BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.254 EDICION 88 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Jueves 29 de Septiembre de 1938

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	,,	0.30
Número atrasado de más de un mes	,,	0.60
Subscripción mensual	,,	2.30
Subscripción trimestral	,,	6.50
Subscripción semestral	,,	12.50
Subscripción anual	,,	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente..

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	**$ 0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**,, 0.20**
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	**,, 0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	**,, 0.50**
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**,, 0.50**

FE DE ERRATA

Las ediciones del Boletín Oficial numeradas como 16.251, 16.252 y 16.253, deben entenderse como 13.251, 13.252 y 13.253. — La Administración.

Recaudado por el Boletín Oficial
en el día 28 de Septiembre de 1938

	m$n.
Por avisos	2.994.—
Por marcas	2.220.—
Por adicionales de marcas	183.—
Por suscripciones	39.30
Por venta de ejemplares y folletos	24.20
Total	5.460.50

Carlos Alfredo Casal
Director Administrador

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

Sección balances

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

D. G. de Correos y Telégrafos. — Autorizando a la Compañía Unión Telefónica para efectuar diversos trabajos en varias de sus oficinas.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1937.

116.746. — Expte. 34.992-C-1937. — Visto lo solicitado en el adjunto expediente, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía "Unión Telefónica del Río de la Plata", para incorporar a su red general las redes y oficinas telefónicas públicas de: Angélica, Alto Verde, Castellanos, Clucellas, Emilia, Frank, Gessler, Hipódromo, Humberto I, Humboldt, Lanteri, Las Tunas, Lehmann, Malabrigo, Matilde, Moisés Ville, Moussy, Pilar, Ramayón, Ramona, Reconquista, Saa Pereyra, San Cristóbal, San José del Rincón, Santa Clara, Sauce Viejo, Sunchales, Vera, Videla, Vila y Crespo, Provincia de Santa Fe, que ha adquirido de la Sociedad Telefónica de Santa Fe (en liquidación), y para ampliar el servicio telefónico público que presta en las localidades que más abajo se mencionan, mediante la unificación de sus planteles interior y exterior que posee con los de la expresada Sociedad, que también ha adquirido: Candiotti, Coronda, Esperanza, Gálvez, Llambi-Campbell, Nelson, Rafaela, Recreo, San Carlos, Centro, San Gerónimo, San Justo, Santa Fe y Santo Tomé. — En estas localidades la unificación se llevará a cabo en el local que ocupaba la Sociedad Telefónica de Santa Fe, excepción hecho de: Candiotti, Nelson, Recreo y Santo Tomé, que se efectuará en las oficinas de la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata.

Art. 2.° — Autorízase a la expresada compañía, para mantener en funcionamiento las cabinas telefónicas públicas existentes, en Susana, Escalada y Villa Ocampo (Provincia de Santa Fe), pertenecientes a la ex Sociedad Telefónica de Santa Fe, que ligará a su red general mediante un circuito de hierro galvanizado, de 2.77 mm. de diámetro de "Susana" a "Rafaela" : un circuito derivado de los físicos de cobre existente entre "Escalada" y "Crespo" y un circuito de hierro galvanizado, de 2.77 milímetros de la expresada sociedad, existente entre "Villa Ocampo" y "Reconquista".

Art. 3.° — Una vez llevadas a cabo la incorporación y unificación de las redes y oficinas de que se trata, la distribución de las mencionadas instalaciones quedará dispuesta en la forma que más abajo se detalla, de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 48 y el plano N.° 41.054-L., corriente a fojas 9, del adjunto expediente:

Angélica — Rafaela: un circuito metálico de alambre de hierro galvanizado, de 3.04 mm.

Alto Verde — Sante Fe: dos circuitos metálicos de alambre de cobre, de 2.58 milímetros. — Un circuito fantasma, derivados de los anteriores.

Candiotti — Recreo: un circuito metálico de alambre de hierro galvanizado, de 2.77 mm.

Candiotti — Iriondo: un circuito metálico de alambre de hierro galvanizado, de 2.77 mm.

Candiotti — Santa Fe: un circuito fantasma derivado de circuitos metálico de hierro.

Camino a Recreo — Santa Fe: un circuito metálico de alambre de cobre, de 2.58 mm.

Castellanos — Rafaela: un circuito metálico de hierro galvanizado, de 2.77 milímetros.

Castellanos — Vila: un circuito metálico de hierro galvanizado, de 2.77 mm.

Clucellas — Rafaela: un circuito metálico de hierro galvanizado, de 2.77 mm.

Coronda — Santa Fe: dos circuitos metálicos de cobre, de 2.58 mm., un circuito fantasma, derivado de los anteriores y un circuito metálico, de cobre de 2.00 mm.

Emilia — Llambi — Campbell: un circuito metálico de hierro galvanizado, de 2.77 mm.

Esperanza — Humboldt: dos circuitos metálicos de cobre, de 2.58 mm., un circuito fantasma, derivado de los anteriores.

Esperanza — San Gerónimo: un circuito metálico de hierro galvanizado, de 3.04 mm., dos circuitos metálicos de hierro galvanizado, de 2.77 mm.

Esperanza — Santa Fe: dos circuitos metálicos de cobre, de 2.00 mm., un circuito fantasma, derivado de los anteriores; seis circuitos metálicos de cobre, de 2.58 mm.; tres circuitos fantasmas, derivados de los anteriores.

Franck — Las Tunas: un circuito metálico de alambre de hierro galvanizado, de 2.77 mm.

Franck — Santa Fe: dos circuitos metálicos de alambre de cobre, de 2.58 mm.; un circuito fantasma, derivado de los anteriores.

Gálvez — Gessler: un circuito metálico de cobre, de 2.46 mm.; un circuito fantasma, derivado de circuito de hierro galvanizado.

Gálvez — San Carlos Centro: dos circuitos metálicos de hierro galvanizado, de 2.77 mm.; un circuito metálico de hierro galvanizado, de 3.04 mm.; un circuito fantasma derivado de circuitos metálicos de cobre.

Gálvez — Santa Fe: un circuito metálico de cobre, de 2.46 mm., un circuito fantasma, derivado de los circuitos de cobre; dos circuitos de cobre, de 2.58 mm.

Gessler — San Carlos Centro: un circuito metálico de hierro galvanizado, de 2.77 mm.; un circuito fantasma, derivado de circuitos de hierro.

Gessler — Santa Fe: un circuito metálico de cobre, de 2.58 mm.

Hipódromo — Santa Fe: tres circuitos metálicos de cobre, en pares de cable, de 0.5 mm.

Humberto I — Rafaela: un circuito metálico de hierro galvanizado, de 2.77 milímetros.

Humberto I — San Cristóbal: un circuito metálico de hierro galvanizado, de 2.77 mm.

Iriondo — Nelson: un circuito metálico de alambre de hierro galvanizado, de 2.77 mm.

Irigoyen, Estación — Santa Fe: un circuito metálico de alambre de cobre, de 2.85 mm.

Laguna Paiva — Santa Fe: un circuito metálico de alambre de hierro galvanizado, de 2.77 mm.

Lanteri — Moussy: un circuito sencillo de hierro galvanizado, de 2.77 mm.

Lehmann — Rafaela: un circuito fantasma, derivado de circuitos de hierro galvanizado.

Llambi Campbell — Nelson: un circuito metálico de hierro galvanizado, de 2.77 mm.

Llambi Campbell — San Justo: un circuito fantasma, derivado de circuitos de cobre.

Llambi Campbell — Santa Fe: un circuito fantasma, derivado de circuitos de cobre.

Malabrigo — Vera: un circuito fantasma, derivado de circuitos de cobre.

Matilde — Santa Fe: un circuito metálico de cobre, de 2.58 mm. y un circuito metálico de hierro galvanizado, de 2.77 mm.

Moisés Ville — Sunchales: un circuito metálico de hierro galvanizado, de 2.77 mm.

Nelson — Santa Fe: un circuito metálico de alambre de hierro galvanizado.

Ocampo — Reconquista: un circuito sencillo de hierro galvanizado, de 2. 77 milímetros.

Pilar — Santa Fe: dos circuitos metálicos de cobre, de 2.58 mm.; un circuito fantasma, derivado de los anteriores.

Rafaela — San Cristóbal: un circuito metálico de cobre, de 2.58 mm.

Rafaela — San Francisco: un circuito metálico de alambre de cobre, de 2.64 mm.; un circuito fantasma, derivado de los metálicos, de 2.44 mm.

Rafaela — Santa Fe: cuatro circuitos metálicos de alambre de cobre, de 2.58 milímetros; dos circuitos fantasmas, derivados de los anteriores; un circuito metálico de alambre de cobre, de 2.64 milímetros, y un circuito fantasma, derivado de los de cobre, de 2.64 mm.

Rafaela — Santa Clara: un circuito metálico de hierro galvanizado, de 2.77 milímetros.

Rafaela — Sunchales: un circuito metálico de alambre de hierro galvanizado, de 2.77 mm.

Ramayón — San Justo: un circuito metálico de hierro galvanizado, de 2.77 milímetros.

Ramona — Seeber: un circuito metálico de cobre, de 2.58 mm.

Ramona — Vila: un circuito metálico de alambre de hierro galvanizado, de 2.77 mm.

Reconquista — Moussy: un circuito sencillo, de alambre de hierro galvanizado, de 2.77 mm.

Reconquista — Santa Fe: un circuito metálico de alambre de cobre, de 2.58 milímetros.

Reconquista — Vera: un circuito metálico de alambre de cobre, de 2.58 mm.

Recreo — Santa Fe: dos circuitos metálicos de alambre de hierro galvanizado, de 2.77 mm.

Saa Pereyra — Santa Fe: un circuito metálico de cobre, de 2.58 mm.

San Agustín — San Carlos Centro: un circuito fantasma, derivado de circuitos metálicos, de 2.00 mm.

San Agustín — Santa Fe: un circuito fantasma, derivado de circuitos metálicos de cobre, de 2.00 mm.

San Carlos Centro — Santa Fe: dos circuitos metálicos de alambre de cobre, de 2.58 mm.; un circuito fantasma, derivado de ellos; un circuito metálico de alambre de cobre, de 2.00 mm.; un circuito fantasma, derivado de circuitos metálicos, de 2.00 mm.

San Gerónimo — Santa Fe: cuatro circuitos metálicos de cobre, de 2.58 milímetros; dos circuitos fantasmas, derivados de los anteriores.

San José del Rincón — Santa Fe: un circuito metálico de alambre de hierro galvanizado, de 2.77 mm.

San Justo — San Fe: dos circuitos metálicos de alambre de cobre, de 2.46 milímetros uno y de 2.58 mm., el otro.

San Justo — Videla: un circuito metálico de alambre de hierro galvanizado, de 2.77 mm.

San Justo — Crespo: un circuito metálico de alambre de cobre de 2.58 mm.

Santa Clara — San Francisco: un circuito metálico de hierro galvanizado, de 2.77 mm.

Santa Fe — Rosario: tres circuitos metálicos de alambre de cobre, de 2.85 milímetros; dos circuitos fantasmas, derivados de circuitos, de 2.85 mm.

Santa Fe — Santo Tomé: dos circuitos metálicos de alambre de hierro galvanizado, de 3.04 mm.; cinco circuitos metálicos de alambre de cobre, de 2.58 milímetros; dos circuitos fantasmas, derivados de los anteriores.

Santa Fe — San Francisco: dos circuitos de alambre de cobre, de 2.58 mm.; un circuito fantasma, derivado de los anteriores; un circuito metálico de alambre de cobre, de 2.64 mm.

Santa Fe — Sauce Viejo: un circuito metálico de alambre de hierro galvanizado, de 2.77 mm.; un circuito fantasma, derivado de circuitos de hierro.

Vera — Crespo: un circuito metálico de alambre de cobre, de 2.58 mm.

Santa Fe: Las oficinas que a continuación se menciona seguirán funcionando en sus actuales edificios:

Oficina Noroeste Automática: Esta oficina tiene actualmente instalados equipos para 1.500 líneas de abonados, de las cuales serán retiradas 500 líneas y reinstaladas en la oficina Maipú. — Se instalarán nuevos equipos para una extensión de 1.500 líneas y por consiguiente la capacidad de la oficina Noroeste, será de 2.500 líneas de abonados.

Oficina Automática Maipú: Esta oficina tiene actualmente instalado equipo para 1.000 líneas y con la instalación de las 500 líneas retiradas de la oficina Noroeste, su capacidad será de 1.500 líneas de abonados.

Oficina Centro Automática: Esta oficina tiene actualmente instalado equipo para 5.000 líneas de abonados y no sufrirá extensión alguna.

Art. 4.° — Autorízase a la Compañía "Unión Telefónica del Río de la Plata", para aplicar en las oficinas telefónicas públicas de: Angélica, Alto Verde, Castellanos, Clucellas, Emilia, Franck, Gessler, Hipódromo, Humberto I, Humboldt, Lanteri, Las Tunas, Lehmann, Malabrigo, Matilde, Moisés Ville, Moussy, Pilar, Ramayon, Ramona, Reconquista, Saa Pereyra, San Cristóbal, San José del Rincón, Santa Clara, Sauce Viejo, Sunchales, Vera, Videla, Vila y Crespo, (Provincia de Santa Fe), las tarifas de abono que a continuación se transcriben, con carácter provisional y sujetas a la revisión general que se llevará a cabo para todas las oficinas de la red de la expresada compañía.

Tarifas de abono a regir dentro del radio que se determine como zona libre de "Subvención de Línea", de las oficinas telefónicas precitadas, siendo la instalación y conservación de líneas por cuenta de la compañía.

Negocios en general, 1.ª categoría, por mes adelantado, pesos 10.70 m|nal.

Negocios en general, 2.ª categoría, por mes adelantado, pesos 8.60 m|nal.

Casas de familia, por mes adelantado, pesos 7.50 m|nal.

Oficinas nacionales, por mes adelantado, pesos 8.60 m|nal.

Art. 5.° — Autorízase asimismo a la mencionada compañía para mantener en funcionamiento la oficina telefónica pública, existente en el paraje denominado Camino a Recreo, situado en los suburbios de la ciudad de Santa Fe, en la que aplicará las mismas tarifas de abono a que se refiere el artículo precedente, debiendo dentro del plazo de sesenta (60) días, a contar de la fecha del presente decreto, presentar para su aprobación memoria descriptiva y planos correspondientes a las instalaciones de dicha oficina.

Art. 6.° — Déjase sin efecto la autorización acordada por Decreto de fecha 24 de diciembre de 1926, para abrir oficinas telefónicas públicas en Eusebia, Casablanca, Eguzquiza y Roca (Provincia de Santa Fe), y por el de 7 de septiembre de 1929, para abrir subofic'nas telefónicas en Loma Alta y Desvío Arijón, y autorízase la clausura de las siguientes oficinas telefónicas públicas: Coronel Fraga, autorizada por Decreto de 24 de diciembre de 1926; Villa Calcagno, por el de 6 de abril de 1927; Guadalupe, por el de 23 de diciembre de 1925 y Cabal e Iriondo, por el de fecha 21 de mayo de 1930 (Art. 13).

Art. 7.° — La autorización que se acuerda por el presente decreto, queda sujeta a la Reglamentación del Servicio Telefónico Público, dictada por Decreto N.° 91.698, de fecha 5 de octubre de 1936.

Art. 8.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Correos y Telégrafos. — Reconociendo a varios el derecho al cobro de sus créditos por servicios prestados

Buenos Aires, Octubre 19 de 1937.

116.750. — Vistos los adjuntos expedientes originados por créditos provenientes de servicios prestados a la Dirección General de Correos y Telégrafos, correspondientes a los años 1925, 1927, 1929, 1932 y 1933, y

CONSIDERANDO:

Que los gastos de que se trata, han sido autorizados incurriendo en distintas transgresiones a las disposiciones vigentes, señaladas en cada uno de los expedientes de referencia;

Que si bien se ha comprobado en todos los casos las transgresiones indicadas en el párrafo anterior, esta circunstancia no puede considerarse por sí sola eficiente y decisiva con relación a los acreedores para destruir su título, dado que el servicio materia de cobro ha sido prestado en beneficio del Estado y ellos, como terceros no podían saber si se cumplían las disposiciones que las regían;

Que, en consecuencia, corresponde en principio reconocer el derecho al cobro que asiste a los acreedores que prestaron los servicios, disponiendo la liquidación correspondiente de conformidad con el procedimiento determinado por el Acuerdo de Ministros de fecha 10 de junio de 1908;

Que en lo que respecta a la responsabilidad que pueda gravitar sobre los funcionarios que autorizaron los gastos contrariando las disposiciones legales, el Poder Ejecutivo se reserva definirla y en su caso hacerla efectiva si existiere, al establecer la interpretación general de las disposiciones legales, todo sin perjuicio del veredicto del Honorable Congreso al pronunciarse sobre las rendiciones de cuentas relativas a los referidos ejercicios;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a quienes a continuación se determina el derecho al cobro de los créditos, que en cada caso se indica, por servicios prestados a la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Año 1925:

Expte. N.° 13.941-C-1933. — A quienes a continuación se indica, en concepto de alquileres:

	m$n.	m$n.
Juan Cismondi	600.—	
Camilo Cucco	40.—	
Angela B. de Saldungaray	50.—	
Suc. de doña Encarnación del Río Vda. de Sahagun	60.—	
Nicolás Ruggero	40.—	
Joaquín Marull	50.—	
Zamboni Hnos.	60.—	
Juan Chiricostone	70.—	
Eustaquio Caponi	60.—	
Juan Manuel Maglia	40.—	
Pedro Dall'Armellina	135.—	
Eliseo Pérez	45.—	
Virginia M. Vda. de Dotta	45.—	
Hilarión Ferrero	60.—	
Francisco Campana	25.—	
Antonio Fontenla	60.—	
Francisco Bagneres y Aubia	45.—	
Juan B. Malloni	85.—	
Elías Palacios	60.—	
Humberto Molino	50.—	1.680.—

Año 1927 y 1929:

Expte. N.° 19.438-C-1936. — A quienes a continuación se indica, en concepto de alquileres:

Clariza H. de Gordillo	50.—	
Remigio Montivero	122.50	
Ramón A. Rodríguez	200.—	
Rosa C. Castro	100.—	
Conrado Peña	125.—	
Severa de Romero	130.—	
José T. Luna	70.—	
Clodomira Díaz	18.—	
Felipe y Segundo Martínez	55.—	
Atilano Sánchez	24.—	
Lusmira de Sánchez	28.—	922.50

Expte. N.° 24.342-C-1937. — A quienes a continuación se indica, en concepto de transportes:

Antonio Alegre	60.—	
Santiago Adalid	90.—	
Manuela H. de Rodríguez	50.—	
Ernesto Kowalsky	100.—	
José Minhondo	100.—	
Enrique Ressenber	30.—	
Juan Iriart	53.—	
Ignacia B. de Martí	244.31	
Marcelino Cendro	28.—	
Orensio Rodríguez	10.—	765.31

Expte. N.° 24.340-C-1937. — Antonio D'Amato, en concepto de transportes .... 450.—

Años 1932 y 1933:

Expte. N.° 25.156-C-1937. — Nacimiento José Garibaldi, en concepto de viáticos de estafeteros 12.80

Expte. N.° 31.951-C-1937. — A quienes a continuación se indica, en concepto de atención de estafetas:

	m$n.	m$n.
María Ortiz de Arias	3.33	
Manuel S. Ríos	20.—	
María Antonia Pacheco	128.—	151.33

Expte. N.° 24.291-C-1937. — A quienes a continuación se indica, en concepto de gastos de estafetas:

Angel Arpe	156.—	
Ciro Orlando	17.50	
Miguel Colino	12.50	186.—

Expte. N.° 31.952-C-1937. — A quienes a continuación se indica, en concepto de viáticos:

José Vicente Flores	5.—	
Julio Antonio Ponce	5.—	
Saturnino Videla	10.—	20.—
Total		4.187.94

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación practicará la liquidación correspondiente, en cada uno de los expedientes adjuntos, de conformidad con lo establecido por Acuerdo de Ministros de junio 10 de 1908, debiendo atenerse en lo que respecta al alcance de las disposiciones legales transgredidas a la interpretación que oportunamente dicte el Poder Ejecutivo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Reconociendo a varios el derecho al cobro de sus créditos por servicios prestados a la Secretaría Electoral del Juzgado Federal de Tucumán

Buenos Aires, Octubre 19 de 1937.

116.751. — Expte. N.° 25.837-T-1930. — Visto este expediente por el que la Secretaría Electoral del Juzgado Federal de Tucumán, eleva diversas facturas de gastos pendientes de pago por los meses de agosto y septiembre del año 1930,

CONSIDERANDO:

Que los gastos de que se trata, han sido autorizados excediendo el crédito asignado por las partidas respectivas para ese ejercicio, situación que contraría las disposiciones de la ley de presupuesto, durante cuyo ejercicio fueron realizadas las referidas erogaciones;

Que si bien se ha comprobado la transgresión indicada en el párrafo anterior, esta circunstancia no puede considerarse por sí sola eficiente y decisiva con relación a los acreedores para destruir su título, dado que el servicio materia de cobro ha sido utilizado en beneficio del Estado y ellos, como terceros, no podían saber si estaban o no agotadas las partidas respectivas del presupuesto;

Que, en consecuencia, corresponde en principio reconocer el derecho al cobro que asiste a los acreedores que prestaron los servicios, disponiendo la liquidación correspondiente de conformidad con lo establecido por el Acuerdo de Ministros de junio 10 de 1908;

Que en lo que respecta a la responsabilidad que pueda gravitar sobre los funcionarios que autorizaron los gastos contrariando las disposiciones legales, el Poder Ejecutivo se reserva definirla y en su caso hacerla efectiva si existiere, al establecer la interpretación general de las disposiciones legales, todo sin perjuicio del veredicto del Honorable Congreso al pronunciarse sobre las rendiciones de cuentas relativas a los referidos ejercicios;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a quienes a continuación se indica, el derecho al cobro de los créditos que se determinan, por servicios prestados a la Secretaría Electoral del Juzgado Federal de Tucumán, en los meses de agosto y septiembre de 1930:

	m$n.	m$n.
Pedro Aso y Cía.	101.55	
Arturo Robin	10.—	
Compañía Argentina de Teléfonos	29.—	
Miguel Violetto y Cía.	302.15	
Cía. Hidro Eléctrica	15.95	
Rodríguez Hnos.	116.50	575.15

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Contaduría General de la Nación, para que practique la liquidación correspondiente, debiendo atenerse en lo que respecta al alcance de las disposiciones legales transgredidas, a la interpretación que oportunamente dicte el Poder Ejecutivo.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Desestimando la reclamación de pago de viáticos que formula el señor J. Rengel Almeyra, por servicios prestados en la intervención federal en San Juan.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1937.

116.752. — Expte. 32.729-C-1934. — Visto este expediente por el que el señor Juan Rengel Almeyra, solicita el pago de viáticos que no le fueran abonados como al resto del personal que prestó servicios en la Provincia de San Juan, con motivo de la intervención Federal a cargo del señor Modestino Pizarro, y

CONSIDERANDO:

Que las informaciones producidas en estas actuaciones, son insuficientes para determinar el derecho que pueda asistir al recurrente, respecto a los viáticos reclamados y se carece de antecedentes que permitan determinar si los gestionados, estaban afectados a alguna partida que fijase el monto de los mismos y la resolución que autorizara su pago;

Por ello; atentas las informaciones y dictámenes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desestímase la reclamación de pago de viáticos que formula el señor Juan Rengel Almeyra, por servicios que prestara en la intervención federal en San Juan, a cargo del señor Modestino Pizarro.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Ad-

ministración de Interior y previa notificación al recurrente, por la Mesa de Entradas y Salidas de dicho Departamento, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Autorizando a la Dirección de Administración para adquirir 18 delantales para sulkys de capota.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1937.

116.753. — Expte. N.° 35.008-D-1937. — Visto el presente expediente donde se hace referencia a la adquisición, con destino a la Gobernación de Formosa, de 18 sulkys, efectuada por intermedio de la Dirección de Administración de Interior, el 14 de septiembre ppdo. (Expte. N.° 22.132-F-1937), y la necesidad de comprar otros tantos delantales de lona, como complemento necesario para el buen uso de los mismos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Administración de Interior para adquirir 18 delantales para sulkys de capota, construídos con lona impermeable, según muestra N.° 6, con su cartera correspondiente para el paso de las riendas.

Art. 2.° — Apruébase el presupuesto agregado a fojas 2, por el que la firma Ottonello Hnos., y Cía., los presupuesta a razón de $ 35 c|u.

Art. 3.° — El importe a que asciende el presente gasto, pesos moneda nacional seiscientos treinta ($ 630 m|n. c|l.), se imputará al Acuerdo de Ministros de abril 15 ppdo., N.° 103.538, insistido por el de mayo 31, N.° 106.638.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Administración de Interior, a sus demás efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Correos y Telégrafos. — Aprobando su resolución que dispone la adquisición directa de varios elementos con destino a la secretaría privada.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1937.

116.754. — Expte. N.° 16.289-C-1937. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación, a la inversión de $ 487.50 m|n., efectuada por la Dirección General de Correos y Telégrafos el 29 de diciembre de 1933 (fojas 3), con motivo de la adquisición de una máquina de escribir y varios artículos de escritorio, destinados a su secretaría privada, y

CONSIDERANDO:

Que legalmente, el procedimiento adoptado por la Dirección General de Correos y Telégrafos en esta oportunidad encuadra en la excepción prevista por el artículo 33.°, inciso 1.°, de la Ley 428, que en manera alguna impone la previa licitación privada para contratar adquisiciones hasta un valor de un mil pesos oro sellado, y asimismo, está de acuerdo con la letra del artículo 3.° del Acuerdo General de Ministros de 14 de julio de 1931, que expresamente, faculta al Director General de Correos y Telégrafos para autorizar tales adquisiciones;

Que además, surge de lo actuado que en este caso han mediado razones de exclusividad, calidad, conveniencia y relación, que han inducido a la Repartición a contratar los efectos que necesitaba, directamente, prescindiendo de esa norma general que la ética administrativa ha impuesto como la más acertada para invertir los caudales públicos en materia de adquisiciones y cuando su monto lo permite, la "licitación privada".

Por lo expuesto; atentas las informaciones producidas y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de fecha 29 de diciembre de 1933, por la que la Dirección General de Correos y Telégrafos, dispone la adquisición directa, a la firma Jacobo Peuser Ltda., S. A., de varios elementos, con destino a su secretaría privada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Aprobando el proyecto formulado por la Comisión A. de A. y H. Regionales, para construcción de un pabellón de cirugía en la Colonia N. de A. "Dr. Domingo Cabred", en Open Door, en la suma de $ 36.588,34 moneda nacional.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1937.

114.994. — 132. —Expte. 131|937. — Visto el presente expediente relativo al proyecto formulado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, para la construcción, mediante licitación pública, de un "pabellón de cirugía", en la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open Door, y

CONSIDERANDO:

Que de las informaciones producidas, se desprende la necesidad que existe de la construcción de tal pabellón;

Que admitiendo la naturaleza del gasto de que se trata, su imputación al Anexo M, inciso 112, ítem 1, partida 11, del presupuesto de 1937, procedió la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por intermedio de su oficina respectiva, a la contabilización preventiva de la suma de $ 36.588,34 m|n., costo calculado para la referida obra, según los presupuestos confeccionados por la expresada Comisión Asesora;

Que la Contaduría General de la Nación, ha conformado el pliego de bases y condiciones que deberá regir la correspondiente licitación pública;

Que el procedimiento aconsejado por la citada Dirección General, en lo que respecta al contrato que deberá ser suscripto entre el señor Director de la misma, y el adjudicatario, es conveniente, por cuanto permite dejar mejor establecidas las obligaciones contraídas;

Que a tal efecto, es necesario que el artículo 4.°, del pliego de condiciones adjunto, tenga relación con el temperamento expuesto; y

Atento a lo informado por la precitada Dirección General de Administración,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto proyecto formulado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, para la construcción de un "pabellón de cirugía", en la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open Door, cuyo costo, según presupuestos agregados, se estima en la suma de $ 36.588,34 m|n.

Art. 2.° — Autorízase a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, a licitar públicamente, la construcción a que se refiere el artículo anterior, con sujeción al pliego de bases y condiciones que se acompaña, cuyo artículo 4.°, deberá relacionarse con el temperamento expuesto por la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en lo que respecta al contrato que será suscripto entre el señor Director de ésta y la firma adjudicataria.

Art. 3.° — La suma de treinta y seis mil quinientos ochenta y ocho pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional ($ 36.588,34 m|nacional), a que asciende el presente gasto, deberá imputarse al Anexo M, inciso 112, ítem 1, partida 11, del Presupuesto vigente.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, en el "Boletín Oficial", dése al Registro Nacional y pase a sus efectos, a la expresada Dirección General de Administración.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Autorizando a la Dirección del Hospital C. R. de La Pampa, en Sta. Rosa, para contratar mediante licitación privada, artículos de uso y consumo, destinados al citado establecimiento, durante el corriente año, por pesos 22.827,30 m|n.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

115.319. — 133. — Expte. 2|937. — Visto el presente expediente relativo a la solicitud formulada por la Dirección del Hospital Común Regional de La Pampa, en Santa Rosa, para contratar, mediante licitación privada la adquisición de diversos artículos generales de uso y consumo, destinados al sostenimiento del citado establecimiento, durante el resto del año, por un importe calculado en veintidós mil ochocientos veintisiete pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 22.827,30 m|n.), y

CONSIDERANDO:

Que los artículos que solicita la Dirección recurrente, deberán proveerse a la brevedad posible, a fin de que el mencionado Hospital, pueda iniciar su funcionamiento;

Que dado el carácter de urgente de las adquisiciones solicitadas, pueden contratarse las mismas, mediante licitación privada, de acuerdo a lo previsto por el Art. 33, inciso 3.°, de la Ley de Contabilidad;

Atento a lo informado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y en mérito a lo dispuesto por el Art. 168 de la Ley N.° 12.345,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección del Hospital Común Regional de La Pampa, en Santa Rosa, para contratar, mediante licitación privada, la adquisición de diversos artículos generales de uso y consumo, consignados en las nóminas que corren a fojas 1 a 19, del presente expediente, con destino al sostenimiento del mencionado establecimiento, durante el resto del corriente año, a fin de que el mismo pueda iniciar sus funciones.

Art. 2.° — Autorízase, igualmente, a la Dirección de referencia a invertir en la licitación privada que se autoriza por el artículo anterior, hasta la suma de veintidós mil ochocientos veintisiete pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 22.827,30 m|n.), de acuerdo al siguiente detalle:

Alimentos.	$ 15.485.90
Combustibles.	„ 1.947.—
Luz, fuerza motriz. . .	„ 561.—
Vestuario.	„ 1.715.10
Menaje, etc.	„ 641.90
Utiles de escritorio, etc. .	„ 508.90
Herramientas, etc.	„ 416.—
Animales y útiles de labranza	„ 350.50
Forrajes.	„ 171.—
Lavado y desinfección. .	„ 1.030.—
Total.	$ 22.827.30

Art. 3.° — La suma que se autoriza a invertir por el Art. 2.°, deberá imputarse de la siguiente manera:

Al Anexo M, inciso 74, ítem 1, partida	1.	$ 15.485.90
„ „ „ „ „ „ „	2.	„ 1.947.—
„ „ „ „ „ „ „	3.	„ 561.—
„ „ „ „ „ „ „	4.	„ 1.715.10
„ „ „ „ „ „ „	6.	„ 641.90
„ „ „ „ „ „ „	7.	„ 508.90
„ „ „ „ „ „ „	10.	„ 416.—
„ „ „ „ „ „ „	15.	„ 350.50
„ „ „ „ „ „ „	16.	„ 171.—
„ „ „ „ „ „ „	17.	„ 1.030.—
		$ 22.827.30

del presupuesto vigente.

Art. 4.° — La Dirección del Hospital Común Regional de La Pampa, en Santa Rosa, deberá elevar, en su oportunidad, a la consideración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, las actuaciones relativas a la licitación privada a efectuarse, a los efectos de su aprobación.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el "Boletín Oficial", dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — Carlos A. Acevedo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Autorizando a la Vicedirección de la Colonia N. de A. "Dr. Domingo Cabred", en O. Door, a adquirir e instalar mediante licitación privada un motor, una noria con su pozo y a invertir hasta la suma de $ 3.500 m|n.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.

115.442. — 134. — Expte. 113|937. — Vistas las presentes actuaciones, iniciadas por la Vicedirección de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open-Door, solicitando por intermedio de ellas la adquisición e instalación mediante licitación privada de un motor a gas-oil, una noria y la construcción de su correspondiente pozo, siendo éstos elementos destinados al regadío de la huerta del citado establecimiento, ascendiendo aproximadamente el gasto a efectuarse a la suma de pesos 3.500 m|n., y

CONSIDERANDO:

Que las adquisiciones anteriormente detalladas en el preámbulo, son consideradas de imprescindible necesidad, ya que ellas constituyen un factor preponderante para la producción de hortalizas, asegurando también la provisión de las mismas a la numerosa población del establecimiento, sin depender por lo tanto de las condiciones meteorológicas de la región;

Que para la construcción del brocal del pozo de referencia, se podrá recurrir a los materiales existentes en el establecimiento, cal, arena, ladrillos, etc., correspondiendo por lo tanto que sean provistos por el mismo, ya que de acuerdo a este procedimiento se reduciría de una manera notable el presupuesto de que se trata;

Que el señor Administrador de los Asilos, Hospitales y Colonia Regionales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, informa estar en un todo de acuerdo con lo solicitado por la Vicedirección anteriormente mencionada, por ser ello de indispensable necesidad, aconsejando por lo tanto se acceda a autorizar a adquirir mediante licitación privada el sistema de riego mencionado; y

Atento a lo informado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Vicedirección de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en

Open-Door, adquirir e instalar mediante licitación privada, un motor a gas-oil, una noria y la construcción de su correspondiente pozo, siendo es e sistema de riego destinado a la huerta del citado establecimiento y a invertir en la compra mencionada hasta la suma de pesos 3.500 m|nacional.

Art. 2.° — Autorízase a la Viceedirección anteriormente citada, a proporcionar los materiales de construcción existentes en el establecimiento, cal, arena, ladrillos, etc., necesarios para la construcción del brocal del pozo perteneciente al sistema de riego que se de.alla en el artículo anterior.

Art. 3.° — La suma de tres mil quinientos pesos moneda nacional (pesos 3.500 m|n.), que se autoriza por el artículo primero, deberá imputarse al 75 por ciento del producido de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open-Door.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el "Boletín Oficial", dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Actualizando con impu'ación al Anexo M, inciso 112, ítem 1, partida 9, del Presupuesto vigente, los importes de $ 12.440 m|n. y $ 13.950 m|n., correspondientes a las adjudicaciones dispuestas por el Decreto en Acuerdo de Ministros N.° 89.452, a favor de las firmas Percy P. Page y Agar Cross & Cía. Ltda., por perforación de un pozo, etc., en el Asilo C. R. M. de Alienados, en Oliva.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.

115.441. — 135|937. — Vistas las presentes actuaciones, de las cuales se desprende la necesidad de actualizar los importes de $ 12.440 m|n. y $ 13.950 m|n., correspondientes a las adjudicaciones dispuestas por el Decreto en Acuerdo de Ministros número 89.452 (N.° 96|937 Ofic. Licit.), de fecha 27 de agosto de 1936, a favor de las firmas Percy P. Page y Agar, Cross & Cía. Ltda., por perforación de un pozo semisurgente y provisión y calocación de una bomba con su motor, cables, cañerías, casita, etc., en el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, de conformidad a las propuestas presentadas por las mismas en la licitación pública celebrada el 18 de diciembre de 1935, para tales trabajos, y

CONSIDERANDO:

Que los trabajos de referencia fueron iniciados en el corriente año, dado que los trámites posteriores a las adjudicaciones insumieron un tiempo relativamente largo;

Que correspondiendo, en consecuencia, imputar los citados importes al Presupuesto del corriente año, la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por intermedio de su Sección de Contabilidad, ha procedido a la con'abilización preventiva de dichas cantidades con cargo a la partida 9, ítem 1, inciso 112, del Anexo M, que contempla los trabajos mencionados; y

Atento a la conformidad acordada por la Comisión Reguladora de Gastos y a lo informado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Actualízanse con imputación al Anexo M, inciso 112, ítem 1, partida 9, del Presupuesto vigente, los importes de doce mil cuatrocientos cuarenta pesos moneda nacional (pesos 12.440 m|n.) y trece mil novecientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 13.950 m|n.), correspondientes a las adjudicaciones dispues'as por el Decreto en Acuerdo de Ministros, N.° 89.452 (N.° 96|936 Ofic. Licit.) de fecha 27 de agosto de 1936, a favor de las firmas Percy P. Page y Agar, Cross & Cía. Ltda., respectivamente, por perforación de un pozo semisurgente y provisión y colocación de una bomba con su motor, cables, cañerías, casita, etc. en el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, de conformidad a las propuestas presentadas por las mismas en la licitación pública celebrada el 18 de diciembre de 1935, para dichos trabajos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Aprobando el proyecto formulado por la Comisión A. de A. y H. Regionales, para provisión e instalación de dos ascensores montacamillas, etc., en los pabellones "Gache" y "Tornú", del Sanatorio N. de Tuberculosos, en Sta. María, en la suma de $ 29.310,20 m|n.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.

115.443. — 136. — Expte. 85|937. — Visto el presente expediente relativo al proyecto formulado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, para la provisión e instalación, mediante licitación pública, de dos ascensores montacamillas, incluso trabajos complementarios de albañilería necesarios para esa instalación, en los pabellones "Gache" y "Tornú" del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, y

CONSIDERANDO:

Que de las informaciones producidas, queda evidenciada la necesidad que existe de que el establecimiento de referencia sea dotado de tales ascensores;

Que admitiendo la naturaleza del gasto de que se trata, su imputación al Anexo M, inciso 112, ítem 1, partida 6, del Presupuesto de 1937, procedió la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por intermedio de su oficina respectiva, a la contabilización preventiva de la suma de $ 29.310,20 m|n., costo calculado para la referida obra, según los presupuestos confeccionados por la expresada Comisión Asesora;

Que de acuerdo con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación, en su respectivo dictamen, se ha modificado el Art. 4.°, y el apartado I, del Art. 5.°, del Pliego de Bases y Condiciones que deberá regir la correspondiente licitación pública; y

Atento a lo informado por la precitada Dirección General de Administración,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto proyecto formulado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, para la provisión e instalación de dos ascensores montacamillas, incluso trabajos complementarios de albañilería necesarios para esa instalación en los pabellones "Gache" y "Tornú" del Sana orio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, cuyo costo, según presupuesto agregados, se estima en la suma de $ 29.310.20 m|n.

Art. 2.° — Autorízase a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, a licitar públicamente, la provisión e instalación y trabajos respectivos de albañilería a que se refiere el artículo an erior, con sujeción al pliego de bases y condiciones que se acompaña.

Art. 3.° — La suma de veintinueve mil trescientos diez pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 29.310,20 m|n.), a que asciende el presente gasto, deberá imputarse al Anexo M, inciso 112, ítem 1, partida 6, del Presupuesto vigente.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el "Bole ín Oficial", dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Autorizando a la Dirección del Hospital C. R. de La Pampa, Sta. Rosa, a adquirir mediante licitación privada, útiles de escritorio, libros, etc, destinados a dicho establecimiento, por pesos 3.437 m|n.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.

115.754. — 137. — Expte. 3|937. — Visto el presente expediente, relativo a la solicitud formulada por la Dirección del Hospital Común Regional de La Pampa, en Santa Rosa, para que se le autorice a invertir la suma de $ 3.437 m|n., en la adquisición mediante licitación privada de útiles de escri.orio, libros, formularios, etc., que se detallan de fojas 1 a 3, para ser utilizados en dicho establecimiento, en lo que resta del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Dirección, fundamenta tal pedido en la indispensable y urgente necesidad de contar con dichos elementos, máxime tratándose de la habilitación del establecimiento;

Que en cuanto a la imputación de la suma mencionada, no contando la partida 7, con los fondos necesarios para tal erogación, correspondería imputar dicho gasto al Anexo M, inciso 83, ítem 1 partida 2, del Presupuesto vigente.

Que existiendo saldo disponible en la preecitada partida para tal erogación, la Sección Contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, ha procedido a la contabilización preventiva del importe a invertirse; y

Atento a lo informado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y la conformidad otorgada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección del Hospital Común Regional de La Pampa, en Santa Rosa, a adquirir mediante licitación privada, útiles de escritorio, libros, formularios, etc., para ser utilizado es dicho establecimiento, en lo que resta del corriente año, por un importe de $ 3.437 m|n.

Art. 2.° — La suma que se autoriza por el artículo anterior, deberá imputarse al Anexo M. inciso 83, ítem 1, partida 2, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — La Dirección del establecimiento de referencia deberá elevar, en su oportunidad, al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, conjuntamente con las presentes actuaciones, la documentación pertinente relacionada con la licitación que se autoriza por el artículo primero, a fin de ser considerada a los efectos de su aprobación.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el "Boletín Oficial", dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Aprobando las adquisiciones efectuadas mediante licitaciones privadas Nros. 61, 1, 2, 3 y 4, por la Dir. del Hospital C. R. del Chaco, en Resistencia, de artículos de uso y consumo, destinados a dicho establecimiento, por $ 8.620,74 m|n.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.

115.756. — 138. — Expte. 39|937. — Vistas las presentes actuaciones relativas a las adquisiciones efectuadas mediante licitaciones privadas números 61, 1, 2, 3 y 4, los días 30 de diciembre de 1936, 8, 26, 27 de febrero y 1.° de marzo ppdos., respectivamente, por la Dirección del Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia, de diversos artículos de uso y consumo destinados a satisfacer las necesidades del citado Hospital, durante el año en curso, por un importe total de $ 8.620,74 m|n., y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección recurrente procedió a efectuar la licitación privada N.° 61, de acuerdo a la autorización que le confiere el Decreto en Acuerdo de Ministros número 96.758 de fecha 10 de diciembre de 1936;

Que para las licitaciones Nros. 1, 2, 3, 4, obró la misma, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto en acuerdo de Ministros N.° 98.445 de fecha 31 de diciembre ppdo., aprobatorio de la licitación pública primer llamado;

Que en las referidas licitaciones privadas se ha dado cumplimiento a los requisitos y normas legales que rigen la materia, como así también se tuvo en cuenta a los efectos de las adjudicaciones los precios más bajos y equitativos, y

Atento a la conformidad otorgada por la Comisión Reguladora de Gastos y a lo informado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las adquisiciones efectuadas mediante licitaciones privadas Nros. 61, 1, 2, 3 y 4, los días 30 de diciembre de 1936, 8, 26, 27 de febrero y 1.° de marzo ppdos., respectivamente, por la Dirección del Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia, de diversos artículos de uso y consumo, destinados a satisfacer las necesidades del citado establecimiento, durante el año actual, con las adjudicaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

Licitación privada	número 61|936.		
Antonio Gómez	$ 800.—		
Jaime Azulay	„ 727.50		
Enrique Gallifa	„ 760.—		
Ramón Mendizábal & R. Díaz . .	„ 1.235.—	m$n.	3.522.50
Licitación privada	número 1|937		
Droguería Kronos	$ 55.20		
Droguería "La Estrella"	„ 0.54		
Productos Químicos Ciba	„ 25.50		
Jornet Hermanos	„ 129.—	„	210.24
Licitación privada	número 2|937.		
Antonio Gómez	$ 168.—		
Vda. de R. Gabardini	„ 120.—	„	288.—
Licitación privada	número 3|937.		
Jaime Azulay	$ 1.345.—		
Jaime Cuartero	„ 27.—		
Enrique Gallifa	„ 900.—		
Antonio Gómez	„ 2.120.—	„	4.392.—
Licitación privada	número 4|937.		
Vda. de R. Gabardini	$ 175.—		
José Cuartero	„ 33.—	„	208.—
		Total . . . . m$n.	8.620.74

Art. 2.° — El importe de ocho mil seiscientos veinte pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional (pesos 8.620.74 m|n.), a que asciende el total de las adjudicaciones que se aprueban por el artículo anterior, deberá imputarse en la siguiente manera:

Al Anexo M inciso 59, ítem 1, partida	1.	$ 8.122.50
Al Anexo M inciso 59, ítem 1, partida	5	„ 210.24
Al Anexo M inciso 59, ítem 1, partida	15.	„ 288.—
		$ 8.620.74

del presupuesto vigente:

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Aprobando la licitación privada número 11.042, efectuada por la Dirección del Asilo C. R. M. de Alienados, en Oliva, para la venta de cueros vacunos, provenientes de la hacienda sacrificada para consumo en el citado establecimiento, por $ 12.439,75 m|n.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.

115.757. — 139. — Expte. 156|937. — Vistas las presentes actuaciones, relativas a la licitación privada N.° 11.042 efectuada el día 20 de agosto ppdo., por la Dirección del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, para la venta de 583 cueros de vacunos, salados, provenientes de la hacienda sacrificada para el consumo en el citado establecimiento, con un peso total de 14.635 kilogramos, y

CONSIDERANDO:

Que la referida venta encuadra dentro de lo establecido en el Decreto en Acuerdo General de Ministros número 46.986 de fecha 13 de agosto de 1934;

Que en la mencionada licitación se ha dado cumplimiento a los requisitos y normas legales que rigen la materia, como así también se tuvo en cuenta a los efectos de la adjudicación, el precio más alto y conveniente; y

Atento a lo informado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada N.° 11.042 efectuada por la Dirección del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, para la venta de cueros de vacunos, porvenientes de la hacienda sacrificada para el consumo en el citado establecimiento, con la adjudicación aconsejada de acuerdo al siguiente detalle:

Licitación privada N.° 11.042 efectuada el 20|8|937.

Venta de quinientos ochenta y tres cueros de vacunos, salados, con un peso total de 14.635 kilogramos. —Adjudicado a E. López Rojo, a pesos 0,85 el kilo pesos . .	12.439.75
Importe total de la venta	$ 12.439.75

Doce mil cuatrocientos treinta y nueve pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 12.439,75 m|n.).

Art. 2.° — Para el importe recaudado por la venta que se aprueba por el artículo anterior, la Dirección del Asilo, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.°, primera parte, del Decreto en Acuerdo de Ministros número 46.986 de fecha 13 de agosto de 1934.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el "Boletín Oficial", dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Aprobando las licitaciones privadas números 3, 4, 5 y 8, efectuadas por la Dirección del Hospital C. R. de La Pampa, en Sta. Rosa, para adquisición de artículos alimenticios y combustible, destinados a dicho Hospital, por $ 4.764,30 m|n.

Buenos Aires Octubre 5 de 1937.

116.353. — 140. — Exptes. Nros. 11, 16, 17, y 20|937. — Vistas las presentes actuaciones relativas a las licitaciones privadas Nros. 3 (primer y segundo llamado), 4 (primer y segundo llamado), 5 y 8 (primer y segundo llamado), efectuadas por la Dirección del Hospital Común Regional de La Pampa, en Santa Rosa, para la adquisición de diversos artículos alimenticios y combutibles, destinados a satisfacer las necesidades del citado establecimiento, durante el resto año actual, por un importe total de cuatro mil setecientos sesenta y cuatro pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 4.764,30 m|n.), y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de referencia procedió a realizar tales licitaciones "ad referendum" del Poder Ejecutivo, dadas las razones de suma urgencia que existe en adquirir dichos artículos, a fin de poner en condiciones de ser habilitado el referido Hospital en la brevedad posible;

Que en las mencionadas licitaciones privadas se ha dado cumplimiento a los requisitos y normas legales que rigen la materia, al estampillado de ley, como así también se tuvo en cuenta a los efectos de las adjudicaciones los precios más bajos y equitativos;

Que en los renglones pan y galletas, se adjudicó a sola oferta por tratarse de un segundo llamado a licitación y ser precio conveniente, por lo cual concuerda con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, en fechas 8 de marzo de 1937 y 26 de agosto de 1932, relativo a las adjudicaciones a sola oferta; y

Atento a lo informado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas Nros. 3 (segundo llamado), 4 (segundo llamado), 5 y 8 (primer y segundo llamado), efectuadas por las Dirección del Hospital Común Regional de La Pampa, en Santa Rosa, para la adquisición de diversos artículos alimenticios y combustibles, destinados a satisfacer las necesidades del mencionado establecimiento, durante el resto del año actual, con las adjudicaciones aconsejadas de acuerdo al siguiente detalle:

		m$n.
Licitación privada N.° 3 (segundo llamado).		
Timoteo Alvarez.		869.40
Licitación privada número 4 (segundo llamado).		
Sucesión Alonso.		699.20
Licitación privada número 5|937.		
Paulino Zabalza.	$ 2.081.65	
Carlos Martín.	„ 107.25	2.188.90
Licitación privada número 8 (primer llamado).		
M. Seldes.	„ 53.—	
A Spotorno. . .	„ 36.80	89.80
Licitación privada número 8 (segundo llamado).		
Ramiro Seoane Dapena	$ 7.—	
J. Jacinto Diez . . .	„ 910.—	917.—
Total		$ 4.764.30

Art. 2.° — La suma de cuatro mil setecientos sesenta y cuatro pesos con treinta centavos moneda nacional (pesos 4.764,30 m|n.), a que asciende las adjudicaciones que se aprueban por el artículo anterior, deberá imputarse al Anexo M. inciso 74, ítem 1, partida 1 y 2, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Asignando al Hospital C. R. de Río Negro, en Allen, la suma de $ 1.000 m|n., destinada a reparación y reposición de las cañerías de agua fría y caliente, en el Pab. de Tuberculosos de dicho Hospital.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937.

116.351. — 141. — Expte. 41|937. — Visto el presente expediente, relativo a la solicitud formulada por la Dirección del Hospital Común Regional de Río Negro, en Allen, a fin de que se le autorice a invertir la suma de pesos 1.000 m|n., para efectuar mediante licitación privada, reparaciones y reposición de las cañerías de agua fría y caliente en el Pabellón de Tuberculosos del citado establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Dirección, fundamenta el presente pedido en la absoluta y urgente necesidad de efectuar los trabajos de referencia, para poder mantener el normal funcionamiento del nombrado Hospital;

Que en cuanto a la imputación del gasto mencionado, no contando la partida 9, a la cual correspondería imputarse tal erogación, con los fondos necesarios y encuadrando dicho gasto en la partida que figura bajo el rubro de "Aumentos y mejoras", podrá asignarse la referida suma con imputación al Anexo M, inciso 83, ítem 1, partida 6, del Presupuesto en vigor;

Que existiendo saldo disponible en la precitada partida para tal erogación, la Sección Contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, ha procedido a la contabilización preventiva del importe a invertirse, y

Atento a lo informado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y la conformidad otorgada por la Comisión de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Asígnase al Hospital Común Regional de Río Negro, en Allen, la suma de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.), destinada a efectuar reparaciones y reposiciones de las cañerías de agua fría y caliente en el Pabellón de Tuberculosos del citado establecimiento.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección del establecimiento anteriormente nombrada, a efectuar mediante licitación privada, los trabajos especificados en el artículo anterior.

Art. 3.° — La suma que se asigna por el artículo primero, deberá imputarse al Anexo M, inciso 83, ítem 1, partida 6, del Presupuesto vigente.

Art. 4.° — La Dirección del establecimiento de referencia deberá elevar, en su oportunidad, al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, conjuntamente con las presentes actuaciones, la documentación pertinente relacionada con la licitación que se autoriza por el artículo segundo, a fin de ser considerada a los efectos de su aprobación.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Aprobando la licitación pública celebrada el 13 de julio ppdo., simultáneamente, en la Dir. General de Adm. del Ministerio de Rel. Ext. y Culto y en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata, para provisión e instalación de dos motores Diesel, en la Colonia N. de A. "Dr. Domingo Cabred", en O. Door, por $ 45.750 m|n.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1937.

116.352. — 142. — Expte. 86|937. — Vistas las actuaciones relativas a la licitación pública celebrada el día 13 de julio ppdo., a las 16 y 30 horas, simultáneamente, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata, para la provisión e instalación de dos motores Diesel en la usina de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open Door, y

CONSIDERANDO:

Que la licitación de referencia, se ha realizado de conformidad a lo dispuesto por el Superior Decreto N.° 166.745 (Ofic. Licit. N.° 65|937), de fecha 31 de mayo ppdo.;

Que en la licitación pública de que se trata, se ha dado cumplimiento a los requisitos y normas legales que rigen la materia y a lo establecido por la Ley de Sellos, como así también, se ha procedido a las publicaciones de los avisos correspondientes en el Boletín Oficial de la Nación y en el de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 168 de la Ley número 12.345;

Que al acto de la licitación, que de acuerdo a las disposiciones vigentes, se ha realizado en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata, no se ha presentado ningún proponente, según comunicación del señor Juez Federal de dicha ciudad;

Que al acto realizado en esta Capital, se han presentado cotizando precios las firmas, Bromberg & Cía. S. A. C.; Compañía Argentina de Motores Deutz Otto Legítimo S. A. y Compañía Sudamericana S. K. F., quienes ofrecen la provisión e instalación de referencia por las sumas de $ 45.750 m|n., $ 48.500 m|n., y $ 65.250 m|n., respectivamente;

Que de tales propuestas, la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, aconseja la adjudicación de la provisión e instalación de que se trata, a favor de la firma Bromberg & Cía. S. A. C., por ser su oferta, económicamente, las más ventajosas para el Erario Nacional; y

Atento al dictamen favorable de la Contaduría General de la Nación, a la conformidad otorgada por la Comisión Reguladora de Gastos, a lo informado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y en mérito a lo establecido por el Art. 168 de la Ley número 12.345, en la parte que modifica el Art. 34 de la Ley N.° 428,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública celebrada el día 13 de julio ppdo., a las 16 y 30 horas, simultáneamente, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata, para la provisión e instalación de dos motores Diesel en la usina de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open Door.

Art. 2.° — Adjudícase la provisión e instalación a que se refiere la licitación que se aprueba por el artículo anterior, a la firma Bromberg & Cía. S. A. C.; en la suma de cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 45.750 m|n).

Art. 3.° — La suma a que asciende la adjudicación que se aprueba por el artículo anterior, deberá imputarse al Anexo M, inciso 112, ítem 1, partida 11, del Presupuesto vigente.

Art. 4.° — El Director General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y la firma Bromberg & Cía. S. A. C.; subscribirán el respectivo contrato, y posteriormente la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, expedirá la orden de provisión correspondiente.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el "Boletín Oficial", dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO
Carlos Saavedra Lamas

Anulando la licitación pública, celebrada el 18 de diciembre de 1936, simultáneamente, en la Dirección General de Adm. del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y en el Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba, para la provisión de un aparato para producir, de sal común, lejía electrolítica, destinado al Sanatorio N. de Tuberculosos, en Santa María, y autorizando a la Comisión A. de A. y H. Regionales, a licitar privadamente dicha provisión, por $ 3.000 m|n, incluso fletes.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1937.

116.829. — 143|937. — Visto el presente expediente relativo a la licitación pública celebrada el 18 de diciembre de 1936, a las 16,30 horas, simultáneamente, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y en el Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba, para la provisión de un aparato para producir de sal comúl, lejía electrolítica (Hipoclorito de sodio Na. O. Cl.), destinado al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto número 93.244 de fecha 29 de octubre de 1936, aprobóse el respectivo proyecto, preparado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales;

Que la única propuesta presentada a dicha licitación perteneciente a la firma Ernesto Holzer, no se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en las cláusulas Técnicas que rigió la misma, razón por la cual no puede tomarse en consideración, aparte de que, aun cuando no adoleciera de deficiencia alguna, la Contaduría General de la Nación, no prestaría su conformidad, dado de que se trata de una sola oferta, según ha dictaminado en casos similares;

Que en consecuencia, corresponde anular la licitación de que se trata y autorizar a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales a licitar privadamente dicha provisión, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9.°, de la Ley 12.345, en la parte que modifica el artículo 38 de la Ley 11.672;

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por intermedio de su Sección Contabilidad, ha procedido a la contabilización preventiva de la suma de tres mil pesos moneda nacional (pesos 3.000 m|n.), importe a que asciende el respectivo presupuesto, con imputación al Anexo M, inciso 112, ítem 1, partida 12, del Presupuesto vigente, (partida reforzada por Decreto en Acuerdo de Ministros, número 108.523 de fecha 17 de junio de 1937, e insistencia del mismo número 113.824 de fecha 31 de agosto); y

Atento a lo informado por la Dirección General de Administración mencionada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Anúlase la licitación pública celebrada el 18 de diciembre de 1936, a las 16,30 horas, simultáneamente, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y en el Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba, para la provisión de un aparato para producir, de sal común, lejía electrolítica (Hipoclorito de sodio Na. O. Cl.), destinado al Sanatorio de Tuberculosos, en Santa María.

Art. 2.° — Autorízase a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, a licitar privadamente, la provisión a que se hace referencia en el artículo anterior y a invertir en la misma hasta la suma de tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000 m|n.) incluso fletes.

Art. 3.° — El importe que se autoriza a invertir por el artículo anterior, deberá imputarse al Anexo M. inciso 112, ítem 1, partida 12, del Presupuesto vigente.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Aprobando las licitaciones privadas números 6, 9, 14, 16 y 17, realizadas por la Dirección del Hospital C. R. de La Pampa, en S. Rosa, para adquisición de artículos de uso y consumo, destinados al citado establecimiento, por pesos 6.885,46 m|n.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.

116.828. — 144|937. — Exptes. 21, 22, 23, 24 y 25|937. — Vistas las presentes actuaciones relativas a las licitaciones privadas N.° 6 (primer y segundo llamado), 9 (segundo llamado), 14 (primer y segundo llamado), 16 y 17 (primer y segundo llamado), realizadas por la Dirección del Hospital Común Regional de La Pampa, en Sta. Rosa, para la adquisición de diversos artículos de uso y consumo, destinados a satisfacer las necesidades del citado establecimiento, durante el resto del corriente año, por un importe total de seis mil ochocientos ochenta y cinco pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional (pesos 6.885,46 m|n.), y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección recurrente realizó las licitaciones Nros. 6, 14, 16 y 17 (primeros llamados) "ad referendum" del Poder Ejecutivo, por razones de urgencia, dado que tales artículos deben adquirirse a la brevedad posible, para poder iniciar sus funciones el mencionado Hospital;

Que las licitaciones Nros. 6, 9, 14 y 17 (segundos llamados), se efectuaron de conformidad a la autorización conferida a la Dirección de referencia, por el Decreto en Acuerdo de Ministros número 115.319 (Ofic. Lict. N.° 133|937), de fecha 29 de septiembre ppdo.;

Que en las mencionadas licitaciones privadas se ha dado cumplimiento a los requisitos y normas legales que rigen la materia, al estampillado de ley, como así también se tuvo en cuenta a los efectos de las adjudicaciones los precios más bajos y equitativos, salvo cuando el factor calidad imponía su adjudicación, en los renglones aceite Mobil grase y aceite incongelable se adjudicó a sola oferta por tratarse de un segundo llamado a licitación y ser precio conveniente, por lo cual concuerda con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, en fechas 8 de marzo de 1927 y 26 de agosto de 1932, relativo a las adjudicaciones a sola oferta; y

Atento a lo informado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas Nros. 6 (primer y segundo llamado), 9 (segundo llamado), 14 (primer y segundo llamado), 16 y 17 (primer y segundo llamado), realizadas por la Dirección del Hospital Común Regional de La Pampa, en Santa Rosa, para la adquisición de diversos artículos de uso y consumo, cuyas nóminas corren agregadas a fojas 3, 32, 33, 82, 100 y 127, de las presentes actuaciones, destinados a satisfacer las necesidades del citado establecimiento durante el resto del corriente año, con las adjudicaciones aconsejadas de acuerdo al siguiente detalle:

	m$n.	m$n.
Lict., privada número 6 (1er. llamado) el día 22|9|937.		
A. Spotorno	2.259.05	
Gino V. Biagetti. ..	693.80	
Torroba Hermanos.	888.62	
Tierno Hermanos ..	492.95	4.334.42
Lict., privada número 6 (2do. llamado) el 30|9|937.		
David Z. Campos.	103.50	
Tierno Hermanos.	689.15	
A. Spotorno.	31.50	
Torroba Hermanos.	30.—	854.15
Lict., privada número 9 (2do. llamado) el 30|9|937.		
Philips Argentina S. Anónima.	48,50	
Agar Cross y Cía. Limitada.	87.20	
The Ang. Arg. General Elec. Co. Limitada.	261.—	396.70
Lict., privada número 14 (1.° llamado) el día 21|9|937.		
Prov. Arg. de Mater. Indust.	435.—	
A. Spotorno	156.—	591.—
Lict., privada número 14 (2do. llamado) el 30|9|937.		
A. Spotorno.	29.48	
Eduardo Retienne. S. en Comandita. . .	31.60	
David Z. Campos ..	3.60	64.68
Lict., privada número 16 el día 23|9|937.		
Estrabou y Cía. . .	34.30	
Héctor Franzetti. .	12.50	
David Z. Campos. .	18.60	65.40
Lict., privada número 17 (1.° llamado) el 23|9|937.		
Héctor Franzetti. .	123.—	
David Z. Campos. .	115.—	
Dumanjó Hermanos.	38.10	276.10
Lict., privada número 17, (2.° llamado), el 1.°|10|937.		
Estrabou y Cía. . .	35.—	
Dumanjó Hermanos.	98.80	
Héctor Franzetti. .	49.10	
Torroba Hermanos.	8.05	
David Z. Campos.	106.86	
Tierno Hermanos. .	5.20	303.01
Total. . . . . . $		6.885.46

Art. 2.° — La suma de seis mil ochocientos ochenta y cinco pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional ($ 6.885,46 m|n.), a que ascienden las adjudicaciones que se aprueban por el artículo anterior, deberá imputarse de la siguiente manera:

		m$n.
Al Anexo M, Inc. 74, ítem 1, Pda.	1, Presupuesto 1937, ...	5.188.57
" " " " " " " "	3, Presupuesto 1937.	396.70
" " " " " " " "	6, Presup. 1937.	579.11
" " " " " " " "	15, Presup. 1937.	65.40
" " " " " " " "	19, Presp. 1937.	655.68
		$ 6.885.46

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Deudores incobrables

Buenos Aires, Octubre 19 de 1937.

116.657. — 4287. — Dto. N.° 381. — Expte. 55.333-G-1937. — Visto que el señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, doctor Emilio L. González, solicita el descargo de la suma adeudada por el señor Lucio Benega, por haberse agotado totalmente los trámites judiciales y por no existir, por consiguiente, la posibilidad de hacerla efectiva; de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo. 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para que cargue en la cuenta "Deudores Incobrables", la suma de ($ 5,67 m|n.) cinco pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco, el señor Lucio Benega, por pérdida de efectos por parte del mismo mientras prestaba servicios en el Regimiento 1 de Infantería en calidad de soldado infractor, clase 1903.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Deudores incobrables

Buenos Aires, Octubre 19 de 1937.

116.647. — 4288. — Expte. 55.317-G-937. — Dto. N.° 390. — Visto que el Ministerio de Guerra, eleva las presentes actuaciones a los fines determinados en el Decreto N.° 49.598-P-36 M. de H., dictado en Acuerdo General de Ministros, con fecha octubre 3 de 1934; atento lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para que cargue en la cuenta Deudores Incobrables la suma de ($ 21,20 m|n.) veintiún pesos con veinte centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco, el ex conscripto del R. 1 "Patricios", don José Fía, por pérdida de las prendas y efectos no restituídos.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Ministerio de Guerra.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Deudores incobrables

Buenos Aires, Octubre 19 de 1937.

116.653. — 4289. — Expte. 55.378-A-1937. — Dto. N.° 391. — Visto que el Ministerio de Agricultura, eleva las presentes actuaciones a los fines determinados en el Decreto N.° 49.598-P-36 M. de H., dictado en Acuerdo General de Ministros, con fecha octubre 3 de 1934; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículos 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para que cargue en la cuenta "Deudores Incobrables", la suma de ($ 14,20 m|n.) catorce pesos con veinte centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco, el señor Angel López, en concepto de fallas de materiales.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelva al Ministerio de Agricultura.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Deudores incobrables

Buenos Aires, Octubre 19 de 1937.

116.655. — 4290. — Expte. 55.377-A-1937. — Dto. N.° 393. — Visto que el Ministerio de Agricultura eleva las presentes actuaciones a los fines determinados en el Decreto N.° 49.598-P-36 M. de H., dictado en Acuerdo General de Ministros, con fecha octubre 3 de 1934; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para que cargue en la cuenta "Deudores Incobrables", la suma de ($ 26,20 m|n.), veintiséis pesos con veinte centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco, el señor Florentino Rodríguez Solís, en concepto del importe correspondiente a los gastos de pasajes, viático y movilidad efectuados en el mes de julio de 1934, por el auxiliar 8.°, de la Dirección de Ganadería, don Alfredo Caniglia.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese, publíquese, y a sus efectos vuelva al Ministerio de Agricultura.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Deudores incobrables

Buenos Aires, Octubre 19 de 1937.

116.656. — 4291. — Expte. 55.369-I-1937. — Dto. N.° 394. — Visto que la Dirección General de Correos y Telégrafos, por intermedio del Ministerio del Interior, eleva las presentes actuaciones a los fines determinados en el Decreto N.° 49.598-P-36-M. de H., dictado en Acuerdo General de Ministros, con fecha octubre 3 de 1934; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para que cargue en la cuenta "Deudores Incobrables" la suma de ($ 4,15 m|n.), cuatro pesos con quince centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco, el señor Carlos Oliveira, por los desperfectos causados por el automóvil particular chapa N.° 594 de la Municipalidad de Vicente López, dirigido por el mismo, a la bicicleta N.° 53.149 de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese, publíquese y a sus efectos, vuelva al Ministerio del Interior.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Deudores incobrables

Buenos Aires Octubre 19 de 1937.

116.658. — 4292. — Expte. 55.318-G-1937. — Dto. N.° 395. — Visto que el Ministerio de Guerra, eleva las presentes actuaciones a los fines determinados en el Decreto N.° 49.598 P-36 M. de H. dictado en Acuerdo General de Ministros, con fecha octubre 3 de 1934; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para que cargue en la cuenta "Deudores Incobrables", la suma de (pesos 3,95 m|n.), tres pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda el ex conscripto del R. 1 "Patricios" don Félix Laborda, por el extravío de efectos y prendas.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese y pase a sus efectos al Ministerio de Guerra.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Deudores incobrables

Buenos Aires, Octubre 19 de 1937.

116.650. — 4293. — Expte. 55.374-C-1937. — Dto. N.° 378. — Visto que la Contaduría General de la Nación eleva las presentes actuaciones a este Departamento a los fines determinados en el Decreto N.° 49.598-P-36 M. de H., dictado en Acuerdo General de Ministros, con fecha octubre 3 de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para que cargue en la cuenta "Deudores Incobrables", las sumas que en concepto de restitución de prendas y efectos, adeudan al Fisco, los conscriptos, según planilla adjunta, que a continuación se detallan:

		m|n.
Abelardo Luis	$	21.52
Abramo Julio	„	24.86
Arias José	„	35.39
Basualdo Antonio	„	49.87
Brass Rafael	„	20.44
Borelli Antonio	„	31.38
Calcaterra Juan	„	35.68
Cimalando José	„	27.63
Coria Ramón A.	„	37.18
Dávila Miranda R.	„	23.28
De Gregorio Sixto	„	49.44
De Rossi Livio	„	38.53
Domínguez Justo	„	20.10
Dorta Juan	„	40.95
Gómez Vicente R.	„	30.80
Gori Ernesto J.	„	39.21
Graneros José	„	20.37
Hamilton Juan J.	„	35.24
Hurtado de Mendoza D.	„	14.44
Ibarra Pardino	„	43.98
Jovine Miguel	„	33.25
Lasalvia Arturo	„	36.40
Lemos Máximo	„	29.97
López Manuel	„	25.—
Mansilla Angel	„	47.17
Martínez Primitivo	„	50.—
Materko Ladislao	„	21.53
Mazza José	„	36.76
Merlo Raimundo	„	33.94
Olle Epifanio R.	„	45.22
Peresin Antonio	„	36.—
Pizarro Alberto	„	49.89
Ponce Prudencio	„	50.—
Ramos Alberto	„	29.76
Ratier Raúl	„	37.85
Rinaldi Manuel	„	36.88
Risso Juan V.	„	50.—
Rivero Arturo	„	20.95
Robles Enrique	„	21.16
Saint Jean Carlos	„	21.74
Sanguinetti Ernesto	„	46.65
Spagnolo José	„	28.63
Stábile Juan	„	49.87
Ventre Carlos J. M.	„	21.94
Verdeja Carlos	„	22.80
Warren Caleral G. F.	„	30.27

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Deudores incobrables

Buenos Aires, Octubre 19 de 1937.

116.652. — 4294. — Expte. 55.375-C-1937. — Dto. N.° 389. — Visto que la Contaduría General de la Nación, eleva as presentes actuaciones a este Departamento a los fines determinados en el Decreto N.° 49.598-P-36 M. de H., dictado en Acuerdo General de Ministros de fecha octubre 3 de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para que cargue en la cuenta "Deudores Incobrables", las sumas que en concepto de restitución de prendas y efectos adeudan al Fisco los concrisptos, según planilla adjunta, que a continuación se detallan:

Acosta José M.	$	7.12
Alvarez Juan de Dios	„	9.50
Arana Máximo	„	10.95
Aves Pedro	„	15.83
Artana Mario Roberto ..	„	19.41
Bernárdez Andrés	„	10.34
Britos Salvador	„	18.44
Cachón Alfredo	„	7.54
Cantore Arturo	„	12.48
Cañumiel Segundo	„	17.81
Casas Luis M.	„	18.21
Colato Antonio	„	15.73
Cichetti Víctor	„	11.22
Conde Rogelio	„	19.39
Corman Juan	„	15.65
De Paola Andrés.........	„	19.75
Díaz Juárez Ramón	„	18.—
Di Lernia Nicolás	„	5.57
Echenique Adolfo	„	6.77
Fanjul Joaquín	„	14.22
Fernández Pedro	„	16.60
García Justo	„	10.64
Harán Carlos J.	„	8.27
Izzo Antonio	„	11.40
Karaisco Nicolás J.	„	6.68
Leguizamón Eleodoro	„	19.86
Lobatto Augusto	„	6.16
Llobet Abraham	„	9.11
Noble Pedro	„	8.74
Pereyra Luis	„	2.32
Pérez Manuel	„	12.12
Pintos Benigno	„	16.86
Pojatti Osvaldo	„	6.90
Poblete Néstor	„	8.92
Ponce José A.	„	15.46
Prada Nicolás	„	19.87
Rinardi Juan	„	8.85
Rinforri Salvador	„	7.32
Román José.	„	2.39
Rubini Ramón	„	9.34
Russo Juan A.	„	5.94
Sacón Nemesio	„	9.50
Sáenz Félix	„	7.12
Shifres Jacobo	„	18.46
Scarone Oreste	„	15.69
Tallada Jaime	„	5.22
Torreta Oscar	„	6.51
Vanderfer Alfonso V.	„	15.65
Vega Rosendo	„	12.62
Verón Cipriano	„	17.18
Videla Longovini A.	„	2.90
Vizzari Miguel	„	3.50

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Jubilación ordinaria anticipada

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Probado con la partida de fs. 1, que la recurrente tiene 54 años, 6 meses y 13 días de edad, justificado con el cómputo de fs. 18, la prestación de 30 años y 9 días de servicios, y atento el dictamen legal de fs. 19 v., corresponde acordar jubilación ordinaria anticipada con arreglo a los Arts. 18, de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 60, 66 y 67 del D. R., de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria anticipada con el haber mensual de setecientos seis pesos con trece centavos ($ 706.13 m|n.), moneda nacional a doña Isabel Belsunce, ex profesora de la Escuela Normal de Profesoras N.° 1, Afiliada N.° 71.754 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 20 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937.

117.150. — 4295. — Expte. 40.026-B-1937. — Dto. N.° 2836. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria anticipada de setecientos seis pesos con trece centavos ($ 706,13 m|n.) moneda nacional, a doña Isabel Belsunce, ex Profesora de la Escuela Normal de Profesores N.° 1 (N.° 71.754 del R. P. C.); y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Aplicando al importador Filgueira Risso y Cía. una multa de m$n. 5.000

Buenos Aires, Octubre 21 de 1937.

116.892. — 4296. — Vistos:

Que con motivo de la inspección practicada en la contabilidad del importador Filgueira Risso y Cía., pudo comprobarse:

a) Que obtuvo de sus proveedores en el exterior bonificaciones o descuentos que rebajan los precios de factura de sus importaciones para cuyo pago dispuso de cambio oficial;
b) Que solicitó permisos en formulario N.° 123 para mercaderías cuyo valor se había transferido al exterior;
c) Que el exceso de cambio obtenido y otros permisos acordados fueron destinados a otros fines que el indicado en las autorizaciones respectivas, y el saldo se negoció en el mercado libre.

Que asimismo, ha podido constatarse (fs. 47), que la firma Filgueira Risso y Cía., compró en plaza sin intervención de banco autorizado, con fecha 7 de diciembre de 1934, la cantidad de Lts. 77.539,55, lo que ha sido reconocido por el importador a fs. 51;

Que del informe de fs. 1|14 y de las planillas presentadas por dicha firma que corren agregadas a fs. 21|24, surge que las divisas utilizadas indebidamente ascienden en total a Lts. 89.957,60;

Que por tal motivo, por resolución de fecha 11 de enero ppdo. (fs. 28|30), la expresada Oficina exigió la restitución al mercado oficial de cambios, de la cantidad de liras 89.957,60 y se suspendió provisionalmente el otorgamiento de permisos de cambio a nombre del importador Filgueira, Risso y Cía., y

CONSIDERANDO:

Que la Oficina de Control de Cambios otorga cambio oficial sobre la base de las declaraciones juradas producidas por los solicitantes;

Que toda bonificación o descuento que rebaje los precios de factura de las importaciones con cambio oficial debe ser denunciado a la Oficina de Control de Cambios y devolverse las divisas correspondientes a los mismos;

Que las disposiciones sobre control de cambios establecen que los acuerdos de cambios deben ser aplicados exclusivamente para el pago de las mercaderías indicadas en las autorizaciones respectivas, o en caso contrario deben devolverse a la mencionada Oficina para su anulación (Recopilación de Decretos y Disposiciones de fecha 7 de junio de 1933);

Que asimismo, el Acuerdo General de Ministros de fecha 10 de octubre de 1931, y la resolución del Ministerio de Hacienda del 28 de noviembre de 1933, establecieron explícitamente que todas las operaciones de compra-venta de cambio deben realizarse por intermedio de los bancos autorizados;

Que toda infracción a las mencionadas disposiciones, debe ser motivo de la sanción prevista por el artículo 17 de la Ley N.° 12.160, cuya aplicación está a cargo del Poder Ejecutivo;

Que con la constancia de fs. 53, se justifica que el reintegro de las divisas utilizadas indebidamente, se realizó en la forma ordenada;

Que de la inspección de libros no resultaría un ocultamiento de los hechos comprobados, circunstancia que favorece en parte la situación de la firma, ante lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley N.° 12.160,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Aplícase al importador Filgueira, Risso y Cía., una multa de pesos moneda nacional cinco mil (m$n. 5.000), que deberá ser depositada dentro del término de cinco días, a contar desde la notificación en el Banco Central de la República Argentina, cuenta "Control de Cambios, orden Ministerio de Hacienda".

Art. 2.° — Previa reposición de sellos, comuníquese y pase a la Oficina de Control de Cambios, para su registro y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Aprobando las ordenanzas dictadas por la Universidad Nacional de Buenos Aires, creando los cursos de especialización de proctología y hematología clínica.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937.

116.781. — 4.297. — Vistos los expedientes 9.408, 10.884 y 10.885-J-37, por los que la Universidad Nacional de Buenos Aires, solicita la aprobación de las Ordenanzas de fechas junio 1.° y agosto 2 del corriente año, que crean los cursos de especialización de proctología y hematología clínica, curso de enfermeras dentales y curso de mecánicos para dentistas; y atento a lo dispuesto por los artículos 80 y 83 de la Ley 11.672 (edición 1937),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las ordenanzas dictadas por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Buenos Aires, con fechas junio 1.° y agosto 2 del corriente año, por las que se crean los cursos de especialización de proctología y hematología clínica, curso de enfermeras dentales y curso de mecánicos para dentistas.

Art. 2.° — La Universidad Nacional de Buenos Aires, procederá a la apertura de la cuenta especial "Cursos de proctología y hematología clínica", a la cual se acreditarán las sumas que se ingresen en concepto de derechos de inscripción, y se debitarán las adquisiciones de elementos necesarios para la atención de sus servicios, las que en ningún caso excederán el monto efectivo de los recursos. — El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

Art. 3.° — La Universidad Nacional de Buenos Aires, procederá a la apertura de las cuentas especiales "Curso de enfermeras dentales" y "Curso de mecánicos para dentistas" a las cuales se acreditarán las sumas que se ingresen en concepto de derechos de inscripción y se debitarán los sueldos y gastos necesarios para la atención de sus servicios, los que en ningún caso excederán el monto efectivo de los recursos. — La Universidad Nacional de Buenos Aires, queda facultada para invertir hasta el 80 o|o de la recaudación que se efectúe con tal motivo, en el pago de sueldos del personal. — Los saldos que arrojen estas cuentas al cierre del ejercicio se transferirán al siguiente.

Art. 4.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre.

Exceptuando de la reducción del 25 o|o dispuesta por Decreto 99.502, al crédito de la partida 8, ítem 10, inciso 19, anexo B, (Interior).

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937.

116.780. — 4.298. — Visto el expediente N.° 11.488-I-1937, en el que el Director del Instituto Municipal de la Tuberculosis, solicita se exceptúe de la rebaja del 25 o|o dispuesta por el Decreto N.° 99.502, de fecha 5 de febrero ppdo., al crédito de la partida 8 del ítem 10, inciso 19 del anexo B, (Interior), presupuesto para el corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N.° 103.487, de fecha 13 de mayo ppdo., autoriza al Poder Ejecutivo para determinar los casos en los que, por razones especiales, no es de aplicación la reducción del 25 o|o para los créditos de las partidas de subsidios, dispuesta con carácter general por el Decreto N.° 99.502, de fecha 5 de febrero ppdo.;

Que la aplicación de la rebaja citada no permitiría al Instituto Municipal de la Tuberculosis, atender durante el corriente año, los gastos de adquisición de elementos indispensables para la lucha preventiva contra la tuberculosis, que es su función principal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Exceptúase de la reducción del 25 o|o, dispuesta por el artículo 2.° del Decreto N.° 99,502, de fecha 5 de febrero ppdo., al crédito de la partida 8, ítem 10, del inciso 19, anexo B, (Interior), del presupuesto para el corriente año relativo al subsidio para el Instituto Municipal de la Tuberculosis, del Hospital Tornú.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y del Interior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO. — Carlos A. Acevedo. — M. R. Alvarado.

Aplicando a la firma Stewart & Sealy, una multa de m$n. 19.300

Buenos Aires, Octubre 21 de 1937.

116.893. — 4.299. — Vistos:

Que con motivo de la inspección practicada por la Oficina de Control de Cambios en la contabilidad de la firma Stewart & Sealy, pudo comprobarse lo siguiente:

a) Que a fin de obtener mayor cantidad de cambio que el que le correspondía, presentó facturas en las que se aumentaba el valor de las mercaderías.

b) Que solicitó permisos de cambio para el pago de importaciones cuyo importe no debió transferir al exterior.

c) Que el exceso de cambio obtenido fué utilizado para otros fines que el indicado en las autorizaciones respectivas y el saldo fué negociado en el mercado libre.

Que del informe de fojas 33|34, surge que el monto del cambio oficial utilizado indebidamente asciende a liras 520.930, y £ 4.330:14:0,

Que la expresada Oficina, por resolución de fecha 22 de febrero ppdo. (fojas 35|36), exigió la restitución de esas divisas a los tipos de cambio oficial, vendedor que rijan en la fecha que se realice la operación, y suspendió el otorgamiento de permisos de cambio a favor de dicho importador;

Que con motivo de las aclaraciones formuladas por el importador de referencia a fojas 44|45 y 53, la Oficina de Control de Cambios admitió las deducciones de libras esterlinas 360:18:7 y 1.340.9.8 sobre el monto de las divisas cuya restitución al mercado oficial de cambios se le exigió a fojas 35|36, disponiendo por resolución de fecha 15 de abril del corriente año (fojas 56|58), reducir a liras 520.930, y £ 2.629:5:9, el monto de las mismas; y

CONSIDERANDO:

Que la Oficina de Control de Cambios otorga permisos de cambio sobre la base de las declaraciones juradas, producidas por los solicitantes;

Que las disposiciones sobre Control de Cambios establecen que los acuerdos de cambio deben ejecutarse en la forma en que han sido concedidos, aplicándose al pago de las mercaderías indicadas en las autorizaciones respectivas o en caso contrario deben ser devueltos a la Oficina para su anulación;

Que toda trasgresión a dichas disposiciones debe ser motivo de la sanción prevista por el artículo 17 de la Ley N.° 12.160, cuya aplicación está a cargo del Poder Ejecutivo;

Que la firma Stewart & Sealy, en cumplimiento de las resoluciones de la Oficina de Control de Cambios, ha efectuado la restitución de divisas utilizadas indebidamente, según consta a fojas 51|52;

Que de la inspección de libros no resultaría un ocultamiento de la existencia de los hechos comprobados, circunstancia que favorece en parte la situación del importador ante lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley N.° 12.160,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Aplícase a la firma Stewart & Sealy, una multa de pesos moneda nacional diez y nueve mil trescientos, que deberá ser depositada dentro del término de cinco días, a contar desde la fecha de notificación, en el Banco Central de la República Argentina, cuenta "Control de Cambios, orden Ministerio de Hacienda".

Art. 2.° — Previa reposición, comuníquese y pase a la Oficina de Control de Cambios para su registro y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Pisetta Hermanos. — Denegando reconsideración

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.395. — 4.300. — Expte. 2086-P-1937. — Dto. N.° 1244. — Visto que los señores Pisetta Hermanos, piden sea reconsiderado el Decreto N.° 71.715, de fecha 28 de noviembre de 1935, por el que les fueron denegadas facilidades para el pago de las sumas que en concepto de multas adeudan a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que no habiéndose modificado la situación que motivara dicho pronunciamiento, es improcedente considerar el pedido que se formula;

Que, por otra parte, y en atención a la demora con que se ha producido la información requerida por el Departamento de Hacienda, en resolución número 11, de enero 3 de 1936, al señor Procurador Fiscal que interviene en la causa, procede dar traslado de estas actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos que estime corresponder,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a la reconsideración solicitada por los señores Pisetta Hermanos.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos; y fecho, vuelva para su remisión al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Horacio Genaro Fusco. — Rectificación de nombramiento

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937.

117.123. — 4301. — Expte. 37.820-F-1937. — Dto. N.° 654. — Vista la presentación de don Horacio Genaro Fusco (clase 1894, D. M. 3, M. 297.395), en la que solicita se le rectifique el nombramiento recaído a su favor, con fecha 17 de marzo ppdo., a nombre de Horacio Fusco, para el cargo de auxiliar 1.° (Subinspector de 1.ª), para el control de impuesto a la nafta, dependiente de la Administración General de Impuestos Internos; de conformidad con la libreta de enrolamiento que acompaña, y lo informado por la Contaduría General de la Nación;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Practíquese las correcciones del caso y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos para la reposición de sellos que corresponda y entrega al interesado, bajo constancia, de los documentos que se acompañan; cumplido, remítase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Contaduría General de la Nación. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.393. — 4302. — Dto. N.° 655.—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase auxiliar 3.°, de la Contaduría General de la Nación, en reemplazo de don Pastor Sixto Gordillo, que falleció, a don Francisco Paola Spaventa (clase 1896, D. M. 1, matrícula 588.202).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la mencionada Repartición, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

Expte. 62-B-1937. — Probado con la partida de fojas 28, el fallecimiento del jubilado, don Francisco Burzaco; justificado su matrimonio con doña Delisa María Romero (fs. 30), así como el fallecimiento de ésta (fojas 29); acreditado el nacimiento de la hija María Adela, con el certificado de fojas 31; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 35), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fojas 35 vuelta, corresponde acordar pensión con arreglo a los artículos 41 de la Ley 4349,

1.° de la 11.923 y 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Adela Burzaco; hija del jubilado don Francisco Burzaco, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (13 de septiembre de 1928), con el haber mensual de setenta y cinco pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 75.44 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 21 de la Ley 11.027 con el 3 o|o; debiendo con anterioridad al pago acreditar en legal forma que, Francisco Martín, Francisco María y Francisco Burzaco - Delisa Romero y Delisa María Romero de Burzaco, eran respectivamente, una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 7 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937.

117.149. — 4303. — Expte. 39.585-B-1937. — Dto. N.° 2842. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de septiembre ppdo., acordando pensión de setenta y cinco pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 75.44 m|n.) moneda nacional, a doña María Adela Burzaco, hija del jubilado, don Francisco Burzaco; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Declarando verdadero nombre del beneficiario

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fojas 36;

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Declarar que el verdadero nombre del beneficiario de la mencionada resolución, es Tomás Francisco Cabrera.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; dejando subsistente en todo lo demás pertinente la citada resolución de fojas 36.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 6 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937.

117.108. — 4304. — Expte. 31.938-C-1937. — Dto. N.° 2846. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de septiembre ppdo., declarando que el verdadero nombre del beneficiario de la jubilación ordinaria, acordada por resolución de 3 de marzo de último, aprobada por Decreto de 24 del mismo mes y año, es Tomás Francisco Cabrera; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Probado con la partida de fojas 21, el fallecimiento de doña Antonia Julia D'Nardo, justificado su nacimiento (fojas 24), acreditado el matrimonio de sus padres, doña Pascuala D'Nardo, con don Domingo D'Nardo (fojas 28), así como el fallecimiento de éste (fojas 10), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 31 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; que de fojas 30, resulta la prestación de 17 años, 10 meses y 21 días de servicios privilegiados; y atento el dictamen legal de fojas 31 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Pascuala D'Nardo de D'Nardo, madre de la ex Directora de la Escuela N.° 164 de Santa Fe, doña Antonia Julia D'Nardo, a partir de la fecha del fallecimiento de la causante (5 de mayo de 1930), con el haber mensual de sesenta y ocho pesos con cuatro centavos ($ 68.04 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 7 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937.

117.132. — 4305. — Expte. 39.296-D-1937. — Dto. N.° 2847. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo., acordando pensión de sesenta y ocho pesos con cuatro centavos ($ 68.04 m|n.) moneda nacional; a doña Pascuala D'Nardo de D'Nardo, madre de la ex Directora de la Escuela número 164 de Santa Fe, doña Antonia Julia D'Nardo; y, de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Eduardo Figueredo, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña Irene Cándida Novolisio, fojas 2, acreditado el nacimiento de sus hijos legítimos Eduardo Norberto y Ricardo Figueredo, fojas 6 y 8, que del resultado negativo de la publicación de edictos, fojas 30 vuelta, se descarta la posibilidad de que existían otros interesados; que de fojas 29 resulta la prestación de 20 años, 5 meses y 3 días de servicios; y atento por último el dictamen legal de fojas 30 vta., corresponde acordar pensión, de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Irene Cándida Novolisio de Figueredo, Eduardo Norberto y Ricardo Figueredo, viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección Nacional de Vialidad; don Eduardo Figueredo, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (15 de mayo de 1936), con el haber mensual de cincuenta y un pesos con sesenta y tres centavos ($ 51.63 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses y el previo de los primeros haberes de la misma; previo al pago deberá acreditar en legal forma que, Irene Cándida Novolisio o Novilicio, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 7 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937.

117.133. — 4306. — Expte. 39.423-F-1937. — Dto. N.° 2849. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha de 22 de septiembre ppdo., acordando pensión de cincuenta y un pesos con sesenta y tres centavos (pesos 51.63 m|n.) moneda nacional, a doña Irene Cándida Novolisio de Figueredo, Eduardo Norberto y Ricardo Figueredo, viuda e hijos lejítimos del ex empleado de la Dirección Nacional de Vialidad, don Eduardo Figueredo; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Incluyendo como copartícipe de la pensión

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Expte. 34-G-1935. — Visto que a fojas 70, se acuerda pensión a la sucesión de don Salvador Galisteo, reservándose las partes de Rodolfo Ernesto Galisteo, hasta que lo represente su tutor y la de la madre del causante hasta que se presente en forma a reclamarla; que a fojas 71, se aprueba dicha resolución por Superior Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16|4|936; que a fojas 74 corre agregado testimonio del nombramiento de tutor del referido menor; recaído en doña Matilde Amaya de Galisteo; que a fojas 75 se presenta la tutora solicitando el pago de la pensión reservada a su pupilo, a lo que se accede a fs. 75 vta.; que a fojas 61 corre agregada la partida de nacimiento y reconocimiento del menor Rodolfo Ernesto, del que resulta que era hijo natural del causante;

Que, en consecuencia, estando cumplidos los requisitos exigidos a fojas 70, corresponde incluir en dicha resolución a Rodolfo Ernesto Galisteo, en el carácter invocado;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Incluir en la pensión acordada a fojas 70 a don Rodolfo Ernesto Galisteo, en el carácter de hijo natural del causante, don Salvador Galisteo, hasta que cumplió los 18 años de edad, teniendo por cumplido el requisito exigido en el artículo 3.° de la misma, ratificándose lo actuado al respecto.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Vuelto que sea, se resolverá acerca de la petición formulada por la madre del causante. — Notifíquese y repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 1.° de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937.

117.136. — 4307. — Expte. 32.593-G-1937. — Dto. N.° 2853. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo., incluyendo como copartícipe de la pensión acordada por resolución de 25 de marzo de 1936 y aprobada por Decreto de abril 16 del mismo año, a don Rodolfo Ernesto Galisteo, hijo de don Salvador Galisteo; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Expte. 57-G-1935. — Probado con la partida de fojas 4, el fallecimiento de don Apolinario Gómez; justificado su matrimonio con doña Eulogia Ramírez (fojas 6); que del cómputo de fojas 24, resulta la prestación de 23 años, 6 meses y 1 día de servicios; que las diferencias de nombres con que aparece la viuda recurrente en autos (Elorgia y Elargia, fojas 3, 4 y 6), no producen confusión acerca de la identidad de la misma; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 29 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fojas 28 vta.), procede acceder a lo solicitado, de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículo 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Elorgia Ramírez de Gómez, viuda del ex portero del Consejo Nacional de Educación, don Apolinario Gómez, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (25 de enero de 1933), con el haber mensual de cuarenta y seis pesos con ocho centavos ($ 46.08 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 59 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 21 de la Ley 11.027, con el 3 o|o.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 4 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Octubre 25, de 1937.

117.107. — 4308. — Expte. 39.321-G-1937. — Dto. N.° 2855. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo., acordando pensión de cuarenta y seis pesos con ocho centavos ($ 46.08 m|n.) moneda nacional, a doña Elorgia Ramírez de Gómez, viuda del ex portero del Consejo Nacional de Educación, don Apolinario Gómez; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

—

Declarando haber jubilatorio

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fojas 16, La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Declarar que el haber de la jubilación ordinaria anticipada acordada a don Saverio Emilio Iannino, es de ciento sesenta y dos pesos con cincuenta y dos centavos ($ 162.52 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, con deducción de lo percibido en virtud de la resolución de fojas 16, que queda subsistente en todo lo demás pertinente.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 5 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937.

117.112. — 4309. — Expte. 32.342-I-1937. — Dto. N.° 2857. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo., declarando que el haber de la jubilación ordinaria anticipada, acordada a don Saverio Emilio Iannino, por resolución de 3 de febrero del corriente año y aprobada por Decreto de 24 de febrero del mismo año, es de ciento sesenta y dos pesos con cincuenta y dos centavos ($ 162.52 m|n.) moneda nacional; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

AGOSTO 23

48.631—Obra inédita.
48.632—Amor de Triana. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alfonso Mauceri. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.633—Imposible. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alfonso Mauceri. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.634—Sin un rencor. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alfonso Mauceri. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.635—Milonga del buen humor. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alfonso Mauceri. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.636—Mi desilusión. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alfonso Mauceri. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.637—Muchacho lindo. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Miguel Bianco. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
48.638—Obra inédita.
48.639—La propiedad intelectual. 16 páginas. Amadeo R. Sirolli. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.640—Leyes de Impuestos Internos. 110 páginas. Comentarios y notas. Amadeo R. Sirolli. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.641—Cuando la tarde se inclina .... Estilo. Música. 1 pliego, 2 páginas. Raúl Mugyerza. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.642—Conducta. Agosto 1938. Periódico. Teatro del Pueblo. Buenos Aires, 1938.
48.643—La frontera de San Juan con Mendoza, 185 páginas. Octavio Gil. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.644—Vidas deshechas 100 páginas R. F. Molinari. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.645—Sarmiento. Semblanza e iconografía. 175 páginas. Juan Rómulo Fernández. Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 1938.
48.646—El derecho de amar. 248 páginas. Isabel Figueras. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.647—Obra inédita.
48.648—Obra inédita.
48.649—Obra inédita.
48.650—Madrecita. Canción. Música, 1 pliego, 2 páginas. Felipe Logiovine. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1931.
48.651—Obra inédita.
48.652—Obra inédita.
48.653—Obra inédita.
48.654—Obra inédita.
48.655—Obra inédita.
48.656—Obra inédita.
48.657—Apuntes de técnica operatoria. 81 páginas. 1er. cuaderno. Pre y postoperatorio. Dr. Iván Goñi Moreno. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.
48.658—Obra inédita.
48.659—Obra inédita.
48.660—Obra inédita.
48.661—Obra inédita.
48.662—Hojas caídas. Vals. 1 pliego, 2 páginas. Rosa Anapios. La autora. Buenos Aires, 1938.
48.663—Obra inédita.
48.664—Obra inédita.
48.665—Obra inédita.
48.666—Obra inédita.
48.667—Obra inédita.
48.668—Obra inédita.
48.669—Obra inédita.
48.670—Obra inédita.
48.671—Obra inédita.
48.672—Obra inédita.
48.673—Obra inédita.
48.674—Obra inédita.
48.675—Nevazón. Fox trot. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Ricardo Campos. Grapi. Buenos Aires, 1938.
48.676—Esperando. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Ricardo Campos. Grapi. Buenos Aires, 1938.
48.677—Fortuna. Fox trot. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Ricardo Campos. Grapi. Buenos Aires, 1938.
48.678—Casado y sin mujer. Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Ricardo Campos. Gornatti. Buenos Aires, 1937.
48.679—Tierra mía. Marcha. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Ricardo Campos y Rafael Badolato. Grapi. Buenos Aires, 1938.
48.680—En mi dolor ... Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Ricardo Campos Grapi. Buenos Aires, 1938.
48.681—Ven amada mía. Vals. Música 1 pliego, 2 páginas. Luis Frediani. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.682—Obra inédita.
48.683—Obra inédita.
48.684—Obra inédita.
48.685—Obra inédita.
48.686—Obra inédita.
48.687—Amor y angustia bajo la Mazorca. Romance en episodios para Radio Teatro. 5 páginas. Oscar R. Beltrán. Radio del Pueblo. Buenos Aires, 1938.

AGOSTO 24

48.688—Obra inédita.
48.689—Obra inédita.
48.690—Esperanza. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. A. Ferreiro. Bucheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
48.691—Obra inédita.
48.692—Imposible. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. V. Planells del Campo. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
48.693—Duelo de arrabal. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. V. Planells del Campo. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
48.694—"Ña Vitoria". Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 páginas. V. Planells del Campo. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
48.695—Imposible. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Roberto Méndez Lynch y Francisco Alessio. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
48.696—Obra inédita.
48.697—Contrato.
48.698—Contrato.
48.699—Obra inédita.
48.700—Aire, mar y tierra. Año I, número 1. Agosto 1938. Periódico. Gerardo Atilio Valotta y Roberto Orellana. Buenos Aires, 1938.
48.701—Revista de la Asociación de Médicos del Hospital Durand. Año III. N.° 6. Periódico. Asoc. de Médicos del Hospital Durand. Buenos Aires, 1938.
48.702—Cancionero Cuyano. Canciones y danzas tradicionales. 180 páginas. Alberto Rodríguez. Edit. Numen. Buenos Aires, 1938.
48.703—Obra inédita.
48.704—Contrato.
48.705—Obra inédita.
48.706—Filosofando. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Juan J. Otálvares. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.707—Filosofando. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Humberto Naddeo. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.708—Geometría plana. 239 págs. Tomo II. Felipe Anguita y Miguel M. Navarro Santa Ana. Moly Lasserre. Buenos Aires, 1938.
48.709—Proscripto. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alfredo O. Cordisco. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.710—Obra inédita.
48.711—Divino amor. Polka. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Werfil Maldonado. Juan M. Velich y José D. Pécora. Los autores. Buenos Aires, 1938.
48.712—Por qué será Escondido. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Werfil Maldonado. Juan M. Velich y José D. Pécora. Los autores. Buenos Aires, 1938.
48.713—Por qué será. Escondido. Música. 1 pliego 2 páginas. Werfil Maldonado. Juan M. Velich y José D. Pécora. Los autores. Buenos Aires, 1938.
48.714—Divino amor. Polka. Música. 1 pliego, 2 páginas. Werfil Maldonado. Juan M. Velich y José D. Pécora. Los autores. Buenos Aires, 1938.
48.715—Cuestiones de administración pública. 224 páginas. Rodolfo I. Vásquez. Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1938.
48.716—Obra inédita.
48.717—Obra inédita.
48.718—La cinematografía en la enseñanza. 1 edición. Prólogo del Dr. Pío Pandolfo. 120 páginas. Ramella César L., Cattaneo Hnos. Santa Fe, 1938.
48.719—Apuntes de matemáticas. Antiprolegómenos de la revolución de Mayo. Patria, Dios Americano. 9 págs. Vallejos Díaz T. El autor. Córdoba, 1938.
48.720—Luz. Año I. N.° 7. Julio 1938. Periódico. Antonio Delgado Molina. Córdoba, 1938.
48.721—Cooperación. Año III. N.° 70. Julio 1938. Periódico. Soc. Cooperat. Pop. Ltda. Comodoro Rivadavia, 1938.
48.722—El Mensajero Parroquial. Año I. N.° 7. Julio 1938. Periódico. Francisco Vidal. San Carlos de Bariloche.

AGOSTO 25

48.723—La energía de los hombres justos. 160 páginas. William S. Crane. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
48.724—El secreto de la pieza musical. 128 páginas. Traducción de Roberto D'Elío. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
48.725—El pasado renace. Comedia dramática. 44 págs. García Velloso Enrique y Luis Rodríguez Acasuso. Soc. Gral. de Autores de la Argentina. Buenos Aires, 1938.
48.726—Comprensión. Año 2. N.° 10. Agosto 1938. Periódico. Hugo Pilati. San Rafael (Mendoza), 1938.
48.727—La Voz de Capilla. N.° 33. Julio, 1938. Periódico. Salvador Saraceni. Gral. Uriburu, 1938.
48.728—Senda. Año 1. N.° 6. Julio 1938. Periódico. Félix Duarte y Albino Gane. Gral Paz (Corrientes), 1938.
48.729—Ariel. Año II. N.° 67. Abril, 1938. Periódico. Gesué Blanno. (Concepción), 1938.
48.730—Obra inédita.
48.731—Obra inédita.
48.732—La Opinión. Año IV. N.° 154. Agosto 1938. Periódico. Juan Vicente Santoro. Mones Cazón, 1938.
48.733—Obra inédita.
48.734—Obra inédita.
48.735—Obra inédita.
48.736—Obra inédita.
48.737—Obra inédita.
48.738—Himno a la Paz. Letra. 1 pliego, 2 páginas. E. A. Sánchez Queirolo. José B. Romero e hijos. Buenos Aires, 1938.
48.739—Himno a la Paz. Música. 1 pliego. 2 páginas. José A. Baracco. José B. Romero e Hijos. Buenos Aires, 1938.
48.740—Juventud, Juventud Argentina. Canción. Letra, 1 pliego, 2 páginas. E. A. Sánchez Queirolo. José B. Romero e Hijos. Buenos Aires, 1936.
48.741—Juventud, Juventud Argentina. Canción para el deporte. 1 pliego. 2 páginas. Música. Manuel y José A. Baracco. José B. Romero e Hijos. Buenos Aires, 1936.
48.742—Flor de pasión. Vidalita. Música. 1 pliego, 2 páginas. Julio S. Sagregas. José B. Romero e Hijos. Buenos Aires, 1938.
48.743—Viejo querer. Letra. 1 pliego 2 páginas. E. A. Sánchez Queirolo. José B. Romero e Hijos. Buenos Aires, 1935

48.744—Viejo querer. Música. 1 pliego. 2 páginas. José A. Baracco. José B. Romero e Hijos. Buenos Aires, 1935.
48.745—Clarín de Patria. Marcha escolar. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Marcelo Baracco. José B. Romero e Hijos. Buenos Aires, 1934.
48.746—Clarín de Patria. Marcha escolar. Música. 1 pliego, 2 páginas, José A. Baracco. José B. Romero e Hijos. Buenos Aires, 1934.
48.747—La perchelera. Malagueña. Música. 1 pliego, 3 páginas. León Vicente Gascón. José B. Romero e Hijos Buenos Aires" 1938.
48.748—Método moderno para guitarra. XXXII lecciones: 58 páginas. Segundo libro. León Vicente Gascón. José B. Romero e Hijos. Buenos Aires, 1938.
48.749—Obra inédita.
48.750—Obra inédita.
48.751—Obra inédita.
48.752—Obra inédita.
48.753—Obra inédita.
48.754—Anales de las Franciscanas Misioneras de María. Enero a abril 1938. Periódico. Franciscanas Misioneras de María. Pamplona, 1938.
48.755—Retrato original de D. F. Sarmiento. N.° 12. A. Witcomb y Cía. Buenos Aires, 1869.
48.756—Retrato original de D. F. Sarmiento. N.° 4. A. Witcomb y Cía. Buenos Aires, 1886.
48.757—Retrato original de D. F. Sarmiento. N.° 8. A. Witcomb y Cía. Buenos Aires, 1869.
48.758—Retrato original de D. F. Sarmiento. N.° 10. A. Witcomb y Cía. Buenos Aires, 1869.
48.759—Retrato original de D. F. Sarmiento. N.° 6. A. Witcomb y Cía. Buenos Aires, 1868.
48.760—Retrato original de D. F. Sarmiento. N.° 9. A. Witcomb y Cía. Buenos Aires, 1869.
48.761—Retrato original de D. F. Sarmiento. N.° 7. A. Witcomb y Cía. Buenos Aires, 1886.
48.762—Retrato original de D. F. Sarmiento N.° 11 (once). A. Witcomb y Cía. Buenos Aires, 1869.
48.763—Retrato organal de D. F. Sarmiento, N.° 5. A. Witcomb y Cía. Buenos Aires, 1886.
48.764—Retrato original de D. F. Sarmiento. N.° 3. A. Witcomb y Cía. Buenos Aires, 1869.
48.765—Retrato original de D. F. Sarmiento. N.° 1. A. Witcomb y Cía. Buenos Aires, 1886.
48.766—Retrato original de D. F. Sarmiento. N.° 2. A. Witcomb y Cía. Buenos Aires, 1869.
48.767—Obra inédita.
48.768—Obra inédita.
48.769—Obra inédita.
48.770—Obra inédita.
48.771—Obra inédita.
48.772—Obra inédita.
48.773—Obra inédita.
48.774—Obra inédita.
48.775—Letras minúsculas. Versos. 124 páginas. Julio César Luzzatto. Gob. de la Prov. de Salta. Buenos Aires, 1938.
48.776—Chau Pinela. Polka. Música. 1 pliego, 2 páginas. S. A. Giacomino Gornatti Hnos. San Carlos (Sta. Fe), 1938.
48.777—A bailar mocitas. Ranchera Música. 1 pliego, 2 páginas. Antonio Cannone. Gornatti Hnos. San Carlos (Santa Fe), 1938.
48.778—La animadora. Polka. Música 1 pliego, 2 páginas. Antonio Cannone. Gornatti Hnos. San Carlos (Santa Fe), 1938.
48.779—En Bicicleta. Fox trot. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ricardo Acevedo Gatica. Julio Korn. Buenos Aires. 1938.
48.780—Remembranza. Zamba. Música 1 pliego, 2 páginas. Miguel L. Nelli. El El autor. Santa Fe, 1934.
48.781—Silencio de amor. Vals. Música. 1 pliego. 2 págons. Miguel L. Nelli. El autor. Rosario y Santa Fe, 1935.
48.782—Obra inédita.
48.783—La Sancarlina. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. S. A. Giacomino. Gornatti Hnos. San Carlos (Sta. Fe), 1938.
48.784—Walliserland. Vals valesano Música. 1 pliego, 2 páginas. S. A. Giacomino. Gornatti Hnos. San Carlos (Santa Fe), 1938.
48.785—Obra inédita.
48.786—Obra inédita.
48.787—Obra inédita.
48.788—Obra inédita.
48.789—Obra inédita.
48.790—Obra inédita.
48.791—Obra inédita.
48.792—Obra inédita.
48.793—Obra inédita.
48.794—Obra inédita.
48.795—Obra inédita.
48.796—Boletín de la Municipalidad de La Plata. Año XXVIII. N.° 283. Periódico. Municipalidad de La Plata, La Plata, 1937.
48.797—La Virgen de Guadalupe en Santa Fe. 1.ª edición. 238 páginas. Alfonso Durán. Cattaneo Hnos. Santa Fe, 1938.

AGOSTO 26

48.798—Obra inédita.
48.799—Obra inédita.
48.800—Obra inédita.
48.801—Obra inédita.
48.802—Obra inédita.
48.803—La Farmacia Química. Año XI. N.° 49. Junio 1938. Periódico. Moisés Margulis. Buenos Aires, 1938.
48.804—Obra inédita.
48.805—Obra inédita.
48.806—Obra inédita.
48.807—Argentina Médica. Año I. N.° 1. Agosto 1938. Periódico. Dr. David J. Sussman. Buenos Aires, 1938.
48.808—La verdadera historia de la guerra europea. 319 páginas. Gustavo Kroneberg. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.
48.809—Obra inédita.
48.810—Milonga porteña. Milonga. Música. 1 pliego. 2 páginas. Martín V. Darré. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1938.
48.811—Puentecito. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Martín V. Darré. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1938.
48.812—Un sueño. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Martín V. Darré. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1938.
48.813—Incertidumbre. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas Martín V. Darré. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1938.
48.814—La religión explicada. Parte tercera. 405 páginas. Pablo Ardizzone, S. S. Colegio San José de Artes y Oficios. Rosario, 1938.
48.815—La religión explicada. Parte primera. 278 páginas. El Credo. Pablo Ardizzone, S. S. Colegio San José. Rosario, 1938.
48.816—Su excelencia, el vagabundo. Traducida del inglés "Merrily we live". Película cinematográfica. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina Metro Goldwyn Mayer. Autor del arg. Eddie Moran y Jack Jevne. Direc. Norman Z. Mc Leod. Princ. intérp Constance Bennet, Billie Burke, Brian Aherne y Alan Nowbray. New York, Buenos Aires, 1938.
48.817—Su majestad, el amor. Trad. del inglés "Love is a headache". Película cinematográfica. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Metro Goldwyn Mayer. Autor de arg. Marion Parsonnet, Harry Ruskin, William R. Lipman, Lou Heifetz y Herber Klein. Direct. Richard Thorpe. Princ. Intérp. Gladys George, Franchot Tone, Ted Healy y Mickey Rooney. New York. Buenos Aires, 1938.
48.818—Obra inédita.
48.819—No te achiques. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. José Rocco y Juan Carlos Pariani. Los autores. Buenos Aires, 1938.
48.820—No te achiques. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. José Rocco y Juan Carlos Pariani. Los autores. Buenos Aires, 1938.
48.821—Puesta de sol. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Francisco de Rose. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
48.822—Se fué. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alfredo E. Ferritto. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.823—Obra inédita.
48.824—Las blastomicosis en la Argentina. 454 páginas. Flavio L. Niño. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.
48.825—Obra inédita.
48.826—Obra inédita.
48.827—¿Por qué lloras abuelita? Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Luis P. Bazzano. A. Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
48.828—Poema al Brigadier Gral. don Estanislao López. 15 páginas. Joaquín Larguía. El autor. Santa Fe, 1938.
48.829—¿Por qué lloras abuelita? Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Luis P. Bazzano. A. Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
48.830—Tristeza de hogar. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Luis P. Bazzano. A. Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
48.831—Tristeza de hogar. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Luis P. Bazzano. A. Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
48.832—Joaquina. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Luis P. Bazzano. Yadarola. Buenos Aires, 1930.
48.833—Dulces melodías. Vals. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Luis P. Bazzano. Yadarola. Buenos Aires, 1929.
48.834—Dulces melodías. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Luis P. Bazzano. Yadorola. Buenos Aires, 1929.
48.835—Joaquina. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Luis P. Bazzano. Yadarola. Buenos Aires, 1930.
48.836—Obra inédita.
48.837—Obra inédita.
48.838—Obra inédita.
48.839—Resolución trigonométrica de ecuaciones de segundo y tercer grado 27 páginas. Marcos Erlijman. Fac. de Ciencias Mat., etc. de la Univ. Nac. del Litoral. Rosario, 1937.
48.840—Las bases teóricas y experimentales de la microquímica. 31 páginas. Ardoino Martini. Fac. de Ciencias Mat., etc. de la Univ. Nac. del Litoral. Rosario, 1937.
48.841—Sobre algunos desarrollos en serie de funciones varias variables. 30 páginas. Fernando L. Gaspar. Fac. de Ciencias Mat., etc. de la Univ. Nac. del Litoral. Rosario, 1937.
48.842—Elementos de matemáticas financiera. 63 páginas. Clotilde A. Bula. Fac. de Ciencias Mat., etc., de la Univ. Nac. del Litoral. Rosario, 1937.
48.843—Sobre las series hipergeométricas de una y dos variables de orden cualquiera y las ecuaciones diferenciales lineables ordinarias y las derivadas parciales que les corresponden. 43 páginas. Carlos E. Dieulefait. Fac. de Ciencias Mat., etc. de la Univ. Nac. del Litoral. Rosario, 1937.
48.844—Teoría de la arquitectura. 27 páginas. Ermete De Lorenzi. Fac. de Ciencias Mat., etc. de la Univ. Nac. del Litoral. Rosario, 1938.
48.845—Obra inédita.
48.846—Obra inédita.
48.847—Obra inédita.
48.848—Obra inédita.
48.849—El Aleijadinho. 31 páginas. Angel Guido. Fac. de Ciencias Mat., etc. de la Univ. Nac. del Litoral. Rosario, 1937.

AGOSTO 27

48.950—Ingrata. Tango canción. Letra 1 pliego, 2 páginas. Adolfo P. Dispagna y Carlo No. Los autores. Buenos Aires, 1938.
48.851—Oficio Judicial.
48.852—Nueva Gaceta. Agosto 1938. Números 47 al 50. Periódico. Lorenzo Guzik. Buenos Aires, 1938.
48.853—Esnea. Agosto 1938. Número 1.012 al 1.015. Periódico. Ricardo F González Marana. Buenos Aires, 1938.
48.854—La Voz del Sud. Enero a agosto 1938. Nros. 56 al 70. Periódico. José Ruzo. Buenos Aires, 1938.
48.855—El Argentino. Agosto 1938. Números 12-13. Periódico. Félix Rodríguez. San Fernando, 1938.
48.856—Crisol. Agosto 1938. Nros 6 y 7. Periódico. Miguel F. de la Torre. Gral. Viamonte, 1938.
48.857—Revista Argentina. Agosto 1938. N.° 20. Periódico. Juan P. Curutchet. Chivilcoy, 1938.
48.858—Noticioso Médico Mundial. Julio 1938. N.° 17. Periódico. La Farmacia Franco Inglesa. Buenos Aires, 1938
48.859—Revista de la Asoc. de Ferreterías, Pinturerías y Bazares. Julio 1938. N.° 388. Periódico. Asoc. de Ferret., Pint. y Bazares. Buenos Aires, 1938.
48.860—El Administrador Rural. Agosto 1938. N.° 66. Periódico. Centro de Adm. y Mayord. Rurales. Buenos Aires, 1938.
48.861—Vértice. Julio, agosto 1938. Números 8 y 9. Periódico. Julia P. F. de Zinny. Buenos Aires, 1938.
48.862—La Farmacia Química. Agosto, 1938. N.° 50. Periódico. Moisés Margulis. Buenos Aires, 1938.
48.863—El Hogar. Junio 1938. Números 1494 al 1497. Periódico. Emp. Edit. Haynes S. A. Buenos Aires, 1938.
48.864—Mundo Argentino. Junio 1938. Nros. 1.428 al 1.432. Periódico. Emp. Edit. Haynes S. A. Buenos Aires, 1938.
48.865—Sintonía. Junio 1938. Nros. 267 al 271. Periódico. Emp. Edit. Haynes S. A. Buenos Aires, 1938.
48.866—Revista Telegráfica. Julio, agosto 1938. Nros. 310 y 311. Periódico. Domingo Arbo. Buenos Aires, 1938.
48.867—Radio Magazine. Junio, julio, agosto 1938. Nros. 73, 77. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1938.
48.868—Infancia. Año 2. N.° 1. Periódico. La Asoc. Médica de la Casa de Expósitos. Buenos Aires, 1938.
48.869—Optimismo. Agosto 1938. N.° 3. Periódico. Angel L. Cabañas, de la firma Cabañas Hnos. Buenos Aires, 1938.
48.870—Revista Española. Agosto 1938. N.° 315. Periódico. La Asoc. Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires, Bs. As., 1938.
48.871—Boletín de la Dirección General de Aduanas. Julio 1938. N.° 7. Periódico. El Director General de Aduanas. Buenos Aires, 1938.
48.872—Noticias Automótrices. Agosto 1938. N.° 64. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1938.
48.873—Tribuna del Magisterio. Agosto 1938. N.° 193. Periódico. Conf. de Maestros. Buenos Aires, 1938.
48.874—Revista de la Asociac. Bioquímica Argentina. Abril, mayo, junio 1938. N.° 3. (N.° 7). Periódico. Juan Carlos García. Buenos Aires, 1938.
48.875—Solidaridad. Mayo, junio 1938. Nros. 1 y 2. Periódico. Norberto Julio Lucangioli. Buenos Aires, 1938.
48.876—Rev. de la Soc. Rural de Rosario. Agosto 1938. Nros. 197 a 198. Periódico. La Soc. Rural de Rosario. Rosario, 1938.
48.877—Rev. de Jurisprudencia Argentina. Agosto 1938. N.° 63. Periódico. Rev. de Jurisprudencia Argentina S. A. Buenos Aires, 1938.
48.878—Revista Socialista. Julio 1938. N.° 98. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.
48.879—Vida Femenina. Julio 1938. N.° 60. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.
48.880—El Amigo. Junio, julio 1938. Nros. 10, 11. Periódico. Walter Drake. Quilmes, 1938.
48.881—Joyas. Junio, julio 1938. Nros. 2 y 3, Periódico. Walter Drake. Quilmes, 1938.
48.882—Libertad. Julio 1938. N.° 2. Periódico. Walter Drake, Quilmes, 1938
48.883—El Boletín de las Escuelas Dominicales. Julio, agosto 1938. N.° 1, año 5. N.° 12. año 4. Periódico. Walter Drake. Quilmes, 1938.
48.884—El Despertar. Julio 1938. Número 1. Periódico. Walter Drake. Quilmes, 1938.

48.885—El Correo Evangélico. Abril, mayo, junio 1938. Nros. 5 al 8. Periódico. Walter Drake. Quilmes, 1938.
48.886—España. Julio 1938. N.° 15. Periódico. La Soc. Española de Beneficencia. Buenos Aires, 1938.
48.887—Revista Policial de la Nación. Agosto 1938. N.° 69. Periódico. Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires, 1938.
48.888—Boletín Estadístico e Informativo. Julio 1938. N.° 7. Periódico. La Caja Nac. de Ahorro Postal. Buenos Aires, 1938.
48.889—Yunque. Julio 1938. Nros. 32 al 35. Periódico. Los Centros Soc. Sec. Posadas, Misiones. Posadas, 1938.
48.890—Tiro y Gimnasia. Julio 1938. N.° 335. Periódico. El Tte. L. Oscar P. Montbrun. Buenos Aires, 1938.
48.891—Catalunya. Agosto 1938. N.° 93. Periódico. R. Girona Ribera. Buenos Aires, 1938.
48.892—La Protección. Agosto 1938. N.° 17. Periódico. La Protección Soc. Coop. de Previsión y Ahorro Ltda. Tres Arroyos, 1938.
48.893—Vida Actual. Agosto 1938. Número 66. Periódico. Santiago Adamini. Buenos Aires, 1938.
48.894—Mutualidad Telefónica. Julio agosto 1938. Nros. 88, 89. Periódico. Juan Cowan. Buenos Aires, 1938.
48.895—Pampa Argentina. Agosto 1938. N.° 132. Periódico. Emp. Edit. Bell, Soc. en Com. Buenos Aires, 1938.
48.896—Rosalinda. Agosto 1938. N.° 83. Periódico. Emp. Edit. Bell, Soc. en Com. Buenos Aires, 1938.
48.897—Rojinegro. Agosto 1938. Nros 29, 30. Periódico. Emp. Edit. Bell, Soc. en Com. Buenos Aires, 1938.
48.898—Revista de Cirugía de Buenos Aires. Agosto 1938. N.° 7. Periódico. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1938.
48.899—Patentes y Marcas. Agosto 1938. N.° 7. Periódico. Obligado y Cía Ltda. Buenos Aires, 1938.
48.900—Boletín Oficial. Julio 1938. Números 475 al 479. Periódico. La Direc. Nac. de Vialidad. Buenos Aires, 1938
48.901—El Chubut. Julio 1938. Números 4095 al 4120. Periódico. Establec. Gráfico El Chubut. Buenos Aires, 1938.
48.902—El Mundo. Junio 1938. Números 3652 al 3682. Periódico. Emp. Edit. Haynes. Ltda. Buenos Aires, 1938.
48.903—La Vanguardia. Julio 1938 Nros. 11.241 al 11.271. Periódico. La Soc. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.
48.904—La Libertad. Julio 1938. Nros. 7216 al 7245. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1938.
48.905—Clamor. Julio 1938. Nros. 161 al 165. Periódico. La Soc. Anón. Edit La Libertad. Avellaneda, 1938.
48.906—Tribuna. Julio 1938. Nros. 115 al 119. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1938.
48.907—Avellaneda Social. Julio 1938. Nros. 116 al 119. Periódico. La Soc Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1938.
48.908—Los Deportes. Julio 1938. Nros. 115 al 117. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1938.
48.909—Demócrata. Julio 1938. Nros. 116 al 118. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1938.
48.910—Obra inédita.
48.911—Obra inédita.
48.912—Hácete footballer. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. José Fernández. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
48.913—Los amores de Chichilo. Tarantela. 1 pliego, 2 págs. Letra. José Fernández. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
48.914—La calandria. Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 págs. José Fernández. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
48.915—Romance del plata. Vals criollo. Letra. 1 pliego, 2 págs. José Fernández. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1936.
48.916—Ojos brujos. Rumba. Letra. 1 pliego, 2 págs. José Fernández. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1937.
48.917—No tenés corazón. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. José Fernández. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1935.
48.918—Obra inédita.
48.919—Obra inédita.
48.920—Obra inédita.
48.921—Pro Familia. Agosto 1938. Periódico. El Pueblo, Sanguinetti y Cía Buenos Aires, 1938.
48.922—Al son de arpa y guitarras. Tonada. Letra de Carlos Pesce, música de Pedro Sánchez. Intérpr. Dúo Chileno Páez Vergara. Disco N.° 38.471, faz A. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Faz B. No me digas que no. Cueca. Letra de Felipe Páez, música de Felipe Páez. Dúo Chileno Páez Vergara, intérprete. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Disco N.° 38.471. Buenos Aires, 1938.
48.923—Allá en el rancho grande. Paso doble. Intérprete Los Tres Nativos; Víctor. Disco N.° 38.422, faz A. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina.

Faz B. La calandria. Ranchera. Música de Elisa Aliani. Intérprete Los Tres Nativos Víctor. Disco N.° 38.422. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
48.924—Sin rumbo fijo. Vals. Letra de Hermes Peressini. Música de Eugenio Carrere. Intérprete orquesta típica Víctor. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Disco N.° 38.441. Faz A.
Faz B. Como tigre cebao. Tango letra de J. Fernández Blanco. Música de Eugenio Carrere. Intérprete orquesta típica Víctor. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
48.925—La palomita. Gauchita riojana. Letra y música de Andrés Chazarreta. Intérp. Tita Galatro. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Disco número 38.473, faz A.
Faz B. Una prenda que dejé. Vidala. Letra y música de Andrés Chazarreta. Intérp. Tita Galatro. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Disco N.° 38.473. Buenos Aires, 1938.

AGOSTO 29

48.926—Obra inédita.
48.927—Libro de Niñamor. 64 páginas. Teófilo Hiroux Funes. El autor. Lanús, 1938.
48.928—Entre los abipones del Chaco. 192 páginas. Guillermo Furlong. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.929—Entre los mocobíes de Santa Fe, 233 páginas. Guillermo Furlong, S. J. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.930—Reminiscencias Salteñas. 275 páginas. José Palermo Riviello. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.931—La guerra y el progreso. 67 páginas. Oreste Ciattino. Juan Perrotti. Buenos Aires, 1938.
48.932—La protesta por impuestos. 22 páginas. Alejandro Von Der Heyde Garrigós, Horacio Maldonado. Los autores. Buenos Aires, 1938.
48.933—La Protección estatutaria del accionista. 138 páginas. Alejandro Von Der Heyde Garrigós. Sem. de Cienc. Jurídicas y Soc. de la Fac. de Derecho de Buenos Aires. Buenos Aires, 1938.
48.934—Obra inédita.
48.935—Obra inédita.
48.936—Obra inédita.
48.937—Tipos vulgares. 147 páginas. Renato Kehl. Orient. Intg. Humana S. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1938.
48.938—Manojo de flores blancas. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. M. Suárez Campos y Edelmiro Díaz. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
48.939—Amor rebelde. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. M. Suárez Campos y Edelmiro Díaz. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
48.940—Senda sublime. Zamba. Música. 1 pliego, 2 páginas. Emilio Q. Salvino. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.941—Odeón. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Luis González. El autor. Buenos Aires, 1928.
48.942—"Dejá lugar pá la soda". Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Luis González. El autor. Buenos Aires, 1928.
48.943—Por un querer. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Luis González Sauret. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.944—Laisse moi vivre. Shimmy. Música. 1 pliego, 2 páginas. Luis González. E. Peyre. Buenos Aires, 1931.
48.945—Obra inédita.
48.946—Obra inédita.
48.947—Obra inédita.
48.948—Obra inédita.
48.949—Obra inédita.
48.950—Obra inédita.
48.951—Obra inédita.
48.952—Obra inédita.
48.953—Diosa cruel. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. José Tarantino. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.954—Diosa cruel. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Juan Converto. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.955—Obra inédita.
48.956—Obra inédita.
48.957—Argentinischer Volksfreund. Julio, agosto 1938. Nros. 27 al 35. Periódico. La imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1938.
48.958—Argentinischer Hausschatz. Agosto 1938. Periódico. P. Rodolfo Bossler. Buenos Aires, 1938.
48.959—El Fígaro. Agosto 1938. Número 404. Periódico. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1938.
48.960—La Intermediaria Panaderil. Agosto 1938. N.° 125. Periódico. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1938.
48.961—El Informativo Aduanero. Julio 1938. Nros. 201, 205 y 211. Periódico. Angel Gigli Marsili. Buenos Aires, 1938.
48.962—Boletín Tradicionalista. Agosto 1938. N.° 3. Periódico. Francisco de P. Oller. Buenos Aires, 1938.
48.963—Revista Policial. Agosto 1938. N.° 10. Periódico. Antonio Lupión. Rawson, 1938 (Chubut).
48.964—Delta. Agosto 1938. Nros. 121-122. Periódico. Rosalía Klein de Mikler. San Fernando, 1938.
48.965—El Lirio de San José. Agosto 1938. N.° 6. Periódico. Inst. de Herm. Maristas. Buenos Aires, 1938.
48.966—Información Marítima Americana (Importación). Julio 1938. Nros. 3.726 al 3.751. Periódico. Buenos Aires Herald. Buenos Aires, 1938.
48.967—Información Marítima "S. Americana". Julio 1938. Nros. 2.947 al 2.966. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1938.
48.968—The Times of Argentina. Julio 1938. Nros. 2348 al 2351. Periódico. Rugeroni & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1938.
48.969—El Purrete. Julio 1938. Números 595 al 598. Periódico. Buenos Aires, Herald Ltda. Buenos Aires, 1938.
48.970—Buenos Aires Herald. Julio 1938. Nros. 11.234 al 11.354. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1938.
48.971—Gaceta del Municipio. Julio, agosto 1938. Nros. 53 a 54. Periódico. Santiago Augusto Stier. Buenos Aires, 1938.
48.972—Stella Maris. Agosto 1938. Número 108. Periódico. Orestina Vásquez. Buenos Aires, 1938.
48.973—La Semana. Agosto 1938. Números 18 al 21. Periódico. Miguel Bel Gamero. La Paz, 1938 (E. Ríos).
48.974—El Campo. Julio, agosto 1938. Nros. 261 y 262. Periódico. Luis Casartelli y Ramón Fiol. Buenos Aires, 1938.
48.975—El Orden. Julio 1938. Números 2.984 al 3.008. Periódico. Gregorio Cejas. Cnel. Pringles, 1938.
48.976—Cine Argentino. Agosto 1938. Nros. 13 a 16. Periódico. Antonio Angel Díaz. Buenos Aires, 1938.
48.977—El Constructor. Julio, agosto, 1938. Nros. 1.718 a 1.721 y 1.722 al 1.725. Periódico. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1938.
48.978—La Nota. Agosto 1938. Números 998 al 1001. Periódico. N. Valbuena & Cía. Cañada de Gómez, 1938.
48.979—Obra inédita.
48.980—Plenilunio. Fox trot. Música. 1 pliego, 2 páginas. Juan R. Galar. José F. Traviglia. Rosario, 1938.
48.981—Dulce tormento. Bolero. Música. 1 pliego, 2 páginas. Juan R. Gallar. Esteban Mocagatta. José F. Traviglia. Rosario 1938.
48.982—La neurasténica. Polka. Música. 1 pliego, 2 páginas. Juan R. Gallar y Esteban Mocagatta. José F. Traviglia. Rosario, 1938.
48.983—¡Che langosta! Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Esteban Mocogatta y Juan R. Gallar. José F. Traviglia. Rosario, 1938.
48.984—Al despertar. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Pedro R. de Tomás. Julio Korn. Junín, 1938.
48.985—Zapateando. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Pedro R. Tomás, Pascual Di Leo, Niencel Segura. Julio Korn. Junín, 1938.
48.986—Obra inédita.
48.987—Obra inédita.
48.988—Obra inédita.
48.988—Obra inédita.
48.989—Obra inédita.
48.990—Obra inédita.
48.991—Obra inédita.

31 AGOSTO

48.992—Obra inédita.
48.993—El libro para ti. 218 págs. Traducción de Elena C. de la Colina. Marguerite Burnat Provins. Viau y Cía. Buenos Aires, 1938.
48.994—Contrato.
48.995—Liniers. Boletín mensual. Año 1, 2. Nros. 12, 17. Periódico. Asoc. de Fomento Santiago de Liniers y Biblioteca Pop. "Democracia y Progreso". Buenos Aires, 1938.
48.996—Obra inédita.
48.997—Fiesta en la Escuela ..! Poesías. 46 págs. Victoria Esther Stramelini. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
48.998—Mascarita! ... quién sos vos?. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Luis P. Bazzano. Edit. Popular. Buenos Aires, 1938.
48.999—Mascarita! ...quién sos vos?. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Luis P. Bazzano. Edit. Popular. Buenos Aires, 1938.
49.000—La Acción. Revista rural. Año III. N.° 32. Periódico. "La Acción". Comp. de Seguros Generales Bahía Blanca, 1938.
49.001—Obra inédita.
49.002—Fiesta campera. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 págs. Emilio Q. Aguirre. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
49.003—Cariñito mío. Música. 1 pliego, 2 págs. Emilio Q. Aguirre. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
49.004—¡Por eso!. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Emilio Q. Aguirre. A. Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
49.005—Polvorita. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Emilio Q. Aguirre. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
49.006—Granaderos del amor. Marcha característica. Letra. 1 pliego, 2 págs. Mario Rada. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.
49.007—Granaderos del amor. Marcha característica. Música. 1 pliego, 2 páginas. Enrique P. Delfino. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.008—Mejor es olvidar. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Salvo Basirico. Natalio H. Pirovanó. Buenos Aires, 1938.
49.009—Mejor es olvidar. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. Alfredo F. Roldán. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

49.010—La chismosa. Música. 1 pliego, 2 págs. Arturo de Bassi. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.011—La chismosa. Canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Florencio Iriarte. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.012—La melodía de nuestro adiós. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Fioravanti Di Cicco. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.013—La melodía de nuestro adiós. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Carmelo Santiago. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.014—Suburbio. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 págs. Enrique P. Delfino. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.015—Suburbio. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Mario Rada. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.016—De cariño nadie sabe nada. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Enrique P. Delfino. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.017—De cariño nadie sabe nada. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Mario Rada. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.018—Ronda de estrella. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 págs. Enrique Pedro Delfino. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.019—Ronda de estrella. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Mario Rada. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.020—Sombras. Canción. 1 pliego, 2 págs. Música. Enrique P. Delfino. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.021—Sombras. Canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Mario Rada. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.022—Vergüenza. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Enrique P. Delfino. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.023—Vergüenza. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Enrique P. Delfino. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.024—Método práctico para aprender en el bandoneón los tonos mayores y menores con sus correspondientes dominantes, 11 págs. Rafael Rossi. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.025—Obra inédita.
49.026—La Producción. Año XXV. Número 1261. Periódico. Centro de Consignatarios de Prod. del país. Buenos Aires, 1938.
49.027—La población y el movimiento demográfico de la Rep. Argentina. 96 págs. Direcc. Gral. de Estad. de la Nación. Direcc. Gral. de Estad. de la Nación. Buenos Aires, 1938.
49.028—Nélida. Vals criollo. Música. 1 pliego, 2 págs. Miguel Bianco. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
49.029—Obra inédita.
49.030—Obra inédita.
49.031—Obra inédita.
49.032—Obra inédita.
49.033—Gabino el mayoral. Milonga canyengue. Letra. 1 pliego, 2 págs Nolo López. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
49.034—Chavalillo. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 págs. Nolo López y Mario Alfredo. M. Alfredo Angulo. Buenos Aires, 1938.
49.035—Cuando rezonga el corazón. Tango. Letra. 1. pliego, 2 págs. Nolo López y Mario Alfredo. M. Alfredo Angulo. Buenos Aires, 1938.
49.036—Duerme ... Duerme ... Vals criollo. Letra. 1 pliego, 2 págs. Nolo López y Mario Alfredo. M. Alfredo Angulo. Buenos Aires, 1938.
49.037—Virgen de la serrana. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 págs. Osvaldo Donato. M. Alfredo Angulo. Buenos Aires, 1938.
49.038—Virgen de la serrana. Tango. canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Alberto Cosentino. Mario Alfredo. M. Alfredo Angulo. Buenos Aires, 1938.
49.039—Contrato.
49.040—Obra inédita.
49.041—Obra inédita.
49.042—Obra inédita.
49.043—Obra inédita.
49.044—Obra inédita.
49.045—El rosario. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. Américo Surdé y Francisco Caso. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
49.046—El rosario. Vals. música. 1 pliego, 2 págs. Américo Surdé y Francisco Surdé. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
49.047—Milonga mía. Milonga. Música. 1 pliego, 2 págs. Américo Surdé. Jurlio Korn. Buenos Aires, 1938.
49.048—Milonga mía. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 págs. Américo Surdé. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
49.049—El poema del castillo. 222 pás. Carlos Obligado. Domingo Viau. Buenos Aires, 1938.
49.050—Anochecer. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Orlando Calautti. Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.
49.051—Obra inédita.
49.052—Obra inédita.
49.053—Obra inédita.
49.054—Poncho soro. Chamamé. Música de Angel I. Guardia. Intérp. Trío Correntino Valenzuela Guardia. Faz A. Disco N.° 38.414. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina.
Faz B. Guaigui yeroki. Chamamé. Música de Mauricio Valenzuela. Intérp. Trío Correntino Valenzuela Guardia. Disco N.° 38.414. Editor e impresor RCA. Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.055—No digas nunca. Tango. Música de Ciríaco Ortiz. Intérq. Trío Ciríaco Ortiz. Faz A. Disco N.° 38.376. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina.
Faz B. Amaneciendo. Ranchera. Música de Saturnino Vicini. Intérp. Trío Ciríaco Ortiz. Disco N.° 38.376. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.056—La sabiduría de Goethe. 318 págs. Traducción de Alfredo Canh. Emil Ludwing. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
49.057—Aires gallegos. Gallegadas. Música de Agustín Castello. Intérp. Agustín Castello (Sabicas). Faz A. Disco N.° 38.426. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina.
Faz B. Alegrías. Música de Agustín Castello. Intérp. (Sabicas). Disco número 38.426. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.058—Orillera. Música de Alberto H. Acuña. Intérp. Félix Pérez Cardoso y su orquesta nativa Paraguaya. Disco N.° 38.421. Faz A. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina.
Faz B. Ivitu vevui. Polca. Letra de Gumersindo Aya. Música de Emilio Bigi. Intérp. Félix Pérez Cardoso y su orquesta nativa Paraguaya. Disco N.° 38.421. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.059—Silba mientras trabajas. Intérprete Blanca Nieves. Disco N.° 38.445. Faz A. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina.
Faz B. Tengo un deseo y una canción. Intérp. Blanca Nieves y el príncipe. Disco N.° 38.445. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.060—Cróquis volga. Geográficos e históricos. Didáctica. Francia en los siglos XIV y XV. Dominios de Carlos V. Descub. geográficos, siglos XV y XVI. Guerras de Luis XIV. Guerra del Paraguay. Límites con Bolivia. 6 croquis de mapas. Lola Pita Martínez y Valentina. Ribero Duffy. Lola Pita Martínez. Buenos Aires, 1938.
49.060—Cróquis volga. Geográficos e históricos. Didáctica. Orogénico de Europa. Isotermas de enero, isotermas de julio. Isobaras de enero, isobaras de julio. Precip. de enero. Precip. de julio. Isógonas Europa con meridianos. 9 croquis de mapas. Lola Mita Martínez y Valentina Ribero Duffy. Lola Pita Martínez. Buenos Aires, 1938.
49.061—Croquis Volga. Geográficos e históricos. Didáctica. Archipiélago griego. Colonias griegas. Imperio de Alejandro. Italia antigua. Roma y Cartago. Galia en tiempos de César. 6 croquis de mapas. Ribero Duffy Valentina y Lola Pita Martínez. Las autoras. Buenos Aires, 1934.
49.061—Croquis Volga. Geográficos e históricos. Didáctica. (Imperio Romano. Reinos Bárbaros y Colonias Fenicias. 2 croquis de mapas. Valentina Ribero Duffy y Lola Pita Martínez. Las autoras. Buenos Aires, 1934.
49.061—Croquis Volga. Geográficos e históricos. Didáctica. (Egipto de los Faraones. Caldea y Asiria. Imperio Asirio, Siria, Palestina y Fenicia. Imperio de los Persas, Grecia Continental. 6 croquis de mapas. Valentina Ribero Duffy y Lola Pita Martínez. Las autoras. Buenos Aires, 1934.
49.062—Croquis Volga. Geográficos e históricos. Didáctica. (Bélgica y Holanda, Bulgaria, Grecia, Hungría, Polonia, Rumania, Rusia, Suecia, Noruega, Suiza, Planisferios. 10 croquis de mapas. Valentina Ribero Duffy y Lola Pita Martínez. Las autoras. Buenos Aires, 1930.
49.062—Croquis Volga. Geográficos e históricos. Didáctica. (América Central, América del Norte, Alemania, Austria). 4 croquis de mapas. Valentina Ribero Duffy y Lola Pita Martínez. Las autoras. Buenos Aires, 1930.
49.063—Croquis Volga. Geográficos e históricos. Didáctica. Continente Americana, Eurasia. 2 croquis de mapas. Valentina Ribero Duffy y Lola Pita Martínez. Las autoras. Buenos Aires, 1938.
49.063—Croquis Volga. Geográficos e históricos. Didáctica. Oceanía, Distrito Federal. 2 croquis de mapas. Valentina Ribero Duffy y Lola Pita Martínez. Las autoras. Buenos Aires, 1936.
49.064—Croquis Volga. Geográficos e históricos. Didáctica. Canadá, Chile. Velentina Ribero Duffy y Lola Pita Martínez. Las autoras. Buenos Aires, 1935.
49.065—Croquis Volga. Geográficos e históricos. Didáctica. (Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela). 8 croquis de mapas. Valentina Ribero Duffy y Lola Pita Martínez. Las autoras. Buenos Aires, 1933.
49.066—Croquis Volga. Geográficos e históricos. Didáctica. (Europa, político, América del Norte, político. Antillas. Estados Unidos. Naciones Balcánicas. Yugo-Eslavia, Checo-Eslovaquia). 7 croquis de mapas. Ribero Duffy Valentina y Lola Pita Martínez. Las autoras. Buenos Aires, 1931.
49.066—Croquis Volga. Geográficos e históricos. Didáctica. (Méjico, Guayanas, Egipto, Asia; político. 4 croquis de mapas. Valentina Ribero Duffy y Lola Pita Martínez. Las autoras. Buenos Aires, 1931.
49.067—Croquis Volga. Geográficos e históricos. Didáctica. (Tucumán, Los Andes, Chaco, Chubut, Formosa, Misiones). 6 croquis de mapas. Valentina Ribero Duffy y Lola Pita Martínez. Las autoras. Buenos Aires, 1929.
49.067—Croquis Volga. Geográficos e históricos. Didáctica. (Neuquén, La Pampa, Río Negro, Santa Cruz, Tierra del Fuego). 5 croquis de mapas. Valentina Ribero. Duffy y Lola Pita Martínez. Las autoras. Buenos Aires, 1929.
49.067—Croquis Volga. Geográficos e históricos. Didáctica. (Salta, San Juan, Santiago del Estero). 4 croquis de mapas. Valentina Ribero Duffy y Lola Pita Martínez. Las autoras. Buenos Aires, 1929.
49.067—Croquis Volga. Geográficos e históricos. Didáctica. (Corrientes, Catamarca, Jujuy, La Rioja, Mendoza). 5 croquis de mapas. Valentina Ribero Duffy y Lola Pita Martínez. Las autoras. Buenos Aires, 1929.

1.° SEPTIEMBRE

38.645—El hombre de Moscú. 160 págs Biblioteca Sexton Blake. Traducción Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
38.721—El Misterio del centinela. 128 págs. Biblioteca Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
39.044—El terror de los conventillos. 128 págs. Biblioteca Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
39.446—El hombre que nunca durmió. 128 págs. Biblioteca Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
39.671—La casa del espionaje. 128 páginas. Biblioteca Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
39.889—La víctima de la hermandad. 128 págs. Biblioteca Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
40.095—La ensenada de las cinco rocas. 128 págs. Biblioteca Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
40.400—El crimen del teléfono. 128 páginas. Biblioteca Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
40.513—Ladrones de diamantes. 128 páginas. Biblioteca Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
40.786—El misterio de la coronación. 128 págs. Biblioteca Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
40.964—El crimen del monte. 128 págs. Biblioteca Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
41.200—La trágica maldición .128 págs. Biblioteca Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
41.574—Raffles contra Sexton Blake. 128 págs. Biblioteca Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
41.660—El prisionero de la isla perdida. 128 págs. Traducción de Roberto D'Elio. Bibliot. Sexton Blake. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
42.837—El misterio del viaducto. 128 págs. Traducción de Roberto D'Elio Biblioteca Sexton Blake. Anónimo Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
42.838—El hombre de Italia. 128 págs Biblioteca Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
43.435—Un demonio en la tierra. 128 págs. Biblioteca Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
43.438—El crimen del balneario. 128. págs. Biblioteca Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
43.731—El secreto del legado. 128 páginas. Biblioteca Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
49.068—Obra inédita.
49.069—Obra inédita.
49.070—Letras. 4 págs. Juan B. Vescio. Eidt. Patria. Lanús, 1938.
49.071—Obra inédita.
49.072—Pinta criolla. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. M. Enriqueta A. de Soto. La autora. Buenos Aires, 1938.
49.073—Obra inédita.
49.074—Rancheriando por Bolívar. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 págs. Francisco Sciscente. Alfredo Angulo. Buenos Aires, 1938.

49.075—Obra inédita.
49.076—Obra inédita.
49.077—Obra inédita.
49.078—Estudio general de las bacterias. 77 págs. Luis G. Mania Capurro. Vásquez Leandro. Buenos Aires, 1938.
49.079—La metamorfosis. 192. págs Traducción de Jorge Luis Borges. Franz Kafka. Edit. Losada. Buenos Aires, 1938.
49.080—La vida de las avejas. 214. páginas. Traducción de Pedro D. Tornamira. Maurice Maeterlink. Edit. Losada. Buenos Aires, 1938.
49.081—El cartero del rey. La luna nueva. 156 págs. Traducción de Juan Ramón Jiménez y Zenobia Camprubi de Jiménez. Rabindranath Tagore. Edit. Losada. Buenos Aires, 1938.
49.082—El decamerón negro. 174 págs Traducción anónima. León Frobenius. Edit. Losada. Buenos Aires, 1938.
49.083—La hija de yorio. 158 págs. Traducción de Ricardo Baeza. Gabriele D'Annunzio. Edit. Losada. Buenos Aires, 1938.
49.084—Teoría del conocimiento. 174. págs. Traducción de José Gaos. J. Hessen. Edit. Losada. Buenos Aires, 1938.
49.085—El puesto del hombre en el cosmos. 172. págs. Traducción anónima. Max Scheler. Edit. Losada. Buenos Aires, 1938.
49.086—Obra inédita.
49.087—Obra inédita.
49.088—Nahuel Huapí. Campaña militar 1881. 223 págs. Tte. Cnel. Eduardo Ramayón. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.089—La Sagrada Familia. Año 1 N.° 10. Agosto 1938. Periódico. Juan B. Virano. Bánfield, 1938.
49.090—Flechazo. Vals canción. Letra 1 pliego, 2 págs. Gerardo González B. Bini. Buenos Aires, 1938.
49.091—Obra inédita.
49.092—Obra inédita.
49.093—Hombres en soledad. Novela. 326 págs. Manuel Galvez. Club del Libro A. L. A. Buenos Aires, 1938.
49.094—Revista de la Asociación de Ferreterías, Pinturerías y Bazares. Agosto 1938. N.° 389. Periódico. La Asoc. de Ferret., Pint. y Bazares. Buenos Aires, 1938.
49.095—Trimestral. Julio 1938. N.° 6. Periódico. C. A. D. I. I. Cía. Arg. de Ingeniería Ind. Buenos Aires, 1938.
49.096—Cátedra y Clínica. Agosto 1938. N.° 45. Periódico. Millet & Roux S. A. C. e. I. Buenos Aires, 1938.
49.097—Revista Oral de Ciencias Médicas. Julio, agosto 1938. Nros. 28 y 29. Periódico. Bernardo Guilhe y Juan Sturla. Buenos Aires, 1938.
49.098—Futbol-Lider. Agosto 1938. Números 13 al 16. Periódico. Edit. Deport. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1938.
49.099—Crisol. Julio 1938. Nros. 1961 al 1986. Periódico. Enrique Osés. Buenos Aires, 1938.
49.100—El Pampero. Julio 1938. Nros. 18 al 21. Periódico. Ricardo Valentín Couto. Catriló. (Pampa), 1938.
49.101—Mercurio. Agosto 1938. Nros. 46 al 48. Periódico. Ramón San Sebastián. Trelew, 1938.

49.102—Mensajero de Paz. Junio, julio, agosto 1938. Nros. 508 al 517. Periódico. Angel M. Pallarés. Buenos Aires, 1938.

49.103—Der Trommler. Agosto 1938. N.° 142 y 143. — Periódico. La Unión Patriótica Alemana NSDAP. Buenos Aires, 1938.

49.104—La Verdad. Agosto 1938. Nros. 4.601 al 4.612. Periódico. Alfredo Augusto Faggiano. Quilmes, 1938.
49.105—Luz. Agosto 1938. Nros. 69 al 76. Periódico. Gerónimo B. Narizzano. Quilmes, 1938.
49.106—La Ley. Agosto 1938. Periódico. Cayetano J. Bruno. Buenos Aires, 1938.
49.107—El Cronista Comercial. Agosto 1938. Nros. 9783 al 9813. Periódico. R. S. Perrotta y Cía. Buenos Aires, 1938.
49.108—L'Italia del Popolo. Agosto 1938. Nros. 7531, 7561. Periódico. V. Mosca Adm. de la S. A. Buenos Aires, 1938.
49.109—El Diario Israelita. Agosto 1938. Nros. 7221 al 7247. Di Yidische Zaitung. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1938.
49.110—La Balanza. Agosto 1938. Nros. 135, 136. Periódico. Mercedes R. C. de Trincado. Buenos Aires, 1938.
49.111—"Nachrichtendienst" "A" (informativo del mercado argentino). Junio a Agosto 1938. Nros. 25 al 41. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1938.
49.112—"Nachrichtendienst" "B". — (Inform. del mercado alemán). Junio a agosto 1938. Nros. 11 al 22. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1938.
49.113—La Estrella de la Juventud. Agosto 1938. N.° 118. Periódico. José B. Cadours. Florida, 1938.
49.114—Delamerikay Magiarsag. Agosto 1938. Nros. 1313 al 1324. Periódico. Rodolfo Farago. Buenos Aires, 1938.
49.115—Motor. Agosto 1938. N.° 31. Periódico. Manuel Torrado. Buenos Aires, 1938.
49.116—Radio Técnica. Agosto 1938. Nros. 237 al 241. Periódico. Manuel Torrado. Buenos Aires, 1938.
49.117—El Diario Español. Agosto 1938 Nros. 21.730 al 21.760. Periódico La S. A. El Diario Español. Buenos Aires, 1938.
49.118—Indiferencia. Tango. Letra de Juan Carlos Thorry. Música de Rodolfo A. Biaggi. Intérprete Hugi del Carril. Disco N.° 38.419. Faz A. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina.
Faz B. El adiós. Tango. Letra de Virgilio San Clemente. Música de Maruja Pacheco. Maruja. Intérprete Hugo del Carril. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Disco N.° 38.419. Buenos Aires, 1938.
49.119—José Pitero. Polca. Música de Heber A. Flores. Intérprete Cuarteto Correntino Ramírez Viglieeca. Disco N.° 38.415. Faz A. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina.
Faz B. La pobrecita. Chamamé Correntino. Música de Marcos H. Ramírez. Intérprete Cuarteto Correntino Ramírez Viglieeca. Disco N.° 38.415. Editor e impresor. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.120—Guajira. Aire cubano. Letra de José Martín Muñoz. Intérprete Pena (hijo). Disco N.° 38.425. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Faz A. Faz B. Fandanguillos. Aires de Huelva. Disco N.° 38.425. Letra de José Martín Muñoz. Intérprete Pena (hijo). **Editor e impresor RCA. Víctor** Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.121—El chuschin. Gato. Letra de Manuel Acosta Villafañe. Música de Manuel Acosta Villafañe. Intérprete Dúo Calchaquí Acosta-Villafañe. Disco N.° 38.387. Faz A. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina.

Faz B. Carmencita. Cueca Belenista. Letra y música de Manuel Acosta-Villafañe. Intérprete Dúo Calchaquí Acosta-Villafañe. Disco N.° 38.387. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

49.122—Cure ca ca'agui. Galopa. Música de Juan Escobar. Intérprete Trío Escobar. Disco N.° 38.416. Faz A. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Faz B. Mensú. Galopa. Intérprete Trío Escobar. Música de Gumersindo Ayala. Disco N.° 38.416. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.123—Ven, amor!. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 págs. Adolfo Stibelman. Julio Korn. Rosario, 1938.
49.124—Canta aleluya. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 págs. Adolfo Stibelman. Julio Korn. Rosario, 1938.
49.125—Anhelos. Año 1. N.° 12. Agosto 1938. Periódico. Alberto Faustino Young. 25 de Mayo, 1938.

e.29 sept. v.30 sept.

SEPTIEMBRE 2

49.126—Obra inédita.
49.127—Obra inédita.
49.128—Obra inédita.
49.129—Obra inédita.
49.130—Boletín Parroquial. Año IV. N.° 164. Agosto 1938. Periódico. Pbro. Gaspar Schaab. Villa Ramírez (Entre Ríos), 1938.
49.131—Reflejos. Año 1. N.° 7. Agosto 1938. Periódico. Alberto Darío López. M. Cascallares, 1938.
49.132—Obra inédita.
49.133—Tentación. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Ernesto Nucci. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.134—Mujer. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Ernesto Nucci. El autor. Bs. Aires, 1938.

49.135—La mulata del restaurador. La pulpera de Santa Lucía. La guitarrera del Cerrito. La marzoquera de Monserrat. La sangre de las guitarras. La leona de los llanos. 187 págs. Héctor Pedro Bolmberg. Ricardo Sopena Buenos Aires, 1938.

49.136—Obra inédita.
49.137—Obra inédita.

49.138—A Cuba voy. Rumba bolero. Música. 1 pliego, 2 págs. Francisco de Rose. Edit Popular. Bs. Aires, 1938.
49.139—Amor de mi vida. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Francisco de Rose. Edit. Popular. Buenos Aires, 1938.

49.140—Delirio de pasión. Vals canción. Música. 1 pliego, 2 págs. Félix Gutiérrez, F. de Rose y E. Barattucci. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1935.

49.141—Morena del alma mía. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 págs. F. de Rose y P. D'Angelo. Casa Balerio Buenos Aires, 1934.
49.142—Obra inédita.
49.143—Obra inédita.
49.144—Obra inédita.

49.145—Sarmiento constructor de la nueva Argentina. 211 págs. Aníbal Ponce. Suc. de Aníbal Ponce. Buenos Aires, 1938.
49.146—Cinelandia. Tomo XII. N.° 9. Septiembre 1938. Periódico. Mateo Infantozzi. Los Angeles (California), 1938.
49.147—Obra inédita.
49.148—Obra inédita.
49.149—De otros tiempos. Tango milonga. Música. 1 pliego, 2 págs. Osvaldo P. Pugliese. Edit. Pugliese. Buenos Aires, 1938.
49.150—Obra inédita.
49.151—Obra inédita.
49.152—Obra inédita.
49.153—Obra inédita.
49.154—Obra inédita.
49.155—Espejito confidente. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Manuel Romero Casal. El autor. Bs. Aires, 1933.
49.156—Reja mora. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 págs. Manuel Romero Casal. El autor. Bs. Aires, 1933.
49.157—"Manuel Romero Casal." Solicitud de inscripción de seudónimo.
49.158—Obra inédita.
49.159—Empedrado limpio. Chamamé correntino. Disco N.° 38.382, faz A. Música de Marcos H. Ramírez. Int. cuarteto correntino Ramírez Viglieeca. Faz B: Caraucho pepo. Chamamé tradicional correntino. Música de Verón Teodoro Maidana. Int. cuarteto correntino Ramírez Viglieeca. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.160—Chesipe guara. Canción. Disco N.° 38.423. Faz A. Letra de Guillermo Ribeiro. Música de Mauricio Valenzuela. Int. conjunto Tribu Goyana Valenzuela Guardia. Faz B: Mbaraca pu. Polca correntina. Música de Pascasio Pedro Enríquez. Intérprete conjunto tribu goyana Valenzuela Guardia. Editor e impresor: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.161—Mi pabellón. Gato patriótico. Disco N.° 38.434. Faz A. Letra de Luis Acosta. Música: Félix Pérez Cardoso. Int. Agustín Magaldi. — Faz B: Honor gaucho. Tango. Letra de Juan B. Fulginiti. Música de Agustín Magaldi. Int.: Agustín Magaldi. Editor e impresor: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.162—Yu chuft el chab. Canción. Disco N.° 38.435. Faz A. Letra y música de Abd. El Gani. Intérprete: Azur Chami. — Faz B: Ya seti ya payata. Canción. Letra y música de Abd El Gani. Intérprete: Azur Chami. Editor e impresor: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.163—José Luis. Polca correntina. Música de Emilio Chamorro. Intérp.: trío típico correntino de Emilio Chamorro. Disco N.° 38.413. — Faz A. — Faz B: Chipa mboca. Tonada correntina. Letra de Sosa J. Osvaldo Cordero. Música de Emilio Chamorro. Intérp.: trío correntino Emilio Chamorro. Editor e impresor: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
45.808—Infecciosas. Fascículo 1.° Eruptivas gripe. 34 págs. Serra y Navone. Boratti Alberto A. Rosario, 1938.

SEPTIEMBRE 3

49.164—Obra inédita.
49.165—Obra inédita.
49.166—Se fué. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Germán Díaz. El autor. Bs. Aires, 1938.
49.167—Obra inédita.
49.168—B. A. P. Septiembre 1938. N.° 250. Periódico. El Ferroc. de Buenos Aires al Pacífico. Bs. Aires, 1938.
49.169—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Junio 1938. Periódico. Teresa B. Gini de Pérez. Bs. Aires, 1938.
49.170—Boletín de Estadística y Jurisprudencia. Enero, Febrero, Marzo, 1938. N.° 107. Periódico. Policía de la Capital (Minist. del Interior). Bs. Aires, 1938.
49.171—Boletín Matemático. Agosto. 1938. Nos. 11 y 12. Periódico. Bernardo I. Baidaff. Bs. Aires, 1938.
49.172—C. A. C. Y. A. del Centro de Arq. y Consts. de Obras y Anexos. Agosto 1938, N.° 135. Periódico. El Centro de Arq. Const. de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1938.
49.173—La Casa. Agosto 1938. N.° 11. Periódico. Luis A. Romero. Buenos Aires, 1938.
49.174—Casa y Jardines. Agosto 1938. N.° 55. Periódico. Scott Mercere y Cía. Buenos Aires, 1938.
49.175—La Cooperación Libre. Septiembre 1938. N.° 299. Periódico. El Hogar Obrero. Buenos Aires, 1938.
49.176—Patoruzú. Julio, Agosto 1938. Nos. 42 al 45; 46 al 50. Periódico. Dante Quinterno y Cía. Buenos Aires, 1938.

49.177—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. Sept. 1938. N.° 62. Periódico. Emilio Ballardini. Buenos Aires, 1938.

49.178—La Prensa. Agosto 1938. Nos. 24.983 al 25.013. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1938.
49.179—Nuestra Arquitectura. — Julio 1938; Agosto 1938; N.° 7. Periódico. Scott Mercere. Bs. Aires, 1938.
49.180—Pilucho. Agosto 1938. Nos. 57 al 61. Periódico. J. C. Torrendell. Buenos Aires, 1938.
49.181—Revista del Centro E. de Ingeniería. Sept. 1938. N.° 435. Periódico. Revista del Centro E. de Ingeniería. Buenos Aires, 1938.
49.182—Surrexit. Julio, Agosto 1938. Nos. 48; 50 al 52. Periódico. Manuel Moledo. Buenos Aires, 1937.
49.183—Unificación de Impuestos Internos. Abril, Mayo a Julio 1938. Nos. 34 al 37. Periódico. Ismael Pecille. Buenos Aires, 1938.
49.184—Variedades Médicas. Julio 1938. Periódico. Dr. Dante F. Biagini. Bs. Aires, 1938.
49.185—La Tribuna Odontológica. Septiembre 1938. N.° 9. Periódico. David M. Cohen. Buenos Aires, 1938.

SEPTIEMBRE 5

49.188—Tratamiento de la incompatibilidad feto materna por el procedimiento del Prof. E. A. Boero. 120 págs. Dr. Carlos A. Masson. A. Guidi Buffarini. Buenos Aires, 1938.
49.189—Duerme... duerme... Vals criollo. Música. 1 pliego, 2 págs. Antonio Di Consoli y Miguel A. Caruso. Los autores. Buenos Aires, 1938.
49.190—Cuando rezonga el corazón. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Antonio Di Consoli y Miguel A. Caruso. Los autores. Bs. Aires, 1938.
49.191—Brisas de mar. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Miguel A. Fama. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.192—Desdeñosa. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Miguel A. Fama. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.193—Horizontes de gloria. Traducida del inglés. "Lord Jeff". Película cinematográfica. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Prod.: Metro Goldwyn Mayer. Autor del arg.: Bradford Ropes. Direct.: Sam Wood. Princ. intérp.: Freddie Bartholomew Mickey Rooney y Charles Coburn. New York — Buenos Aires.
49.194—Mademoiselle Frou-Frou. Trad. del inglés. The Toy Wife. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Prod.: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Zoe Akins. Direct.: Richard Thorpe. Princ. intérp.: Luise Rainer, Melvyn Douglas y Robert Young. New York—Buenos Aires.
49.195—Héroes del trópico. Traducida del inglés. "Yellow Jack". Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del arg.: Sidney Howard y Paul de Kruif. Direct.: George B. Seitz. Principales intérpretes: Robert Montgomery, Virginia Bruce y Lewis Stone. New York—Buenos Aires.
49.196—Obra inédita.
49.197—Obra inédita.
49.198—¡Aquella tarde!... Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Luis González Sauret. El autor. Bs. Aires, 1938.
49.199—Otro Carnaval. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Luis González Sauret. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.200—Obra inédita.
49.201—Obra inédita.
49.202—Obra inédita.
49.203—La dama de las camelias. 189 págs. Traducción de Lanza Alvarez Francisco. Alejandro Dumas (h.). Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.
49.204—Contrato.
49.205—Anteproyecto de ley orgánica de los partidos políticos. 67 págs. Eduardo Augusto García. Boletín de la Bibliot. del Congreso Nacional. Buenos Aires, 1938.
49.206—Mi cariñito Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 págs. Ricardo Olcese. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.207—¡Aquella tarde!... Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Ricardo Olcese. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.208—Federación Ferroviaria. Año 1, N.° 1. Agosto 1938. Periódico. La Fed. Obreros y Empl. Ferroviarios. Bs. Aires, 1938.
49.209—Obra inédita.
49.210—Obra inédita.
49.211—Obra inédita.
49.212—Obra inédita.
49.213—Obra inédita.
49.214—Obra inédita.
49.215—Obra inédita.
49.216—Obra inédita.
49.217—El Hogar. Año XXXIV. Nro. 1505. Agosto 1938. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1938.
49.218—Mundo Argentino. Año XXVIII. Agosto 1938. N.° 1439. Periódico. Empresa Edit. Haynes. Ltad., S. A. Buenos Aires, 1938.
49.219—El Mundo. Año XI. N.° 3744. Sept. 1938. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda., S. A. Bs. Aires, 1938.
49.220—Obra inédita.
49.221—Obra inédita.
49.222—La chispa y la serpiente. Un cuento en busca de autor. 29 págs. Anónima. Edit. Atlas. Bs. As., 1938.
49.223—Aleteos. Versos. 112 págs. Nené Padró. La autora. Bs. Aires, 1938.
49.224—"Nené Padró". Solicitud de inscripción de seudónimo.
49.225—Obra inédita.
49.226—Obra inédita.
49.227—Obra inédita.
49.228—"Benito R. Atella". Solicitud de inscripción de seudónimo.
49.229—Renovación. Año 1. N.° 46. Agosto 1938. Periódico. Pedro Angel Laprovitta. Goya (Corrientes), 1938.
45.736—Unificación de Impuestos Internos. Año 3, N.° 33. Marzo 1938. Periódico. Ismael Pecille. Buenos Aires, 1938.

SEPTIEMBRE 6

49.230—Madama Sacarelo (o El templo de la risa). 47 págs. Dr. José Fernández Durán. El autor. Buenos Aires, 1937.
49.231—Delta. Año VI. N.° 122. Agosto 1938. Periódico. Rosalía Klein de Mikler. San Fernando, 1938.
49.232—Obra inédita.
49.233—Obra inédita.
49.234—Obra inédita.
49.235—Un ángel en la montaña. 72 páginas. Antonio Botta. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.236—Mesa odontológica. 8 págs. Dr. Eduardo Coni Molina. El autor. Bs. Aires, 1930.
49.237—Técnica para estandardizar modelos articulados. 12 págs. Dr. Eduardo Coni Molina. El autor. Buenos Aires, 1935.
49.238—Estandardización de bases para modelos. Su técnica. 8 págs. Dr. Eduardo Coni Molina. El autor. Buenos Aires, 1936.
49.239—Ficha odontológica. 8 págs. Dr. Eduardo Coni Molina. El autor. Buenos Aires, 1929.
49.240—La verdad, ni más ni menos. 15 págs. Eduardo Coni Molina. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.241—Técnica para hacer ahuecamientos en piezas coladas. 10 págs. Dr. Eduardo Coni Molina. El autor. Buenos Aires, 1935.
49.242—Técnica para confeccionar cámaras de succión en aparatos de metal colado. 15 págs. Dr. Eduardo Coni Molina. El autor. Bs. As., 1927.
49.243—Signos del agni yoga. 413 páginas. Traducción anónima. Anónimo. Lib. N. B. Kier. Bs. Aires, 1938.
49.244—Obra inédita.
49.245—Obra inédita.
49.246—Obra inédita.
49.247—La yuyera. Zamba. Música. 1 pliego, 2 págs. Alberto Salto. Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
49.248—La diosita. Chacarera. Música. 1 pliego, 2 págs. Alberto Salto. Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
49.249—Obra inédita.
49.250—Obra inédita.
49.251—Obra inédita.
49.252—Obra inédita.
49.253—Obra inédita.
49.254—Obra inédita.
49.255—Obra inédita.
49.256—Obra inédita.
49.257—Obra inédita.
49.258—Revista de los Impuestos Internos. Año XIX. N.° 218. Periódico. Luis Carlos Marquois. Bs. Aires, 1938.
49.259—Cruzada Misionera. Agosto 1938. Periódico. Conv. Franciscano de Río Cuarto. Río Cuarto, 1938.
49.260—Anuario Kraft. Año 11. N.° 17. Junio 1938. Periódico. — Guillermo Kraft Ltda. Buenos Aires, 1938.
49.261—Estampa. N.° 1. Agosto 1938. Periódico. Luis Montiel, Sdad. en Comandita. Buenos Aires, 1938.
49.262—Caballito. Año I. N.° 1. Julio, 1938. Periódico. Asoc. Gral. Alvear de Fomento Edil. y Cultural. Buenos Aires, 1938.
49.263—Tramitación Ministerio.
49.264—Ella y España. Poemas, 32 páginas. Juan Francisco Aschero. Calixto Perlado. Buenos Aires, 1938.
49.265—Contrato.
49.266—Obra inédita.
49.267—Obra inédita.
49.268—Obra inédita.
49.269—Obra inédita.
49.270—Obra inédita.
49.271—Obra inédita.
49.272—Obra inédita.
49.273—Obra inédita.
49.274—Obra inédita.
49.275—Los últimos días de Shylock. (El mercader de Venecia). 225 páginas. Traducción de Román Jiménez. Ludwing Lewisohn. Edit. Israel. Buenos Aires, 1938.
49.276—Obra inédita.
49.277—Obra inédita.
49.278—Puchito o Puchito el muñeco de la radio: 5 fotografías, distintos perfiles. Casimiro Agudiez. Buenos Aires, 1938.
49.279—Canciones de Sciammarella. 8 páginas. Música. Rodolfo Sciammarella. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
49.280—Canciones de Sciammarella. 8 páginas. Letra. Rodolfo Sciammarella. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
49.281—Desprecio. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. F. García Jiménez. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
49.282—Desprecio. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ricardo Tanturi. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
49.283—Por vos me muero. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Ayala Gauna. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
49.284—Por vos me muero. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Francisco Plano. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
49.285—Doña Francisca. Polka. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ricardo Malerba. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
49.286—Doña Francisca. Polka. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Héctor Marcó. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
49.287—Nao se si vocé me entende. Marchinha. Música. 1 pliego, 2 páginas. Feliciano Brunelli. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
49.288—Nao se si vocé me entende. Marchinha. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Alfredo Roldán. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
49.289—De punta y taco. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Roberto Zerrillo y J. C. Howard. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
49.290—Sacachispas. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Julio De Caro. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
49.291—Divagando. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Humberto Castiglioni. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
49.292—Divagando. Tango Música. 1 pliego, 2 páginas. Humberto Castiglioni. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
49.293—Obra inédita.
49.294—Obra inédita.
49.295—Obra inédita.

SEPTIEMBRE 7

49.296—La Novela Popular. N.° 1. Septiembre 1938. Periódico. Edit. Manuel Láinez Ltda. Sdad. Anón. Buenos Aires, 1938.
49.297—Obra inédita.
49.298—La tragedia española. 350 páginas. Simón Núñez Maturana. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.299—Obra inédita.
49.300—Obra inédita.
49.301—Obra inédita.
49.302—Mundo Hospitalario. N.° 3. Junio 1938. Periódico. La Asoc. de Médicos Municip. de la Cap. Federal. Buenos Aires, 1938.
49.303—La vida de Pasteur. 444 páginas. Traducción de Jorge Degiorgi. R. Vallery Radot. Edit. Juventud Arg. Buenos Aires, 1938.
549.304—Cursos. N.° 1. Septiembre 1938. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1938.
49.305—Obra inédita.
49.306—Si yo te contara. Disco número 5030-faz A. Tango con estribillo Letra de C. Esteban Flores. Música de Antonio Rodio. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Faz B.- Pa' la mozada. Polka con estribillo. Letra de Fernández Blanco. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1937.
49.307—Soy como soy. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Carlos Bahr. Edit. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.308—Soy como soy. Milonga. Música. Alfonso Galiano. Edit. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.309—Porque te quiero. Vals criollo. Letra. 1 pliego, 2 páginas. R. D. Marano. Edit. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.310—Porque te quiero. Vals criollo. 1 pliego, 2 páginas. J. Vivas. Edit. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.311—Sueño de amor que el piano reza. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Juan Pedro Mergassi. Edit. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.312—Sueño de amor que el piano reza Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Juanita Larrauri. Edit. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.313—Doña Pancha Rolón. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. José Cabra. Edit. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.314—Doña Pancha Rolón. Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 páginas. J. Fernández Blanco. Edit. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.315—Azul y blanca bandera. Marcha cantada. 1 pliego, 2 páginas. Letra. Jorge N. Donadío. Edit. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.316—Azul y blanca bandera. Marcha cantada. 1 pliego, 2 páginas. Antonio Saccomanno. Edit. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.317—El hornero. Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Carlos Lobos. Edit. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.318—El hornero. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ramón Rosa Lobos. Edit. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.319—Celeste ...! Año 1. N.° 1. Septiembre 1938. Periódico. Francisca R. de Lamazón. Buenos Aires, 1938.
49.320—Obra inédita.
49.321—Obra inédita.
49.322—Anuario de arquitectura y técnica. 11.24 páginas. Terrot Alberto. Edit. Arte y Técnica, Alberto Terrot & Cía. Buenos Aires, 1938.
49.323—Obra inédita.
49.324—Obra inédita.
49.325—Obra inédita.
49.326—Obra inédita.
49.327—Obra inédita.
49.328—Obra inédita.
49.329—Contrato.
49.330—Obra inédita.
49.331—Obra inédita.
49.332—Obra inédita.
49.333—El Chasqui. N.° 1. Septiembre, 1938. Periódico. Elvira L. A. Caranci. Buenos Aires, 1938.
49.334—Obra inédita.
49.335—Obra inédita.
49.336—Acción Rural. Agosto, 1938. Números 298 al 318. Periódico. Acción Rural. Buenos Aires, 1938.
49.337—Boletín del Anuario Kraft. Julio, agosto 1938. Números 18 y 19. Periódico. Guillermo Kraft. Ltda. Buenos Aires, 1938.
49.338—Argentores. Agosto, 1938. Número 163. Periódico. Soc. Gral. de Autores de la Argentina (Argentores). Buenos Aires, 1938.
49.339—¡Arriba! Agosto, 1938. Números 89 y 90. Periódico. Rafael Miciano. Buenos Aires, 1938.
49.340—Arroyito. Mayo a agosto. Número 18 a 35. Periódico. R. P. Juan Arens. Rosario, 1938.
49.341—El Atalaya. Agosto, septiembre, 1938. Números 8 y 9. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida, 1938.
49.342—El Auto Argentino. Septiembre 1938. N.° 320. Periódico. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1938.
49.343—El Auxiliar. Julio, agosto, septiembre, 1938. Número 7 al 9. Periódico. La Casa Edit. Sudamericana. Florida, Buenos Aires.

49.344—Boletín Mensual. Agosto, 1938. N.° 32. Periódico. Círculo Militar Ayuda Mutua de Suboficiales. Buenos Aires, 1938.
49.345—Brújula. Agosto 1938. N.° 33. Periódico. R. Francisco Cacciola. Buenos Aires, 1938.
49.346—Camera di Commercio Italiana di Buenos Aires, Bolletino Ufficiale Mensile. Septiembre, 1938. número 7. Periódico. La Cámara de Comercio Italiana de Buenos Aires. Buenos Aires, 1938.
49.347—Chabela. Agosto 1938. N.° 33. Periódico. La Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.
49.348—El Cóndor. Agosto 1938. Número 162. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1938.
49.349—Córdoba. Agosto 1938. Números 3443 al 3473. Periódico. La Sdad. Edit. Córdoba. Córdoba, 1938.
49.350—Darregueira. Boletín Parroquial. Agosto 1938. Números 16 al 19. Periódico. P. José A. Flerno. Darregueira, 1938.
49.351—El Día. Agosto, 1938. Números 4.160 al 4.126. Periódico. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1938.
49.352—El Escolar. Septiembre 1938. N.° 17. Periódico. María Artura Giró. Buenos Aires, 1938.
49.353—F. V. D. Agosto 1938. N.° 208. Periódico. J. Lagarrué (Por los P. Bayoneses). Buenos Aires, 1938.
49.354—Folia Biolífica. Septiembre 1938. Nros. 86 al 89. Periódico. José María de la Barrera. Buenos Aires, 1938.
49.355—Las Fuentes. Agosto 1938. Periódico. Elías Miguel Jalla. Buenos Aires, 1938.

SEPTIEMBRE 8

49.356—Obra inédita.
49.357—Ninda. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Hugo E. Galli El autor. Buenos Aires, 1938.
49.358—Ninda. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Enrique N. G. Zarlenga. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.359—Milonga Universal. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Enrique N. G. Zarlenga. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.360—Milonga Universal. Milonga. Música. 1 pliego. 2 páginas. Hugo E. Galli. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.361—Obra inédita.
49.362—Obra inédita.
49.363—Obra inédita
49.364—Viejos recuerdos. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Domingo Argero. El autor. Buenos Aires, 1937.
49.365—Obra inédita.
49.366—Obra inédita.
49.367—Obra inédita.
49.368—Obra inédita.
49.369—Sokolska Zastava. Año I. Número 3. Mayo 1938. Periódico. Soc. Yugoeslava de Gimnas. Sokol. Buenos Aires. 1. Buenos Aires, 1938.
49.370—Nemesio. Poema gauchesco. 576 páginas. J. R. Rodríguez Morel. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.371—Obra inédita.
49.372—Obra inédita.
49.373—Obra inédita.
49.374—Sombras del ayer. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Carlos Ortega. Edit. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1936.
49.375—Contrato.
49.376—Contrato.
49.377—Contrato.
49.378—Obra inédita.
49.379—Revista del Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. Año XXV. N.° 304. Julio 1938. Periódico. Revista del Centro Comercial e Indust., de Avellaneda. Buenos Aires, 1938.
49.380—Obra inédita.
49.381—Obra inédita.
49.382—Obra inédita.
49.383—Azul y rojo. Milonga federal. Música. 1 pliego, 2 páginas. Otello E. Elli. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.384—La solterona. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. José A. Garabelli. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
49.385—Obra inédita.
49.386—La fuente de la plaza. Canción. Música. 4 págs. Felipe Logiovine. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
49.387—La fuente de la plaza. Canción. Letra. 4 págs. I. Domínguez Riera. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
49.388—Cortada de mi ilusión. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Helvio Podestá. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.389—Cortada de mi ilusión. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Helvio Podestá. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.390—Canción de cuna. (Para un niño enfermo), para violín y piano. 6 págs. Lucio Goldberg. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
49.391—Los duendes. 1 página. Letra. José Guaratino. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
49.392—Neptunia. Sports náuticos. Año XIX. N.° 205. Agosto 1938. Periódico. Pedro Varesini. Buenos Aires, 1938.
49.393—Cabeza de mujer en posición de perfil sosteniendo una flor en la mano. Ejecutada sobre relieve. 1 fotografía. Ernesto Moreno. — Daineri Hnos. Buenos Aires, 1938.
49.394—Dos figuras alegóricas al comercio y a la industria sosteniendo un disco que puede ser utilizado para insertar el nombre de un comercio o industria al que se quiera anunciar o propagar. 1 fotografía de la placa ejecutada en bronce. Ernesto Moreno. Daineri Hnos. Buenos Aires, 1938.
49.395—Obra inédita.
49.396—Obra inédita.
49.397—Obra inédita.
49.398—Obra inédita.
49.399—Obra nédita.
49.400—Obra inédita.
49.401—Obra inédita.
49.402—Obra inédita.
49.403—Obra inédita.
49.404—Obra inédita.
49.405—Perlas bíblicas. 234 páginas. Raumsol. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.406—Inquietud!.. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Juan M. Ceballo. Julio Korn. Las Rosas. (Santa Fe), 1938.
49.407—Ayuda Mutua de Suboficiales. N.° 31. Julio 1938. Periódico. Círculo Militar, Ayuda Mutua de Suboficiales. Buenos Aires, 1938.
49.408—Cursos y Conferencias. Agosto 1938. Nros. 7 y 8. Periódico. Colegio Libre de Estud. Superiores. Buenos Aires, 1938.
49.409—La Gaceta. Julio 1938. Nros. 9741 al 9771. Periódico. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1938.
49.410—Gazeta Polska. Junio, julio, agosto 1938. Nros. 23 al 35. Periódico. Borovski Gustavo y Clemente Janbovski. Buenos Aires, 1938.
49.411—Guía del Rentista. N.° 89. Septiembre 1938. Periódico. Benvenuto & Cía. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1938.
49.412—Hechos e Ideas. Julio, Agosto 1938. Periódico. Enrique Eduardo García. Buenos Aires, 1938.
49.413—La Industria Argentina del Calzado. Agosto 1938. N.° 258. Periódico. Cámara de la Ind. del Calzado. Buenos Aires, 1938.
49.414—La Industria Azucarera. Agosto 1938. N.° 538. Periódico. Centro Azucarero Argentino. Buenos Aires, 1938.
49.415—Industria Panaderil. Agosto 1938. Nros. 1514 al 1517. Periódico. Francisco Alberto Gómez. Buenos Aires, 1938.
49.416—Informaciones Iram. Julio 1938. N.° 10. Periódico. Inst. Arg. de Racion. de Materiales. Buenos Aires, 1938.
49.417—El Joven Misionero. Septiembre 1938. N.° 7. Periódico. P. Leopoldo Gold. S. V. D. Buenos Aires, 1938.
49.418—Juventud. Agosto, septiembre y octubre 1938. Nros. 15 al 20. Periódico. La Casa Edit. Sudamericana. Florida, 1938.
49.419—Lasso. Septiembre 1938. N.° 13. Periódico. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1938.
49.420—Leoplán. Agosto 1938. Nros. 93 al 95. Periódico. La Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.
49.421—Luján. Agosto 1938. N.° 35. Periódico. Dr. Francisco Nafría. Rosario, 1938.
49.422—Maribel. Agosto 1938. Nros. 302 al 306. Periódico. La Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.
49.423—El Marino. Agosto 1938. N.° 6. Periódico. La Unión Obrera Marítima. Buenos Aires, 1938.
49.424—Nosotros. Septiembre 1938. Número 2. Periódico. Alfredo Bianchi y Roberto F. Giusti. Buenos Aires, 1938.
49.425—El Obrero Ferroviario. Agosto, Septiembre 1938. Nros. 371 al 373. Periódico. Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1938.
49.426—Patris. Diario Griego. Agosto 1938. N.° 1309. Periódico. Atanasio Bairaclioti. Buenos Aires, 1938.
49.427—El Plata. Agosto, septiembre 1938. Nros. 6297, 6299 y 6301. Periódico. Laurentino Sienra Carranza. Buenos Aires, 1938.
49.428—Para Todos. Junio, julio 1938. Periódico. Baltasar Tejeiro Sánchez. Buenos Aires, 1938.
49.429—Pitman. Septiembre 1938. Número 12. Periódico. Juan M. Jan. Buenos Aires, 1938.
49.430—La Protección. Soc. Coop. de Previsión y Ahorro Ltda. Septiembre 1938. N.° 18. Periódico. La Protección Soc. Coop. de Previs. y Ahorro Ltda. Tres Arroyo, 1938.
49.431—Revista Provincia. Agosto 1938. N.° 1500. Periódico. Elías Francisco Roffo. Buenos Aires, 1938.
49.432—La Reforma. Agosto 1938. Nros. 20 al 22. Periódico. Narciso L. Favre. Rosario, 1938.
49.433—Renovación. Julio 1938. Nros. 1 al 8. Periódico. Pedro Angel Lappovita. Goya. (Corrientes), 1938.
49.434—Ritmo. Agosto 1938. N.° 17. Periódico. La Asoc. Empl. de Comercio. Bahía Blanca, 1938.
49.435—La Revista Adventista. Junio, julio, agosto 1938. Nros. 11 al 16. Periódico. La Casa Edit. Sudamericana. Florida, 1938.
49.436—Revista de Arquitectura. Agosto 1938. Nros. 211 y 212. Periódico. Alberto El Terrot. Buenos Aires, 1938.
49.437—La Revista Coreográfica. Junio, julio. Nros. 2 y 3. Periódico. Emilia Rabuffetti. Buenos Aires, 1938.
49.438—Revista Molinera Granos y Elevadores de la R. Argentina. Agosto 1938. N.° 29. Periódico. Mercedes Cárdenas de Furgiuele. Buenos Aires, 1938.
49.439—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término. Agosto 1938. Números 734 y 735. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Bs. As. Buenos Aires, 1938.
49.440—Selección contable. Agosto 1938. N.° 2. Periódico. Estud. Técnico Contables Serau. Buenos Aires, 1938.
49.441—Separación. Septiembre 1938. N.° 2. Periódico. El Centro de Alumnos del museo escolar Sarmiento. Buenos Aires, 1938.

SEPTIEMBRE 9

49.442—Amor Serrano. Canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Carmelo Volpe. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
49.443—Agüita de la vertiente. Bailecito. Letra. 1 pliego, 2 págs. Carmelo Volpe. El autor.. Buenos Aires, 1938.
49.444—Obra inédita.
49.445—Obra inédita.
49.446—Uhimpmampa. 158. págs. Exequiel Días. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.447—Horas a Sarmiento. 1811-1888. 88 págs. Emma Mendizábal de Longhi. La autora. Buenos Aires, 1938.
49.448—Contrato.
49.449—Obra inédita.
49.450—Obra inédita.
49.451—Obra inédita.
49.452—Obra inédita.
49.453—Obra inédita.
49.454—Obra inédita.
49.455—Tramitación por informe.
49.456—Kilómetro 111. Película cinematográfica. Producción Argentina Sono Film. Autor del Arg. Enrique Amorín. Sixto Pondal Ríos y C. Olivari. Princ. Intérp. Pepe Arias, Angel Magaña y Delia Garces, José Olarra. Buenos Aires, 1938.
49.457—Arrorró. Música. 1 página. Pascual Quaratino. G. Ricordi y Cía. Bs. As., 1938.
49.458—Los duendes. Música. 1 página. Pascual Quaratino. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
49.459—Obra inédita.
49.460—En pos del fantasma. Novela. 152 págs. Martín Aldao (Hijo). Domingo Viau. & Cía. Buenos Aires, 1938.
49.461—La cuadrilla volante. 167 págs. 1 edicción. Armando Cascella. Domingo Viau. & Cía. Buenos Aires, 1938.
49.462—Confidencias. 118 págs.. 1 edición. Nélida Sardá Cainzo. Domingo Viau & Cía. Buenos Aires, 1938.
49.463—La experiencia humana. 272 páginas. Armando Tagle. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.464—Obra ineídta.
49.465—Obra inédita.
49.466—La estética de la visión y del color. 183 págs. y láminas. C. Antonio Barbieri. Aniceto López. Buenos Aires, 1938.
49.467—Obra inédita.
49.468—Ranchera criolla. Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 págs. U. Toranzo. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
49.469—Ranchera criolla. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 págs. U. Toranzo. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
49.470—Obra inédita.
49.471—Obra inédita.
49.472—Dime. Fox-trot. 1 pliego, 2 páginas. Música. Florencio Tapia. Alberto Chiappe Gornatti. Rosario, 1938.
49.473—La Verdad. N.° 3. Septiembre 1938. Periódico. Santiago Ré Crespo. Villa del Rosario (Córdoba), 1938.
49.474—Aquí Está. Agosto 1938. Nros. 230 al 238. Periódico. La Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.
49.475—Boletín Diario de Títulos. Agosto 1938. Nros. 6058 a 16121. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1938.
49.476—La Habitación Popular. Abril a junio 1938. N.° 15. Periódico. La Comisión Nac. de Casas Baratas. Buenos Aires, 1938.
49.477—Maestros y Profesores Católicos. Agosto 1938. Nros. 9 y 10. Periódico. P. Luis Correa Llano. Buenos Aires, 1938.
49.478—Il Mattino D'Italia. Agosto 1938. Nros. 2970 al 3000. Periódico. Italo Argentina S. A. Buenos Aires, 1938.
49.479—La Nación. Agosto 1938. Nros. 24076 al 24106. Periódico. La Soc. Anón. La Nación. Buenos Aires, 1938.
49.480—Nuestra Arquitectura. Agosto 1938. Periódico. Scotl y Mercere. Buenos Aires, 1938.
49.481—La Nueva Provincia. Agosto 1938. Nros. 13.849 al 13.878. Periódico. Enrique Julio. Bahía Blanca, 1938.
49.482—Revista de la Asoc. de Médicos del Hosp. Durand. Septiembre 1938. N.° 7. Periódico. Asoc. de Médico del Hosp. Durand. Buenos Aires, 1938.
49.483—Revista de Cirugía de Buenos Aires. Agosto 1938. N.° 8. Periódico. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1938.
49.484—Sub-Oeste. Septiembre 1938. N.° 159. Periódico. Las Empr. de los F. F. C. C. Sud Oeste y Midland. Buenos Aires, 1938.
49.485—Suplemento Estadístico de la Revista Económica. Agosto 1938. N.° 13. Periódico. Banco Central de la Rep. Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.486—Revista Sur. Abril 1938. Nros. 41 al 43. Periódico. Victoria Ocampo. Buenos Aires, 1938.
49.487—Tribuna. Agosto 1938. N.° 7. Periódico. La Soc. Chauffeurs Particulares. Buenos Aires, 1938.
49.488—Unificación de Impuestos Internos. Agosto 1938. N.° 38. Periódico. Ismael Pecille. Buenos Aires, 1938.
49.489—Verolk. Agosto 1938. N.° 20. Periódico. Artin Marshllian. Buenos Aires, 1938.

49.490—Vocaciones. N.º 5. Septiembre 1938. Periódico. P. José M. Feraud García, Tucumán, 1938.

49.491—La Voz Andina. Nros. 15 al 20. Periódico. Mayer y Nardini. San Carlos de Bariloche, 1938.

49.492—La Voz del Marino. Agosto 1938. N.º 137. Periódico. Weiko Denda. Buenos Aires, 1938.

SEPTIEMBRE 10

49.493—Suplemento Estadístico de la Revista Económica. N.º 13. Agosto 1938. Periódico. Banco Central de la Rep. Argentina, 1938.

49.494—Obra inédita.

49.495—Obra inédita.

49.496—Sollozando. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Alberto G. Remuzzi. El autor. Buenos Aires, 1938.

49.497—Broadway alegre. Fox-trot. Música. 1 pliego, 2 págs. Alberto G. Remuzzi. El autor. Buenos Aires, 1938.

49.498—Tu gracia divina. Paso-doble. Música. 1 pliego, 2 págs. Alberto G. Remuzzi. El autor. Buenos Aires. 1937.

49.499—Labios de oro. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Alberto G. Remuzzi. El autor. Buenos Aires, 1937.

49.500—Aquél mirar. Vals canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Francisco A. Lio. Salvador Cianciarulo. Antonio Marra y Francisco A. Lio. Buenos Aires, 1938.

49.501—Refoño. Tango. Letra. 1 pliego. 2 págs. Francisco A. Lio. Edit. Porteña. Buenos Aires, 1938.

49.502—Viejo callejón. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 págs. Francisco A. Lio. Edit. Porteña. Buenos Aires, 1938.

49.503—Guitarra compañera. Vals criollo. Letra. 1 pliego, 2 págs. Francisco A. Lio. Edit. Porteña. Buenos Aires, 1938.

49.504—El aeroplano. Vals. Música de Pedro Datta. Intérprete Roberto Firpo y su cuarteto. Disco N.º 3503. Faz A.

Faz B. El aprónte. Tango. Música de Roberto Firpo. Intérprete Roberto Firpo y su cuarteto. Disco N.º 3503. Editor e impresor Industrias Eléctricas Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

49.505—Campanita. Música. 5 págs. Angel E. Lasala. El autor. Buenos Aires, 1938.

49.506—Mi hemanito. Canto escolar. Música, 5 págs. Angel E. Lasala. El autor. Buenos Aires, 1938.

49.507—Celia. Vals con estribillo. Letra de Juan Mercorelli. Música de Juan Mercorelli. Intérprete Juan Maglio "Pacho" y su Orquesta Típica. Faz A. Disco N.º 9129.

Faz B. Pamperita. Ranchera con recitaciones y estribillo. Letra de Alfredo Roldán. Música de Juan Faillace. Intérprete Juan Maglio "Pacho" y su orquesta típica. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

49.508—La canción de la Vendimia. Zamba canción. Letra de Alfredo Goldsak Guiñazú. Música de Alfredo A. Pelaia. Intérprete Dúo Pelaia-Carranza con acompañamiento de guitarras. Faz A.

Faz B. Playita serena. Vals. Letra de Alfredo A. Pelaia. Música de Alfredo A. Pelaia. Intérprete Dúo Pelaia-Carranza con acompañar ento de guitarras. Disco N.º 21.025. editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

49.509—Destellos. Tango con estribillo. Letra de Juan A. Caruso. Música de Francisco Canaro. Intérprete Francisco Canaro y su orquesta típica. Faz A.

Faz B. Claveles y besos. paso doble con estribillo. Letra de J. V. del Río. Música de Salvador Ibáñez. Intérprete Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.º 5048. editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

49.510—Rayero. Tango. Música de Francisco Canaro y Luis Ricardi. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Faz A.

Faz B. Llorando mis penas. Vals. con estribillo. Letra de Carlos Pesce. Música de Alberto H. Acuña. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.º 5040. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937

49.511—No quiero verte llorar. Tango con estribillo. Letra de Agustín Magaldi. Música de Rodolfo Sciammarella. Intérprete Roberto Firpo y su orquesta típica. Faz A.

Faz B. Entre los ceibos. Vals. Música de Roberto Firpo. Int. Roberto Firpo y su orquesta típica. Disco número 3126. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

49.512—Lo que está bien ... Está bien. Tango. Música de Roberto Firpo. Intérprete Roberto Firpo y su cuarteto. Faz A.

Faz B. Siempre te recuerdo. Vals. Música de Roberto Firpo. Int. Roberto Firpo y su cuarteto. Disco número 3509. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

49.513—La puñalada. Tango. Música de Pintin Castellanos. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Faz A.

Faz B. La polca del auxilio. Polca. Música de Francisco Canaro. Intérprete Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.º 5038. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

49.514—Toledo. Paso-doble. Música de Miguel F. Castiglione y José Fernández. Intérprete Massobrio Galdarella, acordeón y guitarra. Faz A.

Faz B. Tírame un beso. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Massobrio Caldarella, acordeón y guitarra. Disco N.º 691. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

49.515—La zamba del caprichoso. Zamba. Música de Virgilio R. Carmona. Int. Trío Padula Carmona, bandoneón y guitarra. Faz A.

Faz B. La tirana. Chacarera. Música de José Luis Padula. Int. Trío Padula Carmona, bandoneón, y guitarra. Disco N.º 6566. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

49.516—El cantar de un bohemio. Paso-doble bolero. Música de Feliciano Brunelli. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Faz A.

Faz B. Invierno. Tango con estribillo. Letra de Enrique Cadícamo. Música de Horacio Pettorossi. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.º 5043. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

49.517—Pura milonga. Tango. Música de José Pecora. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Faz A.

Faz B. Chinita mía. Ranchera. Música de José Ranieri. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco número 5041. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

49.518—Viña de mar. Tango rítmico con estribillo. Letra de Mario Gomila, música de Julio De Caro. Int. Julio De Caro y su orquesta melódica internacional. Faz A. — Faz B. De contra punto. Milonga criolla. Música de Julio De Caro. Int. Julio De Caro y su orquesta internacional. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Disco N.º 5437. Buenos Aires, 1937.

49.519 — Se casó la viuda. Polca con estribillo. Letra de Héctor Wilde. Música de Salvador Merico. Int. Roberto Firpo y su orquesta Firpo. Faz A. — Faz B. Manola. Paso doble con estribillo. Letra de César de Pardo. Música César de Pardo. Int. Roberto Firpo y su orquesta típica. Disco número 3116. Editor e impresor, Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

49.520—No me preguntes nada. Tango, con estribillo. Letra de Enrique Cadícamo. Música de Ciríaco Ortiz. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Faz A. — Faz B. Para mi gaucha. Ranchera. Música de Cayetano Puglisi. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.º 5037. Editor e impresor, Industrias Eléctricas Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

49.521—Miserere. Tango con estribillo. Letra de Francisco Gorrindo. Música de Miguel Padula. Int. Roberto Firpo y su orquesta típica. Faz A. — Faz B. La gitana del cañí. Paso doble. Música de Luis Bernstein y V. Planells del Campo. Int. Roberto Firpo y su orquesta típica. Disco N.º 3127. Editor e impresor, Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

49.522—El traidor. Tango con estribillo. Letra de Francisco Brancatti. Música de Juan Maglio. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Faz A. — Faz B. "Como palo' e gallinero". Ranchera con estribillo. Letra de Manuel Saavedra. Música de Eusebio S. Giorno. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.º 5051. Editor e impresor, Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

49.523—Lunes. Tango. Música de José Luis Padula. Int. Roberto Firpo y su orquesta típica. Faz A. — Faz B. No me pidas que te olvide. Vals con estribillo. Letra de Victorio Cipelli y José Dortona. Música de Miguel Manacorda. Int. Roberto Firpo y su orquesta típica. Disco N.º 3124. Editor e impresor, Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, Buenos Aires, 1937.

49.524—Mamita. Vals con estribillo. Letra de Alex. Música de Julio Rosenberg. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Faz A. — Faz B. Redención. Tango con estribillo. Letra de Carmelo Santiago. Música de José Vázquez Vigo. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.º 5027. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

49.525—Don Enrique. Tango. Música de Rosendo Mendizábal. Int. Roberto Firpo y su cuarteto. Faz A. — Faz B. Viva la paz, polca, música de Miguel Sciutti. Int. Roberto Firpo y su cuarteto. Disco N.º 3506. Editor e impresor, Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

49.526—Sobre las olas. Vals. Música de J. Rosas. Int. trío Los Nativos. Faz A. — Faz B. Palomita de amor. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. trío Los Nativos. Disco N.º 2048. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

49.527—Cara sucia. Tango con estribillo. Letra de Juan A. Caruso. Música de Francisco Canaro. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Faz A.

Faz B. Allá en el rancho grande. Paso doble, del film, con estribillo. Letra. Arreglo de Guillermo Posadas. Música. Arreglo de Guillermo Posadas. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.º 5039. Editor e impresor. Industrias Eléctricas Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

49.528—Tramitación administrativa.

49.529—La Divina Comedia. 319 págs. Traducción de Bartolomé Mitre. Dante alighieri. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.

49.530—Epistolario de Fradiques Méndez. 189 págs. Traducción de Francisco Lanza Alvarez. Eça de Queiroz. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.

49.531—Contrato.

49.532—Se o sei non volvo a casa. Comedia dramática. 48 págs. M. D. Varela Bujan. El autor. Buenos Aires, 1938.

49.533—Sin rumbo. Estilo criollo, para canto y piano. Música. 1 pliego, 2 páginas. Domingo Nocera Netto. Breyer Hnos. Buenos Aires, 1938.

49.534—Sin rumbo. Estilo criollo, para canto y piano. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Domingo Nocera Netto. Breyer Hnos. Buenos Aires, 1938.

49.535—Obra inédita.

49.536—Obra inédita.

49.537—Obra inédita.

49.538—Obra inédita.

49.539—El reflejo N.º 50. Agosto 1938. Periódico. Hugo Montoya. Bel Ville, 1938.

49.540—Solidaridad. N.º 2. Junio 1938. Periódico. Soc. Arg. de Socorros Mutuos. Las Flores, 1938.

49.541—La República. Año XXVI. Número 2722. Periódico. Ernesto Lanfranco y Alonso Cipriano. Comodoro Rivadavia, 1938.

SEPTIEMBRE 12

49.542—Obra inédita.

49.543—Obra inédita.

49.544—Renovación. Año 1. N.º 2. Agosto y septiembre 1938. Periódico. Alfredo G. Villegas. Buenos Aires, 1938.

49.545—Obra inédita.

49.546—Obra inédita.

49.547—Obra inédita.

49.548—Obra inédita.

49.549—Mi revista. N.º 5. Septiembre 1938. Periódico. Felipe Martínez. Colón (Provincia de Buenos Aires), 1938.

49.550—Obra inédita.

49.551—Obra inédita.

49.552—Obra inédita.

49.553—La dinastía de los Piedra 351 páginas. Estanislao Zeballos. Jacobo Peuser. Buenos Aires, 1884.

49.554—Relmu, reina de los pinares. 280 páginas. 2 edición. Estanislao Zeballos. Jacobo Peuser. Buenos Aires, 1894.

49.555—Facundo. 189 páginas. Domingo F. Sarmiento. Sopena Ricardo. Buenos Aires, 1938.

49.556—Obra inédita.

49.557—Obra inédita.

49.558—Obra inédita.

49.559—Obra inédita.

49.560—Obra inédita.

49.561—El asegurador. Septiembre 1938. N.º 111. Periódico. La Asoc. Corredores de Seguros, Buenos Aires, 1938.

49.562—Boletín del Instituto de Enseñanza Práctica, Jurisprudencia. Julio 1938. N.º 16-17. Periódico. Inst. de Enseñanza Práctica de la Facultad de Derecho y C. Sociales de Buenos Aires. Buenos Aires, 1938.

49.563—Cimes. Julio 1938. N.º 49. Periódico. El Círculo Médico del Sud. Buenos Aires, 1938.

49.564—Comercio y Tribunales. Agosto 1938. N.º 3035 al 3064. Periódico. S. A. Comercio y Tribunales, Córdoba, 1938.

49.565—Evolución. Septiembre 1938. Número 4. Periódico. José M. Olivares. Buenos Aires, 1938

49.566—Helvetia. Agosto 1938. N.º 33. Periódico. B. Cométta Manzoni. Buenos Aires, 1938.

49.567—Hobby. Septiembre 1938. N.º 26. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1938.

49.568—Homeopatía. Marzo, abril 1938. N.º 3 y 4. Periódico. Soc. Médica Homeop. Argentina. Buenos Aires, 1938.

49.569—El Imparcial. Agosto 1938. Número 2337 al 2344. Periódico. Francisco Marquié. General Belgrano, 1938.

49.570—Impetu. Agosto 1938. N.° 9. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1938.

49.571—Revista del Centro Estudiantes de C. Médicas, Farmacia y R. Menores. Agosto 1938. N.° 55. Periódico. Centro Estud. de la Facultad de Cienciass Méd., Farm. y Ramos Menores. Rosario, 1938.

49.572—Revista del Colegio de Médicos. Agosto 1938. N.° 66. Septiembre 1938. N.° 67. Periódico. El Coleg. de Méd. de la Capital Federal. Buenos Aires, 1938.

49.573—Revista Electrotécnica. Septiembre 1938. N.° 8. Periódico. Asoc. Arg. de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1938.

49.574—Senda. Agosto 1938. N.° 7 y 8. Periódico. Félix Duarte y Albino Gane. General Paz (Corrientes), 1938.

49.575—Voce trentina. Agosto 1938. N.° 67. Periódico. El Circolo Trentino. Buenos Aires, 1938.

49.576—Yo sé. Septiembre 1938. N.° 7. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1938.

49.577—Obra inédita.

SEPTIEMBRE 13

49.578—Obra inédita.
49.579—El Maestro de la Escuela. Novela. 138 páginas. Ulises R. Girardi. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
49.580—Obra inédita.

49.581—Tratado de tuberculosis pulmonar. 456 páginas. Carlos Floriani y Antonio Dalto. L. Vásquez. Buenos Aires, 1938.
49.582—La huella. Año 1. Septiembre 1938. Periódico. María Esther Brandi Aberastain. Buenos Aires, 1938.
49.583—Obra inédita.
49.584—Obra inédita.
49.585—Obra inédita.
49.586—Obra inédita.

49.587—Revista Oficial. N.° 736. Año XVII. Septiembre 1938. Periódico. Merc. de Cereales a Término de Bs. As., S. A. Buenos Aires, 1938.
49.588—Acá-ai, polca. Música de Julio Escobeiro. Int. Félix Pérez Cardoso y su orquesta nativa paraguaya. Disco N.° 38.403. Faz A. — Faz B. Petei Coe Pora Yave, polca. Letra de Gumersindo Ayala. Música de Pablo Maldonado. Int. Félix Pérez Cardoso y su orquesta nativa paraguaya. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

49.589—De contramano. Ranchera. Letra de Luis César Amadori. Música de Francisco Canaro. Int. Francisco Lomuto y su orquesta típica. Disco número 38.447. Faz A. — Faz B. Hay que aclarar. Tango. Letra de Martinelli y Mazza. Música de Francisco Canaro. Int. Francisco J. Lomuto y su orquesta típica. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.590—Tiempos viejos. Tango. Música de Francisco Canaro. Int. trío Ciríaco Ortiz. Disco N.° 38.449. Faz A. — Faz B. Obsesión. Vals. Música de Ciríaco Ortiz. Int. trío Ciríaco Ortiz. Editor e Impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.591—Vivere. Fox trot. Letra y música de C. A. Bixio. Int. Feliciano Brunelli y su orquesta característica. Disco N.° 38.470. Faz A. — Faz B. Oh! fifí. One step. Letra y música de Marf Mascheroni. Int. Feliciano Brunelli y su orquesta característica. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.592—María Enriqueta. Polca. Letra de Moisés Viglieca. Música de Marcos Ramírez. Int. cuarteto correntino, Ramírez Viglieca. Faz A. Disco número 38.456. — Faz B. timbó corá. Chamamé. Música de Marcos Ramírez. Int. cuarteto correntino, Ramírez Viglieca. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

49.593—La pastorita. Polca. Letra y música de Emilio Chamorro. Int. trío correntino de Emilio Chamorro. Disco N.° 38.454. Faz A. — Faz B. La crucita. Polca. Música de Emilio Chamorro. Int. trío típico correntino de Emilio Chamorro. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

49.594—La noche que me espere. Vals. Letra y música de Juan Canaro. Int. Juan Canaro y su quinteto típico. Disco N.° 38.451. Faz A. — Faz B. Mano brava. Tango. Música de Juan Canaro. Int. Juan Canaro y su quinteto típico. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

49.595—Mama yo quiero hacer ritmo Fox trot. Letra y música de Jerome Bryon-Kent. Int. René Denies y su orquesta. Disco N.° 38.463. Faz A. — Faz B. Te desafío. Fox trot. Letra y música de Shand-Eaton. Int. René Denies y su orquesta. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

49.596—Duro e' pelar. Ranchera. Música de Luis Mottolese. Int. cuarteto Brunelli. Disco N.° 38.457. Faz A. — Faz B. Capullito. Paso doble. Música de Juan Labadia. Int. cuarteto Brunelli. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

49.597—Ampajanjo. Chacarera. Música y letra de Manuel Acosta Villafañe. Int. orquesta calchaquí de M. Acosta Villafañe. Disco N.° 38.405. Faz A —Faz B. Atardecer. Zamba. Letra de Manuel Acosta Villafañe. Edictor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Bs. Aires, 1938.

49.598—Ingratitud. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Gabriel Clausi, el autor. Buenos Aires, 1938.

49.599—Tarantas. Estilo flamenco. Música de Enrique C. García. Int. Enrique C. García. Faz A. Disco número 38.385. — Faz B. Tango gaditano. Estilo flamenco. Música de Enrique C. García. Int. Enrique C. García. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

49.600—Obra inédita.
49.601—Obra inédita.

49.602—Preludio. Música de Antonio Marranti. Int. orquesta sinfónica. Faz A. Disco N.° 38.432. — Faz B. Ave María. Letra de Antonio Marranti. Int. Velia Paltrinieri. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

49.603—Que tiempo aquél. Milonga. Letra de Celedonio E. Flores. Música de Francisco J. Lomuto. Int. Francisco J. Lomuto y su orquesta típica. Disco N.° 38.396. Faz A. — Faz B. Callecita de mi novia. Tango. Letra de Antonio Botta. Música de Francisco J. Lomuto. Int. Francisco J. Lomuto y su orquesta típica. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

49.604—Un piropo. Canción, por Caraceles. Letra de Florencio Castello. Int. Florencio Castello (El Padre Castañuelas). Disco N.° 38.399. Faz A. Faz B. Dicen una misa en Roma, fandanguillo. No puede entrar el demonio, fandanguillo. Letra de Florencio Castello. Int. Florencio Castello (El Padre Castañuelas). Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

49.605—Obra inédita.

49.606—Obra inédita.

49.607—Obra inédita.

49.608—Obra inédita.

49.609—Tablas númericas. 49 páginas. Platón Aguilera Peife. F. Crespillo. Buenos Aires, 1938.

49.610—Ictericias infantiles. 303 páginas. Alfonso Alberto Bonduel. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.

49.611—Contrato.

49.612—Obra inédita.

49.613—Obra inédita.

49.614—Obra inédita.

49.615—Obra inédita.

49.616—Obra inédita.

49.617—Obra inédita.

49.618—Oficio Judicial.
49.619—Obra inédita.

49.620—Saskia. 125 páginas. L. F. Ferrari. El autor. Buenos Aires, 1938.

49.621—Saskia. 125 páginas. Traducción al italiano, de Luis Felipe Ferrari. L. F. Ferrari. Fontana y Traverso. Buenos Aires, 1938.

49.622—Sueño con jazz. Fox trot. Música. 1 pliego, 2 páginas. Emilio Franchini. Julio Korn. Rosario, 1938.

49.623—Tramitación administrativa.

e 21 sept.-v.1.° oct.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado. — Expediente N.° 140.711, 1938.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1938. — Señor Director General de Minas y Geología. — Manuel de la Fuente y Sueiro, argentino nativo, casado, de 42 años, domiciliado en la calle Irala 221, de esta Capital, y con firma registrada en esa Dirección General de Minas, se presenta respetuosamente ante el señor Director, solicitando: Permiso de cateo de una superficie de 2.000 (dos mil) hectáreas, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, de propiedad fiscal, con el propósito de estudiar y explorar sustancias de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo e hidrocarburos flúidos; la zona se ubicará dentro de los siguientes límites: La zona solicitada afecta la forma de un rectángulo de 5.000 metros (cinco mil) en dirección Norte-Sud por 4.000 metros (cuatro mil), el que deberá ubicarse partiendo desde un punto que se halla en el lote 25 de la Sección —A—, Fracción XII (doce), legua —C—, parte Sudeste. — Dicho punto se encuentra a 2.500 metros (dos mil quinientos) al Oeste del esquinero Este de la legua C y a 2.500 metros (dos mil quinientos) de la línea Sud del referido lote 25; en consecuencia el punto de partida viene a quedar en el mismo centro del rectángulo. — Corresponde este pedido de cateo al Territorio Nacional de Santa Cruz. — Será Justicia. — Fdo.: M. de la Fuente. — Recibido en mi Oficina, hoy tres de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, siendo las dieciséis horas diecisiete minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1938. — Dándose por constituído el domicilio legal del recurrente en la calle Irala 221 de esta Capital, tome nota Escribanía de Minas, y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Santa Curz, Departamento Deseado, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en las leguas c y d del lote 25 de la Fracción A de la Sección XII de dicho territorio, en forma de un rectángulo de 5.000 metros en dirección Norte-Sud por 4:000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste dista 2.500 metros al Oeste del esquinero homónimo del lote 25 citado. — El interesado deberá respetar los derechos derivados de la mina de Caolín "Los Granaderos". — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Septiembre 12 de 1938. — Fdo.: Pascual Sgrosso, Jefe Interino del Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) a nombre del señor Manuel de la Fuente y Sueiro, bajo el número 551, folio 29 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.29 sept.-N.° 8709-v.10 oct.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Deseado, Territorio Nacional de San Cruz. — Expediente N.° 140.911 - 1938.

Buenos Aires, 10 de Junio de 1938. — Señor Director General de Minas y Geología. — Manuel de la Fuente y Sueiro, argentino nativo, casado, de 42 años, y con firma registrada en esa Dirección General de Minas, se presenta respetuosamente ante el señor Director, solicitando: Permiso de cateo en una superficie de 2.000 hectáreas, en terrenos no cultivados, labrados, ni cercados, de propiedad fiscal, ubicado en el lote 35 (treinta y cinco), de la Sección IV (Cuarta), Departamento de Cabo Blanco, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, con el propósito de estudiar y explorar sustancias de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo e hidrocarburos flúidos. — La zona se ubicará dentro de los siguientes límites: Un rectángulo de 5.000 (cinco mil) metros por 4.000 (cuatro mil) metros; se medirán 4.000 (cuatro mil metros), partiendo desde el esquinero Sud-Este del lote 35, en dirección al Norte, paralelamente al límite Este de dicho lote, luego se medirán 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, y 5.000 metros al Este, cerrándose el rectángulo en el punto de partida. — Será justicia. — Fdo.: M. de la Fuente. — Recibido en mi Oficina, hoy diez de Junio de mil novecientos treinta y ocho, siendo las quince horas cincuenta y ocho minutos. — Acompaña duplicado que

retira en el acto. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Junio 11|38. — Sin perjuicio de que oportunamente se exija al recurrente constituya domicilio, pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Santa Cruz. Departamento Deseado, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en la legua c. del lote 35, de la Sección 4.ª, de la Zona Cabo Blanco, de dicho Territorio, en forma de un rectángulo de 5.000 metros en dirección Este - Oeste, por 4.000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste coincide con el homónimo del lote 35 citado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Septiembre 14 de 1938. — Pascual Sgrosso, Jefe Interino Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel - aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero, a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Manuel de la Fuente y Suciro, bajo el N.º 552, folio 30, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.29 sept.-N.º 8708-v.10 oct.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, pero con inclusión de las sustancias de aprovechamiento común), en el Departamento Languiñeo, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.º 140.848 - 1938.

Señor Director General de Minas, Petróleo e Hidrología. — Alejandro Braun Menéndez, de profesión rentista, domiciliado en esta Capital, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547 (tercer piso), ante el señor Director General se presenta y expone: Que descando emprender trabajos de exploración y cateo en busca de sustancias minerales de primera y segunda categoría, incluyendo las de aprovechamiento común, y con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en los lotes 1 y 2, Letra I^{II}, Jurisdicción Languiñeo, Territorio Nacional del Chubut, terrenos fiscales, alambrados, vengo por la presente a solicitar del señor Director General, se sirva concederme una zona de quinientas hectáreas, la que se ubicará en la forma siguiente: Punto de referencia: La tranquera de entrada al campo que ocupa el señor Sebastián Cabada, situada sobre el camino de Paso de los Indios a Esquel, a tres leguas aproximadamente, dirección N. O. de la Comisaría de Languiñeo; de este punto se correrá una línea de 2.000 metros, dirección S. 45° O., donde se encuentra un puesto de dos habitaciones de propiedad del señor Avelino Salvá; fijándose el punto de partida, fijo e indubitado; de este punto a Mojón 1, 2.000 metros S. 10° O.; de Mojón 1 a Mojón 2, 2.500 metros E. 10° S.; de Mojón 2 a Mojón 3, 2.000 metros N. 10° E; de Mojón 3, al punto de partida, 2.500 metros O. 0,10° N., o sea cerrando el pedimento de las 500 hectáreas. — En el presente cateo trabajarán cuatro hombres con las herramientas y materiales necesarios. — Acompaño croquis del pedido de cateo. — Que faculto al señor Alfredo Arnoldi, domiciliado en esta Capital, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, para entender en la tramitación de este pedido de cateo hasta su total terminación. — Sírvase el señor Director General acceder a lo solicitado. — Será justicia. — Fdo.: Alejandro Braun Menéndez. — Recibido en mi Oficina, hoy treinta de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, siendo las doce horas cincuenta y siete minutos. — Acomp. croquis. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Mayo 30|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos; pero con inclusión de las sustancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Languiñeo, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 500 hs. de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 5 de la fracción D, de la Sección I^{II}, de dicho Territorio, en forma de un rectángulo de 2.500 metros N. 80° W.; por 2.000 metros, ubicada de manera que su vértice Norte dista 2.000 metros S. 45° W., de un punto que se halla en el eje del camino de Esquel a Paso de Indios y a 15.000 metros hacia el Sudeste de la Comisaría de Languiñeo. — Este permiso con referencia a las sustancias de aprovechamiento común, no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70 y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al artículo 76 del mencionado Código. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de este Servicio, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Septiembre 13 de 1938. — Fdo.: Pascual Sgrosso, Jefe Interino Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, pero con inclusión de las sustancias de aprovechamiento común), a nombre del señor Alejandro Braun Menéndez, bajo el número 1.033, folio 122, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.28 sept.-N.º 8687-v.8 oct.

JUNTA REGULADORA DE VINOS

Leyes Nos. 12137 — 12355

Compra de vinos de la cosecha 1938

Se hace saber a los bodegueros interesados en vender vinos de su propia elaboración a esta Junta Reguladora, que se reciben ofertas hasta el 15 de octubre próximo conforme a las condiciones básicas establecidas en su resolución de la fecha.

El total a adquirir se ha fijado en un millón (1.000.000) de hectolitros, pudiendo cada elaborador ofrecer hasta seis mil (6.000) hectolitros.

El precio máximo a pagarse es de diez centavos moneda nacional ($ 0.10 m|n.), por litro de vino, determinándose en cada caso el precio definitivo por su composición analítica, de conformidad a la escala fijada por la Junta.

El pago se hará: cuarta parte al contado y el resto en pagarés suscriptos por la Junta, a seis, nueve y doce meses de plazo.

El ofertante deberá comprometerse a cuidar y conservar el vino hasta un año en su bodega.

Si hasta el 28 de febrero de 1939, la Junta no hubiese retirado su vino de la bodega del vendedor, entregará a éste, a partir de esa fecha y como única retribución por todo concepto a los gastos a su cargo, una suma a fijar dentro del máximo de seis centavos moneda nacional ($ 0.06 m|n.), por mes y por hectolitro.

El pliego de condiciones, como asimismo los formularios para las ofertas, están a disposición de los interesados, en sede Central, Diagonal Roque Sáenz Peña 832, Buenos Aires, y en las Delegaciones de Mendoza, San Juan, San Rafael y Río Negro, donde se proporcionarán todos los demás informes que pudieran requerirse. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1938.

e.16 sept.-v.15 oct.

Venta de vinos provenientes de la Contribución en Especie

Llámase a presentación de propuestas de compra de vinos, provenientes de la Contribución en Especie.

Los vinos deberán ser destinados de inmediato a la exportación fuera del país, a la destilación para elaborar cognacs, o a la elaboración de vinagre y demás productos analcohólicos.

La Junta dará preferencia, en la adjudicación, al elaborador, por el vino que éste entregue en contribución.

Las propuestas se recibirán hasta el día 30 de septiembre de 1938, a las 17 horas, en Delegación Mendoza (Gutiérrez 102), Delegación San Juan (Rivadavia 509) y Sede Central de la Junta (Capital Federal, R. Sáenz Peña número 832).

El pliego de condiciones puede solicitarse en esos locales.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1938.

e.16 sept.-v.30 sept.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 28 de Septiembre de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	317.30	338.21
Francia	8.42	8.98
Italia	16.92	18.05
Alemania . . .	125.79	134.18
Holanda	171.59	183.01
Bélgica	53.97	57.57
Suiza	62.10	76.91

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 4065-M-1938

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 29 de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio, en Pehuajó (Distrito 3.º)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.º — Mercedes (Buenos Aires). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.29 sept.-v.18 oct.

Expte. 3283-M-1938

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 29 de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Gualeguay (Distrito 12.º)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 12.º — Paraná. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.29 sept.-v.18 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de octubre del año de la fecha, a las 16.30 horas, en el despacho de la Dirección del Hospital de Clínicas, para contratar la provisión de alcohol puro, algodón hidrófilo, artículos de almacén, aves y huevos, café y té, carnes, combustibles, frutas y verduras, gasa hidrófila, harinas y fideos, jabones amarillo y de marsella, lámparas eléctricas, leche y manteca, material de curaciones, material radiográfico, pan, pescados, servicio de lavadero, telas, mercería y confecciones y vendas de cambric, que se destinan al consumo del Hospital de Clínicas y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre del año 1939. — Los pliegos de condiciones deben retirarse en la Contaduría de esta Facultad todos los días hábiles de 14 a 17 horas y sábados de 10 a 11.30. — Buenos Aires, Octubre de 1938.— El Contador.

e.29 sept. v.7 oct.

ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES DE BUENOS AIRES

La Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Buenos Aires, llama a licitación privada para la provisión de 10 (diez) resmas de cartulina blanca, con destino al herbario del Instituto de Botánica Darwinion.

Las propuestas deberán ajustarse al pliego de condiciones y muestras que pueden solicitarse en el Instituto Darwinion, calle Labardén 200, San Isidro, F. C. C. A. (U. T. 742-1511, de 12 a 18 h.) y serán abiertas allí mismo, el día 10 de octubre próximo, a las 15 horas.

e.29 sept. v.7 oct.

ESCUELA DE ARTESANOS "ALMAFUERTE"

Licitación privada

Segundo llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento de las maderas que se necesitarán con destino a los Talleres de esta Escuela,

Maderas

50 c|u tablas de roble, primera calidad, Norteamericano, de 4 mts. de largo x 0.30 de ancho y de 0.025 mm de espesor.

25 c|u tablas de roble, de primera calidad, Norteamericano, de 4 mts. de largo x 0.30 de ancho x 0.038 mm de espesor.

20 c|u. tablas de roble, primera calidad, Norteamericano, de 4 mts. de largo x 0.30 de ancho x 0.050 mm. de espesor.

2 c|u. vigas de madera cedro paraguayo, procedencia fluvial, de 5 mts. de largo x 0.56 de ancho y 0.61 de alto, cortadas en tablones de 0.051 mm. de espesor.

2 c|u. vigas de cedro paraguayo, procedencia fluvial, de 5 mts. de largo x 0.56 de ancho y 0.61 de alto, cortadas en tablones de 0.038 mm. de espesor.

2 c|u. vigas de cedro paraguayo, procedencia fluvial, de 5 mts. de largo x 0.56 de ancho y 0.61 de alto, cortadas tablones, de 0.026 mm. de espesor.

Nota: La madera de cedro será sin nudos, vetas derechas y un estacionamiento no menor de dos años, las medidas de las vigas de cedro son aproximadas, se cotizará precios previa revisación de las mismas.

Las propuestas serán abiertas en la secretaría de este establecimiento, calle Curapaligüe 727, en presencia de las personas que concurran al acto, el día 5 de octubre próximo, a las 15 y 30 horas.

La presente licitación y las obligaciones que por ella se contraigan, se realizarán de conformidad al pliego de condiciones que rige para todos los actos similares que efectúa la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la secretaría de la Escuela de Artesanos "Almafuerte", calle Curapaligüe 727, cualquier día hábil, de 13 a 17 horas.

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1938. — Enrique Millán, secretario.

e.29 sept.-v.4 oct.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino a la estación Del Campillo. — $ 10.544,23.

Hasta el día 22 de octubre, en el Juzgado Federal de Río Cuarto, o para el día 28 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.29 sept.-N.° 5501-v.4 oct.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Zavalla y hacia Baigorrita. — $ 14.474,27.

Hasta el día 22 de octubre, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 28 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.29 sept.-N.° 5504-v.4 oct.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 27.998-DC-938

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de materiales y artefactos para instalaciones eléctricas domiciliarias, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 28 de noviembre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.29 sept.-v.4 oct.

Expte. 26.574-DC-938

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de metales en lingotes, chapas, caños y soga meollar de plomo, de acuerdo en un todo en el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas N.° 1840, primer piso, hasta el día 29 de noviembre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.29 sept.-v.17 oct.

Expte. 13.880-DC-1938

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 64.960 chapas de identificación, de metal blanco, grabadas y numeradas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas N.° 1840, primer piso, hasta el día 19 de octubre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.29 sept.-v.4 oct.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

AVELECHE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que la sociedad "Aveleche, Soc. de Responsabilidad Lda.", se ha presentado solicitando inscripción del siguiente contrato, en el Registro Público de Comercio: Primer testimonio. — Número trescientos treinta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, a seis de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el escribano público autorizante y testigos que suscriben, comparecen los señores don Armando Osés, de cuarenta y un años, soltero; don Norberto Celorrio, de cuarenta y cuatro años, soltero; y don Ricardo Berenguer, de sesenta y cinco años, casado en segundas nupcias, los tres argentinos, domiciliados en la Avenida Roque Sáenz Peña seiscientos veinte y ocho, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Primero: Que por escritura del cinco de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, ante el escribano G. R. Velar de Irigoyen, los señores Ernesto Hugo Germán Juan Mey, Raúl Barbagelata y Ricardo Nordio, constituyeron una sociedad comercial de responsabilidad limitada, bajo la denominación de "Barbagelata y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", bajo las bases y condiciones consignadas en la escritura mencionada, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio, el quince de Diciembre del año mil novecientos treinta y seis, bajo el número doscientos cuarenta y cuatro, folio noventa y dos, del libro dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Por escritura del diez y siete de Junio del corriente año, ante mí, el señor Ernesto Hugo Germán Juan Mey, vendió y transfirió al compareciente señor Armando Osés, su cuota de capital de cuarenta mil pesos en la referida sociedad "Barbagelata y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", colocándolo en su propio lugar, grado y prelación. — Presentes al acto, los otros dos socios Raúl Barbagelata y Ricardo Nordio, dieron su conformidad. — Dicha escritura fué inscripta en el Registro Público de Comercio, el veinte y nueve de Julio próximo pasado, bajo el número doscientos veinte y uno, al folio ciento dos, del libro tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Tercero: Por contrato privado suscripto el diez y siete de Junio del corriente año, don Ricardo Nordio, con la conformidad de los otros dos socios, vendió y transfirió a don Norberto Celorrio, su cuota de capital, formada por la suma de quinientos pesos que tenía y le correspondía en la sociedad "Barbagelata y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscribiéndose en el Registro de Comercio, el veinte y nueve de Agosto próximo pasado, bajo el número doscientos cincuenta, folio ciento veinte y cuatro, libro tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Cuarto: Por contrato privado suscripto el diez y siete de Junio del corriente año, el señor Raúl Barbagelata, vendió y transfirió a don Ricardo Berenguer, su cuota de capital, formada por la suma de quinientos pesos que tenía y le correspondía en la Sociedad de Responsabilidad Limitada Barbagelata y Compañía, inscribiéndose en el Registro de Comercio, el diez y ocho de Agosto próximo pasado, bajo el número doscientos cuarenta, folio ciento diez y seis, libro tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Quinto: Que los tres comparecientes al principio mencionados, en su carácter de únicos socios de la Sociedad Barbagelata y Compañía a mérito de las transferencias mencionadas, han resuelto modificar el contrato social, constitutivo de la sociedad de responsabilidad limitada "Barbagelata y Compañía", en la siguiente forma: Artículo primero: A contar de la fecha, la sociedad girará bajo la denominación de "Aveleche", Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Artículo segundo: El domicilio de la sociedad será siempre en esta Ciudad de Buenos Aires, — Artículo tercero: La duración de la sociedad será de quince años, a contar desde la fecha. — Artículo cuarto: El objeto de la sociedad, será dedicarse a la explotación industrial del comercio de aves en establecimientos de granja a instalarse, la cría de las mismas, su venta, importación y exportación, así como de sus productos y derivados en pie o conserva y cualquier otra rama afín o conexa, que directa o indirectamente se relacione con su principal objeto. — Artículo quinto: La sociedad será dirigida y administrada por uno de los socios con el título de Gerente, sin remuneración alguna, designado por mayoría de votos y cuyo cargo durará dos años, pudiendo ser reelecto, quien conjuntamente con uno de los dos socios restantes, administrará los bienes y negocios sociales con las más amplias facultades, pudiendo adquirir por compra, dación en pago u otro título, toda clase de bienes inmuebles, muebles raíces, semovientes, créditos, acciones, frutos, productos y derechos sobre los mismos, realizar toda clase de operaciones bancarias, con cualquier banco del país o del extranjero, oficial, particular, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional o de la Provincia de Buenos Aires, solicitar descuentos, renovaciones, firmar letras, cheques, pagarés y demás documentos, dar y tomar dinero en préstamo, estar en juicio como actor o demandado, conferir toda clase de poderes, entendiéndose que estas cláusulas son puramente enunciativas y no limitativas, pues podrá además y siempre conjuntamente con uno de los socios restantes, realizar todas las operaciones y gestiones necesarias que no estén prohibidas por las leyes y sean conducentes a los fines sociales. — Conjuntamente con los dos socios restantes, el Gerente podrá ceder, vender, transferir, hipotecar y de cualquier otro modo enajenar y gravar los bienes visibles e invisibles de la Sociedad. — Por el presente contrato se designa Gerente al socio señor Ricardo Berenguer. — Artículo sexto: El capital social lo forma la suma de cuarenta y un mil pesos moneda nacional, divididos en cuatrocientas diez cuotas de cien pesos cada una, que los señores socios, suscriben e integran en la proporción siguiente: Cuatrocientas cuotas, o sean cuarenta mil pesos el señor Osés; y cinco cuotas, o sean quinientos pesos, cada uno de los señores Berenguer y Celorrio. — Artículo séptimo: Queda prohibido a los socios, usar la firma social para operaciones ajenas a la Sociedad, así como la particular en fianzas o garantías de terceros. — Artículo octavo: El señor Osés, tiene el derecho de hacerse representar si así lo creyere conveniente por persona debidamente autorizada con poder legal. — Artículo noveno: Cada año, el día treinta y uno de Octubre se practicará un balance general que demuestre el estado y marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación, los que podrá verificar cualquiera de los socios. — Artículo décimo: Las utilidades líquidas que resulten de cada balance anual, después de separar el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, se repartirán proporcionalmente al capital aportado. — Artículo undécimo: Los tres socios no podrán dedicarse a actividades del mismo ramo. — Artículo duodécimo: Cuando se notare una pérdida que alcance el veinte y cinco por ciento del capital social aportado, los socios podrán resolver por mayoría de votos, la disolución de la sociedad. — Artículo décimo tercero: Las pérdidas de cada ejercicio serán soportadas por los socios en la proporción de sus aportes y se llevarán a cuenta nueva para ser compensadas con los excedentes de los ejercicios porteriores. — Artículo décimo cuarto: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá por tal causa, sino que continuará con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, los que a tal efecto deberán nombrar un representante único en sus relaciones con la Sociedad, el que no tendrá más intervención que la fiscalización de los balances y percepción de las utilidades que pudiera corresponderle a sus representados. — Si los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, no accedieran en tal continuación y desearen en cambio retirarse de la Sociedad, los socios sobrevivientes les abonarán entonces el haber

que resulte corresponderle de acuerdo al balance que al efecto se practique, en ocho cuotas trimestrales iguales y sucesivas, a partir de la fecha del fallecimiento o incapacidad, sin interés. — En caso de reducción del número de socios por fallecimiento o incapacidad de uno de ellos con reintegro de la parte que le correspondía en el haber social, deberá entenderse que para los casos del segundo párrafo del artículo sexto, los dos socios restante firmarán conjuntamente. — Artículo décimo quinto: La contabilidad y liquidación de la sociedad serán respectivamente llevadas y efectuadas de acuerdo con lo que dispone el Código de Comercio al respecto. — Artículo décimo sexto: Todas las cuestiones que puedan suscitarse entre los socios durante la vigencia de este contrato, o en el tiempo de la disolución o liquidación de la sociedad, ya sean sobre la interpretación de las cláusulas del presente contrato o sobre los casos no previstos en el mismo, serán resueltas por arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, los cuales antes de pronunciarse deberán nombrar un tercero para que dirima en caso de disconformidad, y cuyo fallo será inapelable. — Bajo las bases y condiciones que anteceden, dejan los comparecientes formalizado este nuevo contrato, obligándose a su cumplimiento conforme a derecho y a lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y el Código de Comercio, para todos los casos no especialmente previstos. — Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes con los testigos del acto señores don Agustín A. Badaracco y don Raúl R. Juárez, ambos mayores, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Armando Osés. — N. Celorrio. — R. Berenguer. — Tgo.: A. A. Badaracco. — Tgo.: Raúl R. Juárez. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl E. Lavista. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí en el registro noventa y cinco, de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos numerados: del novecientos setenta y un mil seiscientos cincuenta y ocho, al novecientos setenta y un mil seiscientos sesenta, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una estampilla. — Raúl E. Lavista.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1938. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.29 sept.-N.° 8739-v.4 oct.

AVISOS DIVERSOS

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE TITULOS

Se hace saber a los interesados que el día 3 de octubre próximo, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 de octubre de 1938 del empréstito Crédito Argentino Interno 4½ % 1935, Ley 12.150, cuyo fondo amortizante es de m$n. 279.400 valor nominal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de octubre hasta el día 15 de noviembre de 1938.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1938.

e.17 sept.-v.3 oct.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se hace saber que el señor José F. Sívori, cede y transfiere a don Ernestor Ruiz Panelo, quien se hace cargo del activo y pasivo de todos los derechos que tiene y le corresponden en la sociedad que gira bajo el rubro de Ernesto Ruiz Panelo y Compañía, en el ramo de remates y comisiones, establecida con escritorio en la **Diagonal Roque Sáenz Peña 628, 3er. piso**, de esta Capital, escritorio y domicilio de los contratantes y para reclamaciones.

e.29 sept.-N.° 8705-v.4 oct.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Junín 677, U. T. 2233 Cuyo, avisa al comercio: que el señor Eugenio Patrocinio Fernández, domiciliado calle Agüero 863 vende al señor Medardo Alonso, domiciliado calle Gallo 1307, su negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas, calle **Paraguay 3099 esquina Gallo.**

e.29 sept.-N.° 8734-v.4 oct.

A. Barducci, oficinas Tucumán 1517, avisa: Elvira R. de González vende a Oscar Héctor Fourcade, su negocio de despacho pan y facturas sito **Constitución 2217.** Reclamos ley en mis oficinas, domicilio contratantes.

e.29 sept.-N.° 8736-v.4 oct.

Manuel García Sotillo, vende a José Alonso Méndez el negocio de almacén y bebidas, **Moreno 2200 esquina Pasco**, domicilio de ambas partes. — Reclamos en ley.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1938.

e.29 sept.-N.° 8717-v.4 oct.

Al comercio se hace saber que por intermedio del martillero Pascacio Sancio López, el señor Manuel González Rodríguez, domiciliado en la calle Suárez 2855, vende al señor Angel Antonio Meglio, domiciliado en la calle Paysandú 558, su negocio de "carbón y leña", denominado "Compañía Argentina Importadora de Carbón y Leña", sito en la calle **Suárez 2857.** — La escritura se otorgará por ante el escribano Orlando Spotorno, con oficinas en la calle Esmeralda 155, 4.° piso, donde deben efectuarse las reclamaciones dentro del término de ley.

e.29 sept.-N.° 8737-v.4 oct.

La Sociedad "M. Chapov y Cía.", comunica que transfiere al socio Marcos Chapov, el negocio de mueblería de la calle **Nazca 2561.** — Ambas partes constituyen domicilio escribanía Vengerow, Paraná 631. — Interpónganse reclamos término legal.

e.29 sept.-N.° 8738-v.4 oct.

Se hace saber que la Sociedad Comercial "Adolfo Ronchi y Cía.", con negocio de explotación y compra y venta de maderas, en **Federico Lacroze número 3677**, se transfiere al socio Adolfo Ronchi, quien se hace cargo del activo y pasivo; con domicilio en el mismo.

e.29 sept.-N.° 8741-v.4 oct.

Rafael José Fusca, comunica que vendió su negocio despacho de pan y facturas, **Avellaneda 2802**, su domicilio, a la Sra. Juana L. de Marasco, Rivera Indarte 1060. — **Reclamaciones en los domicilios indicados.**

e.29 sept.-N.° 8732-v.4 oct.

Manuel Rivas, domiciliado Esmeralda 999, vende a Andrés Pérez Betetos, domiciliado Salguero 989, el negocio de panadería y confitería "La Esmeralda", calle **Esmeralda 999.** — Reclamos, a escribanía Navares, Galería Güemes, Edificio Supervielle.

e.29 sept.-N.° 8725-v.4 oct.

Doña Raquel Kipnis de Guelman, domiciliada Velazco 702, vende a don Israel Moczjdlover, domiciliado en Alvarez 368, su negocio de almacén ubicado en la calle **Velazco 702.** Reclamos: Murillo 619.

e.29 sept.-N.° 8724-v.4 oct.

Vicente Larrañaga, domiciliado San Martín 561, vende a Ezequiel Landau, domiciliado Acevedo 66, el 40 o|o de la hilandería **Estomba 251.**

e.29 sept.-N.° 8722-v.4 oct.

La sociedad "Swimer y Radoskovich" con fabricación y venta de mesas y sus anexos, **Terrero 3261**, transfiere activo y pasivo al socio Faiwisz Szwimer. Interviene el escribano señor A. Schellemberg, Avda. Roque Sáenz Peña 917, donde las partes fijan domicilio.

e.29 sept.-N.° 8731-v.4 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos Oficina Talcahuano 256 U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de carbonería, sito en esta capital calle **Rocamora 4049.** — Vendedor: Luis Morando, domiciliado en Talcahuano 256. — Compradores Carlos Guido y Atilio Adorni, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1938.

e.29 sept.-N.° 8720-v.4 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos Oficina Talcahuano 256 U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de café, bar y billares, sito en esta capital calle **Cabildo número 3601 esquina Núñez.** — Vendedor: Juan Ríos, domiciliado en Talcahuano 256. — Comprador: Perfecto Carames, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1938.

e.29 sept.-N.° 8719-v.4 oct.

Abásolo Tomás V. martillero público, oficinas Rivadavia 1976, comunica que María Rico, vende su panadería, sita calle **Méjico 2557**, su domicilio a Elio Antonio Edelmiro Mastai, domiciliado Rivadavia 1976.

e.29 sept.-N.° 8714-v.4 oct.

Abásolo Tomás V. martillero público, oficinas Rivadavia 1976, comunica que: Andrés Noya y Pedro García, venden su lechería **Carlos Calvo 3882**, su domicilio a Herminio Rodríguez, domiciliado Rivadavia 1976.

e.29 sept.-N.° 8713-v.4 oct.

Ariosto F. Mayrata, R. S. Peña 1119, escritorio 623, U. T. 35-4238 y 47-1187, rematará todas las existencias que constituyen el negocio de mueblería de Pedro Silberman de la calle **Rivadavia 2362**, el día 4 de octubre de 1938, a las 16 horas y hasta terminar. — Reclamaciones de ley en el domicilio del martillero de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938.

e.29 sept.-N.° 8707-v.4 oct.

NUEVAS CONVOCATORIAS

HUFNAGEL, PLOTTIER & CIA. LTDA. SOC. ANON. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 18 de octubre de 1938, a las 17 horas, en calle 25 de Mayo 347, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.

2.° Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndicos y su remuneración y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29 sept.-N.° 8733-v.17 oct.

S. A. FORMIO ARGENTINO

(S. A. F. A.)

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1938, a las 15 horas en el local de la calle Balcarce número 184, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1938 y distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro directores titulares por dos años y elección de tres directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año.

3.° Elección de ocho miembros titulares del comité y tres suplentes por dos años.

4.° Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad o presentar certificado de depósito de las mismas en cualquier banco, nacional o extranjero, del país o del exterior, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

e.29 sept.-N.° 8704-v.17 oct.

SANTA RITA

Compañía de Tierras y Bienes Raíces Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, para Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 21 de octubre, a las 17 horas en las oficinas de la sociedad calle San Martín 50, 7.° piso, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la propuesta del directorio con respecto a devolución a los accionistas del 10 o|o del capital primitivo de pesos 1.333.500, del que ya han recibido 4 o|o a título provisorio, con autorización para el señor vicepresidente o a la persona que éste designe para efectuar los trámites pertinentes a la reducción del capital con todos los requisitos que exige el Código de Comercio para tales procedimientos hasta dejarla terminada.

2.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, deberán depositar los señores accionistas sus acciones o certificado bancario con 3 días de anticipación a la fecha indicada en la caja de la sociedad.

Buenos Aires, 26 Septiembre 1938. — El Directorio.

e.29 sept.-N.° 8706-v.17 oct.

J. B. MARTIN & CIA.

Manufactura de Terciopelos y Felpas

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de octubre de 1938, a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Alsina 1168, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de dos directores, de un síndico titular y de un síndico suplente.

3.° Determinar el número de directores para el próximo ejercicio.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco en la Caja Social, tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.29 sept.-N.° 8721-v.17 oct.

COMPAÑIA CALMER DE INMUEBLES

Sociedad Anónima

Calle Bartolomé Mitre N.° 430, segundo piso. — Buenos Aires.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día miércoles 19 de octubre de 1938, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 430, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de julio de 1938 y resoluciones relativas.

2.° Remuneración a los directores y síndico.

3.° Elección de cuatro directores por un año.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente, de un director y del síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito en Bancos, en el domicilio de la sociedad cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.29 sept.-N.° 8718-v.17 oct.

LA METROPOLITANA

CONVOCATORIA

El Directorio de la Compañía ha resuelto convocar a los señores accionistas para el día 21 de octubre de 1938, a las 9 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 179, primer piso, a objeto de celebrar Asamblea General Extraordinaria, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Estudio y consideración del informe del Directorio y de los antecedentes que aconsejan la reforma de los artículos 14, 22, 23, 24, 25, 26 y 27, de los estatutos sociales, resolviendo aceptar o no su modificación.

2.° Designación de una o más personas para que gestionen ante el Poder Ejecutivo de la Nación, la aprobación de las reformas que puedan sancionarse.

3.° Designación del mayor accionista presente para que, conjuntamente con el presidente y secretario, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la obligación del artículo 33 de los estatutos, por la que deben de depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

e.29 sept.-N.° 8735-v.20 oct.

SANTA RITA

Compañía de Tierras y Bienes Raíces Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la décima cuarta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 21 de octubre a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín 50, 7.° piso, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe del Directorio, Balance del ejercicio vencido el 30 de junio 1938 y remuneración del Directorio y síndico.

2.° Elección de 1 director por un año en reemplazo del doctor Esteban Lamadrid que ha renunciado, 2 directores por el término de 2 años, 2 suplentes por el término de 1 año, según artículo 8 de los estatutos y síndico y síndico suplente, según artículo 15 de los estatutos.

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. — El Directorio.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con 3 días de anticipación a la fecha indicada en la caja de la sociedad.

e.29 sept.-N.° 8706-v.17 oct.

INTERAMERICA

Comercial e Industrial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre de 1938, en el local Reconquista 336, oficina 97, a las 16 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de dos directores titulares y síndico titular y suplente.

3.° Fijar el número de directores.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 1938. — El Directorio.

e.29 sept.-N.° 8740-v.17 oct.

CERVECERIA SCHLAU

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo número 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la trigésima primera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día veinte de octubre próximo a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al trigésimo primer ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de síndico y síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

3.° Fijar remuneración del síndico por el ejercicio vencido.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo número 19 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, con tres días a lo menos, de anticipación, y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.29 sept.-N.° 8723-v.17 oct.

CIA. ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

Bmé. Mitre 559 — Buenos Aires

35.° Ejercicio — 1.° de Julio de 1937 - 30 de Junio de 1938

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de octubre de 1938, a las 11 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 35.° ejercicio, terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Guillermo C. Pasman, doctor Gustavo A. Frederking y Roberto D. Zimmermann.

4.° Elección de tres directores suplentes.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta, en representación de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Bartolomé Mitre 559, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e.29 sept.-N.° 8729-v.17 oct.

ALEJANDRO LLAURO E HIJOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de octubre de 1938, a las 18 horas, en el domicilio social Alsina 971, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elecciones, directores y síndicos (titulares y suplentes). Se recuerda el artículo 24 del estatuto. — El Directorio.

e.29 sept.-N.° 8702-v.17 oct.

YACHT CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 28 Septiembre 1938.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6.° de los estatutos se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Yacht Club Argentino, en la Dársena Norte, el día 29 de septiembre de 1938, a las 18.30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance.

2.° Elección de vicecomodoro por cuatro años, en reemplazo del señor Federico G. Leloir.

3.° Elección de dos vocales por cuatro años, en reemplazo de los señores José Antonio Aguirre y José Antonio Pando.

4.° Designación de dos socios presentes para que en representación de la asamblea, firmen el acta, con facultades para aprobarla. — El secretario honorario.

e.29 sept.-N.° 8703-v.29 sept.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

José Novellino, escribano, Avenida de Mayo 634, avisa que Hermenegildo Carmagnola, vende su negocio de mueblería y colchonería, sito **Perú 792**, su domicilio, a Manuel Díaz García, domiciliado Perú 792. Reclamaciones término de ley. Buenos Aires, Septiembre 23 de 1938.

e.24 sept.-N.° 8576-v.29 sept.

García y Gil, balanceadores, Uruguay N.° 34, avisan José Alvarez García vende a Luis Lanza y Ana Avío, despensa calle **Repúbliquetas N.° 2602 esq. Amenábar**. Reclamaciones Uruguay N.° 34, domicilio de las partes.

e.28 sept.-N.° 8683-v.3 oct.

Se hace saber que Alberto Lugano, vende a Juan Campo, su carnicería, calle **Canning 2368**, domicilio del vendedor. — Domicilio del comprador: Santa Fe 3525. — Interpónganse reclamaciones de ley.

e.28 sept.-N.° 8668-v.3 oct.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficina Rivadavia 1414, T. 38-1034 y 64-2534 avisa que el lunes 3 de octubre, a las 13 horas, rematará al detalle sin base y al mejor postor todas las existencias del café, bar y restaurant "La Bolsa Chica", **Cangallo 446**. Orden de Manuel Ramos Noguera, Juan José Abalo. Comisión 10 o|o a cargo comprador. Seña 40 o|o. Más datos en mis oficinas.

e.28 sept.-N.° 8688-v.3 oct.

Don Amadeo Disante, domiciliado en Talcahuano 464, vende a don Rodolfo J. Munciato, domiciliado en Prudan 1234, su negocio de Academia Bailes, ubicado en la calle **Suipacha N.° 814**.

e.28 sept.-N.° 8693-v.3 oct.

Antonio Malaspina y Raúl Oscar Ferrari, avisan que venden a Cándido Touron, el negocio de vinos en la calle **Marcos Paz 2216|18**. Reclamaciones en el mismo, domicilio de vendedores y comprador,

e.28 sept.-N.° 8691-v.3 oct.

Aviso que la sociedad "Bertucci Hermanos y Compañía", del ramo de importación de mercaderías en general, establecida en la calle **Rosario número 176**, transfiere el activo y pasivo a los señores Silvio Bertucci y Bernardo Repetto. Reclamos en mi escribanía, calle Esmeralda 61, domicilio de las partes. — José Cúneo, escribano.

e.24 sept.-N.° 8575-v.29 sept.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendí al Sr. José Guffanti, domiciliado en Cangallo 2170, mi negocio de despacho de pan y facturas, sito **San Luis N.° 3214**. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Domingo Giordano, San Luis número 3214. — Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1938.

e.24 sept.-N.° 8579-v.29 sept.

Se hace saber al comercio que Miguel Cerana, domiciliado Tucumán 3069, vende a Abraham Claro Axenfeld, domiciliado Jonte 3103, la farmacia "Italo Española", de la calle **Avenida La Plata 2100**. — Comunicaciones en este último domicilio.

e.24 sept.-N.° 8578-v.29 sept.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que Pura Pérez de Pérez, vende su despacho pan y facturas calle **Belgrano 2475** su domicilio, a Gisleno Babarro, domiciliado Rivadavia 1976.

e.24 sept.-N.° 8589-v.29 sept.

Antonio Juan Cuadros, vende a don Benemérito Vuelta, su mitad en negocio de restaurant y alojamiento, sito **Juan Jaurés número 46**. — Reclamos deudas término de ley, ante los escribanos Acquavella - G. Victorica, Diagonal R. S. Peña 615, 8.° p., domicilio de las partes.

e.24 sept.-N.° 8581-v.29 sept.

Avisa: Manuel Cayo, rematador, con oficinas calle Lima 537 que por su intermedio se vende libre de todo gravamen el almacén de comestibles y vinos y cervezas, establecido en esta ciudad, calle **Miralla 781**. Vendedor: Arturo Suarez. Comprador: Juan Guillen. Ambas partes se domicilian en el negocio vendido. Reclamos término ley en mis oficinas.

e.26 sept.-N.° 8603-v.-30 sept.

Avisa: Manuel Cayo, rematador, con oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende libre de todo gravamen el negocio de almacén de comestibles y vinos y cervezas, establecido en esta ciudad, calle **Chile 2166**. Vendedor: Gabriel Negro Vidal. Comprador: Genaro Diez. — Ambas partes se domicilian en el mismo negocio vendido. — Reclamos términos ley, en mis oficinas.

e.26 sept.-N.° 8604-v.30 sept.

A. Rodríguez & O. M. Claros, Lavalle 1535, U. T. 35-4185, rematarán el 30 del corriente, a las 14 horas, librería, bazar y anexos, **Monroe 2591**, orden Isabel viuda de Liberti.

e.26 sept.-N.° 8622-v.30 sept.

Aviso al comercio que yo: Pedro Cándido Yavicoli, he transferido a mi socio Domingo Alejandro Yavicoli, el activo y pasivo de la Sociedad "Yavicoli Hermanos", con negocio de zapatería en la calle **Corrientes N.° 700**. — Reclamaciones: Yavicoli Hermanos, Corrientes número 700.

e.26 sept.-N.° 8624-v.30 sept.

Al comercio, avisamos: Cirilo Fraire, vende al doctor Juan Antonio Sozzi, el negocio de farmacia, calle **Salcedo 3499**, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938.

e.26 sept.-N.° 8623-v.30 sept.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos, señores M. Ardáiz y Compañía, con oficinas en Uruguay 251, se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas, ubicado en esta ciudad, calle **Rivadavia 3102 al 3106 esquina General Urquiza 5 al 11**. — Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término legal. — Vendedor: José Rodríguez Salvatierra. — Compradores Arufe Hermanos y Carreras. — Ambas partes constituyen domicilio en Rivadavia N.° 3102.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1938.

e.26 sept.-N.° 8608-v.30 sept.

Se avisa, a los efectos de la Ley 11.687, que la sociedad "Leib y Vaterlaus" representaciones extranjeras, constituída por los señores Ernesto Leib y Juan Vaterlaus, y establecida en la **Avenida de Mayo N.° 580**, transfiere su activo y pasivo, al socio Juan Vaterlaus. Domicilio del vendedor: Mendoza 3176. Del comprador: Avenida de Mayo N.° 580.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938.

e. 26 sept. N.° 8606 v. -30 sept.

Don Jacobo Kleiman, domiciliado en Lavalle 2316, vende a don Pedro Rosenberg, domiciliado en Victoria 3400, su negocio de farmacia ubicado en la calle **Victoria 3400**.

e. 26 sept. N.° 8607 v. -30 sept.

Leonardo González y Ariz Navarreta, transfieren su activo y pasivo del depósito de casimires, **Tacuarí 89** a Alfonso Sainz y Cía y éstos a su vez lo transfieren a Alfonso Sainz y Cía. en 7 del corriente ante el escribano Alvarado Alisedo.

Las partes tienen domicilio real en Tacuarí 89, Capital, y allí también lo constituyen para reclamos ley.

e. 26 sept. N.° 8609 v. -30 sept.

Nicolás P. Chiappori. — El día 29 del corriente, a las 14, rematará el negocio de café, **Charcas 3611|15**, ord. Sr. Roque Rúgolo. Reclamos, en mis ofic., Rivadavia 1352.

e.24 sept.-N.° 8577-v.29 sept.

La sociedad "Schkolnik y Cantó", domiciliada Cabildo 2347, vende a Ricardo Cantó y Domingo Bernardón, domiciliados Libertad 976, el cinematógrafo "Petit Splendid", sito Libertad 976, Capital Federal. — Intervienen escribanos Linch y Merlini, Florida 259, donde deberán efectuarse reclamos de ley.

e.27 sept.-N.° 8660-v.1.° oct.

Se comunica que el negocio de ajuares y lencería: casa Bazet, de Laura Bazet de Bonfigli, sito en **Boedo número 264**, será transferido a Clorinda Clara Bazet de Morales. — Reclamaciones de ley, ante el escribano Pedro Saúl Briones, domiciliado en 25 de Mayo 267, escritorio 808, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.27 sept.-N.° 8631-v.1.° oct.

Al comercio: avisamos que con la intervención del balanceador y martillero público señor Francisco Arbe, oficinas Bartolomé Mitre 1164, U. T. 38 Mayo 1766, la sociedad José Ferreiros y Compañía, que teníamos constituída para la explotación del negocio de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle **Chile N.° 1100 esq. Lima**, transfiere el pasivo al señor Eugenio Ferreirós, domiciliado Sarmiento 1361, y el activo al señor José Ferreirós, quien constituye una sociedad con el señor Manuel Morales, razón social "Ferreirós y Morales". — Bs. Aires, 27 Septiembre 1938.

e.27 sept.-N.° 8628-v.1.° oct.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Junín 677, U. T. 2233 Cuyo, avisa al comercio que el señor Manuel Alvarez, domiciliado Paysandú 2199, vende al señor Constantino Raices, domiciliado José Martí 801, su negocio de despensa de comestibles y vinos y cervezas envasados, calle **Francisco Bilbao 3302 esq. José Martí 301**.

e.24 sept.-N.° 8595-v.29 sept.

Se hace saber por el señor Juan Vázquez, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen N.° 1543, vende al señor Andrés Puente, que vive en la calle Perú N.° 1751, el negocio de Peluquería, lotería, salón de lustrar y lotería de su propiedad, sito en la calle **Bernardo de Irigoyen 1543**, de esta Capital. Reclamaciones de ley, ante los Escribanos Mario y René Chiloteguy, Rivadavia 409.

e.24 sept.-N.° 8574-v.29 sept.

José Mata y Cía., avisan que Mercedes Sandá, vende a Juan Maggiora, su despacho de pan, **Constitución 2401**, todos allí, domiciliados. — Reclamos ley en nuestras oficinas Jujuy 392. T. 45-1943.

e.27 sept-N.° 8634-v.1.° oct.

Se hace saber que el señor Nicolás Edgard Kulka, domiciliado en la calle **Sarmiento 412**, se ha hecho cargo del activo y pasivo de la sociedad "N. E. Kulka y Compañía", con el mismo domicilio. — Reclamaciones al escribano doctor Jorge H. Guerrico, calle 25 de Mayo N.° 145. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938.

e.27 sept.-N.° 8638-v.1.° oct.

Alvaro Outerelo, balanceador y martillero público, oficinas Rivadavia 714, U. T. 34 Def. 2627, avisa al comercio que por su intermedio, los señores Alfonso Ibáñez y Ciriaco Garrido, venden libre de todo gravamen a don Manuel Varela, su negocio de chocolatería y heladós, establecido en esta Ciudad, calle **Juan Bautista Alberdi N.° 2949**. — Reclamos de ley a los vendedores, en el mismo negocio; comprador en mis oficinas.

e.27 sept.-N.° 8632-v.1.° oct.

(1) Manuel J. Moguilevky, vende Mois Misrahi, tienda, mercería, Gaona 3229. — Reclamaciones Río Bamba 451, 5.° C. término ley. Domicilio vendedor: Varela 1168; comprador: Gaona 3229.

e.24 sept.-N.° 8281-v.29 sept.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Se hace saber que la sociedad Muñoz y Giménez, con quesería y fiambrería en la calle **San Juan N.° 3609**, transfiere el activo y pasivo al señor Faustino Giménez, con domicilio en la calle San Juan 3609, reclamos en la misma. Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938.

e.27 sept.-N.° 8658-v.-1.° oct.

Abásolo Tomás, V. martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa, que Manuel Granara, vende su despacho pan y facturas, **Soler 3255**, su domicilio, a Víctor D. García, domiciliado Rivadavia 1976.

e.24 sept.-N.° 8590-v.29 sept.

Ruiz y Cía., martilleros públicos, avisan que el 29 del corriente, a las 14 horas, rematarán negocio de lechería, **Juan B. Alberdi 4109**, orden su dueño, Rogelio Vázquez. — Reclamos n|oficinas, Rincón 76.

e.24 sept.-N.° 8597-v.29 sept.

Florencio Zalba, domiciliado en la calle Juan B. Alberdi 1872, vende a Felipe Marina, domiciliado en la calle Varela 615, su negocio de ferretería en la calle **Juan B. Alberdi 1872**. Reclamos: Diagonal Roque S. Peña 651, cuarto piso, esc. 63.

e.24 sept.-N.° 8570-v.29 sept.

Se hace saber que el señor Jesús Fernández Folgueiras, vende al señor Gumersindo González Rodríguez, su parte mitad que le corresponde en el negocio de chocolatería y anexos sito en la calle **Cangallo 743**. — Reclamos de ley en Uruguay 627, 3.° H., donde constituyen domicilio.

e.24 sept.-N.° 8583-v.29 sept.

Avisa: Juan Sarille, que vende activo y pasivo de su negocio, almacén, sito **Bolívar 1438**, a Herrera y Cía. — Reclamaciones término de ley, Bolívar 1438, domicilio de las partes.

e.26 sept.-N.° 8621-v.30 sept.

Al comercio: Jesús Carrera, vende su negocio de restaurant, vinos y cervezas situado **Rivadavia 10.699**, su domicilio, a Félix Sáenz, domiciliado Charlone 383. — Reclamaciones dentro término ley, en domicilio del comprador.

e.24 sept.-N.° 8591-v.29 sept.

El señor José Gómez Fernández, domiciliado en Suipacha 68, vende al señor Francisco Sánchez Salinas, domiciliado en Santa Fé 1388, el negocio de mercería denominada casa "Luján" sito en **Santa Fé 1388**. — Reclamos Santa Fé 1388.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938.

e.26 sept.-N.° 8611-v.30 sept.

Al comercio: Luis Bonora, vende a Isidoro Pagola, su negocio de despacho de café situado **Arribeños 2109**, donde se domicilian vendedor y comprador. — Reclamaciones contra el referido negocio dentro del término de ley.

e.26 sept.-N.° 8617-v.30 sept

Al comercio: por la oficina Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, venderé a la señora Carmen M. de Martínez, mi negocio de panadería y confitería, sito **Venezuela 4500, esq. Avenida La Plata**. — José P. Fernández. Reclamaciones de ley en las oficinas de los intermediarios, Sarmiento 2211, donde constituyen domicilio las partes contratantes.

e.26 sept.-N.° 8620-v.30 sept.

Epaminondas De Fazio, escribano, avisa que José Brignani, domiciliado en la calle Lugones N.° 1713, vende a Osvaldo Santiago Gómez y César Antonio Carimatti, su negocio de lechería, sito en la calle **Lugones N.° 1713**. — Reclamos de ley, en mis oficinas, Uruguay N.° 412, 1.° piso. — Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1938.

e.27 sept.-N.° 8661-v.1.° oct.

Avisa José Novelle, que José Santos Diego, vende parte mitad del restaurant **Vieytes 1608**, a Cristobo Carlés, reclamaciones y domicilio de ambos, mis oficinas, Solís 307.

e.27 sept.-N.° 8662-v.1.° oct.

Aviso que la señora Raquel Geppert de Metzger, me transfiere puesto número 6, para la venta de aves, sito en el Mercado Casares, Velazco 580, reclamos domicilio de las partes. — Rubén Lewin.

e.24 sept.-N.° 8593-v.29 sept.

Al comercio Pascual A. Fernández, rematador público oficinas Cangallo 1633, comunica que con su intervención el señor Leopoldo Varela vende al señor **Francisco Arnaiz**, el negocio de despacho de pan situado en esta Capital, calle **Sáenz Peña 462**, domicilio de ambos contratantes, reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1938.

e.24 sept.-N.° 8573-v.29 sept.

Avisa Luis B. Berutti, oficina Sarmiento 1663, que Salvador Scálise, vende a Francisco Rodríguez Casanova y Pilade Vergano, el restaurant **El Cano 3637|39**, domicilio de las partes para reclamos ley.

e.23 sept.-N.° 8541-v.28 sept.

Juan Cruz Vidal y Cía., rematarán sin base y al contado, el negocio de joyería y relojería, calle **Corrientes 2854, el Jueves 29 de Septiembre**, a las 14 horas, en la misma, por orden de su dueña doña Adelina D. M. de Catauro. — 5 o|o impuestos internos, a cargo del comprador, por cada lote que exceda de $ 95. — Comisión 10 o|o. — Juan Cruz Vidal y Cía. — Sarmiento 643, U. T. 31-3976.

e.24 sept.-N.° 8601-v.29 sept.

Raúl F. Devoto, escribano, hace saber que con su intervención, el señor Horacio Román Etchegoyen, transfiere al socio Juan Rivanale, el activo y pasivo que le corresponde en la sociedad "Ravinale y Cía.", domiciliada en la calle **Planes 1400 esq. Paramaribo**. Reclamaciones y domicilio de las partes, en mi oficina, Avda. de Mayo N.° 1249.

e.24 sept.-N.° 8594-v.29 sept.

Avisamos que José Allona, vende a Mendel Edelstein, negocio de modas calle **Esmeralda 478**. Intermediarios J. y F. Paris Laplace, Avenida de Mayo 665, piso 4.°, donde ambos constituyen domicilio. — Reclamaciones término ley.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1938.

e.24 sept.-N.° 8582-v.29 sept.

Saúl Copquin, escribano, hace saber que Marcos Ziquinovsky, transfiere al socio Salomón Edelman, la parte que le corresponde en la Sociedad "Edelman & Cía.", con fabricación de aparatos "Radio Ariel", en la calle **Bartolomé Mitre 2506**. — Reclamos de ley en mi escribanía Lavalle 1115, donde las partes constituyen domicilio.

e.24 sept.-N.° 8592-v.29 sept.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle **Ramón L. Falcón N.° 2902 esq. San Pedrito**. Vendedor: Benjamín Sáez, domiciliado en Talcahuano 256. Compradores: Manuel Mariño y Pedro Romero, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1938.

e.24 sept.-N.° 8600-v.29 sept.

Al comercio Pascual A. Fernández, oficinas, Cangallo 1633, U. T. 35, Libetad 0737 y Tomás Corrado, oficinas Lavalle 1346, U. T. 38-8490, balanceadores y rematadores públicos (en conjunto para esta transacción), comunica que con su intervención el señor Alejandro García Fernández vende libre de pasivo a los señores Francisco Pego, José B. Vicites y Angel Abelleira (que girarán bajo el rubro de Pego, Vicites y Abelleira), el negocio de Confitería y bar, denominado "El Telégrafo", situado en esta Capital, calle **Corrientes Nros. 1396 y 1400 esq. Uruguay N.° 389**, reclamaciones término de ley, en Cangallo 1633, domicilio de los contratantes.

Buenos Aires Septiembre 22 de 1938.

e.24 sept.-N.° 8572-v.29 sept.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas "La intermediaria", vendí al señor Benjamín de la Cruz Castro, domiciliado Cangallo 2170, mi negocio de panadería mecánica sito en la calle **Alejandro Magariños Cervantes N.° 2737|39** y anexo calle **Monte Dinero número 2819.** — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios: Vendedor: Francisco de Amorín Lima, Alejandro M. Cervantes 2737|39. Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1938.

e.28 sept.-N.° 8674-v.3 oct.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Cía., se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital en la calle **Avenida Juan B. Justo 2929.** — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: José García Cordeiro. — Avenida Juan B. Justo 2929. — Comprador: Elías Castelao. — Bartolomé Mitre 2258.

e.28 sept.-N.° 8672-v.3 oct.

Cayetano Anfunso, vende su parte del negocio de café, restaurant, sito en **Bragado 5862,** a su socio Felipe Gentile, domicilio de las partes, Bragado 5862.

e.28 sept.-N.° 8684-v.3 oct.

Pedro Ansaldo, escribano titular del Registro número doscientos, con domicilio en Lavalle número 1362, hace saber que don Pedro Isola, domiciliado en Aráoz número 749, vende a los señores Foleo y Compañía, domiciliados en Acevedo número 1231, el negocio de **depósito** y venta de aguas gaseosas y bebidas sin alcohol, ubicado en **Aráoz número 749.** — Las reclamaciones deberán efectuarse dentro del plazo de ley al escribano actuante.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1938.

e.28 sept.-N.° 8673-v.3 oct.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, avisa señor Manuel Barreiro, vende su parte mitad indivisa despensa calle **Rondeau 3581,** al señor Enrique Fraga, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo los señores Barreiro y Fraga, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley.

e.28 sept.-N.° 8666-v.3 oct.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, avisa el señor Luis Ivaldi, vende la parte mitad indivisa restaurant calle **Cabello 3302** al señor Benito Fernández, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley.

e.28 sept.-N.° 8670-v.3 oct.

Al comercio, Romualdo Sáenz, escribano, comunica que la sociedad "Fernández, Goyanes y Compañía", con fábrica de camisas y afines para hombres, establecido en la calle **Alsina 1527,** transfiere el activo y pasivo a la nueva sociedad, que la componen los mismos socios, y gira bajo el rubro de "Fernández, Goyanes y Compañía". Domicilio constituído, Victoria 476.

e.28 sept.-N.° 8699-v.3 oct.

Vendedora: María Silvia G. de Boga. do. Comprador: Joaquín Trías. Ramo: Hotel "Buenos Aires", **Av. 25 de Mayo y Chubut.** Precio: $ 7.000. Reclamos: Obligado 365, Resistencia, domicilio contratantes. T. Oliveira Carvallo, escribano.

e.28 sept.-N.° 8700-v.3 oct.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará el Lunes 3 Octubre, a las 9 horas, peluquería de damas, **Avenida San Martín [illegible]**, propiedad señor Francisco B. Caoduro. Reclamos términos de ley.

e.28 sept.-N.° 86[illegible]-v.3 oct.

José Mata y Cía., Jujuy 392, U. T. 45-1943, avisan, que Andrés Corlatti, vende su parte mitad, del restaurant, **Belgrano 3127,** a José Carguelli, domiciliados mismo negocio. Reclamos nuestras oficinas.

e.28 sept.-N.° 8675-v.3 oct.

José Vilas Ríos, martillero público, Rivadavia 2673, U. T. 47-8724, avisa: Al comercio y a quien le interese, que el señor Benigno Sotelo, vende a los señores Manuel Rouco y María de Vieyra, negocio de restaurant despacho de vinos, cervezas, calle **Juncal 3001.** — Domicilio de contratantes. — Reclamaciones término de ley.

e.28 sept.-N.° 8698-v.3 oct.

Amadeo Buetto, balanceador y martillero público oficina Agüero 508, U. T. 62-2132, avisa que José Di Prinzio vende su negocio de café y bar, sito **Dorrego 1617,** a los señores Alberto Pavese y Antonio Giolito, domiciliados en el negocio. Reclamos términos de ley.

e.28 sept.-N.° 8682-v.3 oct.

Se hace saber que la sucesión de don Juan Domingo Raggi, que tramita ante el Juzgado del doctor Abelenda, secretaría del doctor Kemmeter, vende su parte mitad indivisa de la chanchería y carnicería instalada en los puestos números 72-73 y 74 del Mercado "Rivadavia", de la calle **Rivadavia N.° 2373|9** al socio D. Siro Bonissone, domiciliado en la calle Moreno N.° 1924. Interviene el estudio del doctor Samuel Yasky, Uruguay número 440, Dep. 15.

e.28 sept.-N.° 8679-v.3 oct.

Se hace saber al comercio que Miguel Cerana, domiciliado Tucumán 3069, vende a Abrahan Claro Axenfeld, domiciliado Jonte 3103, la farmacia "Italo Española" de la calle **Avda. La Plata 2000.** — Comunicaciones en este último domicilio.

e.28 sept.-N.° 8696-v.3 oct.

Al comercio: Luis Jorge Rojas, escribano con registro en Posadas, (Misiones), con oficina en Ayacucho 323, avisa que con su intervención, don Isaac Bejar, domiciliado en la calle Concordia número 691 de la Capital Federal, vendo a don Víctor Mayo, domiciliado en la calle Ayacucho 637, el negocio de tienda, mercería y zapatería denominado "La Flecha", sito en **Posadas, calle Bolívar** N.° 206. Reclamaciones pertinentes en el término legal, al escribano actuante.

Posadas, (Misiones), Septiembre 22 de 1938.

e.28 sept.-N.° 8667-v.3 oct.

Francisco Zelada, escribano, Av. de Mayo 749, avisa que Magdalena Prats de Roselló, cede acciones y derechos en Sociedad "Hijos de Matías Roselló", carpintería y anexos, **Av. La Plata 652,** domicilio otorgantes, a sus consocios Antonio, Matías, José y Juan Roselló, quienes toman a su cargo proporción activo y pasivo de la cedente. Reclamos ley en escribanía.

e.28 sept.-N.° 8664-v.3 oct.

Se avisa que la sociedad Mazza Hermanos, vende a don Alfonso Federico, ambos domiciliados en la calle Tucumán 2027, el negocio de consignación y venta al por mayor de aves, que tienen instalado en un puesto del "Mercado Central de Aves y Huevos", calle **Córdoba 3162.** — Escrituras y reclamos, escribano Jorge A. Liddle, Cangallo 439.

e.28 sept.-N.° 8694-v.3 oct.

Se hace **saber** que por ante el escribano Fernando Beade, de Bartolomé Mitre 720, Capital Federal, don Vicente Arredondo Pérez y Valentín Ildefonso Gutiérrez, transfieren la parte de negocio que tiene en la casa denominada **Bella Vista,** de General Acha, Pampa **Central,** dedicada a la compra-venta de mercaderías de toda índole, frutos del país, inmuebles, semovientes, etc., a sus socios don Miguel Ruiz Pérez, doña María Luisa I. de Pereda, don José Ruiz Pérez, don Fidel Alcalde Dieb y don José Luis Aguilera, todos domiciliados en General Acha. — En los domicilios indicados se atienden reclamos por el término de ley.

e.27 sept.-N.° 8629-v.1.° oct.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: Angel Cortés vende despensa **Venezuela 911,** a Antonio Cendón Escudero, quien se hace cargo del activo y pasivo a la fecha. — Reclamaciones ley, Venezuela 911, domicilio de las partes.

e.27 sept.-N.° 8645-v.1.° oct.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor Nazareno Galluzzi, domiciliado Cangallo 2170, mi negocio de panadería y pastelería mecánica, sito en esta Capital, calle **Rivera No. 664|70.** — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Isaac Osterblat, Rivera 670. — Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1938.

e.27 sept.-N.° 8644-v.1.° oct.

Carlos Vilar, Sáenz Peña 259, vende su parte mitad en "Organización Fénix" venta de cocinas económicas, Sáenz Peña 233, a Manuel Prieto, **Sáenz Peña 233,** que toma su cargo activo y pasivo.

e.27 sept.-N.° 8637-v.1.° oct.

Se hace saber: Que don Miguel Santo Scacciaferro, venderá a don Vicente Russo, su negocio de sastrería "**La Porteña**", instalado en Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, por ante el escribano doctor Mauricio Rueda, domicilio de partes y ante quien se harán los reclamos de ley. — Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Septiembre de 1938.

e.27 sept.-N.° 8663-v.1.° oct.

Bar lácteo "Granja Americana". **Corrientes 826.** — Vendedor: Gregorio Gutiérrez, Corrientes 830. — Comprador: "La Vascongada, S. A.", Cangallo 2765.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938.

e.27 sept.-N.° 8630-v.1.° oct.

Se hace saber al público que don Alfredo B. Dougall, con domicilio en la Avenida de Mayo 821, vende el activo y pasivo de la agencia de publicidad "Excelsior", domicilio **Avenida Roque Sáenz Peña 628,** a la "Compañía de Publicidad Excelsior", S. A., con domicilio en la Avenida Roque Sáenz Peña N.° 628. Los reclamos deberán hacerse en el término de ley, en el domicilio de la sociedad compradora Avenida Roque Sáenz Peña N.° 628 o ante el escribano don Germán A. Tirigall, Avenida de Mayo N.° 760, 5.° piso.

e.27 sept.-N.° 8652-v.1.° oct.

Julio Manuel Bartolomé Muzio, vende a Emiddio Sabella, la farmacia "Entrerriana, calle **Lima N.° 998, esquina Carlos Calvo N.° 1099.** Reclamaciones ante el escribano señor A. Schellemberg, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 917, donde las partes constituyen domicilio.

e.27 sept.-N.° 8650-v.1.° oct.

Se hace saber que Pedro Bernatallada, domiciliado en la calle Rincón 1311, vende a Nicolás Donato, domiciliado en la calle Pasco 1382, el negocio de despacho de pan y facturas, instalado en la calle **Rincón 1311.** Reclamaciones al comprador en su domicilio. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938.

e.27 sept.-N.° 8648-v.1.° oct.

Avisa José Martínez, martillero público, San José 143 que Ramón Reymondo y Fernando Giliberti, venden restaurant **Garay 2301** a Avelino Da Motta y José Rey, allí domiciliados. Vendedores San José 143.

e.27 sept.-N.° 8647-v.1.° oct.

---

(1) Mauricio J. Friedlander, martillero Sáenz Peña 134, Avisa que José y Antonio Martínez Rivadavia 1446, venden a Cibeira y Suárez, S. Peña 134 el restaurant **Rivadavia 1446.** — Reclamos mis oficinas.

e.27 sept.-N.° 8564-v.1.° oct.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

CLUB HIPICO ARGENTINO
Avda. Vértiz 540

Señor Consocio:

De acuerdo con la resolución de la Comisión Directiva de fecha 6 del corriente, y en cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales en los artículos 42, incisos a) y b), y 27, inciso e), se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en su sede social, el día 30 del actual, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General e inventario del ejercicio.

2.° Designación de una comisión escrutadora.

3.° Elección de seis vocales titulares por el término de dos años y de seis vocales suplentes por el término de un año, que reemplazarán a los miembros salientes: Tte. Cnel. Ramón Brito Arigós; doctor Augusto L. Guidi, señor José P. Hernández, doctor Raúl E. Sandro, señor Víctor Fernández Bazán, Dr. Augusto C. Fernández, Tte. 1.° José A. Souto, señor Angel Langone y señor Manuel A. Grego.

4.° Designación de dos señores socios presentes para firmar con el presidente y secretario, el acta de esta asamblea. — Cnel. Arturo Rawson, presidente. — Rómulo Nazar Anchorena, secretario.

e.28 sept.-N.° 8686-v.30 sept.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 19 de octubre próximo, a las 17, en el local Diagonal Roque Sáenz Peña 615, escr. 416, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General e Informe del síndico, correspondientes al último ejercicio.

2.° Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — El Directorio.

e.28 sept.-N.° 8676-v.17 oct.

S. A. TIERRAS E INDUSTRIAS LTD.

25 de Mayo N.° 182 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1938, a las 17 horas, para tratar a siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance al 30 de junio último.
2.° Aplicación de reservas de previsión.
3.° Fijar la remuneración del síndico
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Considerar la venta del campo denominado "Las Retamas".
6.° Designar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de los Estatutos. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 8172-v.29 sept.

MINERVA

Sociedad Anónima Artes Gráficas

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 14 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de octubre, a las 18 horas, en el local de la sociedad, Bolívar 475|77, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 17 de los estatutos, sus acciones deberán ser depositadas en la secretaría de la sociedad, dos días antes de la asamblea. — El Directorio.

e.28 sept.-N.° 8701-v.15 oct.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre a las 10,30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres directores por 3 años, tres suplente, síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada, que se entregará en la gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador deberán depositarlos en la gerencia de la sociedad o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un Banco u otro establecimiento financiero, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los subscriptores de bonos podrán asistir de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos. — James Begg, presidente. — F. Genta, gerente.

e.28 sept.-N.° 8690-v.15 oct.

ANTONIO FIORITO Y HERMANOS

Soc. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 3 de octubre próximo, a las 18 horas, en Vieytes 1914, para:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el Balance General cerrado el 30 de junio ppdo., y destino de las utilidades.
2.° Liquidación reservas anteriores al 1.° enero 1932.
3.° Elección de síndicos.
4.° Reforma de estatutos.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 sept.-N.° 8319-v.3 oct.

ESTANCIAS JUAN MACDONALD LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA

Ejercicio Vigésimo Primero

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 30 de septiembre de 1938, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad: calle Uruguay 969, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de director-gerente por un año.
4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

e.14 sept.-N.° 8236-v.30 sept.

CREDITO MERCANTIL ARGENTINO

Compañía de Finanzas

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 6 de octubre de 1938, a las 17 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 511, piso 2.°, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la sociedad.
2.° Nombramiento de la comisión liquidadora.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y fimar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes de la fecha fijada en esta convocatoria, en la sede de la sociedad. — El Secretario.

e.16 sept.-N.° 8312-v.6 oct.

"LA VANGUARDIA"

SOCIEDAD ANONIMA EDITORA

Asamblea General Extraordinaria

Se cita a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 10 de octubre, a las 18 horas, en el local social, Rivadavia 2150, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de tres directores titulares y tres suplentes, en reemplazo de los señores Nicolás Repetto, Silvio L. Ruggieri, Manuel Palacín, Alfredo L. Palacio, María L. Berrondo y Rómulo Bogliolo.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El secretario.

e.23 sept.-N.° 8550-v.10 oct.

CIRCULO DE ARMAS

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de septiembre de 1938, a las diez y ocho horas, en el local social, Corrientes 671, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance anual.
2.° Elección de presidente, tres vocales titulares y un suplente, en reemplazo de los doctores Jorge Artayeta, Jorge Casares, Napoleón Paz, señor Emilio Casal y el Dr. Toribio Ayerza, respectivamente, por haber terminado su mandato.
3.° Designación de dos señores socios para que, en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Secretario.

e.24 sept.-N.° 8585-v.29 sept.

COMPAÑIA SALINERA "SUPER"

Soc. Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de octubre del corriente año, a las 11 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, entrepiso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1938. — El Directorio.

e.27 sept.-N.° 8642-v.14 oct.

SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO DE PUERTO DESEADO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de octubre de 1938 a las once horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (1er. piso), Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1938.
2.° Nombramiento de síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos. — El Directorio

e.15 sept.-N.° 8258-v.1.° oct.

PERETTI

Soc. Anón. Comercial e Industrial

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día catorce de octubre de 1938, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1402, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director por dos años y de dos directores suplentes por un año.
4.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Los señores accionistas para asistir o hacerse representar a la asamblea, deberán depositar en la caja social con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos. — El Directorio.

e.14 sept.-N.° 8193-v.4 oct.

JOAQUIN A. RODRIGUEZ ARIAS LIMITADA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 22 de octubre de 1938, a las 15 horas, en California 1775, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1 del Código de Comercio, 15.° ejercicio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.27 sept.-N.° 8659-v.14 oct.

EL YUNQUE

Sociedad Anónima Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 18 de octubre de 1938, a las 10 horas, en el local, Corrientes 222, piso 15.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar las modificaciones efectuadas al balance cerrado al 30 de junio de 1937.
2.° Considerar documentos, artículo 347 del Código de Comercio.
3.° Remuneración de Directores y síndico y ratificación de la retribución al señor gerente administrador.
4.° Elección de dos directores y de síndico titular y suplente.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamb'ea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

e.27 sept.-N.° 8625-v.14 oct.

H. GOLDENBERG LIMITADA

Sociedad Anónima de Importación y Exportación de Mercaderías Generales

CONVOCATORIA

Para el día 20 de octubre 1938, a las 15 horas, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local social, calle Bartolomé Mitre 1399, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informes del síndico.
2.° Elección del directorio, presidente y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.24 sept.-N.° 8568-v.15 oct.

MONTES Y ESTANCIAS SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 158 — Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 3 de octubre de 1938, a las 17 horas en el local social calle 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 29° ejercicio, terminado el 30 de junio de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, por lo menos tres días antes del designado para dicha asamblea.

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.15 sept.-N.° 8252-v.1.° oct.

Compañía Platense de Electricidad SIEMENS-SCHUCKERT, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 17 de octubre próximo, a las 16 horas, en el local, Avenida de Mayo 869, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 31 de mayo de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un presidente, vicepresidente y tres directores titulares.
4.° Elección de un director suplente.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.24 sept.-N.° 8598-v.15 oct.

BUENOS AIRES TUGBOATS Ltd. S. A.
(Remolcadores Buenos Aires Ltda. S. A.)
25 de Mayo 33 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, el 7 de octubre de 1938, a las 17 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña N.° 547 (entresuelo), a efecto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.

e.19 sept.-N.° 8397-v.5 oct.

CERVECERIA PALERMO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la cuadragésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 7 de octubre del corriente año, a las 15 horas, en la oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance del Activo y Pasivo de la Sociedad, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio próximo pasado.
2.° Fijación de los honorarios del síndico.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en las oficinas de la Sociedad calle Santa Fe número 3253, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — El Directorio.

e.19 sep.-N.°- 8398-v.-5 oct.

LA NEGRA
Maschwitz, Rey Ltda., Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de septiembre, a las 16 horas, en Agüero 352, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso I, del Código de Comercio.
2.° Elección de dos directores.
3.° Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 8178-v.29 sept.

EL AVISADOR MERCANTIL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 347 del Código de Comercio, el directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de octubre de 1938, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Lavalle 1334, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al XVI ejercicio económico social, cerrado el 30 de junio de 1938.
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados del depósito bancario en la Secretaría de esta Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

e.21 sept.-N.° 8468-v.7 oct.

B E N V E N U T O
Sdad. Anón. Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1938, a las 16 horas, en la calle Cangallo N.° 466, 4.° piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de lo previsto en el artículo 347, inciso I, del Código de Comercio.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de dos directores.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente y fijar retribución del primero.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.21 sept.-N.° 8477-v.8 oct.

I N C A
S. A. Industrial y Comercial Argentina

Se cita a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 4 de octubre de 1938, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.
2.° Elección del nuevo directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.16 sept.-N.° 8305-v.3 oct.

IGNACIO GOÑI Y HNOS. LTDA.
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1938, a las 18 horas, en el local social: Avenida de Mayo N.° 580, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.
2.° Consideración del aumento del porcentaje para fondos de previsión, a que se refiere el artículo 45 de los estatutos.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de 2 accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 8175-v.29 sept.

Sociedad Anónima LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1938, a las 16 horas, en el local social, calle Canning número 554, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria del señor presidente e informe del señor Síndico correspondiente al 11.° ejercicio.
3.° Lectura y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
4.° Distribución de utilidades.
5.° Destino a darse al fondo de previsión (artículo 48).
6.° Elección de tres directores titulares por dos años en reemplazo de los señores doctor Roque H. Fumasoli, José A. Brancato y Andrés Guagnini, que terminan su mandato.
7.° Elección de dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año. — Roque H. Fumasoli, presidente. — Enrique F. Solari, secretario.

e.27 sept.-N.° 8653-v.14 oct.

Sociedad Anónima INMOBILIARIA Y FINANCIERA LIMITADA
Av. L. N. Alem 413 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el viernes 14 de octubre de 1938, a las quince horas, en el local Avenida Leandro N. Alem N.° 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1938.
2.° Lectura del informe del síndico.
3.° Elección de un síndico titular y un suplente, por un año.
4.° Fijar los honorarios del directorio y síndico por el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.22 spt.-N.° 8522-v.8 oct.

COMPAÑIA LANERA Y COMERCIAL ALFREDO WELCKER, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 14 de octubre de 1938, a las 15 horas, en Avda. Tres Cruces 3345, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de lo actuado por el Directorio y Síndico.
2.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
3.° Designación de síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

c.24 sept.-N.° 8586-v.11 oct.

CASA BIRK
Importación de Artículos para Farmacias Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de octubre 1938, a las 15 horas, en Reconquista 336,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e informe de síndico.
2.° Elección del Directorio y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 sept.-N.° 8571-v.11 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de octubre de 1938, a las 15 y 30 horas, en el local Garay 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1938, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del síndico, distribución de Utilidades e Informe del Directorio, sobre la marcha de la Sociedad.
2.° Elección de un síndico titular y síndico suplente, para el ejercicio 1938/39.
3.° Designación de un secretario y de dos accionistas, para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada.

El Balance, Dictamen del síndico e Informe del Directorio, se encuentran a disposición de los señores accionistas en el local social.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938. — El Directorio.

e.14 sept.-N.° 8214-v.30 sept.

S. A. TRANSPORTES REGIONALES ARGENTINOS

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 18 de octubre a las 14 horas, en Paseo Colón 185 séptimo piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1938, e informe del síndico.
2.° Elección de tres directores.
3.° Elección de un director suplente.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito a la orden de la sociedad, en la Caja de ésta, Paseo Colón 185, séptimo piso, todos los días hábiles hasta tres antes del fijado para la reunión.

La Asamblea se celebrará con un número de accionistas que represente la mitad del total del capital suscripto.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1938. — El secretario.

e.-26 sept.-N.° 8612-v.-13 oct.

S. A. GANADERA SAN JOSE

CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 14 de octubre próximo, en la sede de la sociedad, calle 25 de Mayo 122, a las 18,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Elección de tres directores titulares, dos suplentes y síndico titular y suplente, por terminación de mandato.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas, deberán cumplir con el artículo 13 de los estatutos. — El Directorio.

e.27 sept.-N.° 8651-v.14 oct.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

La Comisión Directiva, convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria anual que tendrá lugar en la casa central, calle Cangallo 1154, el viernes 30 de septiembre de 1938, a las 21,30 horas, para considerar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y pronunciamiento sobre la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de presidente, tesorero, siete vocales, tres suplentes, tres miembros para la comisión revisora de cuentas y dos suplentes, en reemplazo de los señores: doctor Ricardo C. Aldao, presidente; doctor José C. Catán, tesorero; Don Arturo Goyeneche, capitán de Navío Gerónimo Costa Palma, Ing. Luis Curutchet, Ing. Alfredo E. Oliveri, doctor Francisco Morteo, doctor Carlos R. Márquez y doctor Norberto Escary, vocales; don Ricardo H. Sisto, doctor Olindo Onetto y don Ivar Andresen, vocales suplentes; D. Julio Bertani, D. Francisco J. Coppini y D. Manuel C. Pegassano, de la comisión revisora de cuentas; D. Manuel Costa y D. Juan C. Razetti, suplentes.

3.° Proyecto de contrato con el Gobierno de la Nación sobre préstamo de pesos 1.500.000, con destino a las obras de reconstrucción de la casa central.

4.° Conferir al señor Arturo Goyeneche el título de socio honorario de nuestra institución, con arreglo a lo que dispone el artículo 8.°, inciso c), de los estatutos sociales.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 1938. — R. C. Aldao, presidente. — Américo H. Albino, secretario general honorario.

e.13 sept.-N.° 8188-v.30 sept.

Soc. Anón. Ganadera y Financiera

BRIDGES & REYNODLS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en el domicilio de la sociedad calle Bartolomé Mitre 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 28 de los etatutos, para concurrir a la asamblea, los señores accionistas depositarán con tres días de anticipación por lo menos, en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco, aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 8161-v.29 sept.

SOLYMAR

Compañía Argentina de Previsión, S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 5 de octubre de 1938, a las 10 y 30 horas, en las oficinas del señor Federico J. Zorraquín (h.), situadas en 25 de Mayo 122.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio que venció el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.14 sept.-N.° 8201-v.30 sept.

IRIS

S. A. Ganadera y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 4 de octubre de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 30 de junio de 1938.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.15 sept.-N.° 8282-v.1.° oct.

COMPAÑIA IBAPOBO

Sdad. Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 12 de los estatutos de esta sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la duodécima Asamblea General Anual Ordinaria, para el día 30 de septiembre, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo número 499, (5.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al duodécimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de un director titular, por tres años y de un director suplente primero y de un director suplente segundo por un año.

3.° Designación de síndico y síndico suplente, por un año.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1938. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 8046-v.29 sept.

MONTALEGRE LIMITADA

Soc. Anón. Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 4 octubre 1938, a las 17 horas, en Bmé. Mitre 559, escr. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico al 30 de junio 1938.

2.° Aplicación de utilidades y reservas.

3.° Elegir directores y síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 8117-v.30 sept.

TRESCA & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Alsina 1168, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro directores, un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco en la Caja Social, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 8158-v.29 sept.

ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST & AGENCY LIMITED

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a las señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de octubre de 1938, a las 15,30 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Conversión y reducción de capital.

2.° Modificación de estatutos.

3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.20 sept.-N.° 8463-v.30 sept.

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria en la oficina de la Compañía, calle Corrientes 4002, el día Viernes 30 de septiembre del corriente año, a las 16.30 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Nombramiento de directores.

3.° Nombramiento de síndico y determinación del honorario que percibirá.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, cinco días, por los menos, antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.14 sept.-N.° 8209-v.30 sept.

CENTRO DE NAVEGACION TRANSATLANTICA

Asamblea General Extraordinaria

Se cita a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día viernes 30 del corriente, a las 15 horas, en su local de la calle 25 de Mayo N.° 489 (5.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de la Comisión Directiva que funcionará hasta el 31 de mayo 1939.

2.° Elección de tres revisores de cuentas.

3.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires Septiembre 19 de 1938. — El Secretario.

e.20 sept.-N.° 8435-v.29 sept.

CASA DEL CANILLITA

CONVOCATORIA

A

Asamblea Ordinaria Anual

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva de la Asociación convoca a las socias activas y vitalicias de la Asociación "Casa del Canillita" y a los señores miembros del Consejo Consultivo y Asesor, a la Asamblea Ordinaria anual, que se celebrará el viernes 30 de septiembre próximo, a las 11.30 horas, en la sede de la misma, Lavalle 1664, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria anual y del informe del Consejo Consultivo y Asesor.

2.° Consideración del Balance y del informe del Consejo Consultivo y Asesor.

3.° Elección de secretaria, tesorera, protesorera y una vocal, en reemplazo respectivamente de las señoras Sofía Cranwell de Demarchi, Mercedes Boerr de Saubidet, Lucrecia Travers de Williams y María A. Fernández Guerrico de Madero, que terminan sus mandatos.

4.° Elección de prosecretaria para completar período hasta el 30 de septiembre de 1939, para llenar la vacante producida por haber sido nombrada secretaria, la titular, señora Sofía C. de Demarchi.

5.° Elección de siete miembros para integrar el Consejo Consultivo y Asesor, en reemplazo de los señores, Dr. Juan Carlos Alonso Mujica, Dr. Eduardo J. Bullrich, Dr. Celedonio V. Pereda, don Esteban M. Riglos, Dr. Marcial I. Quiroga, Dr. Enrique Saubidet y don Francisco Torino, que terminan sus mandatos.

6.° Nombramiento de dos socias para firmar el acta. — Clara Figueroa Alcorta de Tobal, presidenta. — Sofía Cranwell de Demarchi, secretaria.

e.22 sept.-N.° 8514-v.30 sept.

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de octubre de 1938, a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, San Martín 233 (2.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

2.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1938.

3.° Lectura del dictamen del síndico.

4.° Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Federico Devoto, José Cassina y Francisco Pascual, que terminan su mandato, de tres directores suplentes, de síndico titular y de dos síndicos suplentes.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1938. — Por el Directorio, Federico Devoto, presidente. — Enrique Caride, secretario.

Nota. — Para poder asistir a las asambleas, los Accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario que justifique la propiedad de dichas acciones, hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión. Los Accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por medio de un delegado mediante carta-poder (Art. 15 de los estatutos).

e.20 sept.-N.° 8424-v.10 oct.

CURTIEMBRES LA FEDERAL, S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 4 de octubre de 1938, a las 14,30 horas en Gurruchaga 254, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores por tres años.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.17 sept.-N.° 8389-v.4 oct.

S. A. ESTANCIAS WILLIAMSON

Convócase a los accionistas, a la Asamblea Ordinaria, para el 7 de octubre, a las 11.30 horas, en el local, Sarmiento 760, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio al 30 de junio 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por tres años.

4.° Elección de síndico y síndico suplente y fijar su remuneración.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Presidente.

e.20 sept.-N.° 8458-v.6 oct.

GANADERA LOS LAGOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de octubre de 1938, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547 (Capital Federal), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria y Balance al 30 de junio 1938.

2.° Nombramiento de síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 sept.-N.° 8310-v.3 oct.

S. A. Cía. Inmobiliaria "LA CANDELARIA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 11 de octubre del corriente año, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del nuevo Directorio y fijación del término del mandato de los nuevos directores.
4.° Elección del síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta, en representación de la asamblea. — Enrique Duhau, presidente.

e.23 sept.-N.° 8553-v.10 oct.

S A I M A

S. A. Industrial y Mercantil Argentina

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 11 de octubre de 1938, a las 11 y 30 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1938.
2.° Elección de cinco directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.23 sept.-N.° 8556-v.10 oct.

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

En cumplimiento de los artículos 41 y 42 del Estatuto, se invita a los señores asociados a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 17 de octubre de 1938 a las 18 horas en el local de la calle Cangallo 2074. Si la Asamblea no tuviese lugar por falta del número establecido en el artículo 42, se realizará el día 9 de noviembre de 1938 a las 18 horas, en el local de la calle Cangallo 2535, sin otra invitación que la presente, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos sociales.
2.° Cancelación de la cuenta "Fondo de Intereses".
3.° Designación de tres socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. — Florián Oliver, presidente. Alberto Zavalla Moreno, secretario.

e.26 sept.-N.° 8610-v.13 oct.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el Artículo 19 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria en las oficinas de la Compañía, calle Corriente 4002, el día 7 de Octubre del corriente año, a las 16 y 30 horas a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1938.
2.° Nombramiento de directores.
3.° Nombramiento de síndico y determinación del honorario que percibirá.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad a lo que prescribe el Art. 21 de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.19 sept.-N.° 8415-v.5 oct.

EL YUNQUE

Sociedad Anónima Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de octubre de 1938, a las 12 horas, en el local, Corrientes 222, piso 15,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver la compra de un campo.
2.° Disponer el aumento del capital social.
3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

e.27 sept.-N.° 8625-v.14 oct.

PATRONATO ITALIANO

Società di Protezione agli Emigranti

Convocatoria de Asamblea Ordinaria

De conformidad con el artículo 9 del estatuto social, se convoca para el día 9 de octubre, a las 10 horas, en su local de Avenida Madero 351, la Asamblea General de Socios, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta, en representación de la Asamblea.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1937-1938.
3.° Elección de nueve vocales efectivos en reemplazo de los cesantes.
4.° Elección de un vocal efectivo por el período de un año, en reemplazo de uno, cesante por renuncia.
5.° Elección de seis vocales suplentes, en reemplazo de los cesantes.
6.° Elección de los revisores, en reemplazo de los cesantes.

Se advierte que la asamblea quedará constituída válidamente con cualquier número de socios presentes, pasada media hora de la establecida para la reunión.

Tendrán derecho a votar los socios efectivos que tengan por lo menos un año de inscripción y estén al corriente con el tesoro social, además de los socios beneméritos y honorarios. — La Gerencia.

e.27 sept.-N.° 8627-v.5 oct.

LA ITALIA

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de octubre de 1938, a las 10 horas, en las oficinas de la Compañía, Avenida Corrientes N.° 550, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 50, ejercicio social, vencido el 30 de junio de 1938.
2.° Determinación del número de directores que integrarán el nuevo Directorio y elección de los mismos.
3.° Elección de un síndico titular, cuya remuneración fijará la Asamblea y de un síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas presentes, para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio, aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para tener acceso a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría sus acciones o recibos bancarios del depósito de las mismas, con anticipación de tres días por lo menos, al fijado para la reunión de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 14 de los estatutos.

e.27 sept.-N.° 8654-v.14 oct.

Sociedad Anónima MATTALDI - SIMON LTDA.

Establecimientos Rurales y Destilería

Paseo Colón 780

CONVOCATORIA

De conformidad con nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Paseo Colón 780, el día 30 de septiembre de 1938, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 18 ejercicio terminado el 30 de junio de 1938; y del informe del síndico.
2.° Elección de dos directores, por 3 años.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, como lo establece el artículo 19 de nuestros estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la administración de la sociedad, Paseo Colón 780, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 8167-v.29 sept.

CORPORACION ANDES

S. A. Comercial, Industrial y Financiera

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores acionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de octubre de 1938, a las 11 horas, en su local social, calle Florida N.° 826, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Retribución al directorio y síndico.
4.° Cesión de terreno a favor de la Dirección Nacional de Vialidad.
5.° Fijación del número y nombramiento de directores titulares de acuerdo al artículo 13 del estatuto.
6.° Nombramiento de dos directores suplentes.
7.° Nombramiento de síndico y suplente de síndico.
8.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1938. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos sociales.

e.14 sept.-N.° 8187-v.30 sept.

SOCIEDAD ANONIMA GAUCHOS AGRICOLA GANADERA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de octubre de 1938, a las 11 horas, en el local-social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 825, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio económico fenecido el día 31 de julio de 1938.
2.°) Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos.
3.°) Distribución del saldo de las utilidades.
4.°) Elección de directores y de síndico para el próximo ejercicio.
5.°) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

El Directorio.

e. 19 sept. N.° 8401 v.-5 oct.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea Extraordinaria de Delegados

CONVOCATORIA

La Junta Directiva, de acuerdo a la facultad que le confiere el artículo 53 de los estatutos, convoca a los señores delegados, para celebrar Asamblea Extraordinaria, el jueves día 29 del corriente mes de septiembre, a las 19 horas, en el local social, calle Alsina 1825, al objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización para la venta de los lotes de terreno de propiedad de la Asociación situados en el Cementerio del Oeste frente al panteón social.
2.° Reforma de los artículos 79, 80 y 87 de los estatutos de acuerdo a las últimas ordenanzas municipales.
3.° Nombramiento de dos delegados para que autoricen y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1938. Manuel Murias Navia, presidente. —Silverio Vegega, secretario.

e.19 sept.-N.° 8408-v.29 sept.

CERVECERIA DEL NORTE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De confomidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima Sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de octubre de 1938, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al vigésimo sexto ejercicio, vencido el 30 de junio de 1938.
2.° Elección de síndico y síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
3.° Determinación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o certificados de depósitos en instituciones bancarias, con tres días de anticipación, por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito o recibo que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.22 sept.-N.° 8521-v.13 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA FRUTERA Y CONSIGNATARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el 30 de septiembre, a las 15 horas, en Agüero 352, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de síndicos. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 8177-v.29 sept.

C. I. FEDERICO CLARFELD & CIA. LTDA., S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 19 de octubre, a las 15.15 horas, en Paseo Colón 746, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General cerrado el 30 de junio de 1938 y destino de la utilidad.
2.° Elección de un director, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.27 sept.-N.° 8639-v.14 oct.

PROPIEDADES CIA. GENERAL DE ENVASES

(Sociedad Anónima)

Calle Caseros 2446 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Caseros N.° 2446, el sábado 1.° de octubre próximo, a las 17,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance, Memoria del directorio, aplicación de las utilidades y aprobación de lo actuado por el directorio.

2.° Elección de un director titular por tres años, en reemplazo del señor Ricardo E. Checchi, que terminó su mandato; tres directores suplentes por un año, y síndico y síndico suplente, también por un año. Todos reelegibles.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 51 de los estatutos, los accionistas y propietarios de certificados para poder asistir a las asambleas, tendrán que depositar sus acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.15 sept.-N.° 8270-v.1.° oct.

EMPRESA CONSTRUCTORA F. H. SCHMIDT S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de octubre de 1938, a las 15 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 933, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la documentación que prescribe el artículo N.° 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Elección de cuatro directores titulares y tres directores suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la asamblea, en la Tesorería de la sociedad.

Buenos Aires, Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.16 sept.-N.° 8304-v.3 oct.

ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST & AGENCY LIMITED

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de octubre de 1938, a las 15 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de un director suplente y sindicatura.

3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta. — El Presidente.

e.20 sept.-N.° 8464-v.30 sept.

CIA. FRIGORIFICA ARGENTINA DE TIERRA DEL FUEGO. S. A.

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Octubre de 1938, a las 11 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 547 (Capital Federal), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria y Balance al 30 Junio 1938.

2.° Elección de un Director en reemplazo de Don Roberto A. Ewing (fallecido), hasta integrar el término de su mandato.

3.° Nombramiento de Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

e.26 sept.-N.° 8619-v.13 oct.

BAIBIENE & ANTONINI LTDA.

Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de septiembre de 1938, a las 11 horas en San José 1653 para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de vocal y síndicos. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 8157-v.29 sept.

LOS PRADOS ARGENTINOS LTDA.

S. A. de Ganadería y Agricultura

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 30 de septiembre de 1938, a las 11.30 horas, en el local Sarmiento N.° 760, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 12.° ejercicio vencido el 30 de junio 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Presidente.

e.13 sept.-N.° 8174-v.30 sept.

CIA. ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local social, Galería Güemes (Edificio Supervielle), 4.° piso, el día 4 de octubre de 1938, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 11.° ejercicio, vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de síndico titular y suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia.

Los señores accionistas deben tener presente que para concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o los certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos en vigor.

Buenos Aires, Agosto de 1938. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 8165-v.29 sept.

GUILLERMO PADILLA, LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 12 y 14 de los estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 4 de octubre del corriente año, a las 11 horas, en el local calle Brasil y Azopardo, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de un director y síndico.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, Art. 15 de los estatutos

e.14 sept.-N.° 8227-v.30 sept.

CRÉDITO MOBILIARIO Y FINANCIERO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14.° de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 7 de octubre de 1938, a las 16 horas, en el local social calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio vencido el 30 de junio de 1938, y distribución de utilidades.

2.° Designación de síndicos titular y suplente, por un año.

3.° Fijación de honorarios al síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.17 sept.-N.° 8346-v.4 oct.

YACHT CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9.° de los estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local del Yacht Club Argentino, en la Dársena Norte, el día jueves 29 de septiembre de 1938, a las 18 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reconsideración de la resolución de la Asamblea General Ordinaria, de fecha 30 de septiembre de 1937, por la cual se estableció la rebaja de la cuota de ingreso de los socios aspirantes, a la suma de $ 250, para las personas no incluídas en lo dispuesto por el inciso 12, del artículo 2.° del reglamento; con el objeto de que sea suprimida la frase que dice: "para las personas no incluídas en lo dispuesto por el inciso 12, del artículo 2.° del reglamento", a fin de que esa rebaja de cuota de ingreso, pueda hacerse también extensiva a los hijos o hermanos de socios.

2.° Modificación del texto del inciso 8, del artículo 2.°, del reglamento, en la siguiente forma: "Los socios aspirantes, ya sean o no hijos o hermanos de socios, abonarán $ 250 m|l. como cuota de ingreso, $ 60 m|l. en concepto de suscripción anual y $ 5 m|l. por el diploma de socio, quedando su aceptación sujeta a las mismas condiciones que rigen para los socios activos". — "Cuando cumplan 22 años, pasarán de hecho, a la categoría de socios activos".

3.° Designación de dos socios presentes, para que, en representación de la asamblea, firmen el acta, con facultades para aprobarla.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — El Secretario Honorario.

e.22 sept.-N.° 8512-v.29 sept.

M E R C U R I O

Soc. Anón. de Seguros Generales en liquidación

R. Sáenz Peña 501 — Buenos Aires

Se convoca a Asamblea General de Accionistas, para el día 6 de octubre a las 9 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del estado presentado por los liquidadores y que comprende el período desde el 10 de septiembre de 1934 hasta la fecha.

2.° Nombramiento de nuevos liquidadores, en sustitución de los actuales.

3.° Designación de dos accionistas para la firma del acta.

En caso de no realizarse la asamblea en 1a. convocatoria, queda convocada la segunda para el mismo día a las 10 horas con igual orden del día.

Buenos Aires, Agosto 30 de 1938. — **Comisión Liquidadora.**

e.15 sept.-N.° 8257-v.1.° oct.

S. A. DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de octubre de 1938, a las 11 y 1|2 horas, en calle 25 de Mayo 145.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1938.

2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.° Fijar la remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.17 sept.-N.° 8371-v.7 oct.

SKODA PLATENSE

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 7 de octubre de 1938, a las 16 horas en el domicilio social, Avenida R. Sáenz Peña 832, oficina número 508, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un director con cargo de vicepresidente, en reemplazo y para integrar el período para que fuera designado el señor Antonio Fried, que renunció.

2.° Elección de síndico, en reemplazo y para integrar el período para que fuera designado el doctor Enrique Patrón Costas, que renunció.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23.° de los estatutos sociales, es indispensable depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de las mismas, con una anticipación de tres días al fijado para la asamblea, para poder ser admitidos en ella.

Buenos Aires, 16 Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.17 sept.-N.° 8383-v.4 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES

Sociedad Anónima

Avda. Roque Sáenz Peña N.° 511

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 4 de octubre de 1938, a las 11 y ½ horas, en el local Avda. Roque Sáenz Peña N.° 511, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio, terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de un señor Director, por el término de tres años.

3.° Designación de síndico y suplente de síndico.

4.° Designación de dos señores accionistas, para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.

e.17 sept.-N.° 8361-v.4 oct.

"I N D U C O"

S. A. de Industria y Comercio

Se cita a los señores accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el día 6 de octubre de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 30 de junio de 1938.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.17 sept.-N.° 8391-v.4 oct.

MATTALDI LIMITADA
Sociedad Anónima
Talabartería y Marroquinería

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de octubre de 1938, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 667, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al octavo ejercicio social, vencido el 30 de junio ppdo.

2.° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Carlos M. Butavand, doctor Julio A. Sojo y Roberto M. Mattaldi; de tres directores suplentes en reemplazo de los señores Tomás Brusi, Benito Méndez, y Roque Albano, todos los cuales terminan su mandato; elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los contadores señores Inocencio Mendiburu y Federico P. Alonso, que terminan su mandato

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deben depositar sus acciones con arreglo al artículo 22 de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1938. — Por el Directorio, Carlos P. Mattaldi, Director Secretario.

e.24 sept.-N.° 8599-v.11 oct.

"LA UNION"
S. A. Ganadera y Colonizadora

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 17 de octubre de 1938, a las 14 horas, en calla Victoria 486, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de un director suplente, un síndico y síndico suplente y su remuneración.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 sept.-N.° 8587-v.11 oct.

A L A D I N O
Sociedad Anónima Industrial

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 14 de octubre 1938, a las 11 horas, en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar venta propiedad en Leones, Prov. Córdoba, y autorizar otorgamiento escritura.

2.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.24 sept.-N.° 8569-v.11 oct.

OLIVETTI ARGENTINA
S. A. Comercial e Indu trial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de octubre de 1938, a las 17.30 horas, en Florida N.° 677, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 6.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de dos directores titulares, de dos directores suplentes, del síndico y síndico suplente que han terminado sus respectivos mandatos.

3.° Remuneración del directorio y del síndico.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Septbre. de 1938. — Dionisio Armari, presidente.

e.24 sept.-N.° 8588-v.11 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
(Sociedad Anónima)
Calle Caseros 2446 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Caseros número 2446, el sábado 1.° de octubre, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance, Memoria del Directorio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aprobación de todo lo actuado por el Directorio.

2.° Elección de un director titular por tres años, en reemplazo del señor Atilio Liberti, tres directores suplentes por un año y síndico y síndico suplente, también por un año, todos reelegibles.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 52 de los estatutos, los accionistas para poder asistir a las asambleas, tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación. — El Directorio.

e.15 sept.-N.° 8269-v.1.° oct.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 de septiembre de 1938, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo número 456 (4.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al vigésimo noveno ejercicio vencido el 31 de mayo próximo pasado.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares y un suplente para integrar el directorio.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar en la oficina de la sociedad, Cangallo 456, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — El Directorio.

e.14 sept.-N.° 8200-v.30 sept.

COMPAÑIA LUZ Y FUERZA LACROZE de BUENOS AIRES Lda.
Corrientes 4002

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo previsto en el artículo 26 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria, en la oficina de la Compañía, calle Corrientes 4002, el día 7 de octubre del corriente año, a las 17 y 30 horas, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de directores.

3.° Nombramiento de síndico y determinación del honorario que percibirá.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad a lo que prescribe el artículo 28 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deben, depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.19 sept.-N.° 8414-v.5 oct.

TERMAS DE CACHEUTA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día seis de octubre de 1938, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 643, piso 8.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos accionistas para que en nombre de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

2.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al vigésimo quinto ejercicio, vencido el 30 de junio de 1938.

3.° Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes por tres años.

4.° Elección del síndico titular y del síndico suplente.

5.° Resolver la liquidación de la sociedad y nombramiento de la Comisión Liquidadora, con arreglo a los artículos 46 y 47 de los estatutos de la sociedad.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Sarmiento 643, piso 8.°, Buenos Aires — El Directorio.

e.15 sept.-N.° 8254-v.5 oct.

COGRAN
Compañía Comercial y de Explotación Agrícola, Ganadera, Granjera e Industrial, Soc. Anónima

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de octubre de 1938, a las 19 horas, en su local de la calle Corrientes 222, piso 20, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico por el ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de tres directores y determinación del plazo de sus mandatos.

3.° Elección del síndico titular y del suplente.

4.° Designación de dos accionistas que deberán firmar y aprobar el acta respectiva en representación de la asamblea. — El Presidente.

e.26 sept.-N.° 8605-v.13 oct.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FINANZAS e INDUSTRIAS, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de septiembre, 17 horas, en Sarmiento 559, escritorio 80, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración documentos prescriptos, artículo 347, inciso 1.°, Código de Comercio.

2.° Elección presidente, directores, síndicos.

3.° Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 8156-v.29 sept.

SOC. ANON. PEREDA LTDA.
Ganadería, Comercio, Industria

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

No habiéndose depositado las acciones que requiere el artículo 21 de los estatutos para obtener quórum en primera convocatoria, el directorio convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, para el 11 de octubre próximo, a las 10 horas en Arroyo 1142, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, realizadas en el 11.° ejercicio vencido el 30 de junio ppdo., y resolver el reparto de las utilidades y asignación al síndico.

2.° Elección de dos directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Dr. Celedonio V. Pereda e Ingeniero Horacio V. Pereda, que terminan su mandato y síndicos titular y suplente por un año.

3.° Designación de un accionista para que con el presidente y un director firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. — El Directorio.

e.26 sept.-N.° 8602-v.6 oct.

EMPRESA TELEFONICA DEL SUD
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17.° de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 11 de octubre de 1938, a las once horas en el local de la sociedad, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña número 547 (1er. piso) Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1938.

2.° Nombramiento de síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas, deberán depositar las acciones o un certificado Bancario del depósito de las mismas en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21.° de los estatutos. — El Directorio.

e.20 sept.-N.° 8456-v.6 oct.

LICITACIONES ANTERIORES

Imprenta del Congreso Nacional

Llámase a licitación pública para el día 27 de octubre de 1938, para la provisión de 100.000 (cien mil) kilos de papel diario en bobinas. — Retirar pliegos en Contaduría. — El Administrador.

e.27 sept.-v.1.° oct.

Ministerio del Interior

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación pública de elementos para la confección de uniformes destinados al personal de la Policía de los Territorios Nacionales.

Llámase a licitación pública para la provisión de gabardinas, paño grancé, paño kaki, sargas, percalina, satiné, soutache, entretelas, lienzos, lonetas, botones, broches, escarapelas, escudos, etc.

El acto tendrá lugar en la Dirección de Administración de Interior, el 15 de octubre próximo a las 10 horas, ante los interesados en presenciarlo.

Para informes, dirigirse a la citada Dirección, Casa de Gobierno 2.° piso. — Alejandro G. Unsain.

e.16 sept.-v.3 oct.

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 10 del mes de noviembre del año 1938, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, la licitación pública para la adquisición de medicamentos y útiles a consumirse en la Sección Farmacia y Servicio Veterinario, durante el año 1939.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. — Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.28 sept.-v.3 oct.

Fíjase el día 8 del mes de noviembre del año 1938, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital (Moreno 1550), la licitación de artículos con destino a la Sección Talleres Mecánicos, a consumirse durante el año 1939. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1938. — Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.27 sept.-v.1.° oct.

Fíjase el día 27 del mes de octubre del año 1938, a las 17 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno número 1550, la licitación pública para la adquisición de 600 mangas de incendio con destino al Cuerpo de Bomberos.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1938. — Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.27 sept.-v.7 oct.

El día 3 del mes de noviembre del año 1938, y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de esta Policía durante el año 1939.

3 de noviembre a las 16 horas: Adquisición de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada de la Repartición durante el primer semestre.

3 de noviembre a las 16.30 horas: Adquisición de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para racionamientos por administración, del personal de tropa de los Cuerpos de Bomberos, Guardia de Seguridad y Policía Montada; menores asilados y detenidos, durante el primer semestre.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1938. Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Comisario Jefe Sección Secretaría.

e. 26 sept. v.-13 oct.

Fíjase el día 26 de octubre de 1938, a las 17 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, la licitación pública para la adquisición de mobiliario y demás efectos, para la instalación y habilitación del nuevo Pabellón Celular de la Alcaidía de Contraventores de Villa Devoto (Dirección de Alcaidías).

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la División Administrativa, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.24 sept.-v.29 sept.

Fíjase el día 14 del mes de octubre del año 1938, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno número 1550, la segunda licitación privada para el arrendamiento de un local destinado al Destacamento de la Sección 36a. El radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Chilabert, Piedrabuena, Aquino y Larrazábal.

Datos y pliego de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938. —Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.21 sept. v.29 sept.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar del 21 de septiembre, para la provisión de clorhidrato de quinina, en comprimidos de 0,50 y 0,25 gramos, envasados en frascos de vidrio y acondicionados en cajas de madera terciada, etil uretano, Euquinina o etil carbonato de quinina en tabletas, Aristoquina o carbonato de quinina en tabletas, Atebrina en comprimidos, Quinoplasmina en comprimidos, Plasmoquina en comprimidos, sulfato de magnesia y ampollas incoloras de vidrio neutro, requeridas para la atención de los servicios antipalúdicos durante el año 1939.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano N.° 666, el día 20 de octubre próximo a las quince horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desée concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Manuel I. Battaglia, Secretario General.

e.21 sept.-v.7 oct.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 3894-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 24 de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Cafayate y Santa María (Dto. 18°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 18° (Salta). — C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos, Interino.

e.24 sept.-v.13 oct.

Expte. 5062-M|38.

Llámase a licitación por el término de veinte días, a contar desde el 28 de setiembre de 1938, para la ejecución del servicio de: San Miguel e Itá-Ibaté. (Dto. 13°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13.° (Corrientes). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.28 sept.-v.17 oct.

Expte. 411-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días a contar desde el 21 de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Concordia y Moreira (Dto. 15°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 15° (Concordia). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 sept.-v.10 oct.

Expte. 7547-D-A-1938

Llámase a primer concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 21 de septiembre de 1938, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 41 (Villa Luro) Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, Palacio de Correos y Telégrafos, 7.° piso, Capital Federal. — Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.21 sept.-v.5 oct.

Expte. 3284-M|38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 15 de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en San Luis (Dto. 7°), e intercambio entre la Cabecera del Distrito 7°, San Luis y la Sucursal 1, (San Luis).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 7°, San Luis. — R. R. Tula Jefe de la Dirección de Correos.

e.15 sept.-v. 4 oct.

LLámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de: Calzado (Zapatos, botines y borceguíes) con destino al personal uniformado de la Repartición, durante el año 1938.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sabado, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435—4° piso) (Bouchard y Sarmiento) el día 20 de Octubre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. —Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.26 sept.-v.20 oct.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública centralizada, para el día 20 de octubre de 1938, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de "papas para consumo", con destino a diversos establecimientos dependientes de este Departamento, durante el año 1939.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicados, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe número 953 (planta baja), de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina antes mencionada (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. — El Director General de Administración.

e.27 sept.-v.20 oct.

Llámase a licitación pública centralizada, para el día 20 de octubre de 1938, a las 14,30 horas, para el aprovisionamiento de "hacienda vacuna en pie", con destino a diversos establecimientos dependientes de este Ministerio, durante el año 1939.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicado, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe N.° 953 (planta baja), de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nómina de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la oficina antes mencionada (tercer piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938. — El Director General de Administración.

e.22 sept.-v.20 oct.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

—O-23—

Llámase a licitación hasta el día lunes 17 de octubre de 1938, a las 15 y 30 horas, para la construcción parcial (1ra. parte), del pabellón Clínica Epidemiológica en la Casa de Expósito. — Para informes, bases de licitación, etc., concurrir Oficina N.° 5, Reconquista 269, de 12 a 18 horas. — La Comisión de Obras.

e.17 sept.-v.4 oct.

"ASILO DE ANCIANOS" "JUANA SARRIEGUI DE ISTHILART" CONCORDIA (Entre Ríos)

Llámase a licitación pública para el día 14 del mes de Octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939, al Asilo de Ancianos "Juana Sarriegui de Isthilart", en Concordia (E. Ríos).

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurrán al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, tercer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguiente rubros:

Alimentos (carne, pan, leche, huevos, artículos de almacén, verduras, hielo, etcétera); Combustibles, artículos de electricidad, medicamentos, útiles de laboratorio, drogas, etc. Menaje y cocina, útiles de escritorio, muebles y sus reparaciones. Conservación de edificios (cal, ladrillo, pintura, etc.) ataúdes. Lavado y desinfección (jabón, acaroína, azul, etc.); material sanitario: limpieza.

Concordia (E. Ríos), 26 de Septiembre de 1938. — El Director General de Administración.

e.26 sept.-v.30 sept.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DE RIO NEGRO, EN ALLEN

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939, al Hospital Común Regional de Río Negro, en Allen.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, tercer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Alimentos (artículos de almacén, pan, carne, leche, aves, pescado, hielo, frutas y verduras); combustibles (carbón, leña, etc.); artículos de electricidad (sirena eléctrica, lamparitas, fusibles, etcétera); vestuario, botas de goma, botones, etc.); medicamentos (drogas y artículos para farmacia y laboratorio, autoclave, instrumentos de cirugía, balanza, artículo para Rayos X, y fotografía, etc.); artículos de bazar y menaje, máquinas para cortar cabello, etc.; útiles de escritorio (libros, formularios, etc.); muebles, armarios, elásticos para camas, relojes de pared, etc.); conservación y reparación de edificios (artículos de ferretería, ladrillos de cal, etc.); grasa consistente y aceite lubricante; tablas de randi; útiles de labranza (rastrillos, pecheras de cuero, etc.); forrajes (maíz amarillo y pasto enfardado); semillas forrajeras (alfalfa, cebada y maíz amarillo; lavado y desinfección (creolina, jabón, soda cristal, etc.); y correas para fricción.

Allen, Septiembre 24 de 1938. — El Director General de Administración.

e.24 sept.-v.29 sept.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO, EN BELL VILLE (CORDOBA)

Llámase a licitación pública para el día 18 del mes de octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939, al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville (Córdoba).

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, tercer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguietes rubros:

Alimentos (carne, pescado, verduras, frutas, etc.); combustibles (carbón, leña, fósforos, etc.); luz y fuerza motriz (artículos de electricidad, repuestos para motores, etc.); ropería; medicamentos (drogas e instrumentos de cirugía y laboratorio, Rayos X, etc.); menaje y cocina (artículos de bazar, ferretería, etc.); útiles de escritorio (libros formularios, etc.); muebles y sus reparaciones (maderas, muebles de hierro, etc.); conservación y reparación de edificios (arena, chapas de hierro, ladrillos, cal, etc.); herramientas y materiales de talleres (maquinarias para talleres y labranza, accesorios, artículos de ferretería, etc.); cajones fúnebres; forrajes (alfalfa seca); semillas y plantas; artículos para lavado y desinfección (azul, almidón, creolina, jabón, etc.); mantenimiento de vehículos (cámaras, cubiertas, arneses, etc.); y servicio y materiales sanitarios (caños, canillas, lavatorios, etc.).

Bell Ville, Septiembre 24 de 1938. — El Director General de Administración.

e.24 sept.-v.5 oct.

Llámase a licitación pública para el día 14 de octubre de 1938, a las 15 horas, por la provisión de telas al Costurero Central, para el año 1939. — El pliego de condiciones y las bases de esta licitación podrán retirarlo los interesados en la Sección Proveeduría. — Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.20 sept.-v.30 sept.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DE MISIONES, (EN POSADAS)

Llámase a licitación pública para el día 17 del mes de octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939, al Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos, calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, tercer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: alimentos (artículos de almacén, fiambres, pan, carne, vacuna y ovina, leche, aves, huevos, verduras y frutas); combustibles (leña, fósforos, etc.); artículos de electricidad; vestuario (agujas de coser capas impermeables, etc.); medicamentos, útiles de laboratorio y farmacia, instrumentos de cirugía; menaje, bazar y ferretería; útiles de escritorio, máquinas de escribir, libros y formularios; muebles y sus reparaciones (armarios, camas, maderas, etc.); conservación, modificación y reparación de edificios (arena, cal, ladrillos, etc.); herramientas y materiales de talleres (artículos de ferretería, etc); útiles de labranza (colmenas, máquina cortar cesped, etc.); semillas (de verduras y plantas); forrajes; lavado y desinfección (azul para ropa, jabón, soda, etc.); adquisición y mantenimiento de vehículos (batería, cubiertas, cámaras, etc.) y servicio y materiales sanitarios.

Posadas, Septiembre 23 de 1938. — El Director General de Administración.

e.23 sept.-v.1.° oct.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Licitación pública para la provisión de casillas para la instalación de resguardos y policía aduanera.

Llámase a licitación pública para el día 10 de octubre de 1938, a las 17 horas, para la construcción de ochenta y seis casillas de madera y una de fibrocemento, con destino a la instalación de los Resguardos y policía aduanera de la República.

La construcción de dichas casillas deberá ajustarse a las condiciones y características especificadas en el pliego de condiciones respectivo, que al igual que los informes que se estimen necesarios, serán provistos en la Dirección General de Aduanas, Azopardo 350, 3er. piso, todos los días de 14 a 18 horas, sábado de 10 a 12 horas. — El secretario general.

e.22 sept. v.30 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a partir del día 22 de septiembre de 1938, para la adquisición de 200 medidores corriente eléctrica, alternada, de 220 v. de 40 a 60 períodos, tipo Siemens, W. 5, de 5 amperes.

Las propuestas deberán presentarse en las planillas y con el pliego de condiciones que la Oficina de Suministros, expide a tal efecto.

El acto de la licitación pública, se efectuará el día 11 de octubre de 1938, a las 13 horas, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.11 oct.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 8 de Septiembre de 1938, para la adquisición de 12 vitrinas con destino al Museo Histórico Nacional.

Los detalles y características de las vitrinas a adquirir figuran en las planillas que al efecto se expiden desde la fecha en la Oficina de Suministros.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 28 de septiembre de 1938, a las 13 horas, en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.30 sept

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, a partir desde el día 6 de septiembre de 1938, para la adquisición de máquinas y elementos necesarios para las Escuelas de Artes y Oficios.

9 sierras sinfín, volante de 900 mm., con tres cintas de 10, 15 y 25 mm.

9 garlopas, muñeco redondo, 40 cm. ancho de mesa.

11 dobladoras de chapas, rodillo de 1 metro, libre, para chapas de 1 mm.

1 máquina agujereadora sensitiva a columna, para mechas hasta 12 mm. con mandril.

1 soporte con dos piedras esmeriles, grano grueso y mediano, sin pedestal, con defensas, piedras de 30 cm. de diámetro.

4 motores eléctricos de corriente alternada, 2 H. P., 1400 r. p. m. 220|380 volts, con polea y rieles.

6 motores eléctricos, de corriente continua, 2 H. P., 1400 r. p. m. 440 volts, con polea y rieles y resistencia de arranque.

11 máquinas pestañadoras, para doblar cantos y pestañas, de 1 metro de largo libre, para chapas hasta 0.75 mm.

11 biombos de hojalatero, para bordear, bombear y pestañar, con 45 mm. de distancia entre ejes y 150 mm. de profundidad de corte, con accesorios normales y repuestos, utilizable para chapas hasta 0.5 mm.

11 guillotinas de 1 m. libre, para cortar chapas hasta 1.5 mm.

22 braseros a carbón, para 6 soldadores de cobre, cada uno.

130 soldadores de cobre, de 500 grs. incluído el peso del mango.

40 bancos de carpintero, tapa y patas de madera dura, con una prensa de cabeza en un costado, 2 corchetes y fondo sobre travesaños. Largo 2.20 m.

5 escopladoras-barrenadoras, para mechas de hasta 40 mm. y 150 mm. de profundidad, provistas de mechas de 5 8, 10, 12, 15 y 20 mm. escoplos, contramarcha y llaves de servicio.

12 tornos de carpintero, con bancada de 0,75 a 1 m. libre entre puntas, juego de costillas de apoyo, llaves y accesorios de servicio.

10 fraguas dobles, con 2 toberas de 30 mm., campana de salida con 25 cm. para chimenea; mesa de 1.80 x 0.70 m., altura de mesa 0.75 m., sin ventilador.

20 bigornias de 60 kilos.

6 pestañadoras para doblar cantos y pestañas, de 1 metro de largo libre, para chapas de hasta 0.75 mm.

8 bombos de hojalatero, para bombear, bordear y pestañar; 45 mm. de distancia entre ejes y 150 mm. de profundidad de corte con accesorios normales para el trabajo en chapas de hasta 0.5 mm.

11 guillotinas de 1 metro libre, para cortar chapas de 1,5 mm.

24 braseros de carbón, para 6 soldadores de cobre cada uno.

145 soldadores de cobre, de 500 grs. incluído peso del mango.

10 tornos de bancada prismática, de 1,50 m. entre puntas, con husillo y barra de cilindrar, sin caja de velocidades; 180 a 200 mm. de altura de punta; un plato de 4 mordazas, 1 plato universal y un plato de brida, 2 lunetas; juego de engranajes, incluída rueda de 127 dientes; contramarcha y llaves de servicio.

20 tornos sin pedestal, con bancada prismática y husillo de 40 a 45 cm. entre puntas; sin motor eléctrico; con plato universal y plato de brida; 2 lunetas; juego de engranajes, contramarcha y llaves de servicio.

4 limadoras para metales, 300 mm. de carrera, con morsa giratoria, contramarcha, llaves y accesorios normales.

6 tornos de bancada prismática, husillo, de 40 a 45 cm. entre puntas; sin motor eléctrico; con plato universal y plato de brida; 2 lunetas; juego de engranajes, contramarcha y llaves de servicio.

2 tornos de 1 m. entre puntas, sin caja de velocidades, bancada prismática, con husillo y barra, 180 a 200 mm. de altura de puntas; 1 plato de 4 mordazas, 1 plato universal, 1 plato de bridas, 2 lunetas; juego de engranajes incluyendo el de 127 dientes; contramarcha y llaves de servicio.

2 motores eléctricos, de corriente continua, 3 H. P., 440 volts, 1400 r. p. m.

1 ventilador para fragua, con motor eléctrico de corriente continua, directamente acoplado, para 3 fuegos.

1 máquina bobinadora de mano, para alambres de hasta 0,5 mm.

1 máquina bobinadora universal, para alambres de hasta 1 mm.

1 amperímetro registrador de hasta 10 amperes.

1 medidor de factor de potencia.

1 galvanómetro balístico.

2 máquinas rectificadoras de cilindros, portátil, para diámetro máximo entre 120 y 150 mm., con motor acoplado, las herramientas necesarias y elementos auxiliares para el trabajo.

4 agujereadoras a columna, de hasta 25 mm. con mandril.

20 tornos sin pedestal, con bancada prismática y husillo; 40 a 45 cm. entre puntas; sin motor eléctrico; con plato universal y plato de brida; dos lunetas; juego de engranajes, contramarcha y llaves de servicio.

3 limadoras para metales, 300 mm. de carrera, con morsa giratoria, contramarcha, llaves y accesorios normales.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir, el día 30 de septiembre de 1938, a las 12 y 30 horas.

Septiembre 5 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.30 sept.

CARCEL DE FORMOSA

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 20 de septiembre de 1938, para la provisión a la Cárcel, de artículos de racionamiento de reclusos, declarados desiertos en el primer llamado, y combustible para las necesidades del primer semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 10 de octubre próximo a las 10 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Formosa, 20 de Septiembre de 1938. — Osvaldo V. Aguilar, Director Interino.

e.20 sept.-v.10 oct.

CARCEL DE VIEDMA

(Río Negro)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 20 de septiembre de 1938, para la provisión a la Cárcel, de azúcar, sal gruesa, pimentón, arroz, fideos, trigo pisado y combustible, para las necesidades del primer semestre del año 1939

La licitación se llevará a cabo el día 10 de octubre próximo a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Viedma (Río Negro), 20 de Septiembre de 1938. — Ernesto Thomasset. — Director Interino.

e.20 sept.-.10 oct.

CARCEL DE NEUQUEN

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 13 de septiembre de 1938, para la provisión a la Cárcel de pan y artículos destinados al racionamiento de reclusos, indispensables durante el primer semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 3 de octubre próximo, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Neuquén, 13 de Septiembre de 1938. — Gerónimo Daffunchio, Director Cárcel.

e.13 sept. v.3 oct.

CARCEL DE SANTA ROSA

(La Pampa)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 13 de septiembre de 1938, para la provisión a la Cárcel, de fideos y pimentón destinados al racionamiento de reclusos, durante el primer semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 3 de octubre próximo, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Santa Rosa (La Pampa), 13 de Septiembre de 1938. Lautaro F. Castro, Director Cárcel.

e.13 sept. v.3 oct.

CARCEL DE GENERAL ROCA

(Río Negro)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 13 de septiembre de 1938, para la provisión a la Cárcel, del combustible, indispensable durante el primer semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 3 de octubre próximo, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

General Roca (Río Negro, 13 de Septiembre de 1938. — Miguel Rocha, Director Cárcel.

e.13 sept. v.3 oct.

CARCEL DE RAWSON

(Chubut)

Llámase a licitación pública por segunda vez por el término de 20 días, a contar del 13 de septiembre de 1938, para la provisión a la Cárcel, de carne y galleta, destinada al racionamiento de reclusos, y combustible, indispensables durante el primer semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 3 de octubre próximo, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Rawson (Chubut), 13 de Septiembre de 1938. — Osvaldo Rocha, Director Cárcel.

e.13 sept.-v.3 oct.

CARCEL DE RIO GALLEGOS

(Santa Cruz)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 13 de septiembre de 1938, para la provisión a la Cárcel, de galleta, destinada al racionamiento de reclusos y para las necesidades del primer semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 3 de octubre próximo, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, presencia de los interesados que concurran planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Río Gallegos (Santa Cruz), 13 de Septiembre de 1938. — Héctor Molina Gómez, Director Cárcel.

e.13 sept. v.3 oct.

CARCEL DE ESQUEL

(Chubut)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 de septiembre, de 1938, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de reclusos y combustibles, para las necesidades del primer semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 29 de septiembre corriente, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Esquel (Chubut), 9 de septiembre de 1938. — Ernesto H. Riera, Director Cárcel.

e.9 sept. v.29 sept.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta el 11 de octubre de 1938, a las 15 horas, para contratar las obras complementarias requeridas para la casilla de fibro-cemento de la Escuela de "Monte Ralo", de la Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Córdoba. — El secretario general.

e.22 sept. v10 oct.

Asilo Tutelar de Menores MARIANO ORTIZ BASUALDO Las Armas, F. C. S.

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Ministerial número 764 de fecha 25|VIII|938, llámase a licitación privada hasta el día 6 de octubre p. v., a las 16 horas, para la provisión a este Asilo, de:

Un tanque australiano, con sus accesorios.

Por características, planillas, pliegos de condiciones, informe, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas F. C. S. — El Director.

e.24 sept.-v.29 sept.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz - F. C. S.

Llámase a licitación privada hasta el día 30 de septiembre de 1938, a las 14,30 horas, para la provisión a los Talleres de Mosaiquería, de esta Institución, de los siguientes materiales:

5.200 kilogramos granito, granulado, Chiampo Perla (revuelto), del 1 al 5.

60 bolsas de papel c|. 42 y ½ ks. c|u., cemento blanco "Atlas".

1.500 kilogramos marmolina blanca, impalpable.

7.500 kilogramos cemento portland, aprobado, en bolsas de papel, c|50 ks. c|u.

12 y ½ mts.³ arena Oriental medianas, gruesa.

Las propuestas deberán ser enviadas por triplicado en las planillas impresas al efecto, que entregará el establecimiento a quienes las soliciten, acompañadas del respectivo pliego de condiciones, firmado y sellado en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director y con la inscripción en lugar visible de "Licitación, expediente N.° 780-P. 938".

Serán abiertas el día y hora fijadas en la Oficina de Licitaciones de esta Institución, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles, de 7.30 a 11.30 y 13 a 17 horas. — U. T. 4-Marcos Paz. — El Director.

e.28 sept.-v.30 sept.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 24 de octubre de 1938, a las 12 horas, por la provisión de cueros, suelas, e hilos y materiales para zapatería y talabartería, necesarios al Ejército durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7,30 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento, Secretaría General.

e.24 sept.-v.21 oct.

Llámase a licitación pública para el día 14 de octubre de 1938, a las 12 horas, por la provisión de aparatos y brochas de afeitar, frazadas de lana, calzoncillos punto, cepillos dientes, lienzo crudo, verde oliva y blanco, necesarios al Ejército durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7.30 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.15 sept.-v.14 oct.

Llámase a licitación pública para el día 4 de octubre de 1938, a las 12 horas, por la provisión de mantas de lana, zapatillas suela de goma, pañuelos, toallas tipo turcas, tiradores, paño verde oliva, entretela cáñamo y lona entretela, necesarios al Ejército, durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la V. División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7,30 a 12 horas. Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento, Secretaría General.

e.5 sept.-v.4 oct.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

Agregado al Oficio S. 5 N.° 405

Llámase a licitación para el día 21 de octubre próximo, a las 14 horas, para la venta de los materiales en desuso y demolición de un hangar de la Base de Aviación de Punta Indio

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras, Paseo Colón 1457, Capital Federal.

e.23 sept.-v.1.° oct.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase licitación pública día 7 octubre 17.30 horas, para "presentación proyectos y presupuestos y ejecución instalaciones de calefacción en 10 casas para Oficiales, Base Naval, Puerto Belbrano".

Entrega pliegos e informes, División Ingeniería Civil, Uruguay 466, 4.° piso, Capital. Consulta documentos, Juzgado Federal Bahía Blanca. Entrega propuestas Dirección General del Material, Bolívar 65, Capital y Juzgado citado.

e.22 sept.-v.28 sept.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

3er. llamado

Llámase a licitación pública para el día 14 de octubre de 1938, a las 16.10 horas, para la construcción del edificio, destinando a Casa Empleados en la Reserva Nacional, Los Alerces, Territorio del Chubut.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina de Contaduría, de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe N.° 690, 2do. piso, y en la Intendencia de la Reserva Nacional, Los Alerces, el día y hora indicados, donde puede retirarse el Pliego de Condiciones y Especificaciones.

J. Carlos Zednik, Subcontador.

e.22 sept.-v30 sept.

3er. Llamado

Llámase a licitación pública para el día 14 del mes de octubre de 1938, a las 16 horas, para la construcción del edificio Intendencia en la Reserva Nacional, Los Alerces, Territorio del Chubut.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe número 690, 2do. piso y en la Intendencia de la Reserva Nacional, Los Alerces, el día y hora indicados, donde puede retirarse el pliego de condiciones y especificaciones. — J. Carlos Zednik, subcontador.

e.22 sept.-v.30 sept.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 13 octubre 1938, por: caños de acero y accesorios (pliego 5474) a las 14 horas; montaje de cañerías en el Puerto de La Plata (5478) 14,30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.24 sept.-v.29 sept.

Llámase a licitación pública para el día 20 octubre 1938, por: envases de hojalata (pliego 5475) a las 14,30 horas; cromolitografiado de hojalata (5476) 15 horas, retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.24 sept.-v.29 sept.

Llámase a licitación pública para el día 26 octubre 1938, por: hojalata (pliego 5477) a las 14 horas, retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.24 sept.-v.5 oct.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la adquisición de 50 abovedadoras livianas, pesos 9.650.

Consultas en la Oficina de Compras, Florida 835, 2.° piso, Capital.

El acto de la apertura de propuestas tendrá lugar el día 19 de octubre, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 sept.-N.° 5498-v.1.° oct.

Licitación pública para la provisión e instalación de 8 escaleras mecánicas para peatones en los accesos al puente sobre el Riachuelo, en sustitución del trasbordador Nicolás Avellaneda, pesos 440.000.

Para el día 28 de noviembre, a las 14 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 sept.-N.° 5500-v.14 oct.

Licitación pública para la adquisición de máquinas de escribir y calcular, pesos 8.360.

Se deja constancia que los proponentes deben ofrecer precios de compra por las máquinas usadas que posee la Dirección, los cuales serán consideradas conjuntamente con los de venta. — Consultas en la Oficina de Compras, Florida 835, 2.° piso, Capital.

El acto de la apertura de propuestas tendrá lugar el día 18 de octubre, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 sept.-N.° 5499-v.1.° oct.

Licitación pública de las obras del camino de González Chaves a Tres Arroyos, solución I, $ 900.509, solución II, $ 879.586,84.

Hasta el 10 de octubre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 17 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 sept.-N.° 5474-v.4 oct.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Tunuyán, pesos 14.137.45.

Hasta el día 19 de octubre, en el Juzgado Federal de Mendoza, o para el día 25 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 sept.-N.° 5485-v.29 sept.

Licitación pública de las obras del camino de Patagones a Meridiano V°., $ 54.554,94.

Hasta el día 18 de octubre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 24 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 sept.-N.° 5488-v.5 oct.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Desvío 884, pesos 10.885.

Hasta el día 18 de octubre, en el Juzgado Federal de San Rafael, o para el día 24 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 sept.-N.° 5494-v.29 sept.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río San Ignacio en la ruta N.° 38, $ 114.601,15.

Hasta el día 19 de octubre, en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 25 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 sept.-N.° 5491-v.5 oct.

Licitación pública, de las obras del camino de Juárez a González Chaves, solución I. $ 991.601,68; solución II, pesos 990.269,48.

Hasta el día 10 de octubre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 17 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 sept.-N.° 5472-v.4 oct.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 31.133. DC-938

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de materiales refractarios, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 18 de octubre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.27 sept.-v.1.° oct.

Expte. 25.600-DC-938

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de artículos de limpieza, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 24 de octubre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.28 sept.-v.8 oct.

Expte. 29.366. — D. C.|1938

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de aceros para construcción, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 24 de noviembre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1938. R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e. 26 sept. v. 13 oct.

Expte. 20.570 DT-938

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación del suministro de energía eléctrica para todos los servicios del Establecimiento Wilde, ubicado en las inmediaciones de la Estación Wilde (F. C. S.), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas N.° 1840, primer piso, hasta el día 25 de octubre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.24 sept.-v.11 oct.

Expte. 27.999-DC-938.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de conductores, postes, artefactos y accesorios para redes eléctricas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840. cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 23 de noviembre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.23 sept.-v.1.° oct.

Expte. 25.597-DC-938

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de medidores eléctricos y accesorios, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 21 de noviembre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.21 sept.-v.1.° oct.

Expte. 29.842-DC-938.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 6.000 toneladas de azufre, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Chacas 1840, 1er. piso, hasta el 16 de noviembre próximo, a las 15, día y hora en que deberán ser abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1938. R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.19 sept.-v.5 oct.

(Expte. 25.598, DC. 938)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de lámparas eléctricas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 17 de octubre próximo a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.19 sept.-v.29 sept.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 13 de octubre de 1938, a las 17 horas, para la provisión, plantación y cuidado de las plazas destinadas para formación de bosques, parques y ejecución de reparos en el terreno de emplazamiento de la Colonia Hospital de General Rodríguez (Buenos Aires).

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3.° piso), se entregarán plano y pliegos de condiciones previo pago de la suma de ($ 5 m|n.), cinco pesos moneda nacional.

e.24 sept.-v.29 sept.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. O. C. 873|38

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de limpieza (jabón amarillo en barras, jabones en pastillas, naftalina, papel higiénico, trapos para pisos, escobas, plumeros, repasadores, cera, viruta de acero, agua de cloro, etc.), de acuerdo con el pliego número 873|38.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas, del día 13 de octubre de 1938 y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago de pesos 3 m|n., cada uno. — La Administración.

e.24 sept.-v.29 sept.

Exptes, O. C. 985|38; O. C. 997|38 y O. C. 949|38.

Llámase a licitación pública para la provisió de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

17 de octubre de 1938 — Cañería y accesorios galv. (O. C. 985|38).

18 de octubre de 1938 — Molinos a viento. (O. C. 997|38).

31 de octubre de 1938 — Zorras a motor, para vía (O. C. 949|38).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú, número 4, Buenos Aires, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de pesos 3 m|n., cada uno. — La Administración.

e.28 sept.-v.3 oct.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión de don Norberto P. Crotto**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de $ 10.000 moneda nacional, importe de la fianza otorgada por el causante a favor de Julio César Contreras. Previénese que en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa fiscal N.° 142|1934). — Los Secretarios.

e.21 sept.-N.° 47 s|p.p.-v.1.° oct.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Víctor M. Molina (h.)**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° ...., bajo apercibimieto de lo que hubiere lugar por derecho. (Expte. 4|70|80-L. 15). — Los Secretarios.

e.21 sept.-N.° 48 s|p.p.-v.1.° oct.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardino Gentile**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — **El Secretario.**

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institutución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Musizza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ricardo Marcucci**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Celestino Cusi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización

en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Altamura**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Toribio Islas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gayetano Di Biasi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — El Secretario.

e.3 sept.-v.7 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Natalio Stergacich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente

de que fué víctima el obrero don **Carlos Alberto Jurado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima la obrera doña **María Carmen Ortega**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Antonio Reyna**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agapito Cabello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Maresca**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tranquilino Bravo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938. — El Secretario.

e.17 v.22 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que

tengan que alegar derecho a lo depo... tado en concepto de indemnización ... la Caja de Accidentes del Trabajo, L... 9688, de la dependencia de esta Insti... ción con motivo del accidente de ... **fué** víctima el obrero don **Demétrio ... neonoff**, que deben apersonarse al ... micilio de la misma, calle Pueyrred... 939, a justificar ese derecho, bajo ... apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 19... — El Secretario.

e.24 sept.-v.29 o...

Por el término de treinta días, ... contar desde la primera publicación ... este edicto, se hace saber a todos l... que tengan que alegar derecho a lo d... positado en concepto de indemnizaci... en la Caja de Accidentes del Traba... Ley 9688, de la dependencia de es... Institución con motivo del accidente ... que fué víctima el obrero don **Ped... Fornes**, que deben apersonarse ... domicilio de la misma, calle Pueyrr... dón 939, a justificar ese derecho, ba... los apercibimientos a que hubieren l... gar.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 193... — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oc...

Por el término de treinta días, ... contar desde la primera publicación ... este edicto, se hace saber a todos l... que tengan que alegar derecho a lo d... positado en concepto de indemnizació... en la Caja de Accidentes del Trabaj... Ley 9688, de la dependencia de est... Institución con motivo del accidente ... que fué víctima el obrero don **Abela... do Pradella**, que deben apersonarse ... domicilio de la misma, calle Pueyrr... dón 939, a justificar ese derecho, baj... los apercibimientos a que hubieren lu... gar.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 193... — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct

Por el término de treinta días, ... contar desde la primera publicación d... este edicto, se hace saber a todos lo... que tengan que alegar derecho a lo de... positado en concepto de indemnizació... en la Caja de Accidentes del Trabajo... Ley 9688, de la dependencia de est... Institución con motivo del accidente d... que fué víctima el obrero don **Edgard... Roberto Villareal**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Lorenzo Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eustaquio Ortuño**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Mateo Aguino, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1938. — El Secretario.
e.24 sept.-v.29 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Onofre Fárega**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1938. — El Secretario.
e.24 sept.-v.29 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Zampese**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1938. — El Secretario.
e.24 sept.-v.29 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima la obrera doña **Francisca Antonia Bermejo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1938. — El Secretario.
e.24 sept.-v.29 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan T. Vargas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — El Secretario.
e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Joaquín Lerta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1938. — El Secretario.
e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Aniceto Roldán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — El Secretario.
e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Passarelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1938. — El Secretario.
e.10 sept. v.15 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel L. Moreno**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1938. — El Secretario.
e.10 sept. v.15 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Menegildo Ríos, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — El Secretario.
e.3 sept.-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Caballo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — El Secretario.
e.3 sept.-v.7 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan De Dios Troncoso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1938. — El Secretario.
e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, **se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo,** Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Carmelo Castelanich, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Secretario.
e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jesús o Domingo Acosta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1938 — El Secretario.
e.17 sept. v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Bautista Cima**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — El Secretario.
e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Javier A. Ortiz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1938. — El Secretario.
e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfredo Edmundo Lecler**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1938 — El Secretario.
e.10 sept. v.15 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Rémiro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — El Secretario.
e.10 sept. v.15 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta **Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don** Juan **Wodnitzki**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — El Secretario.
e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Arturo José Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — El Secretario.
e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don José González, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — El Secretario.
e.3 sept.-v.7 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Elías Rivada**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1938. — El Secretario.
e.17 v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rodolfo Mora**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — **El Secretario.**
e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado **en concepto de indemnización en**

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Riboldi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — El Secretario.

e.3 sept.-v.7 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Serapio Caballero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Raúl Giménez Videla, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a don **Pedro Escarpone**, para que comparezca dentro de dicho término, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino, por cobró de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Septiembre 19 de 1938. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.28 sept.-N.° 3017 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adela Mónica Ortiz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1938. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 sept.-N.° 2995 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez doctor Carlos R. Rivero, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 31 de esta Capital, se hace saber por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don **Mateo Rinaldi** que en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico ante el mencionado juzgado y secretaría del autorizante, ha recaído la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Marzo 24 de 1938: Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones legales dentro del término de ley, fallo esta causa de trance y remate, mandando llevar adelante esta ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Arts. 498, 507, Código de Procedimientos y 42, Ley 11.924. — Notifíquese. — Trábese el embargo, librándose oficio. — C. F. Rivero; ante mí: O. J. Lavao".

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1938. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.27 sept.-N.° 8635-v.29 sept.

El señor Juez doctor **Martín Abelenda**, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Antonio Pazos.**

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.31 ago.-N.° 2547 s|p.p.-v.4 oct.

El Sr. Juez de Comercio Dr. Fernando Cermesoni, cita y emplaza por quince días, a los señores **D'Onofrio Hnos.**, para que durante dicho término comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro de patentes y mul a, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que los represente.

Buenos Aires, Ago to 25 de 1938. — Carlos Mª. Bonquet, secretario.

e.21 sept.-N.° 2867 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 17 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3064-s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del Dr. Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Federico Campoletto**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 1 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3077 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ramón Alvarez Alonso**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — Angel M. Cordero, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 sept.-N.° 3015 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Raúl Giménez Videla, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a don **Manuel Francisco Ayestarán**, para que comparezca dentro de dicho término a tomar intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Septiembre 19 de 1938. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.28 sept.-N.° 3016 s|p.p.-v.30 sept.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **José Giménez.**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.21 sept.-N.° 2839 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del Dr. Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **José L. Hernández**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 10 b|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3076 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instruccion en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Andrés Agüero**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.28 sept.-N.° 2982 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instruccion en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luis Mirabelli**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1938. — Alejandro R. Caride, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.28 sept.-N.° 2983 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instruccion en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel González**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires Septiembre 16 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.28 sept.-N.° 2984 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 23, doctor Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Río Negro (C. Gregoria), Secc. 21, fracción C., lotes 3 y 8, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 1.140³⁰, del año 1932, bajo apercibimiento de desinarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 3 vta., del expediente número 24.100, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 2991 s|p.p.-v.15 oct.
e.28 dic.-N.° 2991 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Cas ro o Lamas** (a) **"el ñato Castro"**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio y abuso de armas, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.28 sept.-N.° 2985 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 23, doctor Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Río Negro (Viedma) Secc. 25, fracción A., lote 14 pte., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1144, del año 1930, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 4, vta., del expediente número 24.099, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 2990 s|p.p.-v.15 oct.
e.28 dic.-N.° 2990 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 23, doctor Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Río Negro (Viedma), Secc. 25, fracción A., lote 24 empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 1.147, del año 1929|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 3 vta., del expediente número 24.101, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 2992 s|p.p.-v.15 oct.
e.28 dic.-N.° 2992 s|p.p.-v.14 ene.

El Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, por la Secretaría Gache Pirán, cita y emplaza al procesado **Augusto Dalmiro Castellani**, por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, Septiembre 16 de 1938. — B. Gache Pirán, secretario.

e.28 sept.-N.° 3010 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Justo Figueras**, procesado por el delito de defraudación (causa 11.249), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 sept.-N.° 3011 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Raúl Giménez Videla, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a don **Francisco J. Revello**, para que comparezca dentro de dicho término, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal, al señor Defensor Oficial del Juzgado.

Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Septiembre 14 de 1938. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.28 sept.-N.° 3030 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **T. J. Brizuela**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 23 a|d, 24 a|d, 24 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3055 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Enrique Liberti**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Secc. II, lote 63 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3056 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Esteban Pepe**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Secc. II, lote 3 d, 4 a, b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3057 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **José A. Sauscan**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, y J, lote 13 b, 13 c y 13 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3035 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Raúl Giménez Videla, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días a don **J. Ibáñez**, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado.

Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Agosto 16 de 1938. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.28 sept.-N.° 3031 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 17 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3036 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Francisco Campodonico**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. J, lote 5-6 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3037 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Juan Bottini**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 88 a, b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3038 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Valentín A. Rodríguez**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 43 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3039 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **José Ferrari**, de la propiedad Río Negro S. A. O., Sec. II, lotes 40 a, 40 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial, y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3040 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Rufino V. Pereyra**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lotes 36 d, 37 a, 37 b c d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3041 s|p.p.-v. 15 oct.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Otto Wulf**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 7 b c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3042 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **P. Sánchez**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lotes 31 c, 31 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3043 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Bautista Agué**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 36 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3044 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Ramón Lista**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 31 a b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3045 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la señora **Adela T. Baltor**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 42 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3046 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Jesús Dafena**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 40 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3047 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores **Giménez y Santamarina**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 18 c d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3048 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la señora **Margarita B. de Mortau**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 41 a b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3049 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Carlos O. Ruiz, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 20 b. c., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3060-s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Alfredo A. Serrau, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 15 b. c., 16 a. b., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor ed Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3061-s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la Sra. Mariana Echebut, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 47 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3062-s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor F. C. García Mansilla, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 43 b, c, d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3063-s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Anastasio Sgardelli**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.28 sept.-N.° 3012 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 18 d, c, por heberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3065-s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, frac. B., lote 7, Sud, por haber requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3066-s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, y IAI, frac. B., lote 3 (¹) y 3 (²), por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3067-s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Tomás Tierno, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 32 a|d, 35 c., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3068-s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Raúl Giménez Videla, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a don **Juan Constantinidis**, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Septiembre 19 de 1938. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.28 sept.-N.° 3019 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23 de la Capital Federal, se cita, lama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Manuel Salcedo, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 24 c., 25 a, d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3069-s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del Dr. Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad R. Negro, S. A. O., Sec. IAI, frac. B, lote 4 Sud, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3070 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del Dr. Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Felipe Castañedo**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lotes 25 b, 25 c, 26 a, b, d; por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de usentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3071 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del Dr. Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la señora **Josefa C. de Escayola**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 6 a, b; por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3072 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Raúl Giménez Videla, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a don **Mario Precovic**, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Septiembre 19 de 1938. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.28 sept.-N.° 3018 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del Dr. Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Benjamín Corti**, de la propiedad R. Negro, S. A. O., Sec. I, frac. B, lotes 3 B, C, d, y 4 a, d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3073 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del Dr. Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Marcel P. Lafut**, de la propiedad R. Negro, S. A. O., Sec. I, lotes 15 a|d y 16 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3074 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del Dr. Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la **Suc. Juan J. Domínguez**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lotes 17 a, 17 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3075 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Abraham Feldman**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.28 sept.-N.° 3014 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del Dr. Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores **Dafena y Garrido**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., lote 40 d. por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Catsilo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3082 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Torres, Pedro Tridente** y **Antonio López**, procesados por hurto; **Antonio Páramos**, por falso testimonio; **Rómulo Belkis Lijon, Mohmed Saied Mahmud** y **Carlos Romero**, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

e.21 sept.-N.° 2958 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jacinto Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado de igual clase, del doctor A. González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Domingo Lombardi** o **Lombardo**; y a **Carolina Vechiato**, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, por violación y corrupción, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre de 1938. — César Black, secretario.

Local del Juzgado: Tercer piso, sobre Tucumán, al centro, Secretaría 40, del Escribano, señor César Black, Palacio de Justicia.

e.21 sept.-N.° 2959 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José M. Olivero**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 sept.-N.° 2960 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 66 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2909 s|p.p.-v.7 oct.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Emilia Fernández.**

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.21 sept.-N.° 2954 s|p.p.-v. 26 oct.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Angel Cardal** o **Caldart.**

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938. — Enrique Giraudy, Ricardo López de Gomara, secretarios.

e.21 sept.-N.° 2956 s|p.p.-v.26 oct.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble, Avda. del Trabajo (e) Miralla y Alvariño, parroquia 20 D., parcela 8, manzana 461, del Catastro Municipal, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, expediente número 9985, sobre cobro de pavimento, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Agente Fiscal para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. —

e.21 sept.-N.° 2967 s|p.p.-v.7 oct.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble, Avenida del Trabajo (e) Miralla y Pola, parroquia 20 D., manzana 462, parcela 3, del Catastro Municipal, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro de afirmado, expediente N.° 9.982, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. —

e.21 sept.-N.° 2968 s|p.p.-v.7 oct.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Juan Mehauru.**

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.21 sept.-N.° 2963 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Benito** o **Abelardo Gutiérrez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 sept.-N.° 2961 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abdubrahman Hadyi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.21 sept.-N.° 2955 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Florencio Alonso**, procesado por el delito de infracción al Art. 175, inciso 4.°, del C. Penal, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938. — Hernán Abel Pessano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 sept.-N.° 2957 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Verdeja**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.21 sept.-N.° 2980 s|p.p.-v.26 oct.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por terinta días, a los herederos y acreedores de **Leonor Raquel Soria.**

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.21 sept.-N.° 2962 s|p.p.-v.26 oct.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble, San Pedrito (e) Echeandía y Zuviría, parroquia 19 C., manzana 3, parcela 13 C, 3, lote 21, del Catastro Municipal, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro de afirmado, expediente número 9.980, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. —

e.21 sept.-N.° 2969 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Girardi Armando**, clase 1907, M. 2.923.441, D. M. 45, procesado por infrac. art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 sept.-N.° 2854-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Abdulhraman Hadyi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — Rodolfo A. González , secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.21 sept.-N.° 2877 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado número 23, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble situado en Neuquén (Gción.), Sec. 28, frac. B, lote 25, partida 6, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 29.502, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.21 sept.-N.° 2848 s|p.p.-v.7 oct.

e.21 dic.-N.° 2848 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Federico Casalía**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 52 d, 53 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2917 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la señora **María L. M. de Portillo**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 66 a, 66 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2918 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Juan Angel Maceida** o **Maceda** o **Moseida**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3.° piso.

e.21 sept.-N.° 2981 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Rill** y **Ricardo José Piva** para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.21 sept.-N.° 2879 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Aurelio Peña**, de la propiedad Río Negro S. A. O., Sec. I, lote 89 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2948 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. Fermín Schulze, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lotes 50 d, 51 a b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2900 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 33 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2901 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Aníbal José Bara y Luis Américo Ortolini**, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.21 sept.-N.° 2843 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 83 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2927-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 68 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2911 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 68 a-b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2910 s|p.p.-v.7 oct.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Josefa Ventura**.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.21 sept.-N.° 2833 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 84 a-b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2928-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 84 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2929-s|p.p.-v.7 oct.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Amalia Daubie de Couly**.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Alfredo Persiani, secretario.

e.21 sept.-N.° 2837 s|p.p.-v.26 oct.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Adolfo Rodríguez**.

Buenos Aires, Julio 27 de 1938. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2834 s|p.p.-v.26 oct.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Daniel López**.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — Antonio Alsina, secretario.

e.21 sept.-N.° 2836 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Félix J. Fernández**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 56 d-c, 56 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2912 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Fermín Salaberry**, de la propiedad Río Negro, San A. O., Sec. I, lote 61 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2913 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Ramón Fontela**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 61 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2914 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **L. Micheli**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 61 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2915 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Eduardo Monte**, de la propiedad Río Ngero, S. A. O., Sec. I, lote 66 a-d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2916 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 75 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2936-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 73 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2930-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 77 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2931-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ruth Virginia Bayton**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.21 sept.-N.° 2841 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sección I, lote 77 c., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2924-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Pedro Brague**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sección I, lote 77 d-86-a., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2925-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sección I, lote 78 a., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2926-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 75 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2934-s|p.p.-v.7 oct.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Juan Guillermo Rogerson**.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.21 sept.-N.° 2838 s|p.p.-v.26 oct.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Luis Beni**.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.21 sept.-N.° 2840 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Alejandro Rivas**, de la propiedad Río Negro, San A. Oeste, Sec. I., lote 77 b. por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2923-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Carlos J. Larraude**, de la propiedad R. Negro, S. A. O., Sección I, lote 62 a-d., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2922-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Manuel Olagué**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sección I, lote 64 a., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2920-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad R. Negro, S. A. O., Sección I., lote 58 a., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2921-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Pereyra**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.21 sept.-N.° 2844 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Triunvirato, lote 7, al lado de los Nros. 5444 y 5420, Circ. 16.ª, partida 28.397, año 1935, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2689 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2689 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1136|1139, año 1934, 1a. y 2a. cuota, Sección 20, fracción A., lote 17 (a|d), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2672 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2672 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1113, año 1934, 1a. y 2a. cuota, Sección 20, fracción A., lote 10, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2673 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2673 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 757, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 10, Frac. C, lote 21 pte., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2690 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2690 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gaona y Barragán, lote 13, al lado de Gaona 7124 y Barragán 380, Circ. 1a., partida 11.943, año 1934, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2674 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2674 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bárcena, lote 118, entre los números 1946 y 1926, Circ. 16a., partida 25.493, año 1935, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2685 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2685 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles J. B. Alberdi y Pitágoras, al lado de J. B. Alberdi 4516|20, Circ. 1a., partida 25.219, año 1936, 1a. y 2a cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2683 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2683 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Chacabuco, lote 6, entre los números 1573|7 y 1561, Circ. 3a., partida 997, año 1936, 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2684 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2684 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1227, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 25, frac. A, lotes 5-6 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2745-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2745-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1209, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 20, lote 6, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2746-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2746-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1169, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 20, frac. B, lote 4s., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2747-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2747-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles 2.ª Parral, Palique y Parral, partida 5 142, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo) secretario.

e.14 sept.-N.° 2808 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2808 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles 2.ª Parral, C. Díaz, Parral y Palique, partida 5.027, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2809 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2809 s|p.p.-v.30 dic

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles Warnes, Sunchales y Parral, manzana B, partida 5.345, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le inicia do el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2804 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2804 s|p.p.-v.30 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del présente, a **Pedro Serrano**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.14 sept.-N.° 2770 s|p.p.-v.19 oct

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1247, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 25, frac. B, lote 10, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2744s-p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2744-s.p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles Sunchales y Warnes, lote 1, partida 5.151, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2807 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2807 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1238, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 25, fracción B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2742-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2742-s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto M. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Gorriti, lote 23, manzana 13, Circ. 17.ª, año 1935, bajo la partida 3625, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Febrero de 1938. — p. a. s. Hilarión Del Castillo, oficial 1.°.

e.4 mayo-N.° 655 s|p.p.-v.9 mayo.
e.14 sept.-N.° 655 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Bernasconi, partida 1149, año 1934, 1a. y 2a. cuotas, Sección 20, fracción B., lote 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2671 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2671 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1230, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 25, frac. B, lote 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2738-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2738-s-p-p-v 30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Rogledi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 ago.-N.° 2579 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Fragata**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1938. Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 sept.-N.° 2596 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Carmona**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 sept.-N.° 2597 s|p.p-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza **Raúl Costa Palavesini**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 sept.-N.° 2752-s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejo Obregón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.14 sept.-N.° 2831 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gumersindo Frunego**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.7 sept.-N.° 2595 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 21, de esta Capital, doctor Dámaso Palacio, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar de de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la Avenida del Trabajo, entre Miralla y Pola, parroquia 20 D., manzana 462, parcela 5a, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial N.° 1.877, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio catorce de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.21 sept.-N.° 2871 s|p.p.-v.7 oct.

El Sr. Juez de Comercio Dr. Fernando Cermesoni, cita y emplaza por quince días, a los señores **Rodríguez Hnos.**, que estuvieron establecidos en la calle Alsina 799 esq. Piedras, con negocio de café y comestibles, para que durante dicho término comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro de patente y multa, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Carlos Mª. Bouquet, secretario.

e.21 sept.-N.° 2868 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 21, de esta Capital, doctor Dámaso Palacio, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar de de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Lacar, entre Avenida de los Constituyentes y Gavilán, parroquia 61, manzana 137, parcela 2, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial N.° 7.113, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio veintiséis de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.21 sept.-N.° 2870 s|p.p.v.-7 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Mauro Sierra**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., lotes 90 d; 91 a|d; 10 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2953 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro S. A. O., Sec. I, lote 64 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2919 s|p.p.-v.7 oct.

El Sr. Juez de Comercio Dr. Fernando Cermesoni, cita y emplaza por quince días, al señor **José O. Cornejo**, para que durante dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de patente y multa, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — Carlos Mª. Bouquet, secretario.

e.21 sept.-N.° 2869 s|p.p.-7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Julio Ferro**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 Septiembre de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 sept.-N.° 2885 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Tomás González**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falsificación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.21 sept.-N.° 2886 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolantonio Tursi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto ante la Secretaría del subscripto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja.

e.21 sept.-N.° 2887 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor García Díaz de Ugarteche**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Sepiembre 13 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 sept.-N.° 2888 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Litvak y Carlos Eduardo Martínez**, procesados por el delito de defraudaciones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938 — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 sept.-N.° 2880 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 21 a b c d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2890 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. **Vicente Pérez**, ... de la propiedad R. Negro, S. A. O., Sec. I, lotes 20 b, 20 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2891 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado N.° 23, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble situado en Neuquén (Gbión.), sec. 28, frac. B., lote 22, partida 16, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 29.501, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, 1.ª cuota, y que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.21 sept.-N.° 2849-s|p.p.-v.7 oct.
e.21 dic. N.° 2849-s|p.p-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado N.° 23, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble situado en Neuquén (Gción.), sec. 28, frac. C., lote 6, partida 77, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 29.499, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de pesos doscientos noventa y seis con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.21 sept.-N.° 2850|s|p.p.-v.7 oct.
e.21 dic.-N.° 2850-s|p.p-v.7 ene.

El señor Juez en lo Civil doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Carmen Peña de Serantes**.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Carlos Rodríguez Larreta, Luis R. Gondra (h.), secretarios.

e.21 sept.-N.° 2835 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado N.° 23, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble situado en el territorio de Río Negro (Viedma), lote 18, chacra E., (partida 665), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 29.504, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de pesos trescientos noventa moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Bernabé Castilo, secretario.

e.21 sept.-N.° 2851-s|p.p.-v.7 oct.
e.21 dic.-N.° 2851-s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Duimorich Marcos Natalio**, clase 1912, matrícula 2.250.244, D. M. 44, procesado por infrac. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 sept.-N.° 2852-s|p|p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Arballos Francisco**, clase 1915, matrícula 2.840.086, D. M. 44, procesado por infrac. art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 sept.-N.° 2853-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Felipe Maquiriani**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 98 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2950 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Riccetti Augusto**, clase 1917, matrícula 2.893.340, D. M. 44, procesado por infrac. art. 75, Ley 4707, pra que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar aderecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 sept.-N.° 2855-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Silvio Fidanza**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 78 c-78 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2944 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado número 21, de esta Capital, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Bermúdez entre las de J. P. Varela y Tres Cruces, parroquia 20 G., manzana 94, parcela 37 d., del Catastro Municipal, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial N.° 2.384, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto veinticuatro de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e 21 sept.-N.° 2872 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 21 de esta Capital, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Larrazábal entre San Pedro y Francisco Bilbao, parroquia 20 D., manzana 325, parcela 12 del Catastro Municipal, a fin de que concurra a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial N.° 1.047, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto veinticuatro de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.21 sept.N.° 2873 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 21, de esta Capital, doctor Dámaso Palacio, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Lafuente, entre Av. del Trabajo y Echeandía, parroquia 19 C., manzana 1, parcela 26, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial número 4.683, bajo apercibimiento de hacer representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto once de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.21 sept.-N.° 2874 s|p.p.-v. 7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Schargorosky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 sept.-N.° 2599 sp.p.-v.11 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. **Pelaio Fernández**, ... de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lotes 26 a b, 26 c d, 27 a d; 28 a d, 28 c., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2894 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Nahuel Huapí, lote 5, al lado del número 5766, Circ. 16a., partida 27.435, año 1935. 1a y 2a cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez ,secretario.

e.14 sept.-N.° 2687 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2687 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Romero, lote H., manzana E., Circ. 1a., partida 7857, año 1934, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

14 sept.-N.° 2676 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2676 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida Sáenz, lote 5, Circ. 1a., partida 7885, año 1934, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2677 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2677 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec I, lote 29 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2896 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lotes 44 a c d, 44 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2897 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lotes 24 d, 25 a d, 25 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2892 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lotes 22 a|d, 23 a b d, 23 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2893 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Venancio Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.31 ago.-N.° 2590-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 76 a|b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2932-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 75 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2933-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 75 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2935-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. **Juan Wilson**, ... de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lotes 30 a, 30 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2895 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luciano Burgos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 173, inciso 2.°, del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1938. José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.21 sept.-N.° 2970 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado número 23, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Pedro Morán 2468, partida 30.687, Circunscripción 15.ª, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 29.505, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 (2.ª cuota), y que asciende a la suma de pesos cuarenta y seis con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.21 sept.-N.º 2845 s|p.p.-v.7 oct.
e.21 dic.-N.º 2845 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado número 23, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble situado en Neuquén (Gobn.), Sec. 28, frac. C, lote 15, partida 25, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 29.500 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.21 sept.-N.º 2846 s|p.p.-v.7 oct.
e.21 dic.-N.º 2846 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado número 23, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble situado en Neuquén (Gobn.), Sec. 4, frac. C, lote 13 N. O., partida 109, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 29.503, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de pesos ciento uno con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.21 sept.-N.º 2847 s|p.p.-v.7 oct.
e.21 dic.-N.º 2847 s|p.p.-v.7 ene.

El Juez Dr. Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Feliciano Gómez.**

Buenos Aires, Agosto 10 de 1938. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.31 ago.-N.º 2541 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a la señorita **Elvira González,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 138 de la Ley 816, se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no se presentare.

Rosario de Santa Fe, Agosto 24 de 1938. — José M. Lejarza, secretario.

e.31 ago.-N.º 2539 s|p.p.-v.4 oct.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Lorenzo Boldrini.**

Buenos Aires, Agosto de 1938. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.31 ago.-N.º 2550 s|p|p.-v.4 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Carlos Aué,** de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 87 a-87 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.º 2945 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Juan Maillot,** de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lotes 98 c d; 99 a b; 99 c d; por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.º 2946 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Domingo Llorente,** de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 86 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.º 2947 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **José A. Sariscau,** de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 97 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.º 2949 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Saturnino Rodríguez,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1938. José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.21 sept.-N.º 2971 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Tristán Gómez,** procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1938. Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 sept.-N.º 2977 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro V. Ocampo,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los Arts. 283 y 285 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.21 sept.-N.º 2978 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Adolfo García Huidobro,** de la propiedad Río Negro, S. A. O, Sec. I, lotes 85 c, 85 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama, en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.º 2939 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Eugenio Morón,** de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 74 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.º 2937 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Pedro Broque,** de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 86 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.º 2938 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores **Alemany y Villacabrile,** de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lotes 95 a, b; 97 c, d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.º 2940 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la señora **María P. de Duprat,** de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 86 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.º 2941 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Augusto Rafaeli,** de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lotes 76 c d; 87 c d; 88 c d; por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.º 2942 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la señora **Ernestina Allain,** de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 79 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.º 2943 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Dora Sánchez,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 sept.-N.º 2976 s|p.p.-v.26 oct.

El señor Juez doctor Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Victorio Orsini.**

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.23 sept.-N.º 8551-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles M. P. de Peralta, M. Gamboa y Barragán, partida 67.404, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2800 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2800 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Arregui, lote 13, pte. manzana 16, partida 66.957, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2801 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2801 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles Fco. de Elía y Gallardo, lote 12, partida 67.763, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — **Mariano de Vedia (hijo), secretario.**

e.14 sept.-N.° 2799 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2799 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor José M. Arias Uriburu, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Fonseca, manzana A., lote 16, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2722, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele al señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fs. 4 vta., del expediente número 16.630, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.14 sept.-N.° 2668 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2668 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio L. Beruti, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Litbak**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.31 ago.-N.° 2528-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Tres Arroyos, lote 39, entre los números 978|80, partida 5.901 por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2794 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2794 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Avenida General Paz a límite del Municipio, partida 68.710 por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2796 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2796 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Madrid, lote 3, manzana F, partida 68.370, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2797 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2797 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Gallardo, lote 4, partida 67.766, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 setp.-N.° 2798 s|p.p.-v.30 sep.
e.14 dic.-N.° 2798 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor José M. Arias Uriburu, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle San Eduardo, manzana B., lote 15, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 2865, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele al señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fs. 4 vta., del expediente número 16.641, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.14 sept.-N.° 2669 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2669 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1087, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 5, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2728 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2728 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partidas 2554|2906, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Colonia Graneros, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2729 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2729 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partidas 2987|3040, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Colonia Graneros, Chacra Grandes, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2731 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2731 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Límite del Municipio y Fragueiro, partida 68.711 por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarle al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2795 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2795 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Godoy**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.31 ago.-N.° 2529-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bautista Marazzo**, para que comparezca dentro de dicho plazo estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2530-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Llapiz Miguel**, matrícula 2.841.665, clase 1916, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado. Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2575 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Isauro Mercado**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — Alejandro R. Caride, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.31 ago.-N.° 2587 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Loreto, lote 10, entre los números 3860 y 3874, Circ. 1a., partida 11.134, año 1934, y 1a. y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2678 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2678 s|p.p.-v.30 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Victoria Ansaldi de Buratovich**.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.31 ago.-N.° 2545 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Geza Tersztyanszky**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.14 sept.-N.° 2765 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José M. Alonso**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.14 sept.-N.° 2766 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Pankiewicz** y a **Esteban Debicki**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.14 sept.-N.° 2769 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1110, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 7B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondientes, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2703 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2703 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Heredia Luis Oscar**, matríc. 2.881.924, clase 1912, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — **Joaquín T. Bustamante**, secretario.

e.31 ago.-N.° 2572 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor **Tomás Pitt**, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Figueroa, lote 18, bajo la partida 3.537, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2820 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2820 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Olaya, lote 7, bajo la partida 3.108, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2826 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2826 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo López**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.14 sept.-N.° 2779 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roque Garibaldi** o **Santos Roque Garibaldi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 sept.-N.° 2780 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1180, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. B, lote 13 (d), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2702 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2702 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles Parral y Figueroa, lote 17, bajo la partida 3.536, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2821 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2821 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Figueroa, bajo la partida 3.352, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2823 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2823 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Sapaleri, lote 15, bajo la partida 3.261, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2824 s|p.p.v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2824 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Antezana, lote 8, pte. bajo la partida 3.140, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2825 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2825 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Giles y Olaya, lote 1, bajo la partida 3.102, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2827 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2827 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Antezana, lote 26, bajo la partida 3.402, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2822 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2822 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Figueroa, lote 23, bajo la partida 3.542, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 dic.-N.° 2818 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2818 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Figueroa, lote 20, bajo la partida 3.539, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2819 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2819 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1178, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. B, lote 13 (a), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2700 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2700 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aquiles Pasaglia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938 — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.14 sept.-N.° 2764 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1179, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. B, lote 13 (c), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2701 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2701 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1142, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 18 (C), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2698 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2698 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1118, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 17B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2706 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2706 s|p.p.-v.30 dic

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1119, año 1936, 1.ª 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lotes 17C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2707 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2707 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Giles, lote 21, bajo la partida 3.100, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2828 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2828 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1106, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A., lote 5-I, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2695 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2695 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1146, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 18 (A), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2696 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2696 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1141, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 18 (b), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2697 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2697 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1117, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 17a, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2705 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2705 s|p.p.-v.30 dic.

El señor Juez doctor Roberto Madero, cita por el término de quince días, a doña **María Josefa Bourgault**, a fin de que dentro del mismo plazo, comparezca a tomar intervención en los autos sucesorios de don **Emilio Bourgault**, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.14 sept.-N.° 2767 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 776, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 10, frac. D, lote 25, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2694 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2694 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Pampa, lote 16, manzana 16, partida 15.373, por cobro de Contribución Territorial años 1926|33, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2830-s|p.p.-v. 30 sept.
e.14 dic.-N.° 2830-s|p.p.-v. 30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles Giles e Hidalgo, lote 5, manzana 2, bajo la partida 3.059|1, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse el señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2829 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2829 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Warnes, lote 2, partida 5.535, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2803 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2803 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Héctor García Díaz de Ugarteche**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.14 sept.-N.° 2771 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramiro Piñeiro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.14 sept.-N.° 2768 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1143, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 18 (d), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2699 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2699 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Pujol, lote 86, partida 5.888, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2802 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2802 s|p.p.-v.30 dic.

'or disposición del señor Juez de Paz rado, doctor don Dámaso E. Palacio, argo del Juzgado número 21, se lla- mediante publicaciones a realizarse el Boletín Judicial y Boletín Oficial dos veces durante quince días, y intervalo de tres meses a los pro- tarios o poseedores del inmueble ubi- o en el Territorio Nacional de La npa, Bernasconi, partida 1277, año 6, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 4.ª, frac. B, 7, chacra 10, para que concurran a nar el impuesto y multa correspon- nte, bajo apercibimiento de que si así lo hicieren se sustanciará el juicio el Defensor de Ausentes de la Jus- a de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 285).
Esta providencia se dictó a pedido Fisco Nacional a fojas 3 vta., del cio que sigue éste contra los mencio- los propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — lalecio E. Sánchez, secretario.
e.14 sept.-N.° 2722 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2722 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz trado, doctor Tomás Pitt, a cargo del zgado número 30, se cita al propie- rio del terreno ubicado en la calle es Arroyos, lote 3, partia 4.40!, por oro de Contribución Territorial año 36, para que dentro del término de co días, a contar de la última publi- ión del presente, comparezca por sí por medio de apoderado a tomar la ervención que le corresponde en el cio que le ha iniciado el Fisco Na- nal, bajo apercibimiento de designar- al señor Defensor de Ausentes para e lo represente.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — riano de Vedia (hijo), secretario.
e.14 sept.-N.° 2810 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2810 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz trado, doctor Tomás Pitt, a cargo del zgado número 30, se cita al propie- rio del terreno ubicado en la calle es Arroyos, lote 3, partida 4.285, por oro de Contribución Territorial año 36, para que dentro del término de co días, a contar de la última publi- ión del presente, comparezca por sí por medio de apoderado, a tomar la ervención que le corresponde en el jui- que le ha iniciado el Fisco Nacional, jo apercibimiento de designarse al se- r Defensor de Ausentes para que lo presente.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — riano de Vedia (hijo), secretario.
e.14 sept.-N.° 2811 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2811 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz trado, doctor don Dámaso E. Palacio, cargo del Juzgado número 21, se lla- mediante publicaciones a realizarse el Boletín Judicial y Boletín Oficial r dos veces durante quince días, y n intervalo de tres meses a los pro- etarios o poseedores del inmueble ubi- do en el Territorio Nacional de La mpa, Bernasconi, partidas 2919|2983, lonia Graneros, Chacras Grandes, pa- que concurran a abonar el impuesto multa correspondiente, bajo apercibi- iento de que si así no lo hicieren se stanciará el juicio con el Defensor de sentes de la Justicia de Paz Letrada. rt. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido l Fisco Nacional a fojas 3 vta., del icio que sigue éste contra los mencio- dos propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — dalecio E. Sánchez, secretario.
e.14 sept.-N.° 2730 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2730 s|p.p.-v.30 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita r treinta días a herederos y acreedo- s de **Casimiro Olarte u Olarte Alonso.** Buenos Aires, Agosto ocho de 1938. Alfredo Persiani, secretario.
e.31 ago.-N.° 2546 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Fede- ral doctor Jantus, se cita, llama y em- plaza a **Luis Massip** o **Luis M. Massip,** a fin de que comparezca a estar a de- recho en la causa 697|936, instruída por denuncia de la Municipalidad de la Ca- pital y que tramita por ante ese Juz- gado, Secretaría a mi cargo, bajo aper- cibimiento de que si no lo hace así den- tro de los treinta días de las presentes publicaciones, se declarará su rebeldía.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.14 sept.-N.° 2760 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Ins- trucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Anto- nio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ramón García,** para que en el tér- mino de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, com- parezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo aper- cibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justi- cia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.14 sept.-N.° 2762 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se lla- ma mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los pro- pietarios o poseedores del inmueble ubi- cado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1278, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 4.ª, frac. B, lote 7, chacra 11, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspon- diente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Jus- ticia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencio- nados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.14 sept.-N.° 2723 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2723 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propieta- rios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1105, año 1936, 1 y 2 cuota, Sec. 20, frac. A, lote 24, Oeste, para que concurran a abonar el impues- to y multa correspondiente, bajo aper- cibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Le- trada (Art. 18, Ley 11.285). Esta pro- videncia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.14 sept.-N.° 2750-s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2750-s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubi- cado en Zañartú, lote 8, partida 33.923, Circunscripción 1a., años 1926|32, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspon- diente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.837, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo aperci- bimiento de nombrársele defensor para que le represente.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.14 sept.-N.° 2667 s|p.p.-v. 30 sept.

Por disposición del señor Juez de Ins- trucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la pri- mera publicación del presente, a **Genaro Lombardi,** para que dentro de dicho tér- mino comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele re- belde.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justi- cia, piso 3.°.
e.14 sept.-N.° 2777 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Ins- trucción en lo Criminal de la Capi- tal Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar des- de la primera publicación del presente, a **Nicolás Pratola y Raúl Pedro Tesi,** para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafas rei- teradas, bajo apercibimiento de ser de- clarados rebeldes, si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — Enrique Martín Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justi- cia, tercer piso.
e.14 sept.-N.° 2778 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se lla- ma mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los pro- pietarios o poseedores del inmueble ubi- cado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1306, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 4.ª, frac. B, lote 7, chacra 40, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspon- diente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Jus- ticia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencio- nados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.14 sept.-N.° 2724 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2724 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propieta- rios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1106, año 1936, 1 y 2 cuota, Sec. 20, frac. ½ A, lote 24, Este, para que concurran a abonar el impues- to y multa correspondiente, bajo aper- cibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Le- trada (Art. 18, Ley 11.285). Esta pro- videncia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.14 sept.-N.° 2751-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2751-s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Ins- trucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Pra- cias,** para que dentro de dicho térmi- no comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele re- belde.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secre- tario.
Local del Juzgado: Palacio de Justi- cia, piso 3.°, sobre Lavalle (Centro).
e.14 sept.-N.° 2763 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Ins- trucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, lla- ma y emplaza a **Gertrudis Moritz,** pro- cesada por el delito de estafa, causa número 11.368, para que dentro del tér- mino de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secreta- ría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo aper- cibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
— Local del Juzgado: Palacio de Justi- cia, Lavalle y Uruguay.
e.14 sept.-N.° 2773 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Ins- trucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se ci- ta, llama y emplaza a **Natalio Tuccia- rone,** procesado por el delito de tenta- tiva de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presen- te, comparezca ante su Juzgado y Se- cretaría del autorizante, a estar a de- recho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en re- beldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justi- ticia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.14 sept.-N.° 2774 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Ins- trucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se ci- ta, llama y emplaza a **Luciano Jacinto Burgos,** procesado por el delito de de- fraudación, para que dentro del térmi- no de treinta días, a contar desde la pri- mera publicación del presente, comparez- ca ante su Juzgado y Secretaría del au- torizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justi- cia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.14 sept.-N.° 2775 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con in- tervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Remedios, lotes 5 y 6 pte., al lado del número 3738, partidas 24|035| 24.047', año 1936, 1 y 2 cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibi- miento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta provi- dencia se dictó a pedido del Fisco Na- cional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. —
e.14 sept.-N.° 2670 s|p.p.-v.19 sept.
e.14 dic.-N.° 2670 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capi- tal Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Jacinto Lemo,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juz- gado y Secretaría del autorizante, a es- tar a derecho en la causa que se le si- gue, bajo apercibimiento de ser decla- rado en rebeldía, de acuerdo con las dis- posiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Angel Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justi- cia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.14 sept.-N.° 2755-s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1233, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 25, frac. B, lote 3 S, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2741-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2741-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Hunziker Juan Domingo**, M. 2.859.756, clase 1909, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2571 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1239, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 25, frac. B, lote 6, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2743-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2743-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Laguna, lote B., al lado de los números 626|54., Circ. 1a., partida 23.973, año 1936, 1.ª y 2.ª cuotas, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2682 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2682 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles Luis Viale y Rojas, lote 21, manzana H, partida 3.581, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2813 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2813 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Castañares, Saraza y Puán, lote 5, partida 33.955, Circunscripción 1ª., años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.838, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2666 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Parral, lote 16, partida 3.567, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2814 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2814 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Parral, lote 13, partida 3.564, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2815 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2815 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Irazaba Francisco**, matrícula 2.879.683, clase 1910, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2573 s|p.p.-v.4 oct.

El señor Juez doctor José C. Miguens, **cita y llama a herederos y acreedores** de doña **Nicolasa Antonia Bianchini de Pagano**, por treinta días.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.9 sept.-N.° 8093-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luciano Burgos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 sept.-N.° 2621 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Salomón Hadad**, procesado por el delito de defraudación, causa número 11.344, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 sept.-N.° 2620 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los señores **Juan P. Salvarrey, David Avila, Enrique D. Manguzzi, José F. González y Rodolfo D. Denza**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 91 de la Ley 8871, se les sigue a instancia fiscal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no se presentaren.

Rosario, Secretaría, Septiembre 1.° de 1938. — José M. Lejarza, secretario.

e.7 sept.-N.° 2617 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Alfredo Torres**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robos y hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, de 1938. — César Black, secretario.

Local del Juzgado: Secretaría 40, tercer piso, sobre Tucumán, al centro, Palacio de Justicia.

e.7 sept.-N.° 2609 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Tomás Luciuk**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle centro.

e.7 sept.-N.° 2611 s|p.p.-v. 11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Martín Barrios**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2534 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, cita, llama y emplaza a **Adolfo Batiglia**, procesado por el delito de hurto causa número 11.347, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre de 1938 — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 sept.-N.° 2619 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Olga Quirós** procesada por el delito de hurto, causa número 11.349, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938 — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 sept.-N.° 2618 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luciano Jacinto Burgos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 sept.-N.° 2607 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alessio Caballero**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 sept.-N.° 2610 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jaime Lozada**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.14 sept.-N.° 2832 s|p.p.-v.19 oct.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Isidora Soledad o Isidora Sánchez o Catalina Rodríguez o Consuelo Ortiz**, para deducir acciones.

Buenos Aires, Agosto diez de 1938. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.31 ago.-N.° 2542 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz trado, doctor don Dámaso E. Palacio, argo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse el Boletín Judicial y Boletín Oficial r dos veces durante quince días, y intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La mpa, Bernasconi, partidas 2455|2550, os 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Pueblo Graros, para que concurran a abonar el puesto y multa correspondiente, bajo ercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Deisor de Ausentes de la Justicia de Paz trada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido l Fisco Nacional a fojas 3 vta., del cio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — dalecio E. Sánchez, secretario.
e.14 sept.-N.º 2727 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2727- s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz trado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a rgo del Juzgado número 21, se llama diante publicaciones a realizarse en Boletín Judicial y Boletín Oficial, r dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios poseedores del inmueble ubicado en calle 11 de Septiembre a L. M. Cams, Circ. 17a., partida 11.612, año 1934, y 2a. cuota, para que concurran a onar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así lo hicieren se sustanciará el juicio n el Defensor de Ausente de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley .285). — Esta providencia se dictó a dido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. l juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — dalecio E. Sánchez, secretario.
e.14 sept.-N.º 2680 s|p.p.-v.30 sept
e.14 dic.-N.º 2680 s|p.p.-v. 30 dic

Por disposición del señor Juez de Paz trado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a rgo del Juzgado número 21, se llama ediante publicaciones a realizarse en Boletín Judicial y Boletín Oficial, r dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios poseedores del inmueble ubicado en calle San Pedro, lote 19, entre los meros 38|40|42 y 3856, Circ. 1a., parla 23.607, año 1936, 1a. y 2a. cuota, ra que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz trada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que gue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — dalecio E. Sánchez, secretario.
e.14 sept.-N.º 2681 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2681 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz etrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a rgo del Juzgado número 21, se llama ediante publicaciones a realizarse en Boletín Judicial y Boletín Oficial por os veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado la calle Nahuel Huapí, lote 4 aa, un te del número 5766, Circ. 16a., partida 7.434, año 1935, 1a. y 2a. cuota, para ue concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se stanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — ndalecio A. Sánchez, secretario.
e.14 sept.-N.º 2686 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2686 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Slovinsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.31 ago.-N.º 2584 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado de La Pampa, doctor Alberto S. Millán, Secretaría Raúl González Palau, se cita, llama y emplaza para que se presente a estar a derecho dentro de los treinta días, a contar desde la primera publicación, al penado Felipe Elías Azar, apellido materno Dizaola, argentino, de veinticinco años de edad, soltero, alfabeto, y bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (artículos 139, 140 y 149 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Santa Rosa, Septiembre 8 de 1938. — R. González Palau, secretario.
e.21 sept.-N.º 2974 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Faustino Sergio Paz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia tercer piso.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1938. Luis A. Bianchi, secretario.
e.21 sept.-N.º 2975 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Raimondi, Pedro Ortega** y **Octavio Petroni**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, lesiones y estafa, respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro.
e.31 ago.-N.º 2540 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **De Marx Otto Vieve**, matrícula 2.889.103, clase 1915, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.31 ago.-N.º 2574 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Guido y Spano** y **Eduardo Costa**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.21 sept.-N.º 2979 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Giovanini Santiago Carmen**, clase 1907, matrícula 2.870.328, D. M. 45, procesado por infrac. art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.21 sept.-N.º 2860-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Coria Simón**, clase 1912, matrícula 2.834.836, procesado por infrc. art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.21 sept.-N.º 2861-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Molina Matías Facundo**, clase 1910, matrícula 2.876.582, procesado por infrac. art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.21 sept.-N.º 2859-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. **E. J. Copello**, ... de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 46 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.21 sept.-N.º 2898 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. **Félix Decreger**, ... de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 28 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938 — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.21 sept.-N.º 2899 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Luis Viale, lote 9, partida 3.560, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.14 sept.-N.º 2816 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2816 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Luis Viale, lote 6, partida 3.557, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse el señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.14 sept.-N.º 2817 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2817 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Murano**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.14 sept.-N.º 2753-s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Raúl Popoff**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.14 sept.-N.º 2754-s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Santiago Francisco Cabral (a) "Carabajal", para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.24 ago.-N.º 2493 s|p p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Enrique Zambón y Guido Cassini**, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en el juicio que por S. A. de infracción a los Arts. 35 y 42, de la Ley N.° 12.148 y 4.° inciso 5.° de la Ley N.° 4363, les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen.

Bell Ville, Agosto 29 de 1938. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.7 sept.-N.° 2598 s|p.p.-v11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor **Eusebio** Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bruno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.7 sept.-N.° 2600 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Camilo Gabriel Pereyra**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 sept.-N.° 2603 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y empleza al prófugo **Antonio Mauso Barrera**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.7 sept.-N.° 2604 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Romeo Francisco Timoteo Ferrazini**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2520-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Manuel J. Pereyra**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 97 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2951 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ester Martineti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto ..., de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 sept.-N.° 2605 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Harsa (a) "El Turco"**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 sept.-N.° 2606 s|p.p.-v.11 oct.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Domingo Aguilar**.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1938. — Luis G. Zervino (h.), secretario.

e.7 sept.-N.° 2602 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Nidia Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 sept.-N.° 2614 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Félix Jesús Frías, Roberto Giménez, Joaquín Gaspari, José Alvarez y Gastón Waldmeier o Gustavo Meyer**, procesados por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre dos de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 sept.-N.° 2615 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Waldemar Studer**, procesado por el delito de quiebra dolosa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre dos de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 sept.-N. 3616 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal - doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Oscar Tomás Ingénito** u **Oscar Sturla Devoto**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 ago.-N.° 2519-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Alfredo Bravo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 ago-N.° 2535 s|p.p.-v.4 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Pomero**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto veintitrés de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2536 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Emilio Ruiz Sevilla, Luis Sánchez Hernández, José Antonio Martín García y Virgilio Gerónimo Serran o Serrano**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2537 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ernesto Duronto**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.31 ago.-N.° 2538 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **José Manuel Gorostiaga**.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

31 ago.-N.° 2549 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de [Ins]trucción en lo Criminal de la Cap[ital] Federal doctor Ramón F. Vásquez, [se] cita, llama y emplaza a **Juan Ville[...]** procesado por el delito de defraudac[ión] para que dentro del término de trei[nta] días, a contar desde la primera pu[bli]cación del presente, comparezca ante [su] Juzgado y Secretaría del autorizante [a] estar a derecho en la causa que se [le] sigue, bajo apercibimiento de ser dec[la]rado en rebeldía, de acuerdo con las [dis]posiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — Julio Barberis, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Ju[sti]cia, Lavalle y Uruguay.

e.31 ago.-N.° 2516-s|p.p.-v.4 [oct.]

Por disposición del señor Juez de I[ns]trucción en lo Criminal, doctor Jac[in]to A. Malbrán, se cita, llama y emp[la]za por treinta días, a contar desde [la] primera publicación del presente, [a] **Emilio Gastaldo y Vicente Mascaro**, [pa]ra que dentro de dicho término co[m]parezcan a estar a derecho en la ca[usa] que se les sigue por quiebra, bajo ap[er]cibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Jus[ti]cia, piso tercero.

e.31 ago.-N.° 2580 s|p.p.-v.4 o[ct.]

Por disposición del señor Juez de I[ns]trucción en lo Criminal de la Capi[tal] Federal, doctor Ramón F. Vásquez, [se] cita, llama y emplaza a **Ricardo Fran[...]** procesado por el delito de hurtos, pa[ra] que dentro del término de treinta dí[as] a contar desde la primera publicaci[ón] del presente, comparezca ante su Juzg[a]do y Secretaría del autorizante, a est[ar] a derecho en la causa que se le sig[ue] bajo apercibimiento de ser declara[do] en rebeldía, de acuerdo con las dispo[si]ciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto diez y nueve [de] 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Jus[ticia], Lavalle y Uruguay.

e.31 ago.-N.° 2518-s|p.p.-v.4 o[ct.]

El señor Juez en lo Civil doctor R[o]berto E. Chute, llama por treinta dí[as] a herederos y acreedores de don **Ped[ro] Osilio**.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — D. Santillán Villar, secretario.

e.31 ago.-N.° 2531-s|p.p.-v.4 o[ct.]

Por disposición del Dr. Tomás Pit[t], a cargo del Juzgado de Paz Letrado n[ú]mero 30 de la Capital Federal, se cit[a], llama y emplaza por el término de qui[n]ce días, a contar desde la primera p[u]blicación del presente edicto, al señ[or] **C. Hernández**, de la propiedad Río N[e]gro, S. A. O., Sec. I, lote 95 c|d, p[or] haberlo requerido el representante d[el] Fisco Nacional, a fin de que se abo[ne] la deuda por concepto de impuesto [de] contribución territorial y multa que [se] le reclama en el juicio respectivo, ba[jo] apercibimiento de que en caso de n[o] comparecer, se sustanciará el juicio co[n] el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 193[8]. — Mariano de Vedia (h.), secretari[o].

e.21 sept.-N.° 2952 s|p.p.-v.7 oct

Por disposición del señor Juez de In[s]trucción en lo Criminal, doctor Jaci[n]to A. Malbrán, se cita, llama y empl[a]za por treinta días, a contar de[sde la] primera publicación del presente, [a] **Montel Gulkin**, para que dentro de d[i]cho término comparezca a estar a d[e]recho en la causa que se le sigue p[or] quiebra, bajo apercibimiento de decl[a]rársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Just[i]cia, piso tercero.

e.31 ago.-N.° 2578 s|p.p.-v.4 o[ct.]

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1231, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 25, frac. B, lote 2, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2739-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2739-s-p-p-v.30 dic.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Josefa Rey**.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.31 ago.-N.° 2548 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alejo Américo Zamora**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.31 ago.-N.° 2588 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Hugo Giorgi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.31 ago.-N.° 2589 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 775, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 10, frac. D, lote 25, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2693 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2693 s|p.p.-v.30 dic.

El Juez doctor Manuel Orús, llama a herederos y acreedores de don **Francis Albert**, por treinta días. Secretaría 20. Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.6 sept.-N.° 7924-v.10 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pieres, lote 27, entre los números 540 y 554, Circ. 1a., partida 12.456, año 1934, 1a. y 2a cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2675-s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2675 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 774, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 10, frac. D, lote 25, para que concurran a abonar el el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2692 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2692 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1109, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 20, fracción A, lote 7.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2732-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2732-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Avenida San Martín, lote 6, partida 4.149, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2812 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2812 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partidas 1515|2220, año 1936, 1 y 2 cuota, Pueblo Graneros, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2737-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2737-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1111, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 20, frac. A, lote 7c., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2736-s-p-p-v. 30sept.
e.14 dic.-N.° 2736-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 773, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 10, frac. D, lote 25, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2694 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2691 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guevara, lote 4, Circ. 15ª., partida 12.238, año 1934, 1a. y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2679 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2679 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1130, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 20, frac. B, lote 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2748-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2748-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1094, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 20, frac. A, lote 10, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2749-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2749-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1214, año 1936, 1 y 2 cuota, Secc. 20, fracc. A, lote 5, N. E., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2734-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2734-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Juan Di Cosmo**, procesado por el delito de defraudaciones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 ago.-N. 2517-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Caranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Balmaceda Froilán**, clase 1911, matrícula 2.833.913, D. M. 44, procesado por infrac. art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 12 de Septiembre de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 sept.-N.° 2866-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Iparraguirre Roberto Eugenio**, clase 1916, matrícula 2.887.200, D. M. 45, procesado por infr. al art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 sept.-N.° 2856-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Escudero Prudencio**, clase 1911, matrícula 2.846.710, D. M. 44, procesado por infrac. art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 sept.-N.° 2857-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Molina Costancio Pedro**, clase 1910, M. 2.876.899. D. M. 45, procesado por infrac. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 sept.-N.° 2858-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. **Harry Pizer**, ... de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lotes 39 c, 40 a b, 52 b, 52 c, 54 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2902 s|p.p.-v.7 oct.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **José Antonio López**.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.21 sept.-N.° 2964 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Falcón Juan**, matrícula 2.892.235, clase 1917, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2560 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Haedo Rosadio Ramón**, M. 2.877.664, clase 1910, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2561 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Pinto Benito**, matrícula 2.834.999, clase 1913, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2562 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Galián Salvador**, matrícula 2.840.551, clase 1915, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2563 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez Dr. Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Carlos Saito**.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — D. Santillán Villar, secretario.

e.31 ago.-N.° 2552 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a acreedores y herederos de **Manuel Ronco**.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1938. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.31 ago.-N.° 2553 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Victorio Pistone**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por atentado c|. arma autoridad y hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2585 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Gualpa Manuel Guillermo**, M. 2.892.268, clase 1917, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 16, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2569 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Restovich Domingo**, matrícula 2.837.886, clase 1915, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2570 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Cambre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a la convocatoria de acreedores de Luis Brenna, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.31 ago.-N.° 2557 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Domingo Saieg, Sacigg o Sacig**.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.31 ago.-N.° 2551 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Antonio García Rodríguez**.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.31 ago.-N.° 2554 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Bartolomé Grada o Souberbielle Grada**.

Buenos Aires, Agosto de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.31 ago.-N.° 2555 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1232, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 25, frac. B, lote 3 N, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2740-s-p-p-v.30 sept.

e.14 dic.-N.° 2740-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Hidalgo Francisco Domingo**, M. 2.883.637, clase 1913, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago-N.° 2564 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Maestri Octavio**, matrícula 2.840,767, clase 1915, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2565 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Marina Pedro**, matrícula 2.835.795, clase 1913, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2566 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Leanez Zoilo Lorenzo**, matríc. 2.886.670, clase 1914, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2567 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Irusta Ataliva Gregorio**, M. 2.884.032, clase 1913, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2568 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José María Albendín**.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.31 ago.-N.° 2543 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Rosa Olmos**.

Buenos Aires, Agosto seis de 1938. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.31 ago.-N.° 2544 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1228, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 25, lote 5, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2718 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2718 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1265, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 4, frac. C, lote 2 a, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2720 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2720 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Juan Andrés Simoni** y a **Francisco Legnani**, procesados por el delito de defraudación, causa número 11.365, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.14 sept.-N.° 2772 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partidas 2255|2421, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Pueblo Graneros, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2726 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2726 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Curapaligüe y Miró s|n., partida 34.296, Circ. 1.ª, año 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.843, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2662-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Miró a Puán, partida 34.090, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda, en el juicio que, bajo el número 17.840, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2663-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Puán, lote 26, partida 34.179, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 17.842, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2664-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Av. Castañares, Puán y Saraza, lote 10, partida 34.145, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.841, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2665 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1205, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, lote 3, N. E., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2717 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2717 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Curapaligüe, lote 14, partida 34.903, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.854, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2654-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Carabobo, lote 33, partida 34.496, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.847, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2659-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Curapaligüe y Miró, lote 26, partida 34.366, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.844, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2660-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Thorne 1156, partida 34.405, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.846, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibmiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2661-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1165, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. B, lote 18 D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2716 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2716 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en C. Alvarez (interceptada), partidas 34.647|84', Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.852, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2655-s|p.p.-v30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Curapaligüe y Miró, lote 11, partida 34.367, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.845, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2656-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Lautaro, lote 22, partida 34.632, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.851, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2657-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en C. Alvarez y Lautaro, lote 29, partida 34.631, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.850, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2658-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1264, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 4, frac. C, lote 2 D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2719 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2719 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Lautaro, lote 3, partida 35.153, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.867 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.º 2634 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Lautaro, lote 14, partida 35.037, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.865, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.º 2635 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Balbastro, lote 19, partida 35.107, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.866 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.º 2636 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en E. Bonorino, lote 32, partida 35.140, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa corerspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.868, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.º 2637 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1123, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 18 C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.º 2711 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2711 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Carabobo, lote 15, partida 34.960, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.860 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.º 2630 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Pumacahua, Saraza y Curapaligüe, partida 34.986, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.861, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.º 2631 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Lautaro y Avda. Castañares, lote 32, partida 35.008, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.862, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.º 2632 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Avda. Castañares, lote 15, partida 35.036, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.864, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.º 2633 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 3144, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, lotes 2 y 7, Colonia Los Puelches, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.º 2712 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2712 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Pedernera, lote 11, partida 35.516, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.884 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.º 2627 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz, Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Saraza, lote 28, partida 35.519, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.885 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.º 2626 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Avda. Castañares, lote 15, partida 35.533, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.888, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.º 2628 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Lautaro y Avda. Castañares, lote 31, partida 35.009, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.863, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.º 2629 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1161, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. B, lote 13, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.º 2714 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic. N.º 2714 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Pampa (Toay), Sec. 3, frac. D, lote 6, partida 1272, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.891 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.º 2622 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Pedernera 1651, partida 35.513, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.883 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.º 2623 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Morón 2763, partida 5147, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.890 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.º 2624 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Pedernera, lote 2, partida 35.478, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.880 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.º 2625 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1276, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 4.ª, frac. B, lote 7, chacra 9, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.º 2721 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2721 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Curapaligüe, lote 1, partida 34.913, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.857, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.14 sept.-N.º 2650-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Curapaligüe, lote 16, partida 34.907, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.855, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.14 sept.-N.º 2651-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Curapaligüe, lote 15, partida 34.902, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.853, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.14 sept.-N.º 2652-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Pampa, Toay, Sec. 2, frac. A., lote 21, partida 2209, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio, que, bajo el número 17.892, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento para que le represente.
Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.14 sept.-N.º 2653-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi. partida 1122, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 18 B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.14 sept.-N.º 2710 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2710 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Saraza, lote 13, partida 35.461, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio, que bajo el número 17.873, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.14 sept.-N.º 2646-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Carabobo, lote 16, partida 34.929, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.859, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.14 sept.-N.º 2647-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Curapaligüe, lote 9, partida 34.908, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.856, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.14 sept.-N.º 2648-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Carabobo, lote 17, partida 34.928, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que, bajo el número 17.858, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.14 sept.-N.º 2649-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1163, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. B, lote 18 B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.14 sept.-N.º 2715 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2715 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Balbastro, lote 6, partida 35.441, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.875, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.14 sept.-N.º 2643 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Balbastro, lote 10, partida 35.437, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 17.872 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor que lo represente.
Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.14 sept.-N.º 2642 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Saraza, lote 14, partida 35.460 Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 17.877, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.14 sept.-N.º 2644-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Balbastro, lote 5, partida 35.442, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.876, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.14 sept.-N.º 2645-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1124, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 18 D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.14 sept.-N.º 2713 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2713 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Balbastro, lote 7, partida 35.440, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.874, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.14 sept.-N.º 2638 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Avda. Castañares, 2230, partida 35.167, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.870, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.14 sept.-N.º 2639 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Avelino Díaz, lote 41, partida 35.404, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.871, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.14 sept.-N.º 2640 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Balbastro, lote 9, partida 35.433, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 17.873 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.14 sept.-N.º 2641 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1307, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Colonia V. Alta, Sec. 4.ª, chacra 15 D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.14 dic.-N.º 2725 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2725 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del Dr. Raúl F. de Laougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Manuel Vidal**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lotes 38 a, b, d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3078 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del Dr. Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Hipólito E. Sarat**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 14 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de contribución territorial y multa que se le reclama, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3079 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del Dr. Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **José A. Lista**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lotes 49 a|b, 49 c|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3080 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del Dr. Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Pedro G. Hernández**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lotes 41 c|d, 42 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3081 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Vicente Brandan**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.28 sept.-N.° 3013 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Braudo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°

e.31 ago.-N.° 2515-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Ferri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.21 sept.-N.° 2878 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Juan De Sousa Barros Pereyra**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.14 sept.-N.° 2756-s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Rubino (a) "Don Antonio"** procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938. — Horacio Ortiz Raquella, secretario.

e.28 sept.-N.° 2998 s|p.p.v.3 nov.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Marcelo Mirski**.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1938. — Horacio López Cabanillas, secretario

e.28 sept.-N.° 2986 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Manuel F. Osorio**, de la propiedad Río Negro, S. A. O. Secc. II, lote 13 b, c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3059 s|p.p.-v15. oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1121, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 18a, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2709 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2709 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles Pasaje y Sapaleri, lote 11, partida 5.237, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2805 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2805 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1225, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 25, frac. A, lote 16 B., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2735-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2735-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Nahuel Huapí, lote 16, pte. y 17 pte., entre los Nros. 5541 y 5563|5, Circ. 16.ª, part. 27.606, año 1935, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2688 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2688 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1229, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 25, lote 5c., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2733-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2733-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1112, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec.. 20, frac. A, lote 7D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2704 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2704 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1120, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 17D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2708 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2708 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles Warnes y 2.ª Parral, lote 2, partida 5.152, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2806 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2806 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al señor **José C. Corá**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 42 c, 42 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3050 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Augusto Derrich**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Secc. II, lote 8 a, d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3051 s|p p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Mario Silva B'Herril**, de la propiedad Río Negro, S. A. O, Secc. II, lote 6 c, d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3052 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **José Samotta**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sección II, lote 5 a, d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3053 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel Ferreyra**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.28 sept.-N.° 3033 s|p.p.-v.3 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Eduardo Urreta Vizcaya**.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.28 sept.-N.° 2989 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Ricardo Segueiros**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 11 c, d, y 12 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3034 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor R. Giménez Videla, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días, a don **Noé Abdala e hijos**, para que comparezcan dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que les ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.

La Plata, Agosto 10 de 1938. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.28 sept.-N.° 3023 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor R. Giménez Videla, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días a don **Antonio Eres**, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.

La Plata, Agosto 10 de 1938. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.28 sept.-N.° 3024 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Raúl Giménez Videla, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a don **José Bernal**, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los auto tramitan por la secretaría del infrascripto.

La Plata, Agosto 23 de 1938. — José Carlos Roucour, secretario.

e.28 sept.-N.° 3025 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, el señor **José A. Cabral**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 47 b, 47 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3054 s|p.p.-v.15 oct.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Bertha Butler o Bühler**.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1938. — Enrique Giraudy, Ricardo López de Gomara, secretarios.

e.28 sept.-N.° 2988 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Raúl Giménez Videla, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días, a don **Urbano Pérez**, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.

La Plata, Septiembre 14 de 1938. — Carlos M. Echegarayt, secretario.

e.28 sept.-N.° 3028 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Raúl Giménez Videla, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a don **César Cantelli**, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.

La Plata, Septiembre 14 de 1938. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.28 sept.-N.° 3029 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección doctor Raúl Giménez Videla, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a don **Adolfo Salas**, para que comparezca dentro de dicho término, a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.

La Plata, Septiembre 19 de 1938. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.28 sept.-N.° 3020 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección doctor R. Giménez Videla, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días, a don **García y Fernández**, para que comparezcan dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor del Juzgado. — Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.

La Plata, Agosto 31 de 1938. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.28 sept.-N.° 3021 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Raúl Giménez Videla, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a don **Chamna Moussa**, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la secretaría a mi cargo.

La Plata, Agosto 16 de 1938. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.28 sept.-N.° 3022 s|p.p.-v.30 sept.

El Juez doctor Carlos. A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Domingo Manuel Acuña**.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.28 sept.-N.° 2987 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Galifi** o **Alonso** (a) "**Don Alonso**" o **Don Chico Grande**", procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938. — Horacio Ortiz Raquella, secretario.

e.28 sept.-N.° 2999 s|p p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a don **José Acosta**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre de 1938. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.28 sept.-N.° 3000 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel González**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre veintidós de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.28 sept.-N.° 3032 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Raúl Giménez Videla, se cita por medio del presente a don **Juan Palla** y **Cipriano García**, para que comparezcan dentro de dicho término a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que les ha promovido el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.

La Plata, Agosto 29 de 1938. — José Carlos Roucour, secretario.

e.28 sept.-N.° 3026 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Raúl Giménez Videla, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a don **Aristóbulo Souto**, para que comparezca dentro de dicho término, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.

La Plata, Septiembre 14 de 1938. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.28 sept.-N.° 3027 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Tomás Yezzi**, procesado por el delito de quiebra (causa 11.296), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.28 sept.-N.° 3006 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Angel Carlos Ruiz, Antonio Ferro, Julio Fernández, Juan Di Lorenzo, Luis Regalado Ader, Angel Niconte** y **Pedro Rodríguez**, procesados por el delito de robo, causa N.° 10.847, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.28 sept.-N.° 3007 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a don **Arnaldo Dobrenky**, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del subscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por devolución de un préstamo de semilla o pago de su valor, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes en turno para que lo represente.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1938. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e.28 sept.-N.° 3008 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición de S. S., el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho a **Pío J. Mendioroz**, en la causa "574|37, Echeverriarza Matilde Sinforosa del Corazón de Jesús Llupe de y Mendioroz Pío J., infracción al artículo 172, del Código Penal", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (artículo 139, del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría, Septiembre 21 de 1938. — A. Romero Carranza, secretario.
e.28 sept.-N.° 3009 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 23, doctor Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Río Negro (Viedma) Secc. 26, fracción B., lote 14 a., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1238, del año 1929|31, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 3 vta., del expediente N.° 24.102, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.
e.28 sept.-N.° 2993 s|p.p.-v.15 oct.
e.28 dic.-N.° 2993 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Salvador Strovisky**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.28 sept.-N.° 3001 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Vicente o Rafael Pascale**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.28 sept.-N.° 3002. s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Mauricio Loyola**, Clase 1919, M. 2.897.898, D. M. 45, procesado por Inf. Art. 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Septiembre 21 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.28 sept.-N.° 3003 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Ramón Rodríguez**, Clase 1920, M. 2.959.394, D. M. 46, procesado por Infracción Art. 2 Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Septiembre 21 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e 28 sept.-N.° 3004 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 23, doctor Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Río Negro (Viedma), Secc. 21, fracción C., lotes 4 y 7, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 1.108, del año 1929|30 y 32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 3 vta., del expediente número 24.103, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.
e.28 sept.-N.° 2994 s|p.p.-v.15 oct.
e.28 dic.-N.° 2994 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Juan Pettinari**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 48 a-d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.21 sept.-N.° 2907 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Francisco Canale**, de la propiedad Río Negro S. A. O., Sec. I, lote 59 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.21 sept.-N.° 2908 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Molina Félix S.**, clase 1911, matrícula 2.833.802, D. M. 44, procesado por infrac. art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgada, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.21 sept.-N.° 2864-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, Dr. Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Isaia Juan**, clase 1908, matrícula 2.861.590, D. M. 45, procesado por infrac. art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.21 sept.-N.° 2865-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro S. A. O., Sec. I, lote 49 a-c-d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.21 sept.-N.° 2906 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro S. A. O., Sec. I, lote 40 c-d, 41 a-d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.21 sept.-N.° 2903 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Pedro Belau**, propietario Río Negro S. A. O., Sec. I, lote 43 a, 43 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.21 sept.-N.° 2904 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro S. A. O., Sec. I, lote 5|a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.21 sept.-N.° 2905 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Albelo Alberto**, clase 1913, M. 2.948.809, procesado por infrac. art. 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.21 sept.-N.° 2862-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Grego Felipe**, clase 1912, matrícula 2.883.042, D. M. 45, procesado por infrac. art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.21 sept.-N.° 2863-s|p.p.-v26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Juan A. Lafuente, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.28 sept.-N.° 2996 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Justino Eusebio Espíndola**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.28 sept.-N.° 2997 s|p p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Luis F. Palatini**, procesado por infractor a la Ley 3959, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto Septiembre 20 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.28 sept.-N.° 3005 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al señor **Alfredo Grenaza**, de la propiedad Río Negro, San Antonio Oeste, lote 12 a|d, 13 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 3058 s|p.p.-v.15 oct.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EL DIARIO GRIEGO HELLAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Francisco A. García, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio de ésta, la sociedad de Responsabilidad Limitada "El Diario Griego Hellas", que dice así:

Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, en el día siete del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y ocho, comparecen ante mí y testigos que suscriben: Don Spiros Kamilieris, casado, griego, domiciliado en la Avenida Alvear número tres mil sesenta y seis; Don Nicolás Konialidis, casado, griego, domiciliado en la calle Reconquista número trescientos treinta y seis; Don Demetrio Dandolo, casado, griego, domiciliado en la calle Callao número doscientos sesenta y cuatro; Don Panos Morosini, casado, griego, domiciliado en la calle Juncal número ochocientos veinticuatro; Don Nicolás Lurán, soltero, argentino, domiciliado en la calle Sarmiento número trescientos cuarenta y dos; Don Zenofón Lurán, soltero, argentino, domiciliado en la calle Sarmiento número trescientos cuarenta y dos; Don Constantino Orfanidis, casado, griego, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña número seiscientos diez y seis; Don Constantino Coutris, casado, griego, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña número mil ciento ochenta y cinco; Don Miguel Lichas, casado, argentino, domiciliado en la calle Santa Fe número cinco mil ciento cincuenta y ocho; y Don Juan Bonis, casado, griego, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña número seiscientos noventa y cinco, todos mayores de edad, de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cuyo objeto y condiciones son los siguientes: Primero: Entre los comparecientes, queda constituída desde la fecha, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de "El Dierio Griego Hellas", con domicilio en esta Capital Federal, Avenida Roque Sáenz Peña número seiscientos diez y seis. — Segundo: La Sociedad se constituye por el término de cinco años, contados desde la fecha de esta escritura. — Tercero: La Sociedad tiene como objeto principal, dedicarse a la explotación comercial e industrial de una o varias imprentas, editar uno o más diarios, periódicos, revistas y|o semanarios, ya sea fundándolos y originándolos, o adquiriendo uno o más de los ya existentes, pudiendo hacer también cualquier operación comercial, industrial o financiera, mobiliaria o inmobiliaria que directa o indirectamente se relacionen con los negocios sociales. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de siete mil cien pesos moneda nacional de curso legal, dividido en setenta y una partes de cien pesos moneda nacional cada una, subscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción. — Don Spiros Kamilieris, diez y ocho partes; Don Nicolás Konialidis, diez partes; Don Demetrio Dandolo, diez partes; Don Panos Morosini, diez partes; Don Nicolás Lurán, ocho partes; Don Zenofón Lurán, siete partes; Don Constantino Orfanidis, cuatro partes; Don Constantino Coutris, dos partes; Don Miguel Lichas, una parte y Don Juan Bonis, una parte. — Quinto: La Sociedad queda facultada para dar y recibir dinero en préstamo, con o sin garantía real, adquirir inmuebles, venderlos, hipotecarlos, gravarlos en el Banco Hipotecario Nacional o en cualquier otra institución, recibir bienes raíces o muebles, en pago o garantía hipotecaria, constituir y aceptar prendas y donaciones, constituir contratos de comodato, ceder, vender, alquilar o transferir sus derechos, asociarse, fusionarse con otras empresas, o negocios análogos, y realizar todos los actos que tengan relación con su objeto. — Sexto: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Gerente que se designará por los socios y percibirá el veinticinco por ciento de las ganancias liquidadas, a fin de cada ejercicio y no tendrá derecho a sueldos ordinarios o extraordinarios, ni indemnizaciones de otra índole. — Y por este acto se designa en dicho carácter por el término de dos años al señor Juan Bonis, casado, griego, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña número seiscientos noventa y cinco. — El Gerente podrá actuar individualmente y tendrá las siguientes atribuciones: dirigir y administrar la sociedad, haciendo uso de la firma social adoptada para todas las operaciones que formen su objeto, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni en negociaciones ajenas al giro de su comercio, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios sociales, los siguientes: Ejercer la representación legal de la sociedad en todos sus actos. — Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos, y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. — Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares, inclusive los Bancos de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentos, y prestar dinero estableciendo en uno u otro caso, la forma de pago y el tipo de interés. — Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — Hacer, aceptar o impugnar consignaciones de pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — Constituir o aceptar derechos reales o dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — Comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. — Conferir poderes especiales y generales o revocarlos. — Formular protestas y protestos. — Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Establecer las agencias o sucursales que crean convenientes. — Delegar total o parcialmente sus facultades en algún componente de la Sociedad. — Establecer y acordar los servicios y gastos de la Administración, con facultad para designar y remover el personal, fijando sus facultades, deberes y sueldos o retribuciones. — Practicar los balances que debe presentar a las Asambleas. — Resolver con amplias facultades, cualquier asunto relativo a la administración y autorizar todo acto u operación no previstos en las cláusulas precedentes y que por este contrato o por la ley no están reservados a los socios. — Se establece expresamente que para la compraventa o gravamen de bienes inmuebles de la Sociedad, será indispensable la conformidad previa de la Asamblea. — Séptimo: Todos los años, en el mes de Agosto, se realizará un balance general de las operaciones sociales, en el que se separará primeramente la cantidad necesaria para cubrir el fondo de reserva legal. — Tanto las utilidades como las pérdidas que resulten, serán distribuídas entre los socios proporcionalmente a las cuotas de cada uno. — Octavo: En caso de fallecimiento o retiro de alguno o algunos de los socios, la Sociedad continuará con los restantes, a cuyo favor quedará el activo social, sin otra obligación que la de abonar a los herederos del socio fallecido o al socio saliente, la parte proporcional que corresponda a su cuota o cuotas del capital social, según balance que se levantará en cada caso, salvo que con el voto favorable de todos los socios sobrevivientes se resuelva, a solicitud de los interesados, incorporar en calidad de socio, a los herederos del socio fallecido. — Las cuotas no podrán ser cedidas, sino de acuerdo con lo dispuesto en el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Novena: Ocurriendo la liquidación de la Sociedad, ésta se llevará a cabo, según las reglas generales del Código de Comercio, y después de pagado el pasivo de la misma, el haber líquido que resulte, se distribuirá entre los interesados, en la proporción que les corresponda. — Décimo: Las dudas, divergencias o dificultades que en el curso de la Sociedad o durante su disolución y liquidación, se susciten entre la Sociedad y sus socios, sus herederos o representantes, y también de éstos entre sí, serán resueltas por arbitradores amigables componedores, nombrados en la forma siguiente: Establecidos y definidos los puntos de divergencia, cada socio que fuere parte en la misma, emitirá su opinión en un sentido o en otro, opiniones que servirán de base al arbitraje y después de establecidos los dos bandos, cada uno de ellos nombrará un arbitrador, quienes antes de empezar sus funciones designarán un tercero para el caso de discordia y el fallo que se pronuncie, será acatado y respetado por los interesados, no pudiendo interponerse recurso alguno de apelación. — Si alguna de las partes se negara a nombrar arbitrador, o si los arbitradores no se pusieran de acuerdo para el nombramiento de tercero, a pedido de cualquiera de las partes, serán designados por el Juez de Comercio en turno de esta Capital. — Undécima: La expresión de voluntad de los socios para la aprobación de los balances y demás resoluciones que interesen a la Sociedad, podrán manifestarla personalmente o por medio de sus apoderados, subscribiendo el acta respectiva y también por correspondencia epistolar o telegráfica. — En cualquier caso que no existiese unanimidad, las decisiones serán tomadas en Asambleas, las cuales representarán la universalidad de los asociados, siendo sus decisiones obligatorias para todos, inclusa los ausentes, disidentes o incapaces. — Cada cuota dará derecho y se computará como un voto y en caso de empate, predominará el capital que reuna mayor número de asociados. — Los asociados pueden ser reunidos en Asambleas Generales, en cualquier época del año, por la Gerencia, cada vez que lo creyere necesario, o cuando fuera solicitado por uno o más asociados, que representen por los menos la tercera parte del capital social. — La convocatoria a dichas Asambleas, será hecha por carta certificada dirigida a cada uno de los asociados, por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha en que debe celebrarse la Asamblea. — A dichas Asambleas los asociados podrán comparecer personalmente o por apoderados, debidamente autorizados por escrito. — En la primera convocatoria, las Asambleas funcionarán válidamente y sus resoluciones serán impositivas para todos, siempre que concurran asociados que representen por lo menos la mitad más una de todas las cuotas que componen el capital social. — Si no se obtuviera ese quorum en la primera convocatoria, se citará a una nueva Asamblea para ocho días después, citándose nuevamente a cada asociado por carta certificada, y dicha segunda convocatoria se llevará a cabo con los asociados que concurrieran. — Duodécima: Para todos los casos no previstos en los artículos precedentes, regirán las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, de fecha ocho de Octubre de mil novecientos treinta y dos y las disposiciones del Código de Comercio y Código Civil que se conformen con su naturaleza jurídica y que no hayan sido modificadas por dicha ley. — Bajo las doce cláusulas que anteceden, dejan celebrado el presente contrato que se obligan a respetar y cumplir fielmente, con arreglo a derecho. — Leída que les fué por mí, ratifican su contenido y firman conjuntamente con los testigos del acto, que lo fueron los señores Pedro C. Acebey y Raúl C. Roffo, vecinos, hábiles; doy fe. — S. Kamilieris. — N. Kornialidis. — D. Dandolo. — P. Morosini. — Nicolás Lurán. — Z. Lurán. — C. Orfanidis. — C. Coutris. — M. Lichas. — J. Bonis. — P. C. Acebey. Raúl C. Roffo. — Hay un sello. — Ante mí: Mario F. Asconchilo. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil doscientos veintiuno del Registro número doscientos veinticuatro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad de Responsabilidad Limitada "El Diario Griego Hellas", expido el presente testimonio, en cinco sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional, cada uno, numerados correlativamente del un millón ciento catorce mil doscientos doce al presente, que firmo y sello en Buenos Aires, a doce de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.28 sept.-N.° 8677-v.3 oct.

IGLESIAS Y SALVADO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha presentado "Iglesias y Salvadó, Soc. de Responsabilidad Limitada", solicitando la inscripción del contrato que a continuación se transcribe:

"Buenos Aires, veintidós de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho. — José Iglesias, español; y Heriberto Salvadó, argentino, domiciliados Carlos Calvo 1276, constituyen la Sociedad de Responsabilidad Limitada Iglesias y Salvadó, domiciliada en esta Ciudad, para tienda, pudiendo extenderse dentro de ramos generales e instalar negocios en cualquier punto de la Argentina. — La duración son cinco años y su capital diez mil pesos, integrados en cuotas de cien pesos, así: socio Iglesias:

ochenta (de éstas, veinte en instalaciones); socio Salvadó: veinte. — Organización y fiscalización, incluso sueldos de gerentes, estarán manifestados por correspondencia, actuando de gerentes, indistintamente, los socios, con las facultades de la Ley 11.645, para administrar la sociedad, incluso contraer préstamos generales y del Banco de la Nación. — Se balanceará anualmente activo y pasivo ciertos, 50 por ciento de ganancias a reserva legal y a capitalización o a habilitación de gerentes y empleados, distribuyéndose lo restante los socios o soportando pérdidas a proporción. — Podrán liquidarla perdido mitad del capital. — Conformes: José Iglesias. — Heriberto Salvadó.''

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1938. — Carlos María Godoy, secretario.

e.28 sept.-N.º 8681-v.3 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la siguiente ampliación del artículo 5.º, del contrato social de la Sociedad de Responsabilidad imitada ''M. Gurevich e Hijos'', formada por Marcos, José y Salomón Gurevich, firmado con fecha 15 de agosto de 1938:

Ampliación del artículo 5.º del contrato de sociedad de ''M. Gurevich e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', de fecha 15 de agosto de 1938: El capital social lo forma la suma de pesos 150.000 m|l., dividido en 150 cuotas de $ 1.000 c|u., correspondiendo 100 cuotas al señor Don Marcos Gurevich; y a los señores José y Salomón Gurevich, 25 cuotas a c|u. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1938. — Marcos Gurevich. — José Gurevich. — Salomón Gurevich.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1938. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.26 sept.-N.º 8613-30 sept.

D U R O S I L

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha ordenado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de ''Durosil'', Sociedad de Responsabilidad Limitada, que dice así:

Primer testimonio. — Escritura número ochocientos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen los Señores: Don Edgardo Raúl Tribe, soltero, argentino, domiciliado en la calle Conesa número mil ochocientos cuarenta; Don Raúl Héctor Hawtrey, soltero, argentino, que vive en la calle Moreno número novecientos setenta; Don Juan Antonio Guevara, casado, venezolano, domiciliado en la calle Santa Fe, número mil setecientos cincuenta y tres; Don Iván Vila Echagüe, casado, argentino, que vive en la calle Río Bamba número mil doscientos sesenta y cuatro; Don Cecilio Eduardo D'Arblay Wall, casado, argentino, domiciliado en la calle Entre Ríos número mil seiscientos ochenta; Don Boleslaw Schreiber, casado, argentino, que vive en la calle Sarmiento número cuatrocientos setenta; Don Jaime Fleming Drysdale, casado, argentino, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña número quinientos uno y Don Arthur Samuel Hawtrey, casado, norteamericano, que vive en la calle Cerrito número seiscientos sesenta y cinco, todos mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que de perfecto y común acuerdo han resuelto dejar constituída entre ellos, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sobre las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Que la Sociedad girará bajo la denominación de ''Durosil'', Sociedad de Responsabilidad Limitada'', con domicilio legal en esta Capital Federal, pudiendo establecer Sucursales o Agencias en distintos puntos de esta República o del extranjero. — Segunda: Que la Sociedad tendrá por objeto la importación, fabricación y colocación de materiales monolíticos con la marca ''Durosil'', pudiendo además ocuparse de la importación y explotación de renglones afines relacionados con el ramo de construcciones. — Tercera: Que la duración de la Sociedad, se fija en el término de tres años, a contar desde esta fecha, entendiéndose renovada en lo sucesivo de año en año, si el socio o socios que representen la mitad o más del capital social, no manifestasen expresamente lo contrario con seis meses de anticipación por telegrama colacionado, dirigido al Gerente de la Sociedad. — Cuarta: Que el capital social será el de: Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, repartido en cuotas de cien pesos de igual moneda y es aportado por los socios en una marca de fábrica y en dinero efectivo y en las proporciones siguientes: Por don Edgardo Raúl Tribe, la suma de diez mil pesos; por don Raúl Héctor Hawtrey, la suma de cinco mil pesos; por don Juan Antonio Guevara, la suma de cinco mil pesos; por don Iván Vila Echagüe, la suma de cinco mil pesos; por don Cecilio Eduardo D'Arblay Wall, la suma de cinco mil pesos; por don Boleslaw Schreiber, la suma de cinco mil pesos; por don Jaime Fleming Drysdale, la suma de diez mil pesos, y por don Arthur Samuel Hawtrey, la suma de cinco mil pesos. — Los otorgantes dejan expresa constancia que no existe cuota de garantía y que el aporte de capital hecho por el señor Edgardo Raúl Tribe, por un total de diez mil pesos moneda nacional, o sean cien cuotas de cien pesos cada una, está representado y es el valor que le atribuye a la marca ''Durosil'', cuya propiedad le corresponde a dicho socio, quien la transfiere a esta Sociedad en la expresada suma. — Además el citado socio señor Tribe, aporta y aportará a la Sociedad, contratos firmados por los valores y dentro de los plazos y demás condiciones convenidas en el documento que por duplicado ha suscripto en la fecha con los otros componentes de la Sociedad, atribuyéndoles a los dichos contratos un valor de diez mil pesos moneda nacional, que serán abonados al Señor Tribe, en dinero efectivo. — Quinta: Que la administración de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, los que serán designados de entre los socios o terceros por socios que representen la mayoría del número y capital, pudiendo ser destituídos por la expresa voluntad de la misma mayoría. — Al ser nombrados, se les fijará sus atribuciones y remuneraciones. — Queda designado ahora Gerente de la Sociedad, el socio Señor Cecilio Eduardo D'Arblay Wall, quien tendrá el uso de la firma social para todos los actos y contratos de la Sociedad, quedándole expresamente prohibido emplearla en asuntos ajenos al giro social, ni para garantir operaciones a terceros. — Sexta: Que anualmente se practicará un balance al treinta de Junio, sin perjuicio de los parciales que se efectúen durante el ejercicio que terminará en la fecha mencionada. La expresión de voluntad de los socios para la aprobación de balances y demás resoluciones que interesen a la Sociedad, deberán hacerse constar en un Libro de Actas, que llevará la firma de los socios o de sus apoderados. — Séptima: Que tanto las utilidades como las pérdidas con las deducciones que aconseje la técnica y las demás que la voluntad expresa de la mayoría de los socios juzgara oportuno establecer, serán repartidas en proporción a las cuotas sociales, previa deducción del cinco por ciento que deberá destinarse para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital. — Octava: Que en caso de liquidación de la Sociedad, que se producirá por terminación del contrato, por voluntad de los socios, por la decisión de árbitros o por otro motivo cualquiera, estará a cargo de dos socios designados por mayoría de capital, quienes una vez abonado el pasivo si lo hubiere, dividirán el capital y utilidades en proporción sea la forma de liquidación, ésta deberá realizarse, tomando como base los valores del activo registrado en el último balance general. — Novena: Que preal capital de cada socio. — Cualquiera vio consentimiento de la mayoría que establece la ley, podrán ser transferidos a cualquier persona o personas, parte o la totalidad de las cuotas sociales. — Décima: Que en caso de fallecimiento o impedimento legal de alguno de los socios, se practicará un balance para determinar la parte que le correspondiere al socio saliente y la Sociedad continuará con los socios restantes y los representantes legales o herederos del saliente. — Estos deberán designar un solo representante, pudiendo optar los socios restantes, continuar con éstos transfiriéndoles las cuotas respectivas o abonar su parte de capital y utilidades en seis cuotas semestrales, con el seis por ciento de interés. — Undécima: Que cualquier divergencia que se suscitare entre los contratantes, será dirimida por arbitradores ''amigables componedores'', y un tercero en caso de discordia, que será designado por los arbitradores, cuyo fallo deberá ser acatado por ambos sin derecho a apelación o recurso legal alguno. — Bajo las cláusulas que anteceden, dejan formalizado el presente contrato que se obligan a cumplir y respetar con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron de su contenido y firman por ante mí y los testigos don Fernando Pineda y don Gregorio L. Videla, vecinos y hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — E. R. Tribe. — Iván Vila Echagüe. — C. E. D. Wall. — B. Schreiber. — Jaime F. Drysdale. — Juan A. Guevara. — Arthur S. Hawtrey. — Ralph Hawtrey. — Fernando Pineda. — Gregorio L. Videla. — Hay un sello. — Ante mí: Aquiles Yorio. — Concuerda con su original, que pasó ante mí, al folio mil doscientos noventa y seis vuelto del Registro número ochenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad ''Durosil'', Sociedad de Responsabilidad Limitada y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta números: novecientos cincuenta y ocho mil, ochocientos ochenta y cinco; novecientos cincuenta y ocho mil, ochocientos ochenta y seis y novecientos cincuenta y ocho mil ochocientos ochenta y siete, que sello y firmo en Buenos Aires, a dos de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho. — Raspado: Responsabilidad — Que anualmente se practicará — sello — Vale. — Entre paréntesis: los — Vale. — Entrelíneas: de — Vale. — Aquiles Yorio. — Hay una estampilla y un sello. — Entrelíneas: amigables componedores. — Vale.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1938. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.27 sept.-N.º 8626-v.1.º oct.

FABRICA DE PAPEL Y ANEXOS LA HISPANO ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el siguiente contrato de sociedad:

Primer testimonio. — Escritura número doscientos veintisiete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho. — Ante mí: Escribano autorizante y testigos que se expresará, comparecen: Don Bertoldo Zarategui, que también acostumbra a usar el apellido materno ''Elizalde'', y firma indistintamente ''Bertoldo Zarategui'' o ''B. Zarategui'', de nacionalidad español, con carta de ciudadanía argentina, casado en primeras nupcias con María García Garralda, domiciliado en la calle Pedro Goyena número mil cuatrocientos sesenta, de sesenta y un años de edad; Don José Lecturia, español, casado en primeras nupcias con doña Antonia García, de cincuenta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Caseros número tres mil novecientos noventa y nueve; Don Francisco Peralta y Borbón, que también acostumbra a llamarse ''Francisco Peralta Borbón'', y a firmar ''Francisco Peralta'', soltero, español, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Schmidel número cinco mil novecientos sesenta y cinco; Don Benito Peralta y Borbón, que acostumbra también a llamarse ''Benito Peralta Borbón'', y a firmar ''Benito Peralta'', español, casado en primeras nupcias con Isabel Luque, de cuarenta y nueve años de edad, domiciliado en la calle Schmidel número cinco mil novecientos sesenta y cinco; y Don Nemesio Miguel, español, casado en primeras nupcias con Lucía Traverso, de treinta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Pieres número mil doscientos ochenta y cinco; los comparecientes nombrados de mi conocimiento, doy fe. Y dicen: Que son únicos componentes de la Sociedad Colectiva ''Zarategui, Peralta y Compañía'', que gira en esta plaza, según así resulta: A) Del contrato privado de fecha catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número quinientos ochenta y tres, al folio trescientos noventa y cuatro del Libro treinta y cinco de Contratos Privados; instrumento que se encuentra íntegramente transcripto en este Registro, al folio doscientos noventa y siete vuelto, protocolo del año mil novecientos treinta y seis; B) De la escritura pública de fecha de hoy, que precede a la presente, ante el autorizante, y por la cual se dejó constancia del retiro del socio Señor Francisco Miguel. — Que de mutuo y común acuerdo, han resuelto transformar la Sociedad Colectiva ''Zarategui, Peralta y Compañía'', en Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que constituyen por este acto, bajo las condiciones que se estipulan a continuación: Artículo Primero: Queda constituída entre los comparecientes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en sus operaciones, bajo la denominación ''Fábrica de Papel y Anexos La Hispano Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', teniendo por objeto dedicarse en la República Argentina, a la fabricación e industrialización de toda clase de papeles, cartulinas, cartones, productos afines y derivados; y los artículos que los socios de común acuerdo establezcan. — Artículo Segundo. — Fíjase en cinco años el plazo de duración de esta Sociedad, contados desde el día primero de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, con opción a cinco años más. — La prórroga o disolución de la Sociedad, deberá tratarse seis meses antes del vencimiento del plazo de cinco años, es decir, el primero de Abril de mil novecientos cuarenta y tres. — La Sociedad tendrá por principal asiento, esta Capital, y su domicilio será el de la casa calle Larrazábal número setecientos cincuenta y dos; pudiendo establecer sucursales en cualquier otro punto de esta Ciudad o de la República Argentina. — Artículo Tercero: El capital social, se fija en la suma de un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional, aportados en la siguiente forma: I) Trescientos noventa y un mil doscientos veinte pesos con veinte centavos moneda nacional, representados por el valor de los inmuebles de pertenencia de la Sociedad Colectiva ''Zarategui, Peralta y Compañía'', a que se refiere el balance de la misma, y que se transfieren a esta nueva Sociedad, por medio de este instrumento público, de acuerdo con las exigencias del artículo diez de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y que al final se deslindarán. — II) Un millón ocho mil setecientos setenta y nueve pesos con ochenta centavos moneda nacional, representados por el valor de las máquinas, instalaciones, muebles y útiles, combustibles, créditos a cobrar, rodados y dinero en efectivo de pertenencia de la Sociedad Colectiva mencionada y a que se refiere el balance de la misma, que los socios transfieren a esta nueva entidad social. — Artículo Cuarto: Se deja expresa constancia, que el aporte del capital correspondiente a los socios, es el siguiente: a): Pertenece a Don Bertoldo Zarategui, la cantidad de setecientos mil pesos moneda nacional; b): Pertenece a don José Lecturia, la cantidad de trescientos mil pesos moneda nacional; c): Pertenece a don Francisco Peralta y Borbón, la cantidad de ciento sesenta mil pesos moneda nacional; d): Pertenece a don Benito Peralta y Borbón, la cantidad de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional; e): Pertenece a don Nemesio Miguel, la cantidad de cien mil pesos moneda nacional. — De mutuo y común acuerdo, los socios dividen el capital, de acuerdo con las exigencias del artículo noveno de la citada ley, en cuotas de cinco mil pesos moneda nacional, correspondiendo, por lo tanto, al señor Zarategui, ciento cuarenta cuotas; al señor Lecturia, sesenta cuotas; al señor Francisco Peralta y Borbón, treinta y dos cuotas; al señor Benito Peralta y Borbón, veinticinco cuotas, y al señor Miguel, veinte cuotas. Artículo Quinto: Las cuotas o cuota de capital de cada socio, podrá ser cedida o vendida a terceros extraños a la Sociedad, sin necesidad de obtener el voto favorable de la mayoría de los socios, pero, siempre los socios o la Sociedad, tendrá opción para adquirir la cuota en iguales condiciones que las ofrecidas por el o los extraños a la Sociedad. — Sólo se establece como condición indispensable, para que adquiera cuotas, que por sus conocimientos esté capacitado para trabajar en la fábrica en las tareas que se le fijen. — Artículo Sexto: La administración y dirección de la ''Fábrica de Papel y Anexos La Hispano Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', estará a cargo en primer lugar de don Bertoldo Zarategui; en segundo lugar don José Lecturia, y en tercer lugar de don Francisco Peralta y Borbón; quienes ejercerán la representa-

ción y gobierno de la Sociedad, en el orden que van señalados. — Por vía de aclaración o interpretación de esta cláusula, se deja expresa constancia y es bien entendido, que los gerentes segundo y tercero, sólo entrarán en funciones en el orden que van señalados, en caso de ausencia del Gerente General o delegación de éste. — Artículo Séptimo: El gerente general don Bertoldo Zarategui, o en su defecto los gerentes designados en el orden señalado en la cláusula anterior, tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad "Fábrica de Papel y Anexos La Hispano Argentina", Sociedad de Responsabilidad Limitada, sin limitación alguna, a cuyo efecto se les inviste por este acto, de los más amplios poderes que en derecho se requieran, entendiéndose que representando a esta Sociedad en la República Argentina, podrán realizar, otorgar y suscribir todos los actos, contratos, documentos y escrituras públicas y privadas, en los que la Sociedad fuere parte o tuviere algún interés, obrando como pudieren hacerlo todos los socios personal y conjuntamente si estuvieren presentes en todos los actos, operaciones, diligencias y contratos en que intervenga la Sociedad. — A título meramente enunciativo, aclarando el alcance de los poderes o atribuciones amplias que tiene el Gerente General, se deja expresa constancia, que éste podrá conferir los poderes necesarios para la defensa, representación y cobro de los intereses sociales. — Podrá vender, comprar, permutar e hipotecar bienes inmuebles, muebles, títulos y semovientes, por los precios, formas de pago, plazos, pactos y condiciones que viere convenir, pudiendo ajustarlos libremente, firmando las escrituras públicas y documentos privados que fueren menester. — Fijar para el mejor desenvolvimiento de la Sociedad y mayor éxito de sus operaciones, los cargos o distribución de trabajos que ejercerán los gerentes y el resto de los socios, reconociéndose al Gerente Señor Bertoldo Zarategui, como Gerente General, superintendencia absoluta sobre los otros dos gerentes y personal de la fábrica o establecimientos de pertenencia de la Sociedad. — El Gerente General fiscalizará el comportamiento del personal de empleados, obreros, técnicos y administrativos, que podrá nombrar, promover, remover o destituir, fijándoles los jornales, sueldos, viáticos, honorarios y gratificaciones que estimare convenientes. — El Gerente General o los Gerentes restantes, en el orden que se ha dicho podrán constituir, transferir y extinguir prendas y ro prestado, dar y aceptar créditos en todo otro derecho real, dar o tomar dinemercaderías con o sin documentos, solicitar préstamos de los Bancos Oficiales y particulares, incluso Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y toda otra institución de crédito nacional o extranjera, o de sus sucursales creadas o a crearse. — Podrá también el Gerente General nombrar apoderados, conferir poderes especiales o generales, renovarlos, revocarlos; transar cualquier cuestión judicial o extrajudicial, comprometer en árbitros, arbitradores, amigables componedores, estar en juicios de cualquier naturaleza y jurisdicción que sea, pudiendo declinar y prorrogar de jurisdicción, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas y en general, para realizar o autorizar cualesquiera acto para el cual el Código Civil exija mandato especial. — Podrá asimismo hacer renovaciones que extingan obligaciones preexistentes; renuncias gratuitas, o remisiones, quitas de deudas; girar, aceptar, endosar, extender y avalar letras de cambio, vales, pagarés, cheques o cualesquiera otro papel de comercio; girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas, depositar títulos de renta, acciones y extraerlos; endosar pólizas, expedir o endosar conocimientos, guías, cartas de porte u otros papeles similares; hacer las gestiones que los negocios sociales requieran ante los poderes públicos, nacionales, provinciales o municipales. — Artículo Octavo: Los Gerentes y socios de esta Sociedad, no podrán realizar operaciones por cuenta propia o ajena, de las que sean objeto de la Sociedad, ni asumir la representación de otra persona o Sociedad, ni formar parte en otras sociedades que ejerzan o no el mismo comercio o industria, sin autorización expresa de la Sociedad y bajo pena de perder el cargo o carácter de socio y responder de los daños y perjuicios. — Artículo Noveno: A los efectos de la interpretación y alcance del artículo precedente, es bien entendido, que ninguno de los socios, a excepción de don Bertoldo Zarategui, únicamente, que desde hace muchísimos años ejerce el comercio e industria en la fabricación de ataúdes, podrá formar parte de otras sociedades o ejercer el comercio en forma directa o indirecta, debiendo estar en condiciones de disponer libremente de todo su tiempo para dedicarlo a la Sociedad y en la medida que el Gerente General lo requiera. — Artículo Décimo: El día treinta de Septiembre de cada año, se practicará un balance e inventario general de todos los negocios sociales, debiendo realizarse el primero, el día treinta de Septiembre del año mil novecientos treinta y nueve. — Mensualmente se realizarán balances parciales o de comprobación. — Las utilidades como las pérdidas que resulten, después de haberse hecho las rebajas y amortizaciones a los distintos rubros del activo que indique el Gerente General, serán distribuídas entre los socios, en proporción a la participación que cada socio tenga en la Sociedad y de conformidad a lo que se establece en el artículo cuarto de este contrato. — Artículo Undécimo: Se llevará por el Gerente General en la Administración de la Sociedad, los libros necesarios conforme a las leyes y usos del comercio y además un libro de actas o reuniones. — Se establecerá al fin de cada ejercicio y por primera vez el treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, un inventario, un balance y una cuenta de ganancias y pérdidas. — Los productos del ejercicio, deducción hecha de los gastos generales y cargas sociales, gastos de conservación y explotación, emolumentos de los gerentes, retiros mensuales del resto de los socios para sufragar gastos particulares, sueldos, salarios, gratificaciones de cualquier naturaleza que sean pagados, gastos de viajes, de publicidad, intereses de los capitales prestados, amortizaciones, previsión para gastos o riesgos a prever, etcétera, constituyen los beneficios netos. — De los beneficios netos, se deducirá: I) El cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal. — Esta obligación, de acuerdo con el artículo vigésimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cesa cuando el fondo de reserva legal haya alcanzado la cifra del diez por ciento del capital social y volverá a correr si por cualquier causa que sea, la reserva hubiere mermado. — II) Sin embargo, cada socio podrá, con el consentimiento del Gerente General, dejar en la Caja Social, todo o parte de los beneficios que le correspondan o remitirlos en cuenta corriente. — Las sumas así dejadas o colocadas en cuenta corriente, producirán anualmente intereses al tipo del seis por ciento anual o al que se establezca, de acuerdo entre el Gerente General y el acreedor o titular de la cuenta corriente. — Estos intereses serán pagados por semestres, los treinta y uno de marzo y treinta de Septiembre de cada año. — Artículo Duodécimo: Los balances serán aprobados o impugnados por mayoría de votos que representen mayoría de capital. — Si en cualquier momento se comprobare una pérdida superior al veinte por ciento del capital social, la Sociedad entrará inmediatamente en liquidación, la que será practicada personalmente por el Gerente General o por cualquiera de los socios elegidos a pluralidad de votos, que representen mayoría de capital. — El liquidador deberá proceder al pago de los créditos contra la Sociedad y a la realización del activo de la misma, cuya denominación, seguirá usando con el aditamento "En Liquidación", debiendo presentar quincenalmente el estado de la marcha de la liquidación. — Idéntico procedimiento se usará en cualesquiera otro caso de liquidación. — Artículo Décimo Tercero: La Sociedad, dada su naturaleza se responsabilidad limitada, no puede ser disuelta por muerte o interdicción de uno o más socios, ni por la remoción del Gerente General. — En caso de que tales eventos se verificasen durante la vida del contrato, es decir, durante la existencia de la Sociedad, ésta continuará entre los socios sobrevivientes y los herederos del socio fallecido o representantes del incapacitado, los cuales podrán hacerse representar por uno cualquiera de los otros socios o por el Gerente General. — Artículo Décimo Cuarto: Se resolverá por mayoría de votos, que repersenten mayoría de capital: a) La aprobación o impugnación de los balances; b) El nombramiento o remoción de los gerentes o liquidadores; c) Todas las divergencias o cuestiones que se planteen durante la vigencia de esta Sociedad, que no estuvieren previstos en estos estatutos o en la liquidación. — Cada socio o su representante legal, tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenecieren. — Artículo Décimo Quinto: Se resolverá por unanimidad de votos el cambio de objeto de la Sociedad, la prórroga del plazo y toda otra modificación que imponga responsabilidad a los socios. — Artículo Décimo Sexto: En los demás casos no previstos en el presente contrato, se estará a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las del Código de Comercio. — Artículo Décimo Séptimo: Los socios, mensualmente retirarán como sueldo, las siguientes sumas: Don Bertoldo Zarategui, la cantidad de un mil pesos moneda nacional; Don Francisco Peralta y Borbón, la cantidad de un mil pesos moneda nacional; Don José Lecturia, la cantidad de setecientos pesos moneda nacional; Don Benito Peralta y Borbón, la cantidad de seiscientos pesos moneda nacional y Don Nemesio Miguel, la cantidad de quinientos pesos de igual moneda. — Los sueldos de los socios Señores Zarategui y Francisco Peralta y Borbón, se cargarán íntegramente a gastos generales; y de los fijados a los otros tres socios Señores José Lecturia; Benito Peralta y Borbón y Nemesio Miguel, se cargarán a la mencionada cuenta de gastos generales, las sumas de: quinientos pesos; trescientos pesos y doscientos pesos, repectivamente, cargándose el resto a la cuenta de utilidades de cada uno. — Artículo Décimo Octavo: No podrá pagarse dividendos ni hacerse distribuciones de ningún género a los socios, sino sobre utilidades realizadas y liquidadas. — Los dividendos pagados en contravención a esta regla, pueden ser repetidos hasta cinco años después de su distribución. — Los gerentes son personal y solidariamente responsables de toda distribución hecha sin comprobación previa de ganancias realizadas o en mayor suma que ésta. — Artículo Décimo Noveno: Por vía de interpretación y aclaración de lo que se establece en el artículo duodécimo de este contrato, se deja constancia, que el liquidador de la Sociedad, tendrá los poderes más extensivos según las leyes y usos del comercio, especialmente para realizar los bienes de la sociedad, sea en pública subasta, sea en forma privada o por vía de aporte a una sociedad constituída o a constituirse. — Los primeros fondos será para pagar el pasivo y las cargas sociales, después para reembolsar las partes. — Todo el excedente será repartido entre los tenedores de partes o socios, proporcionalmente a la participación de cada uno de ellos a los beneficios en el día de la disolución de la Sociedad. — Artículo Vigésimo: La Sociedad que se constituye por este acto, Fábrica de Papel y Anexos La Hispano Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, se hace cargo de todo el activo y pasivo de la sociedad colectiva Zarategui, Peralta y Compañía, de la que son componentes los otorgantes. — Artículo Vigésimo Primero: Para dar ejecución a todas las providencias y prácticas necesarias para el reconocimiento legal de la sociedad, para su inscripción en el Registro Público de Comercio y para establecer todos los arreglos necesarios, queda delegado y autorizado el Señor Bertoldo Zarategui. — Bajo los artículos precedentes dejan los otorgantes constituída la sociedad "Fábrica de Papel y Anexos La Hispano Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Leída y ratificada así la otorgan y firman los comparecientes, ante mí y los testigos Señores Blas Rodolfo Barragán y Domingo Botasso, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — B. Zarategui. — Francisco Peralta. — José Lecturia. — Benito Peralta. — Nemesio Miguel. — Blas Rodolfo Barragán. — Domingo Botasso. — Hay un sello. — Ante mí: H. S. Medina. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio trescientos treinta y uno vuelto del Registro ciento noventa y uno de mi adscripción. — Para la Sociedad Fábrica de Papel y Anexos La Hispano Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — H. S. Medina. — Hay una estampilla y un sello. — Entrelíneas: general — esta — de. — Vale.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.27 sept.-N.° 8641-v.1.° oct.

EISIG Y ROMMEL

(1) Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Luis Gómez Molina se hace saber durante cinco días, la constitución de la sociedad de responsabilidad limitada de Eisig y Rommel, que a continuación se transcribe: Entre los Señores Gustavo Eisig, argentino, y Emilio Rommel, alemán, domiciliados en esta Capital Federal, calle Malabia número dos mil trescientos setenta y ocho y General Paz número dos mil setecientos cuarenta y tres, respectivamente, únicos componentes de la sociedad colectiva "Romeg, Eisig y Rommel" han convenido transformar dicha sociedad, en una sociedad de responsabilidad limitada, para la que regirán, exclusivamente, las siguientes bases: Primero: Desde el primero de Julio de mil novecientos treinta y ocho, la sociedad colectiva "Romeg" queda transformada en una sociedad de responsabilidad limitada, que se denominará "Eisig y Rommel" Sociedad de Responsabilidad Limitada, y que tendrá su asiento principal, en esta Capital Federal, calle Quesada número tres mil doscientos treinta y seis. — Segundo: La duración de la sociedad será por tiempo indeterminado. — La Sociedad se disolverá por consentimiento de ambos socios o en los casos previstos en los incisos (3) y (4) del artículo 422 del Código de Comercio. — Tercero: La sociedad se dedicará a instalaciones industriales, zinguería, herrería y taller en general, y a todas las demás operaciones que los socios resuelvan y que tengan afinidad con las actividades de la sociedad. — A fin de poder llenar cumplidamente su objeto la sociedad podrá comprar y vender bienes inmuebles, en todo el territorio de la República, constituir sobre ellos hipotecas y realizar cualquier operación bancaria, incluso la de solicitar créditos y descuentos de documentos, con los bancos oficiales y particulares, sus agencias o sucursales. Cuarto: El capital social lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cincuenta cuotas de mil pesos cada una, que se aportará por partes iguales en la siguiente manera: En este acto cuarenta mil pesos, consistentes en el activo y el pasivo de la sociedad colectiva "Romeg, Eisig y Rommel", según inventario y balance practicados en treinta de junio del año corriente, aprobados y firmados por ambos socios y que forman parte integrante del presente contrato. — Los diez mil pesos restantes se integrarán en efectivo a razón de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal por cada uno de los socios, hasta el treinta de Junio del año próximo venidero. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los dos socios como gerentes, quienes actuarán indistintamente y realizarán individualmente todos los actos, negocios y contratos sociales. — Será necesaria, sin embargo, la firma conjunta de ambos socios para librar pagarés, comprar o vender inmuebles y constituir hipotecas. — Sexto: En remuneración de los servicios personales, los socios gerentes recibirán el importe de quinientos pesos mensuales, con cargo a gastos generales. — Séptimo: Cada año, en el mes de Julio se practicará un balance general que será aprobado por los socios, cuya resolución se anotará en el libro de actas. — Las utilidades líquidas resultantes del balance, se distribuirán en proporción al capital. — En la misma proporción se soportarán las pérdidas. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, los herederos quedarán incorporados a la sociedad, pero deberán unificar su personería en una sola persona. — Bajo las ocho cláusulas que preceden, las partes dan por formalizada esta sociedad, firmando ambos socios el presente documento extendido en dos sellos de diez centavos cada uno números novecientos cuatro mil setecientos setenta y siete y novecientos cuatro mil setecientos setenta y ocho, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de Agosto de mil novecientos treinta y ocho. — Sobreraspado "nueve". — Vale. — Gustavo Eisig. — Emilio Rommel.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1938. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.27 sept.-N.° 8565-v.1.° oct.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizarán durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 207.445

Boehler

Julio 5 de 1938. — Gebr. Böhler & C.° Aktiengesellschaft Wien, de Viena, Austria. — Para distinguir herramientas y útiles de mano, incluso las cortantes, cuchillería e instrumentos cortantes, únicamente, de la clase 10. — Renovación de la N.° 110.082. — Aviso N.° 4565.

v.1.° oct.

Acta N.° 207.446

Boehler 

Julio 5 de 1938. — Gebr. Böhler & C.° Aktiengesellschaft Wien, de Viena, Austria. — Para distinguir metales en masas, barras, hojas, planchas, hilos y residuos, únicamente, de la clase 4. — Renovación de la N.° 100.080. — Aviso N.° 4566.

v.1.° oct.

Acta N.° 207.643

JUNKER & RUH
MARCA REGISTRADA

Julio 13 de 1938. — Soc. Anón. Junker & Ruh, de Karlsrihe, Baden, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4703.

v.1.° oct.

Acta N.° 208.280

REX

Agosto 2 de 1938. — Luis Juan José Minetto. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas sustancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 5248.

v.1.° oct.

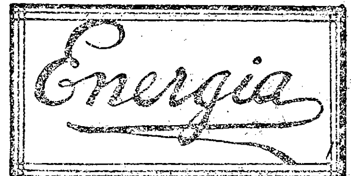
Acta N.° 208.423



Agosto 9 de 1938. — Dominoni, Soc. Anónima Industrial y Comercial Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos: agujas, alfileres de ganchos, broches de presión y sus análogos y perfumería en general; menos: pasta dentífrica y artículos de tocador. — Aviso N.° 5566.

v.1.° oct.

Acta N.° 208.630



Agosto 16 de 1938. — Eduardo Vedder. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10; menos: bulones, remaches y papel y género de vidrio y esmeril. — Aviso N.° 5638.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.088

MONFORIZADO

Septiembre 5 de 1938. — Juan Roveda e Hijo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6167.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.089

MONFORIZADO

Septiembre 5 de 1938. — Juan Roveda e Hijo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6166.

v.1.° oct.

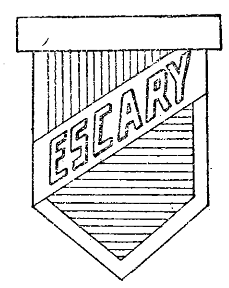
Acta N.° 209.090

MONFORIZADO

Septiembre 5 de 1938. — Juan Roveda e Hijo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6165.

v.1.° oct.

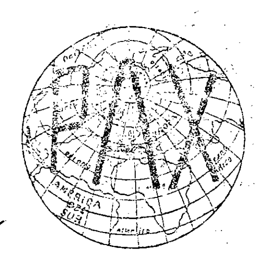
Acta N.° 209.091



Septiembre 5 de 1938. — Alfredo J. Scaricabarozzi. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6164.

v.1.° oct.

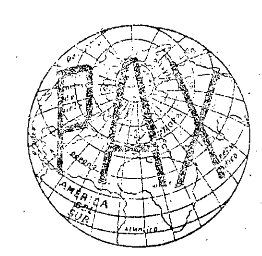
Acta N.° 209.092



Septiembre 5 de 1938. — Gobbi & Cía. — Para distinguir sustancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, sustancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 111.795. — Aviso N.° 6163.

v.1.° oct.

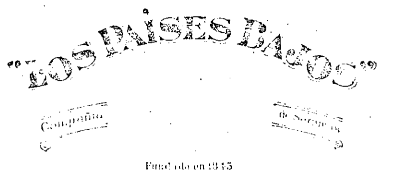
Acta N.° 209.093



Septiembre 5 de 1938. — Gobbi & Cía. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2; menos: antisárnicos en general. — Renovación de la N.° 111.798. — Aviso N.° 6162.

v.1.° oct.

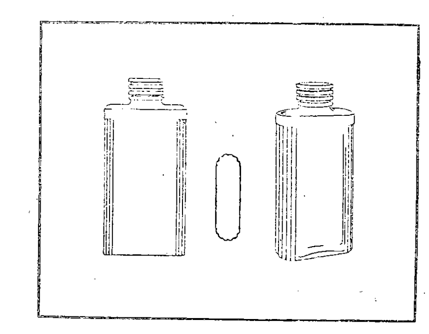
Acta N.° 209.094



Septiembre 5 de 1938. — Assurantie Maatschappij "De Nederlanden" Van 1845 (Cía. de Seguro "Los Países Bajos" de 1845), de La Haya, Holanda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5883.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.095



Septiembre 5 de 1938. — José Bordegaray. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. (Envase). — Aviso N.° 5884.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.099



CORONA

Septiembre 5 de 1938. — Albisu & Larroudé. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23; menos: champagne. — Renovación de la N.° 111.134. — Aviso N.° 5999.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.096

Texeda

Septiembre 5 de 1938. — Wolman Rozenberg & Kreplak. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6143.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.097



Septiembre 5 de 1938. — Wolman Rozenberg & Kreplak. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6144.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.098



Septiembre 5 de 1938. — Albisu & Larroudé. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 111.133. — Aviso N.° 5998.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.100

TETRAMINOL

Septiembre 5 de 1938. — Soc. Anón. Solana, Cía. Financiera. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6000.

v.1.° oct.

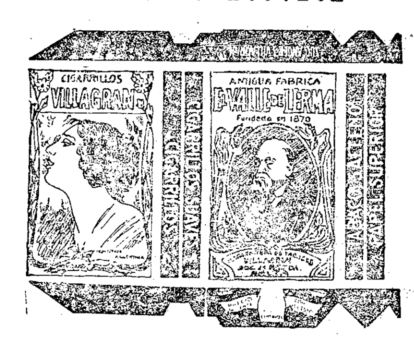
Acta N.° 209.101

FRANCIL

Septiembre 5 de 1938. — Grattarola Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6001.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.102



Septiembre 5 de 1938. — Manufactura de Tabacos "Villagram", Sdad. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 150.000. — Para distinguir cigarillos en general, de la clase 21. — Aviso N.° 6151.

v.1.° oct.

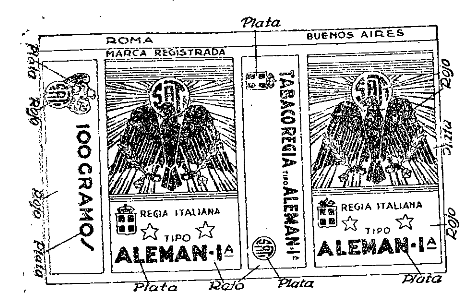
Acta N.° 209.106

OREA

Septiembre 5 de 1938. — Hazán, Pitchon & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6156.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.126



Septiembre 6 de 1938. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato de Roma, Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 6172.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.132

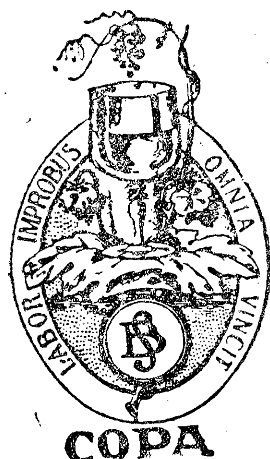
"MONACO"

MARCA REGISTRADA

Septiembre 6 de 1938. — Manuel Beresiartu. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 111.598. — Aviso N.° 5885.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.133

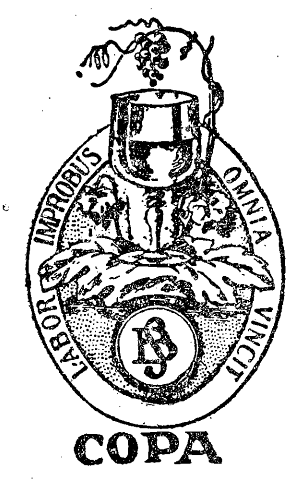


COPA

Septiembre 6 de 1938. — Manuel Beresiartu. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 111.601. — Aviso número 5886.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.134



COPA

Septiembre 6 de 1938. — Manuel Beresiartu. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Renovación de la número 111.602. — Aviso N.° 5887.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.140

PYRMOMAT

Septiembre 6 de 1938. — Eugenio Heidenheimer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparados, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5893.

v.1.° oct.

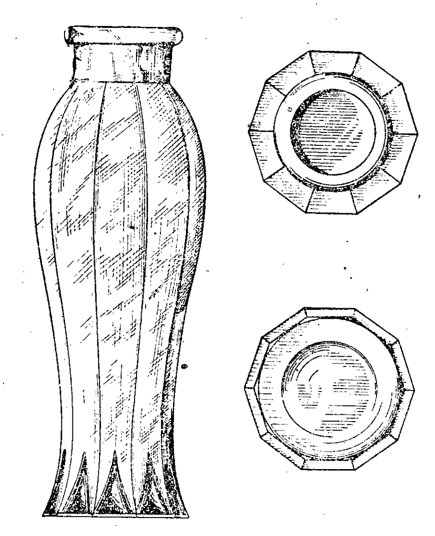
Acta N.° 209.135

SAN IGNACIO

Septiembre 6 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5888.

v.1.° oct.

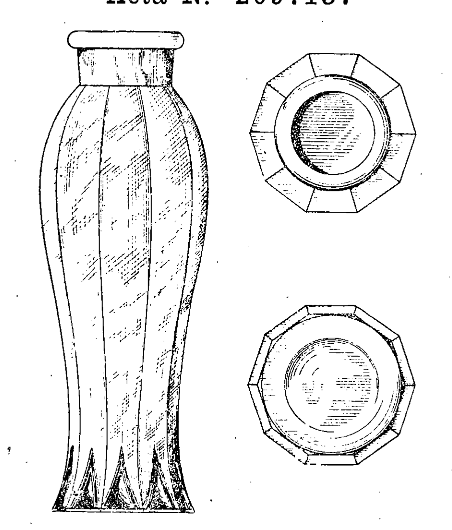
Acta N.° 209.136



Septiembre 6 de 1938. — E. Conte-Grand, Sucesores. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, (envase). Aviso N.° 5889.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.137



Septiembre 6 de 1938. — E. Conte-Grand, Sucesores. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (envase). — Aviso número 5890.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.141

SUPERMAX

Septiembre 6 de 1938. — "Fanal" Soc. de Resp. Ltda. Capital $ 200.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6176.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.143

HEIN-WERNER HYDRAULIC JACK

Septiembre 6 de 1938. — Hein-Werner Motor Parts Corporation de Wisconsin, E. U. de N. América. — Para distinguir criques o gatos en general, de la clase 12. — Aviso N.° 6175.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.142

METACUPROL

Septiembre 6 de 1938. — Raymond Schwob, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos, medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 113.804. — Aviso número 6177.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.144

KEMASAN

Septiembre 6 de 1938. — Ubaldo A. D'Inzeo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5789.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.145

EL PALACIO DE LA MUSICA

Septiembre 6 de 1938. — Casa América, Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 112.504. — Aviso N.° 5790.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.146



Septiembre 6 de 1938. — Blaw-Knox Company de Pittsburgh Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 112.678. — Aviso número 6199.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.147

LA RURAL

Septiembre 6 de 1938. — Cía Curtidora "La Rural" Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 70.000. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 6198.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.148

TOALLA

Septiembre 6 de 1938. — Christr. Thomas & Bros Ltd. de Bristol, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6185.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.149

ERNALIN

Septiembre 6 de 1938. — Friesem & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6184.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.1

MARCA REGISTRADA

"976

INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 6 de 1938. — fonsaro. — Para distinguir dos en general, tejidos de telería y lencería, de la clase so N.° 6191.

Acta N.° 209.1

ODONTIL

Septiembre 6 de 1938. — Cía. Soc. en Comandita. — guir confecciones, calzados, sombrerería, pasamanería, modas, puntillería, abaniqu güería, mercería, guantería, tafiletería, de clase 16. — A ro 6190.

Acta N.° 209.15

PRESENTE

Septiembre 7 de 1938. — to de Leprosos. — Para dis tículos y material de imprent papelería, litografía, encua cartonería, enseñanza y dibu los de escritorio, máquinas d calcular y de contralorear. Ti clase 18. — Aviso N.° 6109.

Acta N.° 209.15

VEGA.

Septiembre 7 de 1938. — White. — Para distinguir aparatos y elementos de tran general, partes de ellas y acce la clase 12. — Aviso N.° 6187.

Acta N.° 209.15

EL PROVINCIAL

Septiembre 7 de 1938. — Sebastián Durán y Ceferino Lu zi. — Para distinguir artículos rial de imprenta, librería, pap tografía, encuadernación, carto señanza y dibujo. Artículos d rio, máquinas de escribir, calc contralorear. Tintas, de la cla Aviso N.° 6035.

Acta N.° 209.15

EL BRAVO

Septiembre 7 de 1938. — Ca rrat", Soc. Anón. Comercial. distinguir substancias vegetales rales en estado natural o prepa ra uso en la manufactura, edifi uso doméstico y que no están en otras clases, de la clase 3. N.° 6200.

Acta N.° 209.158

"GALLAHER"

Septiembre 7 de 1938. — Ltd. de Belfast, Irlanda. — P tinguir tabacos, cigarros y ci rapés y artículos para fumador clase 21. — Renovación de la 112.588. — Aviso N.° 6180.

v

Acta N.° 209.160

SELECTAN

Septiembre 7 de 1938. — S Kahlbaum A. G. de Berlín, A — Para distinguir substancias ductos usados en medicina, f veterinaria e higiene; drogas n o preparadas, aguas minerales tónicos medicinales, insecticidas doméstico, de la clase 2. — Ren de la N.° 111.293. — Aviso N.°

v.

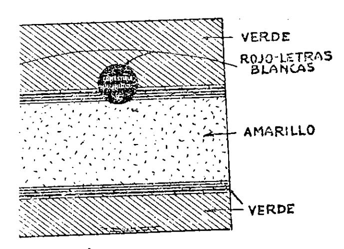
ta N.° 209.103

OILIT

·e 5 de 1938. — C. C. Wa-
o. Ltd. de Londres, Inglate-
a distinguir substancias ve-
nales y minerales en estado
·eparadas para uso en la ma-
edificación y uso doméstico
tán incluídas en otras clases,
3. — Renovación de la nú-
9. — Aviso N.° 6152.

v.1.° oct.

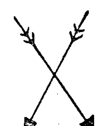
cta N.° 209.104



re 5 de 1938. — Lever Hnos.
ra distinguir aceites, subs-
nenticias o empleadas como
s en la alimentación, de la
Aviso N.° 6153.

v.1.° oct.

cta N.° 209.105



re 5 de 1938. — Bleistift-
rm. Johann Faber A. G. de
Alemania. — Para distinguir
material de imprenta, libre-
ería, litografía, encuaderna-
nería, enseñanza y dibujo. Ar-
escritorio, máquinas de escri-
ar y de contralorear. Tintas,
18. — Aviso N.° 6154.

v.1.° oct.

cta N.° 209.107



bre 5 de 1938. — Hazán, Pit-
ía. — Para distinguir telas y
general, tejidos de punto,
y lencería, de la clase 15. —
6155.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.108

SA DEL ELECTRICISTA

ibre 5 de 1938. — Américo Ri-
ara distinguir electricidad, ma-
artefactos, aparatos y acceso-
ricos para producir fuerza, ca-
telefonía y telegrafía sin hi-
clase 20. — Renovación de la
10. — Aviso N.° 6158.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.109

HELIOCAL

ibre 5 de 1938. — Daniel Da-
baldi. — Para distinguir subs-
productos usados en medicina,
veterinaria e higiene, drogas
o preparadas, aguas minerales
ónicos medicinales, insecticidas
oméstico, de la clase 2. — Avi-
59.

v.1.° oct.

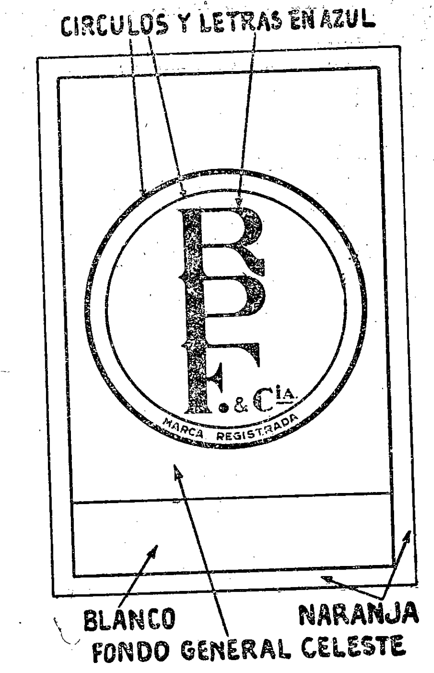
Acta N. °209.110

ARBOLEDON

mbre 5 de 1938. — Samuel Bi-
Para distinguir substancias y
s usados en medicina, farmacia,
ia e higiene, drogas naturales
adas, aguas minerales y vinos
medicinales, insecticidas de uso
o, de la clase 2. — Aviso nú-
17.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.111



Septiembre 5 de 1938. — R. P. Fossati & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5788.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.112

DEXTRAL

Septiembre 5 de 1938. — Jorge Brodín. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 6157.

v.1.° oct.

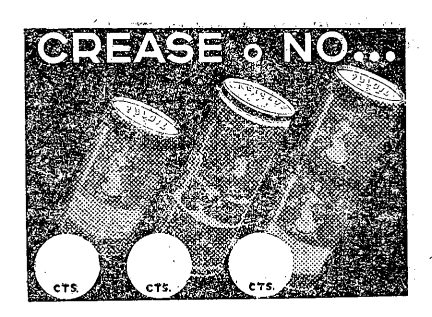
Acta N.° 209.114

HERMOCRISINA

Septiembre 5 de 1938. — Juan A. Sánchez. — Para distinguir substancias y productos medicinales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.461. — Aviso N.° 6121.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.115



Septiembre 5 de 1938. — Sdad. de Responsabilidad Ltda. Devoto y Cauchaner, Cap. $ 800.000. — Para distinguir impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 6128.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.116



Septiembre 5 de 1938. — Gvirtzman e hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 111.124. — Aviso número 6147.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.113

RICOTOL

Septiembre 5 de 1938. — Luis M. Pomilio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6141.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.117



Septiembre 5 de 1938. — Gvirtzman e hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 111.125. — Aviso N.° 6148.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.118



Septiembre 5 de 1938. — Gvirtzman e hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos vino blanco. — Renovación de la N.° 111.908. — Aviso N.° 6149.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.119



Septiembre 5 de 1938. — Carlos Steindl. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 6150.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.120

ADOBE

Septiembre 5 de 1938. — Víctor Fuentes y Enrique Samuel Tettamanzi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6132.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.122

CORDOCOLOR

Septiembre 5 de 1938. — Erico Broh. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 6161.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.123

TURBION

Septiembre 5 de 1938. — Simón Orenstein. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otra clases. Talabartería, lomillería, baúles, y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 6145.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.124

TURBION

Septiembre 5 de 1938. — Simón Orenstein. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos; perfumería y tocador. — Aviso N.° 6146.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.125

SISTEMAS

Septiembre 5 de 1938. — Atilio Héctor Giménez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6092.

v.1.° oct.

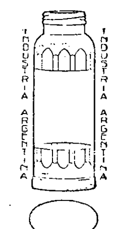
Acta N.° 209.127

ATLANTIDA

Septiembre 6 de 1938. — Catrano Catrani. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso 6171.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.128



Septiembre 6 de 1938. — Cristalerías Papini S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, (envase). — Aviso N.° 6178.

v.1.° oct.

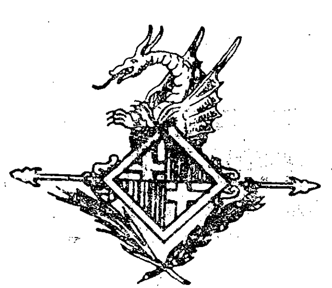
Acta N.° 209.129



Septiembre 6 de 1938.— Jacintho Soares Arruda. — Para distinguir substancias alimentícias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos; yerba mate y productos de lechería en general. — Aviso número 6179.

v.1.° oct.

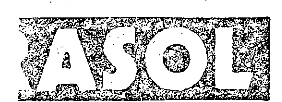
Acta N.° 209.131



Septiembre 6 de 1938. — Esteban Fortuny. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5327.

v.1.° oct.

ta N.° 209.157



e 7 de 1938. — Pedersen & ...en. — Para distinguir aparatos de calefacción, ventilación, refrigeración, hidro... culos sanitarios, máquinas, artículos de limpieza en ge... lejivado y limpieza de ro... se 14. — Aviso N.° 6181.

v.1.° oct.

ta N.° 209.159

OZON

e 7 de 1938. — Naamlooze Vereenigde Industrie en vorheen Ph. Verhagen & ...tterdam, Holanda. — Para ...lectricidad, maquinaria, arte...actos y accesorios eléctricos ...ir fuerza, calor y luz, telefo...ía, telefonía y telegrafía sin ...elevisión, de la clase 20; me...tos eléctricos para producir ...es medicinales y aparatos ...ara producir ozono. — Avi-

v.1.° oct.

cta N.° 209.161

VASANO

...re 7 de 1938. — Schering-A. G. de Berlín, Alemania. ...istinguir substancias y pro...los en medicina, farmacia, e higiene; drogas naturales ...as, aguas minerales y vinos ...dicinales, insecticidas de uso de la clase 2. — Renovación 111.294. — Aviso N.° 6137.

v.1.° oct.

cta N.° 209.162

SOLGANAL

...re 7 de 1938. — Schering-A. G. de Berlín, Alemania. distinguir substancias y pro...dos en medicina, farmacia, e higiene; drogas naturales ...las, aguas minerales y vinos ...dicinales, insecticidas de uso de la clase 2. — Renovación 111.295. — Aviso N.° 6138.

v.1.° oct.

cta N.° 209.163

SINTALINA

...bre 7 de 1938. — Schering-A. G. de Berlín, Alemania. distinguir substancias y pro...dos en medicina, farmacia, e higiene; drogas naturales ...das, aguas minerales y vinos ...dicinales, insecticidas de uso de la clase 2. — Renovación 111.296. — Aviso N.° 6135.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.165

MERITOL

...bre 7 de 1938. — Schering-A. G. de Berlín, Alemania. distinguir substancias quími...s en las industrias, fotografía, ...iones científicas, en los traba...olas de horticultura, substan...orrosivas, de la clase 1. — Re... de la N.° 111.355. — Aviso nú...3.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.166

HEPATOESPLENOL

...iembre 7 de 1938. — Manuel — Para distinguir substancias ...tos usados en medicina, farma...rinaria e higiene; drogas natu...preparadas, aguas minerales y ...nicos medicinales, insecticidas ...oméstico, de la clase 2. — Avi...92.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.164

LYTOPHAN

Septiembre 7 de 1938. — Schering-Kahlbaum A. G. de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.297. — Aviso N.° 6134.

v.1.° oct.

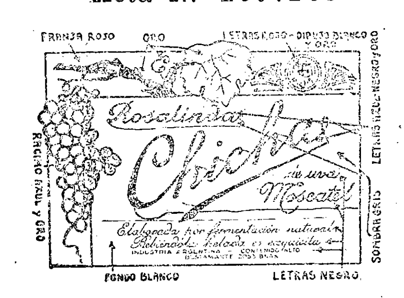
Acta N.° 209.167

ERGORUM

Septiembre 7 de 1938. — Antonio Luis Quesada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6168.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.168



Septiembre 7 de 1938. — A. Florio & Cía. — Para distinguir chicha, de la clase 23. — Aviso N.° 6169.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.169

RONEO

Septiembre 7 de 1938. — Roneo Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 114.057. — Aviso N.° 6188.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.170

RODGERS

Septiembre 7 de 1938. — Joseph Rodgers & Sons Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 112.937. — Aviso N.° 6189.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.171

S. A. P. E. Q.

Septiembre 7 de 1938. — Enrique Schuster. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6196.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.172

S. A. P. E. Q.

Septiembre 7 de 1938. — Enrique Schuster. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6197.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.173

Brougham's

MARCA REGISTRADA

Septiembre 7 de 1938. — George A. Brougham. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 112.173. — Aviso N.° 5894.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.174

RINTINTIN

Septiembre 7 de 1938. — José Genuardi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 111.017. — Aviso N.° 5895.

v.1.° oct.

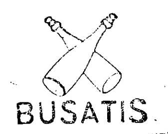
Acta N.° 209.175

PARACEN

Septiembre 7 de 1938. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6206.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.176



BUSATIS

Septiembre 7 de 1938. — Gebrüder Busatis Gesellschaft m. b. h., de Purgstall, Austria. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 111.250. — Aviso número 6173.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.178



BUSATIS

Septiembre 7 de 1938. — Gebrüder Busatis Gesellschaft m. b. h., de Purgstall, Austria. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 111.251. — Aviso número 6174.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.179

KEM

MARCA REGISTRADA

Septiembre 7 de 1938. — Amelia Di Bacco. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares de la clase 9. — Aviso N.° 6203.

v.1.° oct.

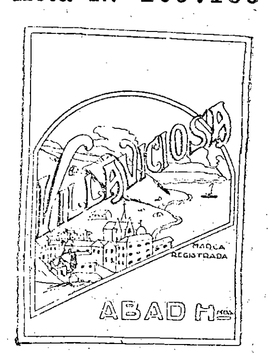
Acta N.° 209.177

PANTIOL

Septiembre 7 de 1938. — Société Parisienne de Laboratoires de Asnieres, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6205.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.180



Septiembre 7 de 1938. — Abad Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6210.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.181

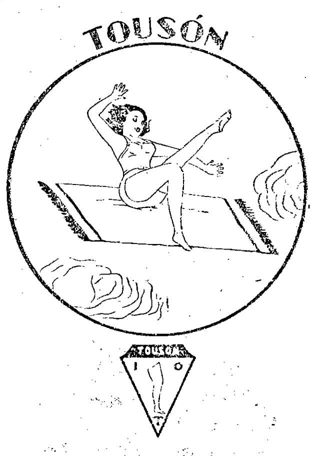


Septiembre 7 de 1938. — Juan Noguer — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 114.479. — Aviso número 6194.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.182

TOUSÓN



Septiembre 7 de 1938. — Isaac Tousón. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6193.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.184

QUEQUEN

Septiembre 8 de 1938. — Marré & Cía. — Para distinguir quesos únicamente, de la clase 22. — Renovación de la N.° 111.873. — Aviso N.° 6286.

v.1.° oct.

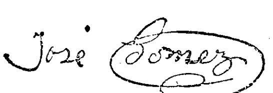
Acta N.° 209.186

HUESOSAL

Septiembre 8 de 1938. — Alcides Zorraquín y José M. Galeano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6285.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.183



Septiembre 8 de 1938. — José Gómez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 113.525. — Aviso N.° 6288.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.187



Septiembre 8 de 1938. — Ibarra, Guaresti & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 111.194. — Aviso N.° 6225.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.189

RIGIFLEX

Septiembre 8 de 1938. — Rey, Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6227.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.190

DONAL

Septiembre 8 de 1938. — Regis y Ramonda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 6228.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.191



Septiembre 8 de 1938. — Córdova Hnos. y Cía., — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6229.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.192

PEPTOLYSINA

Septiembre 8 de 1938. — Juan Manuel Nelson, Raúl A. Nelson y Carlos M. Nelson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6213.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.194

BACELLI

Septiembre 8 de 1938. — Illa y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.463. — Aviso N.° 6224.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.196

VICTORIA

Septiembre 8 de 1938. — Curt Berger y Cía., Soc. de Responsabilidad Limitada. — Capital $ 6.000.000. — Para distinguir tintas de escribir y pastas para cilindros de imprenta, de la clase 18. — Renovación de la número 111.950. — Aviso N.° 6230.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.197

PREVENIL

Septiembre 8 de 1938. — Sociedad Argentina de La Cruz Roja. — Para distinguir un productos profiláctico preventivo de enfermedades venéreas, de la clase 2. — Renovación de la número 111.962. — Aviso N.° 6231.

v.1.° oct.

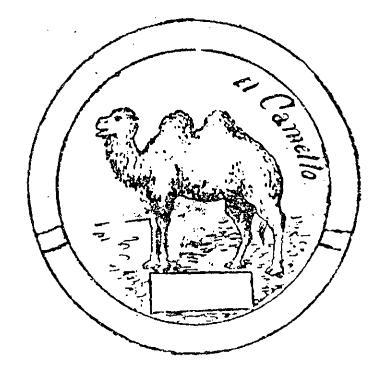
Acta N.° 209.198

ORIENTAL

Septiembre 8 de 1938. — Enrique Prats. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos un producto de perfumería, tónico para el cabello y cremas. — Renovación de la N.° 111.420. — Aviso N.° 6232.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.199



Septiembre 8 de 1938. — Basso Tonnelier y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 112.598. — Aviso N.° 5896.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.200



Septiembre 8 de 1938. — Ubaldo M. Casellini y Luis Sammartino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5897.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.202

SPASMINE

Septiembre 8 de 1938. — A. Valette e hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.271. — Aviso N.° 5899.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.203

ALZINE

Septiembre 8 de 1938. — A. Valette e hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.587. — Aviso N.° 5900.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.204

DIUROCARDINE

Septiembre 8 de 1938. — A. Valette e hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.588. — Aviso N.° 5901.

v.1.° oct.

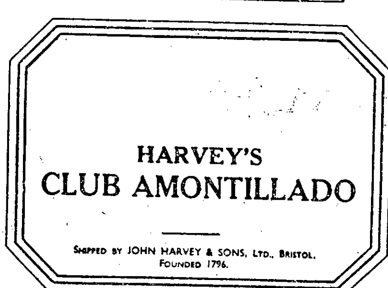
Acta N.° 209.205

DIUROCYSTINE

Septiembre 8 de 1938. — A. Valette e hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.586. — Aviso N.° 5902.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.207



Septiembre 8 de 1938. — John Harvey y Sons, Ltd., de Denmark Street, Bristol, E. U. de N. América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5904.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.208



Septiembre 8 de 1938. — M. S. Bágley y Cía. Ltda., S. A. — Para distinguir galletitas, de la clase 22. — Aviso N.° 5905.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.2

DANAIRES

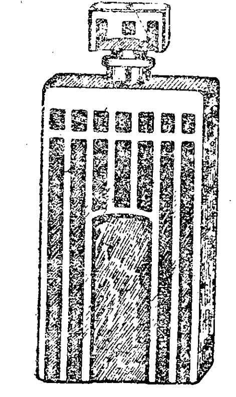
Septiembre 8 de 1938. — co Printers'Association Ltd chester, Inglaterra. — Par telas y tejidos en general, punto, mantelería y lencería se 15. — Aviso N.° 5903.

Acta N.° 209.2

ROSE CORAI

Septiembre 8 de 1938. — mer Frérés Ancienne Maisc et Cía., de París, Francia. — tinguir confecciones, calzado sombrerería, pasamanería, modas, puntillería, abaniqu güería, mercería, guantería, tafiletería, de la clase 16. ción de la N.° 111.227. — mero 5906.

Acta N.° 209.21



Septiembre 8 de 1938. — rías Florente - Givau, Soc. d sabilidad Limitada, Capital $ — Para distinguir perfumería los de tocador en general, d 16, (envase). — Renovación mero 111.059. — Aviso N.°

Acta N.° 209.21

CLAVEL DEL PA

Septiembre 8 de 1938. — rías Florente - Givau, Soc. d sabilidad Limitada, Capital $ — Para distinguir confeccion dos, sastrería, sombrerería, ría, bonetería, modas, puntill niquería, paragüería, mercería ría, perfumería, tafiletería, de 16. — Renovación de la N. — Aviso N.° 5908.

Acta N.° 209.212

COTORRA

Septiembre 8 de 1938. — Cía. — Para distinguir artículo mica en general, cristalería, ar bronce, electroplata y metales ciosos, bronces y mármoles de tículos de fantasía, joyería guetería, artículos de deportes naipes, ornamentos de iglesia, de arte pintados, esculpidos, litografiados y similares, de la — Renovación de la N.° 111 Aviso N.° 5910.

Acta N.° 209.217

HUDSO

Septiembre 8 de 1938. — H. son Manufacturing Company, d go, Cook Illinois, E. U. de N. — Para distinguir máquinas y para toda clase de industrias prendidas en otras clases, parte mismas, accesorios y compleme ra buscar, filtrar. Máquinas, e implementos de agricultura, ra, apicultura, piscicultura, lech tivinicultura y silvicultura, tone la clase 5. — Aviso N.° 6242.

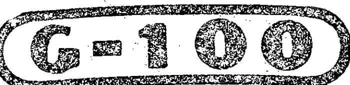
Acta N.° 209.216

VIYELCO

Septiembre 8 de 1938. — William Hollins & Company Ltd., de Nottingham Nottindhamshire, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6237.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.219



Septiembre 8 de 1938. — The Goodyeard Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 6239.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.220

YKL

Septiembre 8 de 1938. — The Goodyeard Tire & Rubber Company, de Akrón, Ohío E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 6240.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.221

IRIUM

Septiembre 8 de 1938. — The Pepsodent Co., de Chicago, Cook Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 6241.

v.1.° oct.

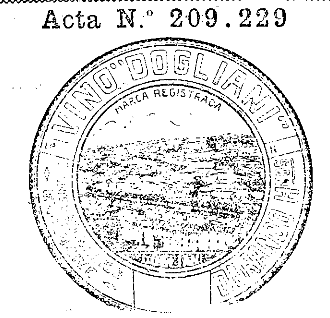
Acta N.° 209.223

BATER

Septiembre 8 de 1938. — Felipe Ballester e Hijo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6214.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.229



Septiembre 9 de 1938. — Durando Hnos. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 118.550. — Aviso N.° 6392.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.226



Septiembre 9 de 1938. — Manuel Pérez e Hijos. — Para distinguir dulce de fruta, dulce de leche y miel, de la clase 22. — Aviso N.° 6201.

v.1.° oct.

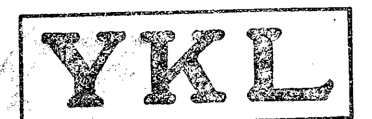
Acta N.° 209.224

FOCKINK

Septiembre 8 de 1938. — N. V. Likeurstokery Wynand Fockink, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir ginebras, licores, bitters, aguardientes, cognac, ron, arak, vinos y licores fermentados, de la clase 23. — Renovación de la N.° 114.817. — Aviso N.° 6234.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.222



Septiembre 8 de 1938. — Jacinto Salvador Damiani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6089.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.225

ULTRAMYELIN

Septiembre 9 de 1938. — V. Luis Caccuri. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6207.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.227

DURBLAN

Septiembre 9 de 1938. — Pascual Llorente y Guillermo J. Taboada. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6395.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.231

SECURITAS

Septiembre 9 de 1938. — Carlos Haueisen. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10: menos: cerraduras y obturadores. — Renovación de la N.° 112.476. — Aviso N.° 6394.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.232

MATCH

Septiembre 9 de 1938. — Cía. General Fabril Financiera, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorcar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 113.889. — Aviso N.° 5911.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.233



Septiembre 9 de 1938. — Cirilo Carchena. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorcar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 111.282. — Aviso N.° 5912.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.228

DURBLAN

Septiembre 9 de 1938. — Pascual Llorente y Guillermo J. Taboada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6391.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.234

GANDY

Septiembre 9 de 1938. — The Gandy Belt Manufacturing Co. Ltd., de Wheatland, Works Seacombe Cheshire, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 111.574. — Aviso número 5909.

v.1.° oct.

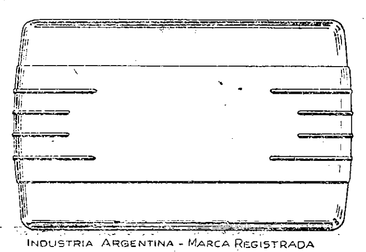
Acta N.° 209.236

VACLYDUN

Septiembre 9 de 1938. — Caillón & Hamonet, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.603. — Aviso N.° 5914.

v.1.° oct.

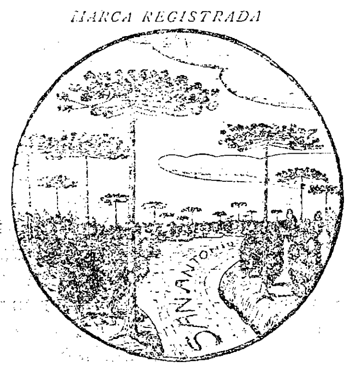
Acta N.° 209.237



Septiembre 9 de 1938. — Alfredo Hiram Munt Christensen y Francisco Masjuan. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 6397.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.238



Septiembre 9 de 1938. — Yerma, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 50.000. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 6398.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.244



Septiembre 9 de 1938. — Isaac Jolodovsky. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6410.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.239

"PATHÉ FRÈRES"

Septiembre 9 de 1938. — Pathé-Cinema Anciens Établissements Pathé-Frères, de París, Francia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6, menos: fonógrafos y sus accesorios. — Renovación de la N.° 111.378. — Aviso N.° 6402.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.240

"PATHÉ"

Septiembre 9 de 1938. — Pathé-Cinema Anciens Établissements Pathé-Freres, de París, Francia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6, menos: fonógrafos y sus accesorios. — Renovación de la N.° 111.377. — Aviso N. °6401.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.241



Septiembre 9 de 1938. — Cía. Sansinena S. A. (Carnes y Derivados). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6399.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.242

ETERNA

Septiembre 9 de 1938. — Ernesto P. Eppenstein. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 6400.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.243

THIMOCAL

Septiembre 9 de 1938. — Andrés Guagnini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.105. — Aviso N.° 6409.

v.1.° oct.

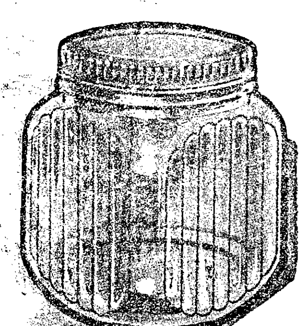
Acta N.° 209.248

URITEA

Septiembre 9 de 1938. — Guillermo Orlando Demaestri. — Para distinguir productos medicinales vegetales, té y yerbas medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 6090.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.249



Septiembre 9 de 1938. — Cristalerías Papini, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (envase). — Aviso N.° 6407.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.245



Septiembre 9 de 1938. — Paz y Pazos. — Para distinguir azules en general, de la clase 14. — Aviso N.° 6396.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.246



Septiembre 9 de 1938. — Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tuduri, de Barcelona, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5463.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.250



Septiembre 9 de 1938. — Richard Hudnut de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6406.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.251

PIFANO

Septiembre 9 de 1938. — Alesio Porcelli e Hijo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6233.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.252

MILICIANO

Septiembre 9 de 1938. — La Nueva Vinícola Argentina, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 37.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6404.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.259

ODEON

Septiembre 10 de 1938. — Domingo A. Pafundi.— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6425.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.253

MARTE

Septiembre 9 de 1938. — La Nueva Vinícola Argentina, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 37.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6408.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.255

PROCITON

Septiembre 10 de 1938. — Sebastián M. Naón. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6414.

v.1.° oct.

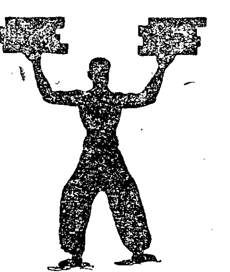
Acta N.° 209.256

GELOKAOL

Septiembre 10 de 1938. — Francisco Kaelin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 111.339. — Aviso número 6289.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.257



AEROFLEX

Septiembre 10 de 1938. — Maderas Compensadas, S. A. Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 5915.

v.1.° oct.

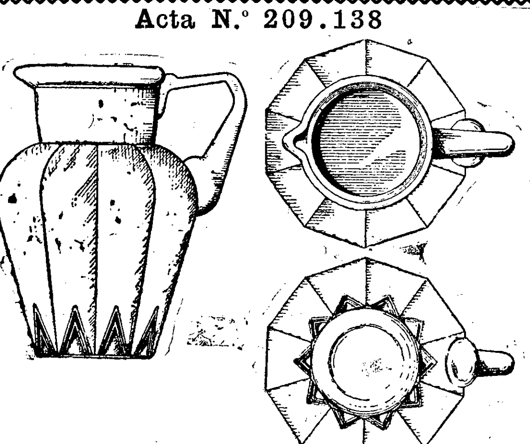
Acta N.° 209.258



Septiembre 10 de 1938. — Mario Enrique González. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6129.

v.1.° oct.

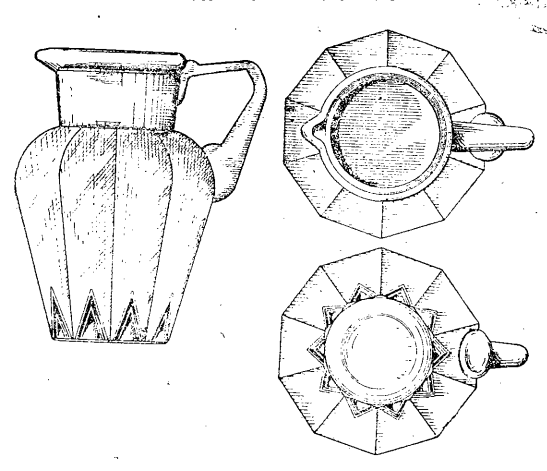
Acta N.° 209.138



Septiembre 6 de 1938. — E. Conte-Grand, Sucesores. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2; (envase). — Aviso N.° 5891.

v.1.° oct.

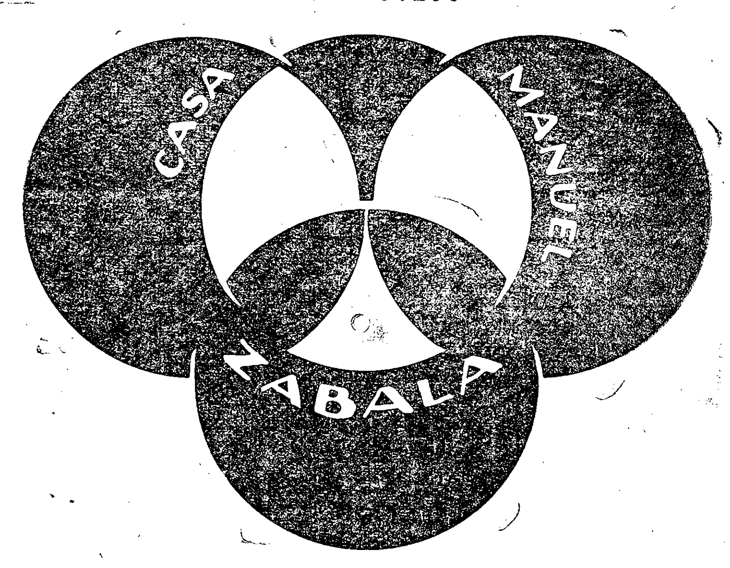
Acta N.° 209.139



Septiembre 6 de 1938. — E. Conte-Grand, Sucesores. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; (envase). — Aviso N.° 5892.

v.1.° oct.

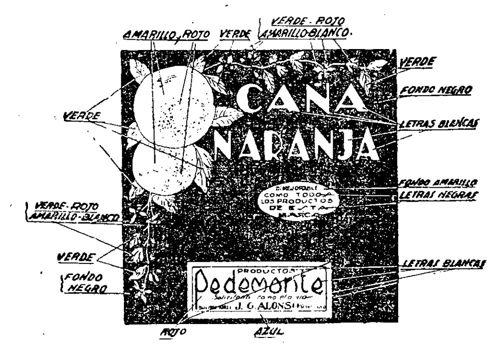
Acta N.° 209.195



Septiembre 8 de 1938. — Niceto Rubio. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 6081.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.201



Septiembre 8 de 1938. — Juan G. Alonso & Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 100.000.— Para distinguir caña de naranjas, de la clase 23. — Aviso N.° 5898.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.214



Septiembre 8 de 1938. — Paquin Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 112.110. — Aviso N.° 6235.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.215



Septiembre 8 de 1938. — Paquin Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 112.111. — Aviso N.° 6236.

v.1.° oct.

Fdo.: Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

SECCION BALANCES

"Los balances presentados por las sociedades anónimas a la Inspección General de Justicia, para su publicación, en cumplimiento de los Arts. 63 y 64 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923, serán visados por esa Repartición cuando se ajusten a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Ministerio; en caso contrario, se publicarán sin visación alguna".

SUMARIO

F. 112. — 1645.

SOCIEDAD ANONIMA "EL FENIX SUDAMERICANO"

Compañía de Reaseguros

Domicilio: Buenos Aires — Calle Bmé. Mitre 226

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 1.° de Julio de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio: 4 de Septiembre de 1920

RAMOS: INCENDIO, MARITIMOS, VIDA, AUTOMOVILES Y ACCIDENTES

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
„ suscripto .... „ 1.000.000.—
„ realizado .... „ 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

III Trimestre del 19.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	161.002.37	
Títulos de renta y valores diversos	2.158.491.69	
Depósitos en garantía	26.700.—	
Préstamos hipotecarios	46.310.—	
Préstamos sobre pólizas Vida	1.058.40	
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	2.570.965.—	
Comisiones descontadas, Sección Vida	1.—	
Gastos de explotación	928.848.35	
Siniestros	423.697.23	
Cuentas de orden	45.000.—	
	6.362.075.04	
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		1.000.000.—
Reservas		2.728.624.73
Siniestros pendientes		377.220.06
Diversos acreedores		621.991.74
Cuentas de orden		45.000.—
Cuenta de explotación		1.538.474.80
Ganancia		50.763.62
		6.362.075.04

Buenos Aires, Julio 26 de 1938.

Dr. Ernesto Aguirre, presidente. — Dr. Theodor Wand, director delegado. — Pablo Evers, contador. — Fernando Ellerhorst, síndico suplente.

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 sept.-N.° 8434-v.29 sept.

F. 100. — 1582.

"ALLIANCE ASSURANCE COMPANY LIMITED"

COMPAÑIA DE SEGUROS
PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: Rivadavia 674 — Buenos Aires
Fecha de autorización del P. E.: 31 de Mayo de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Abril de 1903

Ramos que explota: INCENDIO

Casa Matriz:

Capital autorizado .... £ 5.450.000.—
» suscripto .... » 5.450.000.—
» realizado .... » 1.000.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina, en Títulos Nacionales $ 360.000.— c|legal.

Esta Agencia no tiene Capital asignado

BALANCE DE SALDOS (SEGUNDO TRIMESTRE)

Desde el 1.° de Abril de 1938 al 30 de Junio de 1938

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz (reserva para siniestros pendientes)		19.169.12
Banco de la Nación Argentina (Cuenta títulos en depósito):		
12 Títulos del Empréstito Patriótico - 1.ª Serie $ 60.000		
60 Títulos del Crédito Arg. Interno - Serie «C» . » 300.000		360.000.—
Caja y Bancos		43.555.71
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		1.103.73
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	1.279.17	59.164.07
Gastos de organización		
Cuentas de orden (Conversión)		2.907.20
	1.279.17	485.899.83
HABER		
Casa Matriz		96.886.76
Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito)		360.000.—
Reservas:		
Siniestros pendientes		19.169.12
Diversos acreedores		9.843.95
Cuentas de orden (Conversión)	1.279.17	
	1.279.17	485.899.83

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes, descuentos y comisiones	460.02	46.472.30
Gastos generales	273.34	37.212.91
Siniestros	19.01	9.613.33
Reaseguros locales pasivos: efectuados	20.81	10.410.53
Comisiones s|reaseguros locales pasivos: anulados	6.41	237.70
Saldo	875.35	54.954.18
	1.654.94	158.900.95
HABER		
Primas	1.583.13	151.851.68
Patentes y sellos	35.61	3.197.57
Reaseguros locales pasivos: anulados	32.04	839.14
Comisiones s|reaseguros locales pasivos: efectuados	4.16	3.012.56
	1.654.94	158.900.95

Nota: Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguro efectuados en el extranjero por la Casa Matriz.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938.

p. p. Alliance Assurance Co. Ltd.: p. p. Barclay y Cía.: Gmo. F. Perkins.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 sept.-N.° 3359-v.29 sept.

F. 46. — 1609.

THE LONDON & LANCASHIRE INSURANCE COMPANY LIMITED

INGLATERRA
Compañía Inglesa de Seguros contra Incendio — Accidentes del Trabajo y Accidentes Generales

Sucursal en la República Argentina: 25 de Mayo 33 (1er. piso) — Buenos Aires
Autorizada para funcionar en la República Argentina por decreto del P. E. de fecha 28 de Agosto de 1890
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de Marzo del año 1909

Capital autorizado .... £ 5.639.310.—
" subscripto .... „ 3.639.310.—
" realizado .... (40 o|o) „ 1.455.724.—

Capital asignado a esta Sucursal $ 1.961.521.10 moneda nacional de curso legal

BALANCE DE SALDOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 1938

Desde el 1.° de Abril hasta el 30 de Junio

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz	663.454.55	
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de títulos en depósito)	300.000.—	
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de títulos en depósito)	300.227.27	
Caja y Bancos	62.569.35	
Propiedades inmuebles	721.930.59	
Títulos de renta — Valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	3.000.—	
Diversos deudores	185.797.31	
Cuentas de orden	1.800.—	
Gastos de organización		
Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688:		
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de títulos en depósito)	50.400.—	
Diversos deudores (Premios)	8.580.—	
	2.297.759.07	
HABER		
Casa Matriz (saldo de junio 1938)		3.869.60
Casa Matriz		1.961.521.10
Garantía de alquileres		
Siniestros pendientes		194.083.07
Diversos acreedores		48.829.73
Cuentas de orden		1.800.—
Obligaciones a pagar		
Reservas para gastos de explotación		
Títulos de renta (Valores varios)		
Reserva de amortización (Propiedad)		63.491.31
Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688:		
Reserva		15.860.76
Siniestros pendientes		8.303.50
Reserva para gastos de explotación		
		2.297.759.07

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION
INCENDIO Y ACCIDENTES GENERALES

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	48.738.64	
Reaseguros locales pasivos	11.373.38	
Gastos generales	35.471.77	
Siniestros	12.338.55	
Comisiones sobre reaseguros anulados	377.42	
Saldo	65.322.78	
	173.622.54	
HABER		
Premios		163.154.05
Comisiones sobre reaseguros locales		4.208.14
Impuestos y patentes		5.081.25
Reaseguros anulados		1.020.08
Comisiones recibidas		159.02
		173.622.54

SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY N.° 9688

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	8.666.26	
Gastos generales	2.620.53	
Siniestros	21.103.63	
Saldo	543.28	
	32.933.70	

HABER	c$l.	c$l.
Premios		32.108.97
Comisiones		
Impuestos y patentes		824.73
		32.933.70

Nota: Sujeto a los reaseguros y gastos de la Casa Matriz.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938.

p.p. The London & Lancashire Insurance Co. Ltd.
R. R. Murray.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.27 sept.-N.° 8628-v.29 sept.

F. 67. — 1614.

THE SCOTTISH UNION & NATIONAL INSURANCE Co.

País de origen: Gran Bretaña
DOMICILIO: CALLE SAN MARTIN 296 — BUENOS AIRES
Ramos que explota: Seguros contra Incendio
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo el 31 de Mayo de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio el 4 de Abril de 1906
Capital:
Autorizado .... £ 6.000.000.— Esterlinas
Suscripto .... £ 5.255.420.— Esterlinas
Realizado .... £ 300.000.— Esterlinas
Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1938

SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO SOCIAL

DEBE	o$s.	c$l.
Caja y Bancos		94.281.84
Banco de la Nación Argentina (Títulos en depósito)		360.000.—
Diversos deudores		1.321.01
Casa Matriz		
Cuentas de orden	41.484.01	
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Gastos de organización		
Títulos de renta y valores varios		
Siniestros en liquidación		40.036.—
	41.484.01	495.638.85
HABER		
Casa Matriz	41.484.01	
Casa Matriz (Títulos en depósito)		360.000.—
Siniestros pendientes		40.036.—
Diversos acreedores		1.321.01
Cuentas de orden		94.281.84
Reservas		
	41.484.01	495.638.85

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
CORRESPONDIENTES AL TRIMESTRE 1.° DE ABRIL A 30 DE JUNIO DE 1938

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	426.52	18.032.46
Gastos generales	59.88	9.596.18
Siniestros		1.955.33
Reaseguros locales pasivos	161.89	1.195.65
Saldos	433.22	17.563.80
	1.081.51	48.343.42
HABER		
Primas	1.017.43	42.659.39
Patentes y sellos	15.51	807.85
Comisiones s|. reaseg. locales pasivos	48.57	337.36
Intereses (sobre títulos de renta)		4.538.82
	1.081.51	48.343.42

Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por nuestra casa Matriz.

Buenos Aires, Julio 30 de 1938.
p. p. The Scottish Union & National Insurance Co.
Boas y Co.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.27 sept.-N.° 8330-v.29 sept.

F. 69. — 1367.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI, S. A.

MAIPU N.° 71 — BUENOS AIRES

Autorizada por el P. E. N. en fechas 15 de Julio de 1912, 24 de Abril de 1915, 30 de Octubre de 1922 y 18 de Marzo de 1924
Inscripta en el R. P. de C. el 2 de Septiembre de 1914, 12 de Junio de 1915, 1.° de Marzo de 1924 y 28 de Noviembre de 1924

Capital autorizado, suscripto e integrado .... m$n. 2.500.000.—
30.000 acciones ordinarias a $ 50.— c|u. m$n. 1.500.000.—
20.000 acciones preferidas a $ 50.— c|u. „ 1.000.000.— „ 2.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL (3.° TRIMESTRE) AL 31 DE MARZO DE 1938 Y AL 24.° EJERCICIO

ACTIVO	o$s.	o$s.	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:				
Edificios de la fábrica y poblaciones	198.407.33			
Alambrados y aguadas	89.426.78			
Máquinas y accesorios	397.217.21			
Vías, accesorios y material rodante	618.584.65			
Flotilla	70.693.98			
Muelles y defensa barranca ...	45.535.91			
Taller mecánico y aserradero .	21.340.98			
Carros y teléfonos	53.426.95			
Muebles y enseres varios	20.526.21		4.324.85	
Ladrillería	772.79			
Campos y montes propios (470 leg. parag.)	561.792.96			
Hospital y escuela	21.740.59	2.099.466.34		4.324.85
Menos amortización		766.764.92		4.323.85
Total activo fijo		1.332.701.42		1.—
II. Activo circulante:				
Mercaderías y materiales, menos reserva	91.670.81		255.—	
Rollizos y extracto de quebracho	163.040.04			
Boyada y haciendas	237.445.43			
Títulos Empréstito Gob. del Paraguay	21.620.—			
Total activo circulante ..		513.776.28		255.—
III. Activo disponible:				
Caja	12.988.93		2.615.29	
Bancos			21.407.10	
Total activo disponible ..		12.988.93		24.022.39
IV. Activo exigible:				
Deudores en Cta. Cte., menos reserva	100.222.53		55.504.14	
	83.042.23			
Gobierno del Paraguay				
Total activo exigible ...		183.264.76		55.504.14
V. Activo transitorio: Intereses, patentes, impuestos, y gastos adelantados		37.531.86		5.174.96
VI. Activo nominal: Gastos de organización, menos amortización		1.—		
VII. Pérdidas: Gastos de administ., intereses, impuestos, etc.			176.257.90	
Más saldo pérdidas al 30|6|937 .			552.526.52	
Total pérdidas				728.784.42
VIII. Cuentas de orden: Acciones de Directores en depósito			25.000.—	
Conversión			4.399.235.04	
Total cuentas de orden				4.424.235.04
Gran total		2.080.264.25		5.237.976.95

PASIVO	o$s.	o$s.	c$l.	c$l.
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto e integrado ..			2.500.000.—	
Reserva legal			32.787.87	
Fondo de gratificación para empleados			6.696.02	
Fondo de seguros	51.703.01			
Fondo de beneficencia	614.54			
Reserva para fluctuaciones de cambio	73.901.95			
Total pasivo no exigible . .		126.219.50		2.539.483.89
II Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente .	8.720.88		675.087.84	
Obligaciones a pagar			280.000.—	
Debentures en circulación			1.210.400.—	
Acreedores hipotecarios			300.000.—	
Total pasivo exigible		8.720.88		2.465.487.84
III. Pasivo transitorio: Impuestos, patentes y gastos pendientes		9.660.45		1.200.—
IV. Ganancias: En ventas de extracto y varios				206.805.22
V. Cuentas de orden: Directores, por acciones depositadas			25.000.—	
Conversión	1.935.663.42			
Total cuentas de orden:		1.935.663.42		25.000.—
Gran total		2.080.264.25		5.237.976.95

Rodolfo J. Semprun, presidente. — Juan P. Bosch, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 sept.-N.° 8311-v.29 sept.

F. 61. — 1641.

"LA GERMANO ARGENTINA"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Maipú N.° 262 — Buenos Aires

Incendios - Vida - Automóviles - Marítimos - Accidentes

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Septiembre de 1915
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 2 de Noviembre de 1915

Capital autorizado y totalmente suscripto .... c$l. 3.000.000.—
» realizado .... » 1.800.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1938

SEGUNDO TRIMESTRE

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas	1.200.000.—	
Caja y Bancos	1.126.554.63	
Propiedades inmuebles	2.585.058.—	
Títulos de renta y valores diversos	2.926.091.13	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	2.671.105.35	
Préstamos sobre pólizas de Vida	758.876.76	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	2.961.50	
Diversos deudores	520.767.77	
Comisiones descontadas, Sección Vida	57.998.38	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	1.324.111.94	
Siniestros	234.623.38	
Cuentas de orden	136.352.26	
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Títulos depósito en garantía	40.310.—	
Diversos deudores	111.716.72	
Gastos de explotación	128.071.12	
Siniestros	232.865.62	
	14.057.464.56	
PASIVO		
Capital suscripto		3.000.000.—
Reservas		5.972.969.37
Beneficios de los asegurados, Sección Vida		612.131.15
Siniestros pendientes		237.222.89
Diversos acreedores		1.036.827.57
Cuentas de orden		136.352.26
Cuenta de Explotación (Primas, Int. etc.)		2.104.959.58
Ganancia (Ejercicio anterior)		57.748.69
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Cuenta de explotación		411.239.05
Reserva de primas		317.014.—
Reserva de siniestros pendientes		171.000.—
		14.057.464.56

Buenos Aires, Junio 30 de 1938.

Christel Lahusen, presidente. — Gustavo Kabelt, gerente. — Dr. C. Ernesto Niebuhr, síndico, contador público.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.27 sept.-N.° 8245-v.29 sept.

F. 238. — 1578.

"LA METROPOLITANA"

Compañía de Acumulación de Ahorro

25 DE MAYO 179 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del P. E. fecha 9 de Octubre de 1930 e inscripta con fecha 6 de Abril de 1931

Capital autorizado . . . . $ 500.000.—
" suscripto . . . . „ 282.400.—
" realizado . . . . „ 148.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1938

Primer Trimestre del Octavo Ejercicio

A C T I V O	m$n.	m$n.
Accionistas		134.400.—
Caja		20.119.66
Bancos:		
Banco de la Nación Argentina:		
Casa Central	90.060.15	
Varias agencias	20.392.50	
Sucursal "La Plata"	3.166.98	
Sucursal "Rosario"	6.430.—	
Sucursal "Córdoba"	2.757.75	
Sucursal "Mendoza"	4.164.68	126.972.06
Banco Germánico		12.584.23
Banco de Boston		849.34
Banco di Nápoli		218.88
Banco de la Nación Argentina: Efectivo por concepto de cupones y títulos sorteados, depositados en la Cuenta Reservas Garantizadas		19.143.77
Títulos de renta, en cumplimiento de la Ley N.° 11.582: $ 442.700.— (valor nominal) de títulos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina — Cuenta Reservas Garantizadas y en cumplimiento de la Ley N.° 11.582: al costo	419.379.81	
Otros títulos de renta: $ 483.450.— (valor nominal) de títulos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina — Cuenta Reservas Garantizadas al costo	463.048.56	
$ 826.100.— (valor nominal) de títulos nacionales y provinciales . . . . $ 790.614.82 Saldo de costo de títulos comprados, a liquidar . . . „ 409.188.45	381.426.37	1.263.854.74
Préstamos hipotecarios		3.000.—
Préstamos sobre contratos de capitalización		187.857.85
Valores diversos:		
Existencia de cofres, al costo	923.80	
Bonos, al valor realizable	38.627.55	
Depósitos en garantía	500.—	40.051.35
Mobiliario y material:		
Muebles y útiles		26.806.73
Deudores varios		3.485.60
Agentes e inspectores		91.091.59
Dirección General del Impuesto a los Réditos		315.76
Cuotas a cobrar	23.708.98	
Menos: Recargo sobre esas cuotas	10.622.83	13.086.15
Gastos correspondientes a ejercicios futuros		1.910.50
Ganancias y pérdidas:		
Pérdida del ejercicio anterior		16.930.68
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía (Directorio y Gerente) —$ 132.500.— valor nominal: al valor integrado ..	68.700.—	
Acciones de la Compañía depositadas en custodia, $ 130.000.— valor nominal, al valor integrado	63.900.—	132.600.—
Cuenta explotación		272.283.09
Total		2.367.567.98

P A S I V O	m$n.	m$n.
Capital suscripto		282.400.—
Reserva legal		619.37
Reservas matemáticas netas de gastos de producción:		
Sobre cuotas fraccionadas cobradas	1.141.027.65	
Sobre cuotas fraccionadas a cobrar	13.086.15	1.154.113.80
Reserva de sorteos		27.977.63
Reserva utilidades sobre títulos públicos		8.046.69
Reserva para fluctuación de valores		3.000.—
Beneficios suscriptores contratos de capitalización		274.836.50
Reserva Ley 11.729		2.000.—
Acreedores varios		8.709.32
Cuotas abonadas por adelantado		6.811.74
Caja de Maternidad - Ley N.° 11.933		44.—
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio y Gerente)	68.700.—	
Depositantes de acciones de la Compañía en custodia	63.900.—	132.600.—
Cuenta explotación		466.409.01
Total		2.367.567.98

Juan C. Luro, presidente. — Esteban Amoretti, tesorero. — Alejandro R. Amoretti, secretario. — José R. Freire, gerente. — Silvio Pietranera, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 sept.-N.° 8315-v.29 sept.

F. 118. — 1621—

LONDON & SCOTTISH ASSURANCE CORPORATION LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: Calle Piedras N.° 353
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: Abril 12 de 1920
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Agosto 20 de 1920

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIO & MARITIMO

Capital autorizado . . . . £ 1.000.000.—
„ suscripto . . . . „ 600.000.—
„ realizado . . . . „ 120.000.—
Depósito de garantía en el Banco de la Nación en Títulos Nacionales $ 480.450.89 c|l.
Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS DEL 2.° TRIMESTRE DE LA AGENCIA EN EL PAIS (Abril|Junio) del Ejercicio del año 1938

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Cuenta de títulos en depósito)		480.450.89
Caja y Bancos		40.797.13
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	153.50	29.535.85
Gastos de organización		
Cuentas en suspenso		52.376.34
Cuentas de orden (Conversión)		248.93
	153.50	603.409.14
HABER		
Casa Matriz		61.457.09
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		480.450.89
Reservas		
Siniestros pendientes (Sección Incendio)		52.053.40
Siniestros pendientes (Sección Marítima)		155.—
Impuesto al Rédito s|ganancias (a cuenta)		167.94
Diversos acreedores	43.97	9.124.82
Cuentas en suspenso		
Cuentas de orden (Conversión)	109.53	
	153.50	603.409.14

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes, descuentos y comisiones	79.81	24.181.75
Gastos generales		7.959.86
Siniestros		8.142.01
Reaseguros locales pasivos		3.059.37
Conversión	259.82	
Saldo		14.284.85
	339.63	57.627.84
H A B E R		
Primas	330.99	54.731.06
Patentes y Sellos	8.64	1.411.30
Comisiones s|| reaseguros locales pasivos		891.32
Siniestros recobrados		3.67
Conversión		590.49
	339.63	57.627.84

Buenos Aires, 25 de Julio de 1938.

p. p. London & Scottish Assurance Corporation Ltd.:
p. p. H. W. Roberts & Cía.:
G. P. Marriott

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de **Justicia**.

e.27 sept.-N.° 8209-v.29 sept.

F. 108. — 1589.

FIDELITY - PHENIX FIRE INSURANCE COMPANY

OF NEW YORK

PAIS DE ORIGEN: ESTADOS UNIDOS

Domicilio: Avda. Pte. R. S. Peña 567 — Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 5 de Agosto de 1921

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 20 de Septiembre de 1921

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIO Y MARITIMO

Capital realizado .... $ 3.750.000.— o|. americano
" suscripto .... „ 3.750.000.— o|. americano
" autorizado .... „ 3.750.000.— o|. americano

Depósito de garantía en el Bco. Central de la República Argentina en títulos nacionales $ 480.000.— c|l. Capital asignado a esta Agencia: No tiene.

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1938
SEGUNDO TRIMESTRE — EJERCICIO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Banco Central de la República Argentina (Cuenta títulos en garantía Ley 11.582)	480.000.—	
The First National Bank of Boston	5.794.48	
The National City Bank of New York	2.781.26	
Fondo fijo	200.—	
The National City Bank of New York, M. Herrold	37.138.49	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Préstamos hipotecarios sobre valores		
Mobiliario y material		
Gastos de organización		
Diversos deudores	29.940.27	
Sellos	563.35	
	556.390.85	
HABER		
Casa Matriz (cuenta corriente)		55.212.50
Casa Matriz (cuenta títulos en garantía - Ley 11.582)		480.000.—
Reservas		
Intereses varios		
Diversos acreedores		27.178.35
		556.390.85

Fidelity - Phenix Fire Insurance Company of New York.
Mauricio Herrold, agente general.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
ABRIL 1.° DE 1938 A JUNIO 30 DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
INCENDIO		
Corretajes y comisiones	6.704.16	
Gastos generales	2.033.76	
Siniestros	1.708.69	
Reaseguros locales pasivos	217.19	
Devolución de primas	1.695.09	
Impuestos	1.185.62	
Comisiones sobre reaseguros locales anulados		
Saldo transferido a la cuenta Casa Matriz	4.024.64	
	17.569.15	
HABER		
Primas		16.937.50
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales		65.16
Siniestros recobrados		
Reaseguros locales recobrados		
Impuestos recobrados		131.76
Comisiones recobradas s| devolución de primas		434.73
		17.569.15
DEBE		
MARITIMOS		
Corretajes y comisiones	13.334.14	
Gastos generales	1.449.92	
Siniestros	29.581.03	
Reaseguros locales pasivos	3.783.48	
Devolución de primas	80.12	
Comisiones sobre reaseguros locales anulados		
	48.228.69	
HABER		
Primas		40.003.96
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales		945.80
Siniestros recobrados		
Reaseguros locales recobrados		
Comisiones recobradas s| devolución de primas		20.03
Saldo transferido a la cuenta Casa Mátriz		7.258.90
		48.228.69

Fidelity - Phenix Fire Insurance Company of New York.
Mauricio Herrold, agente general.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 sept.-N.° 8295-v.29 sept.

F. 89. — 1204.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES, S. A.

SARMIENTO 875 — BUENOS AIRES

Fechas de aprobación de Estatutos: 1|6|1922; 14|9|1923 y 15|1|1926

Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 12|9|1922; 17|1|1924 y 10|6|1926

CAPITAL

Autorizado .... $ 10.000.000.—
Suscripto .... „ 10.000.000.—
Realizado .... „ 10.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1938

Tercer Trimestre del Ejercicio 1937 - 1938

ACTIVO	Parciales m$n.	Parciales por Capítulos m$n.
I. — Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	28.428.160.42	
Materiales y herramientas	8.205.55	
Muebles y útiles	751.50	28.437.117.47
II. — Activo circulante:		
Diversos títulos		1.255.290.46
III. — Activo disponible:		
Caja	5.695.99	
Bancos	1.344.152.68	
Cheques	2.685.—	1.352.533.67
IV — Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente y a plazos	900.383.02	
Deudores hipotecarios	191.495.60	
Deudores morosos	5.340.30	
Deudores en gestión	23.460.60	
Documentos a cobrar	860.—	1.121.539.52
V. — Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		102.215.19
VI. — Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo de las cuentas tributarias		469.873.41
		32.738.569.72
Cuentas de orden:		
Acciones Directorio en garantía	50.000.—	
Títulos en custodia	1.285.650.—	
Títulos en garantía	1.000.—	
Terceros	226.676.23	
Varios	390.757.10	1.954.083.33
		34.692.653.05
PASIVO		
I — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	10.000.000.—	
Reserva legal	413.571.19	
Fondo de previsión	3.500.000.—	
Reserva extraordinaria	3.450.000.—	17.363.571.19
II. — Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	3.415.906.61	
Acreedores hipotecarios	462.333.14	
Obligaciones 4 o|o	10.000.000.—	13.608.239.75
III. — Pasivo transitorio:		
Operaciones a devengar		361.789.94
Ganancias:		
Saldo proveniente de ejercicios anteriores	24.730.21	
Saldo de las cuentas tributarias	1.380.238.63	1.404.968.84
		32.738.569.72
Cuentas de orden:		
Valores en depósito	50.000.—	
Depositantes de títulos en garantía	169.975.—	
Títulos depositados en custodia	1.116.675.—	
Terceros	226.676.23	
Varios	390.757.10	1.954.083.33
		34.692.653.05

Rafael Demaría, presidente. — Carlos Hillner, secretario. — Víctor Candelón, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 sept.-N.° 8350-v.29 sept.

F. 171. — 1354.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA

Avda. Pte. R. Sáenz Peña 615 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno del 23 de Agosto de 1904 y 7 de Julio de 1919

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Septiembre de 1904 y 24 de Octubre de 1919

CAPITAL

Autorizado	$ 2.000.000.—
Subscripto e integrado	„ 1.100.000.—

DEBENTURES 7 o|o

Autorizado	$ 5.000.000.—
Emitido y subscripto	„ 2.405.100.—
Amortizado	„ 1.255.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MAYO DE 1938

Primer Trimestre — XXXIV.º Ejercicio

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles			983.218.64
Activo circulante:			
Títulos			278.592.64
Activo disponible:			
Caja		19.291.63	
Bancos		119.163.66	138.455.29
Activo exigible:			
Préstamos hipotecarios	$ 10.276.375.01		
Préstamos Art. 21	„ 709.791.66	11.436.166.67	
Varios deudores		835.350.77	12.271.517.44
Activo transitorio:			
Dividendo provisional 1938		63.738.—	
Bonos integrados		51.500.—	
Impuesto a los réditos (pagado a cuenta)		15.065.05	130.303.05
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas del ejercicio:			
Administración, sueldos, propaganda, gastos generales		206.238.90	
Patentes e impuestos		12.806.14	
Intereses retiros		87.704.70	
Intereses debentures		74.809.54	
Comisiones		85.545.—	467.104.28
			14.269.191.34
Cuentas de orden:			
Bonos emitidos		40.262.000.—	
Préstamos en trámite		1.097.942.86	
Títulos depositados		138.200.—	
Acciones en garantía Directorio		50.000.—	41.548.142.86
			55.817.334.20

PASIVO		m$n.	m$n.
Capital suscripto e integrado		1.100.000.—	
Fondo de reserva legal		110.000.—	
Fondo de reserva especial		9.334.88	1.219.334.88
Pasivo exigible:			
Debentures 7 %:			
Emitido	$ 2.405.100.—		
Amortizado	» 1.255.000.—	1.150.100.—	
Integración de bonos		8.348.388.—	
Fondos de acumulación		2.322.433.91	
Varios acreedores		143.182.16	11.964.104.07
Pasivo transitorio:			
Dividendo - Saldos sin distribuir		236.54	
Cuentas en suspenso		95.076.75	95.313.29
Cuentas del ejercicio:			
Intereses, transferencias, ingresos		748.433.65	
Retiros, alquileres, propiedades		242.005.45	990.439.10
			14.269.191.34
Cuentas de orden:			
Bonos suscriptos		40.262.000.—	
Préstamos acordados		1.097.942.86	
Depositantes de títulos		138.200.—	
Directorio Acciones en garantía		50.000.—	41.548.142.86
			55.817.334.20

Hugo Wilson, presidente. — Félix Genta, gerente. — Santiago Bignone, p|contador. — G. F. van Oppen, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 sept.-N.º 8364-v.29 sept.

F. 232. — 1398.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TELEFONOS

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo N.º 869

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de la Nación, de fechas 7 de Abril de 1926, 20 de Agosto de 1928 y 24 de Diciembre de 1930

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Agosto de 1926, 19 de Noviembre de 1928 y 12 de Mayo de 1931

Capital autorizado		$ 10.000.000.—
” susc. acc. ordinarias	$ 4.600.000.—	
” susc. acc. preferidas	$ 3.099.600.—	$ 7.699.600.—
Capital real. acc. ordinarias	$ 4.600.000.—	
” real. acc. preferidas	$ 3.099.600.—	$ 7.699.600.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1938 (TERCER TRIMESTRE)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Terrenos y edificios	676.836.88	
Plantas telefónicas en explotación	9.665.290.70	
Obras en ejecución	167.244.38	
Materiales en depósito	246.046.81	10.755.418.77
Activo circulante:		
Títulos realizables		6.079.43
Activo disponible:		
Caja	23.597.32	
Bancos	175.282.98	198.880.30
Activo exigible:		
Cuentas a cobrar de abonados y agentes	202.855.73	
Cuentas a cobrar de otras Compañías	1.651.—	
Activo corriente diverso	21.829.97	226.336.70
Activo transitorio:		
Pagos adelantados diversos	3.825.75	
Depósito para pago intereses debentures	781.39	4.607.14
Activo nominal:		
Concesiones, gastos de organización y emisión de acciones		603.051.71
Pérdidas:		
Gastos de conservación, tráfico, comerciales, administrativos, intereses, descuentos, comisiones, cambios y varios		800.619.13
		12.594.993.18
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito	70.000.—	
Acciones a suscribir	2.300.400.—	
Varios	430.740.25	2.801.140.25
		15.396.133.43

PASIVO		m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
En acciones ordinarias	$ 4.600.000.—		
En acciones preferidas	„ 3.099.600.—	7.699.600.—	
Resarva legal		24.356.52	
Reserva para depreciación (Fondo de renovación)		1.155.711.14	
Reservas diversas		167.963.17	
Reservas para Leyes de Empleados y Obreros		47.145.14	9.094.775.97
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		523.964.27	
Debentures		1.630.000.—	2.153.964.27
Pasivo transitorio:			
Servicios facturados adelantados		4.902.26	
Dividendos e intereses a pagar		25.987.28	30.889.54
Ganancias:			
Remanente de ejercicios anteriores		20.773.46	
Entradas generales de explotación, intereses, descuentos, comisiones, cambios y varios		1.294.589.94	1.315.363.40
			12.594.993.18
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones		70.000.—	
Capital a suscribir		2.300.400.—	
Varios		430.740.25	2.801.140.25
			15.396.133.43

S. E. u O.

Juan B. Gaona, vicepresidente. — Gustavo A. Fischer, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 sept.-N.º 8314-v.29 sept.

F. 76. — 1368.

Sociedad Anónima de Seguros "La Rural de Buenos Aires"

Domiciliada en Buenos Aires — Av. Pte. R. S. Peña N.° 615

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 16 de Julio de 1913

Inscripta en el R. P. de C. el 20 de Septiembre de 1913

OPERA EN: SEGUROS CONTRA GRANIZO

Capital autorizado . . . . $ 700.000.—
" suscripto . . . . „ 700.000.—
en 7.000 acciones
" realizado . . . . „ 700.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MAYO DE 1938

Cuarto Trimestre del 25.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos:		
Fondo depositado en "La Rural", S. A. de Seguros	997.173.70	
Propiedades e inmuebles		
Títulos y valores de renta:		
$ 10.000 m|n. Empréstito Patriótico, 1932	9.486.47	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Valores a cobrar	12.089.72	
Mobiliario y material		
Varios deudores	141.740.96	
Reaseguros		
Gastos explotación	332.398.64	
Gastos de organización a amortizar		
Siniestros	74.109.59	
Cuentas de orden	28.050.—	
	1.595.049.08	
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		700.000.—
Reservas legales		58.031.07
Reservas técnicas: (Garantía de cobranzas)		11.705.77
Siniestros pendientes		
Varios acreedores		40.899.89
Cuenta explotación		730.136.27
Ganancias y pérdidas: Saldo 24.° ejercicio		26.226.08
Cuentas de orden		28.050.—
		1.595.049.08

Buenos Aires, Junio 2 de 1938.

Julián Frers, vicepresidente. — Ricardo Kohlmeyer, gerente. — Alfredo Lucio Echezarreta, contador interino. — Germán Wernicke, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 sept.-N.° 8271-v.29 sept.

F. 140. — 1588.

"LA BALOISE"

COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Buenos Aires: Avda. Pte. R. Sáenz Peña 636

País de origen: Suiza: Fundada en 1863 — Ejercicio 75.°
Fecha de autorización por el P. E. N.: 5 Noviembre 1920
Inscripta en el Reg. Púb. de Com. el 10-6-1921, el 12-2-1931 y 8-3-1938

Capital autorizado de la Casa Matriz: Francos suizos .... 16.000.000.—
Capital suscripto de la Casa Matriz: Francos suizos .... 16.000.000.—
Capital realizado de la Casa Matriz: Francos suizos .... 4.000.000.—
Depósito de Garantía en Títulos Nacionales m$n.360.000.— en el Banco de la Nación Argentina (Esta Agencia General no tiene capital asignado)

BALANCE DE SALDOS DEL 2.° TRIMESTRE (1.°|4|1938 - 30|6|1938)

DEBE	c$l.	HABER	c$l.
Casa Matriz		Casa Matriz	42.108.72
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de títulos en depósito)	360.000.—	Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)	360.000.—
Caja y Bancos	14.139.07		
Propiedades inmuebles			
Títulos de renta y valores varios		Reservas	
Obligaciones a cobrar		Diversos acreedores	3.160.91
Mobiliario y material			
Diversos deudores	31.130.56	Cuentas de orden	
Gastos de organización			
Cuentas de orden		Siniestros pendientes	4.090.—
Siniestros en liquidación	4.090.—		
	409.359.63		409.359.63

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	c$l.	HABER	c$l.
Corretajes y comisiones	22.004.25	Primas	75.511.46
Gastos generales	18.146.48		
Siniestros	2.147.12	Patentes y sellos	844.90
Reaseguros pasivos locales	10.586.17		
Impuestos internos	78.58	Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	3.127.33
Saldo	26.521.09		
	79.483.69		79.483.69

Buenos Aires, Junio 30 de 1938.

La Agencia General: "La Baloise", Compañía de Seguros contra Incendios: Alberto C. H. Bodmer, apoderado general para la República Argentina

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 sept.-N.° 8300-v.29 sept.

F. 78. — 1660.

PREVISION POPULAR

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS, CREDITOS Y AHORROS

Buenos Aires: Esmeralda 155, 1er. piso C. U. T. 35-0998

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 31 de Marzo de 1905
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Octubre de 1906

" " " " " " " " 28 de Agosto de 1908
" " " " " " " " 30 de Junio de 1909
" " " " " " " " 6 de Marzo de 1923

Capital autorizado .... m$n. 200.000.—
" suscripto .... " 100.000.—
" realizado .... " 85.870.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Segundo Trimestre del 34.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		14.130.—
Caja		2.349.95
Bancos:		
Nación Argentina		4.481.81
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		38.643.18
Préstamos hipotecarios		
Préstamos sobre pólizas		2.336.—
Obligaciones a cobrar		81.414.81
Deudores en gestión judicial		22.461.87
Mobiliario y material		1.345.59
Deudores varios		68.40
Comisiones descontadas Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación		8.832.99
Siniestros liquidados		
Seguros vencidos		
Seguros rescatados		588.20
Depósito de Títulos (Ley 11.582)		5.000.—
Cuentas de orden		5.100.—
		186.752.80
PASIVO.		
Capital suscripto		100.000.—
Reservas:		
Reserva estatutaria	12.865.03	
Reserva matemática — Vida	31.677.53	44.542.56
Beneficios asegurados Vida		7.427.50
Diversos acreedores		4.856.09
Dividendos		742.71
Cuentas de explotación		19.083.94
Títulos en garantía (Ley 11.582)		5.000.—
Cuentas de orden		5.100.—
		186.752.80

Buenos Aires, Junio 30 de 1938.

Dr. Bartolomé Zanetta, presidente. — Nicolás Melas, secretario. — José Velázquez, gerente. — Claudio Tagliaferro, tesorero. — V.° B.°: Eugenio Cesaretti, síndico.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Nota: La Inspección General de Justicia, ha resuelto que esta sociedad, para seguir operando en Seguros, debe reunir un capital accionario líquido de cien mil pesos. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 sept.-N.° 8291-v.29 sept.

F. 173. — 1632.

"LA BUENOS AIRES"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
Reconquista 314
Ramos en que opera: INCENDIO, MARITIMA, INFORTUNIOS, GANADO, INSOLVENCIA Y VIDA
Autorizada por Decretos del P. E. fechas: 9 de Marzo 1903, 1.° de Octubre 1916, 19 de Febrero 1918, 29 de Mayo 1922 y 30 de Noviembre 1926
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de Mayo 1903, 16 de Febrero 1917, 3 de Mayo 1918, 10 de Julio 1922 y 25 de Enero 1927

Capital autorizado	c$l. 4.000.000.—
,, suscripto	„ 3.500.000.—
,, integrado	„ 1.834.910.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1938
4.° Trimestre — 35.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		1.665.090.—
Caja y Bancos		332.849.28
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		3.793.069.28
Préstamos hipotecarios y sobre valores		534.450.—
Préstamos sobre pólizas Vida		39.961.60
Obligaciones a cobrar		8.676.52
Mobiliario y material		3.921.06
Diversos deudores		448.929.45
Comisiones descontadas - Vida		29.983.21
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		1.149.632.71
Siniestros		1.873.266.29
Cuentas de orden		75.000.—
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Títulos depositados en garantía	41.603.24	
Diversos deudores	31.842.81	
Gastos de explotación	81.018.76	
Siniestros y asistencia médica	141.457.29	295.922.10
		10.250.751.50
PASIVO		
Capital subscripto		3.500.000.—
Reservas		2.199.732.73
Beneficios asegurados - Vida		4.299.44
Siniestros pendientes		542.072.60
Diversos acreedores		132.197.77
Cuentas de explotación		3.425.971.74
Ganancias y pérdidas		13.943.52
Cuentas de orden		75.000.—
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Reservas	97.670.14	
Siniestros pendientes	35.523.—	
Diversos acreedores		
Cuentas de explotación	224.340.56	357.533.70
		10.250.751.50

Joaquín S. de Anchorena, presidente. — R. E. Roberts, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 sept.-N.° 8447-v.29 sept.

F. 142. — 1643.

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO

COMPAÑIA DE SEGUROS
Domicilio Av. de Mayo 975 — Buenos Aires
Ramos en que opera: Incendio, Automóviles y Cristales
Autorizada por el P. E. por Decretos de fecha 15 de Septiembre de 1919 y 23 de Febrero de 1937
Inscripta en el R. P. de Comercio con fecha 22 de Diciembre de 1919 y 31 de Mayo de 1937

Capital autorizado	$ 1.000.000.—
» suscripto	» 600.000.—
» realizado	» 300.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1938
4.° TRIMESTRE DEL 19.° EJERCICIO..

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	300.000.—	
Caja y Bancos	87.404.72	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	265.271.20	
Préstamos hipotecarios	278.000.—	
Obligaciones a cobrar	2.884.23	
Mobiliario y material	2.—	
Deudores varios	18.811.25	
Depósito judicial	19.449.50	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	304.146.69	
Siniestros	33.633.13	
Cuentas de orden	605.500.—	
Total del Activo	1.915.102.72	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		600.000.—
Reservas		264.517.38
Reservas siniestros pendientes		22.500.—
Acreedores varios		16.823.33
Cuentas de explotación (premios e intereses)		404.932.95
Ganancias y pérdidas		829.06
Cuentas de orden		605.500.—
Total del Pasivo		1.915.102.72

Martín B. Etcheberry, presidente. — Antonio Ortuño, gerente. — Pedro M. Lingua, contador. — Vicente Nicolau Roig, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 sept.-N.° 8417-v.29 sept.

F. 120. — 1638.

"LA INMOBILIARIA"

Compañía Argentina de Seguros Generales

Domicilio: Calle San Martín N.° 235 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E.: 12 de Mayo de 1888
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Junio de 1888

Ramos en que opera: VIDA, INCENDIOS, MARITIMOS, FLUVIALES, GRANIZO, AUTOMOVILES, INFORTUNIOS (ACCIDENTES DEL TRABAJO, INDIVIDUALES Y CRISTALES)

Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos		545.236.60
Propiedades inmuebles		9.588.459.93
Títulos de renta y valores diversos		1.854.672.10
Préstamos hipotecarios y sobre valores		9.225.50
Préstamos sobre pólizas Vida		1.180.758.35
Obligaciones a cobrar		11.336.62
Mobiliario y material		4.888.05
Diversos deudores		957.931.87
Comisiones descontadas Sección Vida		549.312.48
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación		3.863.486.62
Siniestros		1.395.834.22
Cuentas de orden		1.478.726.25
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Títulos depósito de garantía	49.446.—	
Diversos deudores	111.869.55	
Cuentas de explotación	305.467.81	
Siniestros	444.722.12	911.505.48
		22.351.374.07
PASIVO		
Capital		2.000.000.—
Fondo de reserva estatutaria		508.902.35
Fondo de amortizaciones y regularizaciones		1.475.000.—
Reserva extraordinaria		500.000.—
Reserva Ley 11.729		15.000.—
Redescuento de intereses		60.000.—
Reservas Vida		7.134.860.57
Reserva Incendios		194.276.56
Reserva Marítimos		13.541.39
Reserva Granizo		36.991.77
Reserva Cristales		10.948.30
Reserva Automóviles		103.875.60
Reserva Accidentes Individuales		1.107.16
Ganancias: Saldo del ejercicio anterior		30.317.13
Beneficios de los asegurados Vida		919.195.12
Acumulaciones Vida a pagar		39.243.06
Siniestros pendientes		143.779.27
Diversos acreedores		594.290.69
Cuentas de explotación		5.980.258.32
Cuentas de orden		1.478.726.25
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Reservas	289.350.26	
Siniestros pendientes	106.265.55	
Diversos acreedores	1.387.97	
Cuentas de explotación	714.056.75	1.111.060.53
		22.351.374.07

Juan Balbi, presidente. — J. A. Calcagnino, gerente. — Alberto **Mugnai**, contador. — Juan B. Rivara, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 sept.-N.° 8429-v.29 sept.

F. 119. — 1610.

"THE LONDON ASSURANCE"

Compañía Inglesa de Seguros

País de origen: Inglaterra

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIOS — AUTOMOVILES — CRISTALES

Domicilio en Buenos Aires: Calle Sarmiento N.° 470

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Enero de 1916

Aprobada por el Superior Gobierno según Decreto del 21 de Septiembre de 1897

Capital autorizado	£	3.000.000:00: 0
» suscripto	»	2.324.675:00: 0
» realizado	»	1.662.337:10: 0

La Compañía ha constituído un depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales, de $ 480.152.72 curso legal.
Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS (2do. TRIMESTRE) 1.°|4|38 — 30|6|38

DEBE	c$l.	c$l.
Banco de la Nación Argentina (Cuenta títulos)	480.152.72	
Caja y Bancos	46.960.30	
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	95.263.43	
Gastos de organización		
	622.376.45	
HABER		
Casa Matriz		67.815.21
Casa Matriz (Accidentes Materiales)		2.703.50
Casa Matriz (Cuenta títulos)		480.152.72
Reservas		
Siniestros pendientes		18.520.20
Diversos acreedores		53.184.82
Cuentas de orden		
		622.376.45

p. p. The London Assurance — p. p. W. H. Gant. — A. E. Warner, agente general.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondiente al Trimestre vencido el 30|6|38

INCENDIOS

DEBE	c$l.	c$l.
Coretajes y comisiones	33.559.71	
Siniestros	15.177.98	
Gastos generales	10.314.67	
Reaseguros locales pasivos	835.75	
Impuestos devueltos sobre reaseguros cedidos anulados		
Impuestos sobre reaseguros tomados	838.27	
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos anulados		
Saldo	14.748.74	
	75.475.12	
HABER		
Primas		73.415.04
Patentes y sellos		1.199.05
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		250.73
Reaseguros locales pasivos anulados		
Impuestos recuperados sobre reaseguros cedidos		58.50
Impuestos recuperados sobre reaseguros tomados anulados		59.32
Impuestos recuperados		492.48
		75.475.12

p. p. The London Assurance — p. p. W. H. Gant. — A. E. Warner, agente general.

AUTOMOVILES Y CRISTALES

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	1.675.26	
Siniestros	2.506.65	
Gastos generales	709.66	
	4.891.57	

HABER	m$n.	m$n.
Primas		3.807.42
Patentes y sellos		142.67
Impuestos recuperados sobre reaseguros tomados anulados		0.60
Impuestos recuperados		4.50
Saldo		936.38
		4.891.57

p. p. The London Assurance — p. p. W. H. Gant. — A. E. Warner, agente general.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visaciónno tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aporbados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 sept.-N.° 8490-v.29 sept.

F. 218. — 1146.

COMPAÑIA DE CAPITALIZACION "LA PRIVILEGIADA", S. A.

Calle Corrientes 576 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 31 de Enero de 1935
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Julio de 1935

RAMO: **CAPITALIZACION**

Capital autorizado	$	500.000.—
″ suscripto	″	150.000.—
″ realizado	″	150.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1937
Primer Trimestre del Tercer Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Banco de la Nación Argentina		11.199.32
Banco Hipotecario Argentino		223.460.70
Banco Hipotecario Argentino, Cta. transferencias		135.042.95
Caja		696.25
Títulos y acciones:		
Afectados a Ley 11.582 (v$n. 49.000)	45.294.46	
Acc.Banco Hip. Argentino (v$n. 104.000)	104.000.—	149.294.46
Muebles y útiles	825.—	
Menos amortizado hasta la fecha	145.—	680.—
Agentes e inspectores		25.082.60
Comisiones a amortizar		247.771.44
Gastos de organización a amortizar	14.600.—	
Menos amortizado hasta la fecha	5.840.—	8.760.—
Cotizaciones vencidas a cobrar		9.382.50
Reembolsos anticipados por sorteo		33.750.—
Premios mensuales		1.000.—
Departamento producción		4.661.50
Gastos de explotación		46.469.61
Títulos rescatados		600.—
Préstamos sobre Bonos		138.—
Ganancias y pérdidas		165.422.85
		1.063.412.18
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía (del Directorio)		10.000.—
		1.073.412.18
PASIVO		
Capital suscripto		150.000.—
Reservas matemáticas		510.792.29
Reservas para cuotas futuras		217.748.12
Bonos sorteados a pagar		39.000.—
Intereses devengados sobre Bonos		4.589.35
Agentes e inspectores		1.490.29
Intereses y descuentos		554.25
Impuestos varios		7.055.47
Acreedores		75.90
Cotizaciones mensuales		128.635.—
Recargo sobre cuotas a cobrar del ejercicio		3.071.41
		1.063.412.18
Cuentas de orden:		
Deposntantes de acciones en garantía		10.000.—
		1.073.412.18

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.
Cía. de Capitalización "La Privilegiada" En Liquidación:
Antonio Santamarina (h.) y José Viettí.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Nota: "Se hace notar que la Inspección General de Justicia, ha observado que este balance no se ajusta al Reglamento de Sociedades de Capitalización de 16 de Julio de 1937, y que el Poder Ejecutivo Nacional, derogó el decreto de reconocimiento de la sociedad como persona jurídica, con fecha 30 de Septiembre de 1937. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 sept.-N.° 8460-v.29 sept.

F. 79. — 1635.

"UNION COMERCIANTES"

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS

Capital Federal, calle 25 de Mayo N.° 182

Ramos en que opera: Incendio, Granizo, Vida y Automóviles

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación Argentina por Decretos del 16 de Diciembre de 1904, del 23 de Abril de 1906, del 8 de Julio de 1909, del 25 de Agosto 1919 y 5 Octubre 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Febrero de 1905

Capital autorizado	**m$l.**	**1.000.000.-**
" suscripto	**"**	**1.000.000.-**
" realizado	**"**	**750.000.-**

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1938 Y CORRESPONDIENTE AL 4.° TRIMESTRE DEL 33.° EJERCICIO

DEBE	c$l.	c$l.
Accionistas	250.000.—	
Caja y Bancos	291.560.42	
Propiedades e inmuebles	1.035.000.—	
Títulos de renta y valores diversos	1.794.029.10	
Material de propaganda	5.163.02	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	793.501.15	
Muebles y útiles	5.349.10	
Refecciones y mejoras propiedades	798.—	
Préstamos sobre pólizas Vida	188.714.—	
Diversos deudores	121.656.26	
Obligaciones a cobrar	24.199.92	
Siniestros	93.266.34	
Seguros vencidos Vida	1.574.—	
Gastos de explotación	1.160.544.21	
Cuentas de orden	538.950.90	
	6.304.306.42	
HABER		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		2.808.004.12
Siniestros pendientes		8.350.—
Diversos acreedores		179.076.42
Cuentas de explotación		1.750.057.10
Ganancias y pérdidas (Saldo)		19.867.88
Cuentas de orden		538.950.90
		6.304.306.42

Buenos Aires, Junio 30 de 1938.

Mariano López Goitia, vicepresidente. — Angel J. Rébora, gerente. — Celestino Criscuolo, subgerente contador. — Andrés Ronco, auditor contador. — Juan E. Hernández, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para **funcionar** y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que **antecede** se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.27 sept.-N.° 8430-v.29 sept.

F. 162. — 1357.

Sociedad Anonima Fundición y Talleres "LA UNION"

CORRIENTES N.° 4054|82

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha Abril 6 de 1906

Inscripta en el Registro Público de Comercio en Abril 30 de 1906

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
» suscripto y realizado	»	700.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1938

CUARTO TRIMESTRE

ACTIVO	Pesos moneda nacional		
Activo fijo:			
Terrenos		475.372.10	
Edificios	402.684.73		
Menos: amortización	8.053.69	394.631.04	
Pavimentación	26.708.13		
Menos: amortización	10.551.36	16.156.77	
Maquinaria	372.321.18		
Menos: amortización	287.480.80	84.840.38	
Muebles, útiles e instalaciones	228.964.29		
Menos: amortización	136.256.74	92.707.55	
Herramientas	34.584.43		
Menos: amortización	34.349.43	235.—	
Autos y camiones	8.071.85		
Menos: amortización	7.438.10	633.75	1.064.576.59
Activo circulante:			
Mercaderías y materias primas inventariadas por la Gerencia y avaluadas al costo o menos		372.226.73	
Títulos y acciones, valor nominal o menos		2.047.—	374.273.73

ACTIVO	Pesos moneda nacional		
Activo disponible:			
Caja		5.481.97	
Bancos		3.756.26	9.238.23
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	288.647.76		
Documentos a cobrar	6.855.95	295.503.71	
Menos: Reserva para deudores morosos	25.961.67		
" " descuentos	7.534.34	33.496.01	262.007.70
Activo transitorio:			
Cuentas a devengar			3.585.30
Activo nominal:			
No existe.			
			1.713.681.55
Cuentas de orden:			
Mercaderías recibidas en consignación		20.964.23	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		25.000.—	45.964.23
			1.759.645.78
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		700.000.—	
Fondo de reserva legal		49.461.01	749.461.01
Pasivo exigible:			
Acreedores hipotecarios	110.252.90		
Acreedores en cuenta corriente	52.770.78	163.023.68	
Debentures:			
Exigibles en 1944, sin garantía, 5.000 al portador, de c$l. 100 c|u.		500.000.—	
Intereses devengados sobre debentures 1944, a pagarse en cuotas anuales iguales hasta 1943, según convenio	105.000.—		
Menos: Cuota pagada el 1.° de febrero de 1938	17.500.—	87.500.—	
Municipalidad de la Capital: Cuenta Pavimentación, pagadera por cuotas semestrales hasta el año 1944		17.145.96	767.669.64
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			48.998.45
Ganancias y pérdidas:			
Ganancia anterior		135.783.89	
Ganancia del trimestre		11.768.56	147.552.45
			1.713.681.55
Cuentas de orden:			
Acreedores por mercaderías en consignación		20.964.23	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		25.000.—	45.964.23
			1.759.645.78

A. E. Boadle, presidente. — R. E. F. Sneath, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.27 sept.-N.° 8433-v.29 sept.

F. 82. — 1591.

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS "AURORA"

Domicilio calle Bartolomé Mitre N.° 519 - Buenos Aires

PAIS DE ORIGEN: ESPAÑA

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 4 de Junio de 1926

Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 18 de Septiembre de 1926

Ramo que explota: Seguros contra Incendio

Casa Matriz:

Capital autorizado	Ptas.	10.000.000.—
» suscripto	»	5.400.000.—
» realizado	»	5.400.000.—

Esta Agencia no tiene capital asignado

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina, en títulos nacionales $ 360.645.46 curso legal.

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1938

Segundo Trimestre del Ejercicio Social

DEBE	m$n.	m$n.
Banco de la Nación Argentina (Títulos en depósito)	360.645.46	
Casa Matriz	37.751.79	
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización	75.491.19	
Cuentas de orden		
	473.888.44	

HABER	m$n.	m$n.
Casa Matriz		113.232.98
Casa Matriz (Títulos en depósito)		360.645.46
Reservas		
Siniestros pendientes		10.—
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
		473.888.44

Buenos Aires, Julio 7 de 1938.
p.p. "Aurora", Cía. Anón. de Seguros:
Jaime & Hug, agentes generales.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al Trimestre comprendido desde el 1.° de Abril de 1938 hasta el 30 de Junio de 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes, descuentos y comisiones	8.324.54	
Siniestros	8.621.84	
Gastos generales	3.458.85	
Reaseguros locales pasivos	40.57	
	20.445.80	
HABER		
Primas		18.615.61
Patentes y sellos		157.48
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		12.17
Saldo		1.660.54
		20.445.80

Las cifras que anteceden, están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuadas en el extranjero, por nuestra Casa Matriz.
Buenos Aires, Julio 7 de 1938.
p.p. "Aurora", Cía. Anón. de Seguros.
Jaime & Hug, agentes generales.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formulario aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 sept.-N.° 8485-v.29 sept.

F. 144 — 1626—

UNION ASSURANCE SOCIETY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA
Domicilio: Reconquista N.° 314 — Buenos Aires
Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios
Fechas de autorización del P. E.: 30 de Noviembre de 1897 y 16 de Abril de 1925
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Julio de 1900
Casa Matriz:

Capital autorizado	£	450.000
» suscripto	»	450.000
» realizado	»	50.000

Depósito de garantía en el Banco de la Nación en Títulos Nacionales $ 785.054.54 c|l.
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1938
2.° Trimestre

DEBE	m$n.	m$n.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Cta. títulos en depósito)		734.654.54
Caja y Bancos		99.843.83
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Diversos deudores		153.609.35
Gastos de organización		
Casa Matriz (Siniestros en liquidación)		59.080.07
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito) - Garantía Ley 9688		50.400.—
Diversos deudores		61.589.17
Casa Matriz (Reserva Ley N.° 9688)		126.119.29
Casa Matriz (Siniestros en liquidación)		53.284.50
		1.338.580.75
HABER		
Casa Matriz		255.352.67
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		785.054.54
Siniestros pendientes:		
Incendio	5.841.—	
Marítima	30.580.67	
Autos, Cristales, Individuales, Carros y Garantía	22.658.40	59.080.07
Diversos acreedores		59.689.72
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Fondo de reserva (Ley 9688)		126.119.29
Siniestros pendientes		53.284.50
		1.338.580.75

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTAACION

DEBE	m$n.	m$n.
Sección Incendio y Marítima:		
Corretajes y comisiones	58.550.72	
Gastos generales	41.652.07	
Impuestos y sellos	16.766.29	
Siniestros abonados	108.105.59	
Reaseguros pasivos	25.845.22	
Sección Infortunios - Accidentes del Trabajo:		
Corretajes y comisiones	21.654.53	
Gastos generales	10.787.33	
Impuestos y sellos	1.999.39	
Asistencia médica	17.238.23	
Siniestros abonados	37.667.81	
Sección Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Corretajes y comisiones	19.712.20	
Gastos generales	10.187.31	
Impuestos y sellos	5.020.18	
Siniestros abonados	21.984.11	
Saldo	2.340.76	
	399.511.74	
HABER		
Sección Incendio y Marítima:		
Primas		217.589.75
Patentes y sellos		5.629.15
Comisiones s| reaseguros pasivos		6.974.12
Sección Infortunios - Accidentes del Trabajo:		
Primas		97.732.34
Patentes y sellos		2.781.44
Sección Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Primas		66.401.08
Patentes y sellos		2.403.87
		399.511.74

S. E. u O.
Buenos Aires, 29 de Julio de 1938.
p.p. Union Assurance Society Ltd.:
p. p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda.: O. A. Green.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 sept.-N.° 8448-v.29 sept.

F. 105. — 1576.

"CAPITALIZADORA ARGENTINA"

Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro

San Martín 232 — Buenos Aires
ESTATUTOS:
Aprobados por el P. E. el 20 Septiembre 1930
Inscriptos en el R. P. de C. el 30 Diciembre 1930

Capital autorizado	$	1.000.000.—
" suscripto	"	500.000.—
" integrado	"	109.500.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1938
(Primer Trimestre — Octavo Ejercicio)

ACTIVO		m$n.	m$n.
Accionistas			390.500.—
Caja			10.126.51
Bancos:			
Nación Argentina		45.10	
Provincia Buenos Aires		387.50	
Popular Argentino		14.835.41	
Nuevo Banco Italiano		18.082.65	33.350.66
Títulos de renta, en cumplimiento Ley 11.582:			
$ 177.500.—Créd. Arg. Int., 1934	156.022.50		
" 35.000.—Créd. Arg. Int., 1935	31.290.—		
" 30.000.—Créd. Arg. Int., Serie D.	29.397.—		
" 150.000.—Créd. Arg. Int., 1936	141.126.—		
" 35.000.—Prov. Mendoza, Serie Unica	32.664.—	390.499.50	
$ 427.500.—v|Nominal.			
Otros títulos de renta:			
21.400.—Municip. Avellaneda, 1937	20.330.—		
" 25.000.—Prov. Buenos Aires, Serie A.	23.900.—		
" 30.000.—Bonos Const. Econ. Munic. Buenos Aires, 4a.	29.238.—		
" 10.000.—Acciones Com. Rivadavia	15.000.—		
" 5.000.—o|s. Acciones Puerto Sastre	12.500.—	100.968.—	491.467.51
$ 86.400.— c|l. y $ 5.000.— o|s., valor nominal.			

ACTIVO		m$n.	m$n.
Propiedades inmuebles:			
Casa calle Carlos Pellegrini 1255|63:			
Terreno		121.581.50	
Edificio		422.765.15	544.346.65
Préstamos sobre contratos de capitalización			185.260.35
Mobiliario y material:			
Muebles y útiles	9.532.38		
Rodados	1.616.44	11.148.82	
Materiales e impresos		14.791.49	25.940.31
Deudores varios			21.675.62
Agentes e inspectores			90.219.70
Cuotas a cobrar (neto)			20.801.20
Rentas devengadas a cobrar			998.44
Cuenta explotación			203.814.48
Pérdidas: Saldo ejercicio 1937			7.125.49
			2.025.626.91
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		22.500.—	
Garantías por alquileres (Propiedad)		3.900.—	26.400.—
			2.052.026.91

PASIVO		m$n.	m$n.
Capital suscripto			500.000.—
Reserva legal			1.194.78
Reservas matemáticas 1937. Netas de gastos de produc.			1.170.953.69
Acreedores por contratos de capitalización:			
Por sorteos (títulos sorteados el 31 Marzo 1938)		10.000.—	
Por rescates		12.678.55	22.678.55
Acreedores varios			2.754.13
Depósitos en garantía (alquileres)			1.500.—
Cuotas abonadas por adelantado			1.402.20
Impuestos pendientes de pago (sellos por títulos)			2.400.75
Cuenta explotación			322.742.81
			2.025.626.91
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		22.500.—	
Depositantes de garantía (alquileres)		3.900.—	26.400.—
			2.052.026.91

Buenos Aires, Marzo 31 de 1938.

Dr. Tomás Amadeo, presidente. — Carlos H. Fossati, gerente. —

Luis Rueda, contador. — J. Oláran Chans, síndico.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota**: La Inspección General de Justicia ha observado la inversión hecha en propiedades inmuebles, por contravenir la disposición del artículo 27 del Reglamento del 16 de Julio de 1937. — — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 sept.-N.° 8487-v.29 sept.

F. 138. — 1611.

"NORTH BRITISH AND MERCANTILE INSURANCE Co. Ltd"

COMPAÑIA DE SEGUROS
PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA
Domicilio Casa Matriz: 61 Threadneedle Street, Londres
Domicilio Sucursal: Bartolomé Mitre 427 — Buenos Aires

Fechas de autorización del P. E.: 8 de Agosto de 1898; 29 de Diciembre de 1916; 28 de Junio de 1917; 8 de Noviembre de 1922; 27 de Diciembre de 1927 y 16 de Mayo de 1936

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Marzo de 1900; 10 de Marzo de 1917; 14 de Septiembre de 1923; 16 de Junio de 1928 y 31 de Diciembre de 1936

RAMOS QUE EXPLOTA: **INCENDIOS Y MARITIMOS**

Capital autorizado .... £ 6.000.000
" suscripto .... " 4.500.000
" realizado .... " 3.468.750

Depósito de garantía en el Banco de la Nación en títulos nacionales $ 480.000 c|l.

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE DEL SEGUNDO TRIMESTRE: DEL 1.° DE ABRIL DE 1938 AL 30 DE JUNIO DE 1938 — 41.° EJERCICIO DE ESTA SUCURSAL

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Cta. de títulos en depósito)	480.000.—	
Propiedades inmuebles	650.000.—	
Caja y Bancos	98.806.79	
Diversos deudores	38.398.23	
Siniestros en liquidación	36.673.82	
Mobiliario y material		
Cuentas de orden		
	1.303.878.84	

HABER	c$l.	c$l.
Casa Matriz		128.446.25
Casa Matriz (Cta. de títulos en depósito)		480.000.—
Casa Matriz (Cta. de propiedades inmuebles)		650.000.—
Diversos acreedores		8.758.77
Siniestros pendientes		36.673.82
Reservas		
Cuentas de orden		
		1.303.878.84

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	20.145.25	
Gastos generales	34.348.01	
Siniestros	60.836.70	
Reaseguros locales pasivos	1.306.69	
	116.636.65	
HABER		
Premios		94.211.20
Impuestos sobre pólizas		4.378.74
Comisiones sobre reaseguros locales		309.87
Saldo		17.736.84
		116.636.65

Buenos Aires, Julio 29 de 1938.

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuados por nuestra Casa Matriz en el extranjero.

p. p.: "North British y Mercantile Insurance Company Limited"
G. T. Smith.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

e.27 sept.-N.° 8355-v.29 sept.

F. 77. — 1584.

NORWICH UNION LIFE INSURANCE SOCIETY

ESTABLECIDA EN 1808
País de origen: Inglaterra
Domicilio: Sarmiento 378 — Buenos Aires

Ramo que explota: VIDA SOLAMENTE

Fecha de autorización del P. E.: 30 de Mayo de 1910
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de Agosto de 1910

Capital autorizado .... **Ninguno**
" suscripto .... **"**
" realizado .... **"**

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno
Todos los fondos responden a las pólizas emitidas
(Fondos de Reserva: £ 47.206.280)
(Sociedad Mutual sin accionistas ni capital social)

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS (2.° TRIMESTRE)

Perteneciente al Ejercicio N.° 29
Desde el 1.° de Abril de 1938 hasta el 30 de Junio de 1938

DEBE	o$s.	m$n.
Caja y Banco		276.839.17
Casa Matriz		94.529.31
Banco de la Nación Argentina — Cuenta títulos	72.376.—	37.000.—
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		14.735.25
Gastos de organización		
Préstamos sobre pólizas		47.628.79
Siniestros pendientes		10.500.—
	72.376.—	481.232.52
HABER		
Cuenta de títulos en depósito	72.376.—	37.000.—
Depósito		
Reservas		
Reserva para siniestros pendientes		
Diversos acreedores		10.500.—
Cuentas de orden		
Saldo		433.732.52
	72.376.—	481.232.52

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Por el Trimestre desde el 1.° de Abril de 1938 hasta el 30 de Junio de 1938

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	44.520.23	
Gastos generales	72.743.99	
Impuestos y patentes	33.423.39	
Pólizas vencidas	116.248.92	
Siniestros pagados	296.419.35	
Valores de rescate	119.103.93	
Saldo	433.732.52	
	1.116.192.33	
HABER		
Primas		1.051.217.62
Intereses		64.974.71
		1.116.192.33

Buenos Aires, Julio 11 de 1938.

D. J. Jennings, gerente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 sept.-N.° 8369-v.29 sept.

F. 125 — 1623—

THE PRUDENTIAL ASSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Inglaterra

Domicilio: San Martín 50 — Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 6 de Abril de 1923

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Julio de 1923

RAMOS QUE EXPLOTA: **INCENDIO**

Casa Matriz:

Capital autorizado .... £ 2.250.000.— Esterlinas

" subscripto .... „ 2.250.000.— "

" realizado .... „ 1.450.000.— "

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación en Títulos Nacionales c$l. 362.600.—

Esta Agencia no tiene Capital asignado

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1938

(2.° Trimestre del 16.° Ejercicio)

DEBE	m$n.	m$n.
Casa Matriz		
Banco de la Nación Argentina (Cuenta títulos en depósito)	362.600.—	
Caja y Bancos	50.796.66	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	71.161.31	
Siniestros en liquidación	254.266.45	
Bco. de Londres y América del Sud (Cta. tít. en dep.)	150.—	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	738.974.42	
HABER		
Casa Matriz		87.479.76
Casa Matriz (Cta. títulos en depósito)		362.750.—
Reservas		
Siniestros pendientes		254.266.45
Obligaciones a pagar		
Diversos acreedores		34.478.21
Cuentas de orden		
		738.974.42

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondientes el trimestre terminado al 30 de Junio de 1938

(2.° Trimestre del 16.° Ejercicio)

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes y comisiones	35.358.64	
Gastos generales	2.754.16	
Impuestos, patentes y sellos	10.383.19	
Siniestros	6.122.91	
Reaseguros locales pasivos	9.057.49	
Saldo	32.170.31	
	95.846.70	
HABER		
Primas		91.855.32
Patentes y sellos		1.274.10
Comisiones s| reaseguros locales pasivos		2.717.28
		95.846.70

Buenos Aires, Julio 29 de 1938.

p.p. The Prudential Assurance Co. Ltd.:

J. L. Tiddy, agente general.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 sept.-N.° 8495-v.29 sept.

F. 155 — 1618—

THE LIVERPOOL & LONDON & GLOBE INSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: San Martín 81

Fecha de autorización del P. E.: Enero 9 de 1898

Fecha de inscripción en el Reg. Público de Comercio, el 26 de Septiembre de 1911

Ramos que explota: INCENDIO, AUTOMOVILES, ACCIDENTES PERSONALES, ACCIDENTES MATERIALES (CRISTALES, ROBO, GARANTIA e INFORTUNIO)

Capital autorizado .... £ 3.000.000.—

" suscripto y realizado .... „ 1.062.100.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales, $ 590.562.— c|l.

BALANCE DE SALDOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

1.° de Abril al 30 de Junio de 1938

DEBE	c$l.	c$l.
Casa matriz	62.486.—	
Banco de Londres y América del Sud (Buenos Aires)	96.129.85	
Banco de Londres y América del Sud (Córdoba)	361.15	
Caja	554.80	
Diversos deudores	49.548.23	
Banco de la Nación Argentina (cuenta títulos en depósito)	590.562.—	
	799.642.03	
HABER		
Casa matriz (cuenta títulos en depósito)		590.562.—
Diversos acreedores		612.77
Reservas para cuentas impagas		11.406.71
Reservas para siniestros pendientes:		
Sección Incendio .... $ 9.201.—		
Sección Accidentes .... » 53.285.—		62.486.—
Saldo al 30|6|38		134.574.55
		799.642.03

Buenos Aires, 27 de Julio de 1938.

p. p. Liverpool & London & Globe Insce. Co. Ltd.:

G. D. Ferguson, subgerente.

DETALLE DE LA CUENTA EXPLOTACION

Correspondiente al Trimestre 1.° de Abril al 30 de Junio de 1938

DEBE	Sección Incendios m$n.	Sección Accidentes m$n.	Total m$n.
Corretajes y comisiones	28.643.95	11.433.56	40.077.51
Gastos generales	27.578.95	171.10	27.750.05
Impuestos y patentes	16.395.20	4.228.06	20.623.26
Siniestros pagados	17.738.50	25.617.70	43.356.20
Reaseguros locales pasivos	18.180.76	970.75	19.151.51
Saldo	9.081.68	2.392.09	11.473.77
	117.619.04	44.813.26	162.432.30
HABER			
Premios	110.329.33	42.527.83	152.857.16
Impuestos y sellos	1.324.55	2.107.23	3.431.78
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	5.965.16	178.20	6.143.36
	117.619.04	44.813.26	162.432.30

Buenos Aires, 27 de Julio de 1938.

p. p. Liverpool & London & Globe Insce. Co. Ltd.:

G. D. Ferguson, subgerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el **Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 sept.-N.° 8474-v.29 sept.

F. 234. — 1629.

LEGAL & GENERAL ASSURANCE SOCIETY LIMITED

País de origen: INGLATERRA
Domicilio: Calle Sarmiento 760 — Buenos Aires
Ramos que explota: INCENDIO Y ACCIDENTES MATERIALES

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 30 de Enero de 1936
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 9 de Mayo de 1936

Capital autorizado	£	1.000.000
,, subscripto	,,	1.000.000
,, realizado	,,	250.000

Capital asignado a esta Agencia: Ninguno

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1938
SEGUNDO TRIMESTRE

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación Argentina (Cuenta títulos en depósito)	485.759.09	
Caja	87.63	
Banco de Londres y América del Sud	35.149.04	
Propiedades inmuebles		
Títulos de rentas y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	65.949.17	
Siniestros en liquidación	19.796.65	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	606.741.58	
HABER		
Casa Matriz		79.942.27
Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito)		485.759.09
Reservas		
Siniestros pendientes:		
Incendio	16.576.65	
Accidentes Materiales	3.220.—	19.796.65
Obligaciones a pagar		
Diversos acreedores		21.243.57
Cuentas de orden		
		606.741.58

Buenos Aires, Julio 20 de 1938.
p. p. Legal & General Assurance Society Ltd: Krabbé King & Cía., S. de R. Ltda.: A. Ennis - N. G. Clarke, gerentes.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondiente al Segundo Trimestre (1.° de Abril al 30 de Junio de 1938)

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio:		
Corretajes, comisiones y descuentos	16.292.37	
Gastos generales	2.976.11	
Impuestos, patentes y sellos	3.156.28	
Reaseguros pasivos	7.976.95	
Primas devueltas	1.326.54	
Impuestos devueltos sobre devolución de reaseguros pasivos	10.91	
Descuentos devueltos sobre devolución de reaseguros pasivos	43.98	
Siniestros	1.905.68	
Sección Accidentes Materiales:		
Corretajes, comisiones y descuentos	3.908.20	
Gastos generales	478.33	
Impuestos, patentes y sellos	749.40	
Primas devueltas	1.807.34	
Impuestos sobre devoluciones de primas	122.79	
Siniestros	3.079.72	
Saldo	14.654.92	
	58.489.52	
HABER		
Sección Incendio:		
Primas		42.110.17
Corretajes, comisiones y descuentos devueltos		1.555.85
Impuestos sobre reaseguros pasivos		558.40
Descuentos sobre reaseguros pasivos		1.752.36
Devolución de reaseguros pasivos		155.85
Impuestos sobre primas devueltas		92.84
Sección Accidentes Materiales:		
Primas		10.869.83
Impuestos		547.93
Corretajes, comisiones y descuentos devueltos		719.78
Impuestos sobre primas devueltas		126.51
		58.489.52

Buenos Aires, Julio 20 de 1938.
p. p. Legal & General Assurance Society Ltd: Krabbé King & Cía., S. de R. Ltda.: A. Ennis - N. G. Clarke, gerentes.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.27 sept.-N.° 8510-v.29 sept.

F. 41. — 1573.

COMPAÑIA GENERAL DE SANEAMIENTO

Sociedad Anónima

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501

Autorizada por el P. E. el 9 de Febrero 1928
y reforma de estatuto el 5 de abril de 1935

Inscrip. Reg. Púb. de Com. el 20 de Abril 1928
y reforma de estatuto el 6 de septiembre de 1935

Capital:

Autorizado	m$n.	3.000.000.—
Suscripto	,,	2.750.000.—
Realizado	,,	2.750.000.—

BALANCE DE SALDOS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 11.° EJERCICIO JUNIO 30 DE 1938

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Activo fijo:		
Inmuebles y acces. Conc.	234.900.—	
Edif. y construc. Conc.	882.720.—	
Maquinarias Concordia	82.941.23	
Herramientas y útiles, Concordia	1.—	
Muebles y útiles, Concordia	3.725.11	
Utiles de transp., Concordia	1.—	
Instalaciones, Concordia	1.—	
Red distribuidora de aguas corrientes Concordia	1.855.500.—	
Red colectora de aguas servidas y cloacas, Concordia	1.494.500.—	4.554.289.34
Activo circulante:		
Conexiones Concordia	25.009.—	
Mercaderías Concordia	53.935.51	
Medidores Concordia	53.860.—	132.804.51
Activo disponible:		
Caja y Bancos		8.042.63
Activo exigible:		
Deudores varios	113.992.73	
Deudores en cuentas corrientes	349.802.80	
Documentos a cobrar	9.631.81	473.427.34
Activo transitorio:		
Fondo p/ resc. debentures		200.—
Activo nominal:		
Concesión Concordia		412.842.—
Ganancias y pérdidas:		
Intereses debentures	53.625.—	
Alquileres	660.—	
Gastos generales	1.694.80	55.979.80
Cuentas de orden:		
Dep. de accion. en garant. (del Directorio)		150.000.—
		5.787.585.62
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	2.750.000.—	
Reserva legal	5.606.32	
Fondo p/ amortización	784.920.68	
Fondo reserva especial	90.000.—	3.630.527.—
Pasivo exigible:		
Obligaciones de capital (debentures)	1.714.000.—	
Acreedores varios	99.220.82	1.813.220.82
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias y pérdidas:		
Benef. en suspenso	26.551.28	
Suc. Concordia (saldo)	167.286.52	193.837.80
Cuentas de orden:		
Dep. de accion. en garant. (los Directores)		150.000.—
		5.787.585.62

Ludovico Steiner, presidente. — Arturo J. del Campo, director - delegado. — Rodolfo Gigliani, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli

Buenos Aires, Julio 29 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.27 sept.-N.° 8513-v.29 sept.

F. 80 — 1619—

"L'UNION"

Compañía de Seguros contra Incendio, Accidentes y Riesgos Diversos

País de origen: Francia
SARMIENTO 412 — BUENOS AIRES

Ramos que explota: Incendio y Accidentes Materiales

Autorizada por el Superior Gobierno en 30 de Septiembre de 1896
Inscripta en el Registro Público de Comercio en 13 de Junio de 1898

Capital totalmente integrado en Francos 50.000.000.—
Capital asignado a esta Agencia: No tiene
Depósito de garantía en el Banco de la Nación en títulos nacionales $ 480.000.— c|l

BALANCE DEL 2.° TRIMESTRE DEL 42.° EJERCICIO DEL 1.° DE ABRIL DE 1938 AL 30 DE JUNIO DE 1938

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		109.155.77
Cajas y Bancos		
Banco de la Nación Argentina, títulos en garantía, Ley 11.582		480.000.—
Bco. Francés e Italiano p|la A. del Sud - Cuenta «Títulos»		52.000.—
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Diversos deudores: Premios a cobrar		80.757.80
Siniestros en liquidación:		
Sección «Incendio»	54.27	
Sección «Accidentes Materiales»	4.173.40	4.227.67
		726.141.24
HABER		
Casa Matriz		186.107.59
Títulos en garantía Ley 11.582, Banco de la Nación Argentina		480.000.—
Títulos en Bco. Francés e Italiano p|la A. del Sud		52.000.—
Reservas		
Diversos acreedores:		
Impuestos Internos de Junio de 1938	3.630.41	
Impuestos a los Réditos, retenciones de Junio de 1938	175.57	3.805.98
Siniestros pendientes		4.227.67
		726.141.24

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
1.°|4|1938 al 30|6|1938

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio:		
Corretajes y comisiones	39.238.05	
Gastos generales	8.296.—	
Siniestros pagados	1.529.48	
Reaseguros locales pasivos	9.849.07	
Bonificaciones s|. reaseguros locales pasivos cancelados	62.90	
Patente e impuestos	7.457.02	
Sección Accidentes Materiales:		
Corretajes y comisiones	12.507.56	
Gastos generales	181.36	
Siniestros pagados	8.016.95	
Patente e impuestos	2.368.65	
	89.507.04	
Saldo de explotación	55.815.78	
	145.322.82	
HABER		
Sección Incendio.		
Primas		107.888.12
Bonificaciones s|. Reas. locales pasivos		2.954.64
Reaseguros locales pasivos cancelados		209.68
Siniestros recuperados		193.02
Patente e impuestos		1.008.03
Sección Accidentes Materiales:		
Primas		31.824.6[illegible]
Siniestros recuperados		294.—
Patente e impuestos		950.67
		145.322.82

Buenos Aires, 22 de Julio de 1938.

p. p. «L'Union», Compañía de Seguros contra Incendio, Accidentes y Riesgos Diversos: Juan R. de Beauchamp, director para la República Argentina
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 sept.-N.° 8461-v.29 sept.

F. 62. — 1670.

Compañía de Luz y Fuerza Lacroze de Buenos Aires Ltda.

Calle Corrientes Núm. 4002

Autorizada por Decreto del P. E. del 15 de Mayo de 1913

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Junio de 1913

CAPITAL:		
Autorizado	$ 1.000.000.—	c|l.
Suscripto	» 1.000.000.—	»
Realizado	» 1.000.000.—	»

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1938

ACTIVO	Parciales ($ moneda nacional)	Totales ($ moneda nacional)
I. Activo fijo:		
Capital invertido:		
a) Edificios	511.802.—	
b) Maquinarias	1.814.933.13	
c) Terrenos, etc.	378.772.18	
d) Intereses s|. debentures hipotecarios durante construcción	506.790.88	
e) Varios	524.866.26	3.737.164.45
II. Activo circulante:		
a) Materiales y combustible	69.376.86	69.376.86
III. Activo disponible:		
a) Caja	200.—	
b) Bancos Buenos Aires	26.851.59	27.051.59
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	4.143.298.47	4.143.298.47
V. Activo transitorio:		
a) British Trusts Ass. Ltd.	120.727.60	
b) Intereses a liquidarse	441.15	
c) Seguros pagados anticipados	1.739.88	
d) Cuentas varias a liquidarse	621.978.61	744.887.24
VI. Activo nominal:		
a) Descuentos y gastos emisión obligaciones	27.999.—	
b) Concesión	1.393.700.72	1.421.699.72
VII. Pérdidas:		
Gastos de explotación	1.363.685.20	1.363.685.20
		11.507.163.53
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio	35.000.—	35.000.—
		11.542.163.53
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	1.000.000.—	
b) Fondo de renovación	2.674.457.55	
c) Reserva legal	6.593.34	
d) Reserva para accidentes e indemnizaciones	14.010.—	
e) Reserva para deudores morosos y eventuales	196.405.08	3.891.465.97
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	768.775.19	
b) Obligaciones a pagar	278.695.23	
c) Debentures (Obligaciones)	2.794.909.10	
d) Intereses s| debentures ya vencidos	1.444.480.—	
e) Varios	145.053.12	5.431.912.64
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar del ejercicio	254.957.17	254.957.17
IV. Ganancias:		
Entradas de explotación	1.928.827.75	1.928.827.75
		11.507.163.53
Cuentas de orden:		
Directorio - Acciones depositadas	35.000.—	35.000.—
		11.542.163.53

La Sociedad es solidariamente responsable lisa y llana pagadora de las Obligaciones en oro a tres años de plazo con 8 o|o de interés del Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires (cuyo monto principal es de u$s. 14.500.000 y que vencieron el 15 de Enero de 1933).

Teófilo Lacroze, presidente. — J. Tronnes, contador. — Modesto Sánchez Viamonte, síndico.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que **antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios** aprobados por el Ministerio. — "Nota: Esta Inspección General observa que el rubro que figura en el Activo Nominal bajo la denominación de "Concesión", debe sustituirse por el siguiente: "Valor de la adquisición de la Compañía de Tranvías Lacroze de Buenos Aires Limitada, de los derechos y privilegios que acuerda el artículo 6.° de la Ley 4480". — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la** Inspección General de Justicia. e.27 sept.-N.° 8552-v.29 sept.

F. 48. — 1179.

LA UNION MERCANTIL

Cía. de Seguros

Rivadavia 540 — Buenos Aires

INCENDIO — AUTOMOVILES — CRISTALES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 8 de Marzo de 1901, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 12 de Diciembre de 1905, 19 de Marzo de 1910 y 15 de Octubre de 1923

Capital autorizado, suscripto y realizado .... $ 1.000.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1938

CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 37.º

DEBE	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	52.713.35	
Propiedades inmuebles	1.714.575.51	
Títulos de renta - Diversos valores	99.797.35	
Gastos de organización a amortizar		
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	2.491.—	
Diversos deudores	140.005.11	
Cuenta explotación	486.386.75	
Siniestros	132.809.89	
Cuentas de orden	17.500.—	
	2.646.278.96	
HABER		
Capital		1.000.000.—
Reservas		751.965.96
Siniestros pendientes		23.250.—
Diversos acreedores		67.549.77
Cuenta explotación		786.013.23
Cuentas de orden		17.500.—
		2.646.278.96

Salvador Basualdo, presidente — Albino P. Durante, gerente. — Francisco Obregón, contador. — Jorge E. Hall , síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el **balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios** aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la** Inspección General de Justicia. e.27 sept.-N.º 8580-v.29 sept.

F. 48. — 1636.

"LA UNION MERCANTIL"

COMPAÑIA DE SEGUROS
Rivadavia 540 — Buenos Aires
Incendio - Automóviles - Cristales

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, **de fecha** 8 de Marzo de 1901
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas **12 de Diciembre de 1905, 19 de Marzo de 1910 y 13 de Octubre de 1923**
Capital autorizado, suscripto y realizado .... **$ 1.000.000.—**

BALANCE DE SALDO AL 30 DE JUNIO DE 1938
Primer Trimestre del Ejercicio 38.º

DEBE	o$s.	c$l.
Accionistas		
Caja y Bancos		48.375.18
Propiedades inmuebles		1.667.794.90
Títulos de renta - Valores diversos		100.000.35
Gastos de organización a amortizar		
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		2.091.60
Diversos deudores	5.21	135.486.22
Cuenta explotación	23.24	110.213.76
Siniestros		23.167.10
Cuentas de orden		17.500.—
Conversión	50.63	
	79.08	2.104.629.11
HABER		
Capital		1.000.000.—
Reservas		758.638.62
Siniestros pendientes		12.244.69
Diversos acreedores		107.210.23
Cuenta explotación	79.08	208.920.51
Cuentas de orden		17.500.—
Conversión		115.06
	79.08	2.104.629.11

Onésimo Bonomi, vicepresidente. — Albino P. Durante, gerente. — Francisco Obregón, contador. — Jorge E. Hall, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 sept.-N.º 8558-v.29 sept.

F. 141. — 1644.

"INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES"

SOCIEDAD ANONIMA

DOMICILIO: AVENIDA PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA N.º 890
Ramos en que opera:
Incendio, Marítima, Vida, Automóviles, Accidentes del Trabajo, Infortunios, Cristales, Robo, Responsabilidad Civil, (Ascensores), Fidelidad de Empleados
Fechas de autorización por el P. E.: 5 de Enero de 1920, 8 de Enero de 1934, 8 de Mayo de 1934
Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 9 de Enero de 1920, 6 de Abril de 1934, 25 de Julio de 1934

Capital autorizado	....	c$l. 1.200.000.—
,, suscripto	....	„ 1.200.000.—
,, realizado	....	„ 440.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1938
SEGUNDO TRIMESTRE — EJERCICIO 34.º

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		760.000.—
Caja y Bancos		278.648.14
Propiedades inmuebles	2.313.812.71	
Amortizaciones	107.448.95	2.206.363.76
Títulos de renta y valores diversos		338.724.10
Préstamos hipotecarios sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		244.557.36
Obligaciones a cobrar		11.712.96
Mobiliario y material		3.515.95
Deudores diversos		328.309.92
Comisiones descontadas Sección Vida		19.630.19
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de orden		25.178.96
Gastos de explotación Administración	204.459.33	
,, ,, ,, Incendio	520.720.56	
,, ,, ,, Marítima	381.643.16	
,, ,, ,, Automóviles	134.720.84	
,, ,, ,, Vida	290.877.62	
,, ,, ,, Infortunios y Fidelidad de Empleados	33.688.36	
,, ,, ,, Cristales, Robo, Responsabilidad Civil (Ascensores)	8.670.33	1.574.780.20
Siniestros Incendio	7.842.38	
,, Marítima	43.356.59	
,, Automóviles	84.789.83	
,, Vida	61.933.89	
,, Infortunios, y Fidelidad de Empleados	563.82	
,, Cristales, Robo, Resp. Civil (Ascensores)	4.600.80	203.087.31
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Títulos Crédito Argentino Interno, Serie E, nominal pesos 50.000.—	50.310.—	
Deudores diversos	45.801.31	
Gastos de explotación	144.395.62	
Siniestros	339.503.61	580.010.54
		6.574.519.39
PASIVO		
Capital suscripto		1.200.000.—
Reservas		1.733.273.14
Beneficios asegurados Vida		12.442.34
Acreedores diversos (incluso hipoteca Banco Hipotecario Nacional c$l. 456.869.35)		842.740.88
Cuentas de orden		25.178.96
Cuenta de Explotación Administración	119.673.18	
» » » Incendio	607.193.29	
» » » Marítima	468.620.24	
» » » Automóviles	298.558.36	
» » » Vida	371.047.67	
» » » Infortunios y Fidelidad de Empleados	45.640.59	
,, ,, ,, Cristales, Robo, Responsabilidad Civil (Ascensores)	18.602.79	1.929.336.12
Sección Accidentes del Trabajo - Ley N.º 9688:		
Reservas	350.048.65	
Acreedores diversos	96.72	
Cuenta de Explotación	478.933.44	829.078.81
Saldo Balance al 30 - VI - 937		2.469.14
		6.574.519.39

Felipe Gottheil De Luca, presidente. — Alejandro M. Drysdale, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 sept.-N.º 8559-v.29 sept.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional